Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. piso Of. 40 F., Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.,
e.3|4. Nº 4.478. v.14|4|67

F. C. MITRE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 393/67, para la adquisición de 897.000 clavos gancho para vía, se ha resuelto prorrogar la fecha de su apertura hasta el 12|4|67, a las 9.30 hs.
e.29|3 Nº 4.265 v.11|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 3|67
Para el día 14 de Abril de 1967

Nº 3|67. — Hora 12. — Provisión de trescientas diez chapas de fibrocemento color gris, onduladas, de 120x90x08 centímetros, y treinta chapas de fibrocemento color gris, lisas, de 122x122x0,8 centímetros, puestas sobre vagón Buenos Aires, embaladas o sobre Grupo de Artillería 181 (Zapala-Neuquén) o sobre vagón Bahía Blanca.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horario de Oficinas o en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272), o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete. — Bahía Blanca, 20 de marzo de 1967.
e.4|4 Nº 4.512 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 48|67 para el día 14 de abril de 1967, a las 10 hs., por tela de platino aleado con 5 o|o de rodio. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.3|4. Nº 4.456. v.5|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública número 45|67 para el día 19 de abril de 1967, a las 10,30 hs., por 200.000 kgs. de Bloques (cakes) de cobre electrolítico. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.22|3 Nº 4.094 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Calle: Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.144. Fecha de apertura: 18 de abril de 1967, a las 10.15 horas. Por repuestos para motor diésel National; valor del pliego: m$n. 75.

Licitación Pública Nº 1145. Fecha de apertura: 18 de abril de 1967, a las 10,30 horas. Por: Repuestos para grúas; valor del pliego: m$n. 50.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e.3|4. Nº 4.457. v.5|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitación Pública Nº 11|67

Llámase a Licitación Pública número 11|67, a realizarse el día 24 de abril de 1967, a horas 11, por la provisión y montaje de un tanque de chapa, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.
e.3|4 Nº 4.461 v.5|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 1|67

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1967, a hora 12, la apertura de la licitación pública Nº 1|67 por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta.
e.22|3 Nº 4.107 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba), T. E. 56

Llámase a licitación pública de compras Nº 1.516, para el día 12 de abril de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de:

30.600 Kgs. Aceros SAE 3345|50, de varias medidas.

4.500 Kgs. Aceros SAE 1045|60, de varias medidas.

300 Kgs. Acero SAE 1030|45, de diámetro 145 a 150 mm.

Por pliego de condiciones, especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.4|4 Nº 4.513 v.6|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)
Licitación Pública (Ventas) Nº 1010|67

Venta de: 30.000 Kg., Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de Bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 19 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.3|4 Nº 4.458 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)
Licitación Pública (Ventas). Nº 1011|67

Venta de: Acero especial para trabajos en frío de 300 mm. de diámetro: 9.754 Kgs. — Acero Extra tenaz duro de 300 mm. de diámetro: 1.059 Kgs. — Acero super rápido de 76 mm. de diámetro: 57 Kgs.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.3|4 Nº 4.459 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1009|67

Venta de: 72 Tn., escoria de cinc zarandeada, proveniente de la fundición de electrodos de cinc, con un contenido promedio del 82,5 o|o de cinc, tomado sobre muestra seca.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarse a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en la Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e. 30|3 — Nº 4.316 — v. 14|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.008/67

Venta de: Carbonilla proveniente de carbón vegetal, 200 Tn.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 12 de abril de 1967, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.27|3-Nº 4.173-v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cba.)
Licitación Pública de Compra: Nº 7|67

Fecha de apertura: 14 de Abril de 1967, a las 11 horas. Por la confección de: 68.500 tubos de hojalata primarios, según plano; 68.250 tubos de hojalata secundarios, según plano; 68.500 cápsulas de hojalata, según plano.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.21|3-Nº 4.036-v.5|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para el día 12 de abril de 1967, a las 10 horas, por la compra de Hierro ángulo, Planchuela, Cuadrado, Exagonal, Alambre para resorte, Caño negro, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.3|4 Nº 4.460 v.5|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 15|67, apertura 26|4|67, hora 10: Por 4.000 pares de botines, suela de goma Atérmica, resistente hasta 11.000 Volts, según Norma Iram 3610.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e. 30|3 — Nº 4.366 — v. 12|4|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase para el día 21 de abril de 1967, a 11 horas la licitación pública ejecución obra "Ayudantía Puerto Iguazú (Prosecución), Provincia de Misiones.

Presupuesto oficial $ 33.482.441.— m|n. — Garantía de licitación: m$n. 334.824.—.

Precio del legajo $ 5.000.— m|n. — Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú. — Provincia de Misiones. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.3|4. Nº 4.462. v.14|4|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-4101 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 12 de abril de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de taquillas metálicas. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones, retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 hs.
e.3|4 Nº 4.485 v.5|4|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-4.137 c.v.|67

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 12 de abril de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de sofás cama. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8,30 a 12,30 horas
e.3|4 Nº 4.486 v.5|4|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.679|67

Fluido desodorante para baños químicos de aviones, especificación A. A. K-1.

Los pliegos de documentación y copia de la especificación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de abril de 1967, a las 11 horas.
e.3|4 Nº 4.463 v.5|4|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|67, para el día 13 de abril de 1967, a las 10 horas, para la venta de aleación liviana y materiales varios, depositados en la V Brigada Aérea Pcia. de San Luis y en el Taller Regional "Río IV", Córdoba.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D.G.M.A. (Departamento Contabilidad y Finanzas) calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.3|4 Nº 4.479 v.7|4|67

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para la reparación de techo del edificio Aerobar de Aeródromo Mixto Taller Regional Río Cuarto para el día 2 de mayo de 1967, a las 11 horas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de este Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Director Regional Noroeste.
e.3|4 Nº 4.464 v.14|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "NTRA. SEÑORA DE FATIMA"
Ing. Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires
Expediente Nº 13.775|66

Llámase a licitación pública Nº 31|67 para el día 7 del mes de abril de 1967 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de "Uniforme y equipos y ropa", con destino al Instituto "Ntra. Señora de Fátima", Ing. Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Director de Administración.
e.31|3 Nº 4.386 v.6|4|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.656

Llámase a Licitación Pública, para el día 14 de abril de 1967, a las 14 horas para la reparación de las máquinas mi-


19670405

crofilmadoras, de escribir, de calcular, ampliadora y lector.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.3|4 Nº 4.465 v.5|4|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Expediente Nº 203.291 - Asuntos Varios

LICITACION PUBLICA Nº 9|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 13 de abril de 1967, a las 14 horas, para la reparación general de las puertas de acceso al edificio de este Organismo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480| 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — El señor Interventor (Int.).

e.3|4. — Nº 4.482 v.5|4|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Expte. 203.364 - Asuntos Varios

LICITACION PUBLICA Nº 10|67

Llámase a Licitación Pública Nº 10| 67, para el día 13 de abril de 1967, a las 14,30 horas, para la contratación de las obras de ampliación y refección a realizarse en el 3º piso —Departamento Mecanización— de este Organismo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480| 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, dentro del horario administrativo. — El señor Interventor (Int.).

e.3|4. — Nº 4.483 v.5|4|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 6877|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 12 de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de la Dirección de Lucha Antituberculosa, sita en Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: "Películas radiográficas y Abreugráficas". — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — El Director de Lucha Antituberculosa.

e.3|4. — Nº 4.466 v.5|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 232|67

Llámase a licitación pública Nº 27|67, para el día 13 de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: La compra de 300 ovejas, sexo hembra, de raza Corriedale, Romney Marsh o Lincoln; de 18 a 24 meses de edad (4 dientes). — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.4|4 Nº 4.514 v.6|4|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION (Talleres Gráficos)

Expediente Nº 6.672|67

Llámase a licitación pública Nº 12| 1967, para el día 12 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la reparación y ajuste de máquinas de imprenta, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Talleres Gráficos), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.4|4 Nº 4.515 v.6|4|67

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO

SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 13 de abril de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones), Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación y repuestos de automotores terrestres. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.3|4. — Nº 4.468 v.5|4|67

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA LA PAMPA

Expediente Nº 44

Llámase a Licitación Pública Nº 29| 67 para el día 24|4|67, de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa y durante el Ejercicio 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo diriirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón, 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Medicamentos.

e.3|4. Nº 4.480. v.5|4|67

HOSPITAL DE ZONA JUSTO JOSE DE URUIZA

CONCEPCION DEL URUGUAY (Pcia. de Entre Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 13 de abril de 1967, a las (11) once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo, o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo Nº 325, Paraná, E. R., o en la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico (Uso Médico Quirúrgico y Laboratorio).

e.3|4. Nº 4.469. v.5|4|67

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle: Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a licitación pública Nro. 29 (2º llamado) para el día 10|4|1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). — Las apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Venta de residuos. — Abril — Diciembre (9 meses) Ejercicio 1967. — Lanús, 3 de abril de 1967. — El Director.

e. 3|4. Nº 4.467. v.5|4|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 27| 967, para el día 10 de abril de 1967, a las 13 horas con el objeto de contratar la adquisición de diversas "máquinas herramientas para carpintería" con destino a la División Trabajos y Servicios de esta Dirección.

Apertura pliegos e informes: Dirección Administraitva y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.3|4. Nº 4.470. v.5|4|67

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 1|67.

Objeto: Contratar arrendamiento del "Hotel Provincial de Rawson".

Apertura: 20 de abril de 1967, a las 15 horas.

Lugar: Sede de la Repartición, 9 de Julio sin número, Rawson (Chubut). — Informes y Pliegos.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e.29|3 Nº 4.268 v.11|4|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MALU

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número trescientos once, pasada al folio quinientos veintitrés por ante el Escribano don Justo A. Lijó Pavía, con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Malu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", cuya acta de constitución dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce (12) días del mes de abril de 1966, se reúnen los señores: Juan Miguel Tacchini, L. E. Nº 413.880, nacido el 13 de junio de 1920, casado, argentino, con domicilio en la calle Pinto 3342, Capital Federal; Horacio Enrique Di Chiano, L. E. Nº 327.061, nacido el 11 de febrero de 1908, casado, argentino, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4519, Olivos; Oscar Justino Alfredo Della Porta, C. I. Nº 1.147.180, nacido el 17 de agosto de 1914, casado, argentino, con domicilio en la calle Bonpland 1456, Capital Federal; Carmen Rodríguez, L. C. Nº 0.840.383, nacida el 21 de noviembre de 1905, viuda, española naturalizada argentina, con domicilio en la calle Caracas 1444, Capital Federal; Elsa Porto, C. I. Nº 2.907.712, nacida el 6 de octubre de 1931, casada, argentina, con domicilio en la Avenida Callao 1332, Capital Federal; Fernando Campanella, C. I. Nº 1.675.846, nacido el 17 de enero 1925, casado, argentino, con domicilio en la calle Junín 1533, Capital Federal; Ricardo Mario Della Porta; C. I. Nº 1.845.102, nacido el 2 de mayo de 1921, casado, argentino, con domicilio en la calle General José G. Artigas 1391, Capital Federal; José Caccavallo, C. I. Nº 2.509.274, nacido el 23 de julio de 1927, casado, argentino, con domicilio en Ameghino 1355, Florida; María Esther Vivar, C. I. Nº 2.559.977, nacida el 20 de agosto de 1928,casada, argentina, con domicilio en Ameghino 1355, Florida; Matilde Mercedes Caccavallo, L. C. Nº 0.203.280, nacida el 3 de noviembre de 1925, casada, argentina, con domicilio en la calle Melo 1350, Vicente López; Luis Cosin, C. I. número 2.343.601, mayor de edad, venezolano, casado, con domicilio en la calle Melo 1350, Vicente López; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MALU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, FORESTAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Consistentes en la compraventa, importación, exportación, distribución, comisiones, consignaciones, mandatos y en general en la realización de cualquier tipo de operaciones mercantiles con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y subproductos del país y|o del extranjero, en todas sus formas y aspectos, inclusive patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; b) Industriales: Consistentes en la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de las industrias, textil, química, petroquímica, petrolera, de elementos para la construcción, de la alimentación, frigorífica y maderera, en todas sus formas y aspectos; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o a empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, y la realización de todo otro tipo de operaciones financieras, con excepción de aquellas a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 (t. o.), y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, en todas sus formas y aspectos; e) Forestales: Mediante la explotación y plantación de bosques y la ejecución de cualquier tipo de negocio vinculado a la actividad forestal; f) Agropecuarias: Mediante la compraventa, y administración de tierras y campos, y su cultivo y explotación por medio de la agricultura, ganadería, fruticultura, avicultura, granja y afines y la industrialización y comercialización de sus productos en todas sus formas y aspectos. — Para su cumplimiento, la sociedad tnedrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. $ 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 30 (treinta) de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador todas ellas de 5 (cinco) votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción e Integración. Accionistas. Suscripto. Integrado. Número de Acc. Val. Nominal de m$n. m$n. — Luis Cosin: 9.100 — 910.000 — 91.000; Matilde M. Caccavallo: 9.100 — 910.000 — 91.000; Juan M. Tacchini: 200 — 20.000 — 2.000; Horacio E. Di Chiano: 200 — 20.000 — 2.000; Oscar J. A. Della Porta: 200 — 20.000 — 2.000; Carmen Rodríguez: 200 — 20.000 — 2.000; Elsa Porto: 200 — 20.000 — 2.000; Fernando Campanella: 200 — 20.000 — 2.000; Ricardo M. Della Porta: 200 — 20.000 — 2.000; José Caccavallo: 200 — 20.000 — 2.000; María E. Vivar: 200 — 20.000 — 2.000. — Son: Veinte mil (20.000), acciones suscriptas por un monto de m$n. 2.000.000 (dos millones) de pesos moneda nacional) habiéndose integrado en este acto el diez por ciento (10 o|o), o sean m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Luis Cosin; Vicepresidente: Matilde Mercedes Caccavallo; Vocal Titular: José Caccavallo Director Suplente: Oscar Justino Alfredo Della Porta. — Cuarto: Autorizar a los señores José Caccavallo y Roberto Pérez García, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Testado: naturalizado argentino: No vale. — Entre líneas: casado, vale. — J. M. Tacchini. — H. E. Di Chiano. — O. Della Porta. — Carmen Rodríguez. — Elsa Porto. — F. Campanella. — Ricardo M. Della Porta. — J. Caccavallo. — María E. Vivar. — Matilde M. Caccavallo. — Luis Cosin. En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos número doscientos setenta; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan Miguel Tacchini, de don Horacio Enrique Di Chiano, de don Oscar Justino Alfredo Della Porta, de doña Carmen Rodríguez, de doña Elsa Porto, de don Fernando Campanella, de don Ricardo Mario Della Porta, de don José Caccavallo, de doña María Esther Vivar, de doña Matilde Mercedes Caccavallo, y de don Luis Cosin, personas de mi conocimiento y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Horacio E. Rossi, está su sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Nº 22.612. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Rssuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Malu" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria, constituída en esta ciudad el 12 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) y la supresión indicada a fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá co-

municar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4066. — Nota número 22.612, despachada el 21 del 12 de 1966". — **Es copia fiel de las actuaciones originales y de la referida resolución que obran respectivamente de fojas uno a fojas catorce del expediente mencionado que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que según interviene declara constituida definitivamente la Sociedad anónima: Malu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria, todo de acuerdo a las formalidades previstas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia,** antes mencionada, consintiendo que de la presente escritura se expidan los testimonios necesarios y se proceda a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí doy fe. — R. Pérez. — Hay un sello ante mí: Justo A. Lijo Pavía, (Escribano).

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.280. e.5|4 Nº 67.647 v.5|4|67

RODAMIENTOS UNIVERSALES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 121. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete ante mí Escribano autorizante, comparece Don Alberto Mikkelsen, de estado casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, persona hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de mandatario de la sociedad establecida en esta Capital con la denominación de "Rodamientos Universales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", a mérito del poder que le han conferido por escritura otorgada ante mí, con fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, al folio novecientos treinta y tres de este Registro a mi cargo, con las facultades consignadas en la misma, las que serán reproducidas en el contenido de esta escritura, y concordante con ello expone: Que por ante la Inspección General de Justicia se tramita el expediente número veinte y tres mil doscientos veinte y tres|sesenta y seis caratulado "Rodamientos Universales S. A." que certifico tener a la vista y del cual resulta: Que a fojas dieciséis se presenta el compareciente ejerciendo el mismo mandato, solicitando la personería jurídica para la sociedad de la referencia, formalizada provisoriamente por la citada escritura del veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, que en su testimonio obra de fojas una a fojas doce inclusive, y que en lo pertinente dice así: "...comparecen Don Delfor Hipólito Nievas, nacido el veinte de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, argentino, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número seis millones ciento diecisiete mil treinta y seis, domiciliado en la Avenida Casey número seiscientos sesenta y uno de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de tránsito en esta; Don Hugo Denis Nievas, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos treinta y uno, argentino, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número seis millones ciento diez mil cuatrocientos siete, domiciliado en la calle Azcuénaga número novecientos setenta y cinco de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de tránsito en esta; Don Noel Orfilio Nievas, nacido el veinticinco de junio de mil novecientos treinta y siete, argentino, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número seis millones ciento veinte y tres mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Vélez Sarsfield número quinientos setenta y siete de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de tránsito en esta; Don Carlos Nilson Nieto, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y dos, argentino, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número seis millones ciento trece mil noventa y siete, domiciliado en la calle Chacabuco número mil trescientos veinte y seis de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de tránsito en esta; Don Armando Avalle, nacido el veinte y seis de noviembre de mil novecientos dos, argentino, pedicuro, casado, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en esta Ciudad en la calle Lavalle número setecientos treinta; Don Mario Pedro Arinci, nacido el veinte y cuatro de noviembre de mil noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en esta Ciudad en la calle José Evaristo Uriburu número mil ciento sesenta y seis; Don Franklin Adolfo Singer, nacido el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, argentino, comerciante, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en esta Ciudad en la calle Mendoza número dos mil treinta y uno; Don Miguel Héctor Villecco, nacido el dos de noviembre de mil novecientos veintiuno, argentino, profesor, casado, con cédula de identidad ezpedida por la Policía de esta Capital bajo el número cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en esta Ciudad en la calle Vidal número mil novecientos setenta y uno; Don Adolfo Caballero, nacido el primero de febrero de mil novecientos treinta, argentino, comerciante, casado, quien posee libreta de enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cinco, domiciliado en esta Ciudad en la calle Paraguay número mil seiscientos veinte y siete; y Don Alberto Mikkelsen, nacido el veinte y nueve de enero de mil novecientos doce, argentino, doctor en ciencias económicas, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón ochenta mil ciento diecinueve, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis; los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto reunirse para constituir la sociedad anónima denominada "Rodamientos Universales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y de acuerdo con el propósito enunciado resuelven lo siguiente:... La suscripción de acciones por parte de los constituyentes de la sociedad, queda formalizada de la siguiente manera: Series primera a décima de acciones privilegiadas: don Delfor Hipólito Nievas: mil doscientos cincuenta acciones o sean ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional; don Hugo Denis Nievas: mil doscientos cincuenta acciones o sean: ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional; don Noel Orfilio Nievas: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don Carlos Nilson Nieto quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Armando Avalle mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; don Mario Pedro Arinci, mil doscientas cincuenta acciones, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; don Franklin Adolfo Singer mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Miguel Héctor Villecco mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; y don Adolfo Caballero mil doscientas cincuenta acciones, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; o sean diez mil acciones, con un total de un millón de pesos moneda nacional. — Series décima primera a trigésima de acciones ordinarias: con Delfor Hipólito Nievas: dos mil quinientas aciones o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Hugo Denis Nievas: dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Noel Orfilio Nievas: dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Carlos Nilson Nieto: mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don Armando Avalle: dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Mario Pedro Arinci: dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Franklin Adolfo Singer: tres mil acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional; don Miguel Héctor Villecco, dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Adolfo Caballero: dos mil quinientas acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Alberto Mikkelsen: quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional o sean veinte mil acciones con un total de dos millones de pesos moneda nacional, lo que hacen un total de treinta mil acciones, o sean tres millones de pesos moneda nacional, de capital suscripto, efectuándose la integración en dinero efectivo en este acto, a razón del diez por ciento de la suscripción realizada, lo cual representa la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. El primer Directorio queda constituido por las siguientes personas: Presidente: don Delfor Hipólito Nievas; Vicepresidente: don Mario Pedro Arinci; Directores titulares: don Hugo Denis Nievas, don Noel Orfilio Nievas, don Franklin Adolfo Singer y don Miguel Héctor Villecco; Directores suplentes: don Carlos Nilson Nieto y don Adolfo Caballero; Síndico titular: don Alberto Mikkelsen; Síndico suplente: don Armando Avalle. Por último y por unanimidad se confiere poder especial en favor de los señores don Delfor Hipólito Nievas, don Hugo Denis Nievas y don Alberto Mikkelsen a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — ... "Lo transcripto es copia fiel. doy fe. — A fojas trece obra la nómina de los accionistas; a fojas catorce obra el detalle del capital suscripto e integrado y a fojas quince la boleta del depósito efectuado al Banco de la Nación Argentina por la integración del capital realizado. — No habiéndose formulado observaciones de ninguna naturaleza a fojas diecisiete el señor Inspector aconseja la aprobación del estatuto de la sociedad de referencia; a fojas dieciocho el señor Inspector General de Justicia considera que corresponde autorizarla para funcionar como sociedad anónima y se apruebe su estatuto; proveyendo de conformidad el Ministro de Educación y Justicia de la Nación, mediante la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de enero de 1967. — Visto el expediente N.23.223|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rodamientos Universales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rodamientos Universales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 28 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez vuelta (10 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000104. Y el compareciente continúa diciendo: ne (h) Secretario de Estado de Justicia". — Es transcripción fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo:

Que en uso de las facultades conferidas, constituye defintivamente la sociedad anónima denominada "Rodamientos Universales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y para ello ratifica los antecedentes que le dieron origen, y cumpliendo con lo ordenado precedentemente, protocoliza al folio ciento veintiuno de este Registro a mi cargo, los estatutos de fojas dos a diez vuelta, y su texto dice así: Título I. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "RODAMIENTOS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional, siendo este término prorogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, mercaderías, aparatos, maquinarias, repuestos y accesocios de los ramos metalúrgicos, químico, electricidad, electrónica, agrícola y automotor. — Industriales: Explotación de fábricas, de los ramos metalúrgicos, químico, electricidad, agrícola y automotor. — Financieras: Administración e inversión de capitales propios o de terceros, en empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con los ramos precedentemente enunciados, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desarrollo. — Título II. — Capital Social. —

Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de Cien mil pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de Cien mil pesos moneda nacional cada serie, clasificadas en acciones privilegiadas, acciones ordinarias y acciones preferidas, o de aquellas solamente. Las series una a diez de acciones privilegiadas y las series once a treinta de acciones ordinarias han sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. El Directorio podrá emitir las restantes series que podrán ser únicamente de acciones ordinarias y de acciones preferidas o de aquellas solamente, según lo resuelva el Directorio en la forma oportunidad, precio y condiciones de pago que considere convenientes, debiendo cada resolución de emisión de acciones elevarse a escritura pública pagando en ese acto el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pero no podrá emitirse ninguna nueva serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento. En caso de emisión de nuevas series, los tenedores de acciones de cualquier categoría emitidas anteriormente con excepción de las preferidas, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las que posean, debiendo hacerse toda emisión de acciones mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial para que los tenedores de acciones puedan ejercer ese derecho, dentro de los quince días siguientes de publicado el último aviso. Si se emitieran acciones preferidas las mismas podrán gozar de un dividendo básico de hasta el doce por ciento acumulativo o no, y podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable el que sumado al dividendo básico no podrá exceder al dividendo que perciban las acciones ordinarias, serán rescatables o no por sorteo con primas de hasta un veinte por ciento y no tendrán derecho a voz ni voto, excepto en el caso de que el dividendo básico pactado no se les hubiera asignado en todo o en parte, por insuficiencia de utilidades en cuyo caso concurrirán a las asambleas con derecho a voz y a un voto por cada acción, cesando este derecho una vez abonados todos los dividendos básicos atrasados. Si la emisión de acciones estuviera destinada al pago de bienes en adquisición, de honorarios y remuneraciones al Directorio y|o a terceros por regalías acordadas o cancelación de pasivo, deberán ofrecerse previamente a los tenedores de acciones en las mismas condiciones en que se harían a los destinatarios mencionados a efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia. Si los tenedores de acciones no cubrieran totalmente la emisión o sólo lo hicieran parcialmente, se entregará la emisión o su remanente, a los terceros interesados. — Si la emisión de acciones se hiciera sobre el valor nominal, en todos los casos las primas se enviarán a un fondo de reserva especial, no distribuible en forma de dividendo. — Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios suscriptos en igual forma que los títulos definitivos. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Cuarto: Por resolución de asamblea general de accionistas convocada al efecto, el capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de acciones al portador, con o sin primas de emisión y restantes condiciones del artículo tercero, debiendo hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Dichas series podrán ser de acciones ordinarias o de acciones

preferidas, o de ambas, según lo resuelva la asamblea de accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de emisión, precio y modo de pago de las mismas. — Si se emitieran acciones preferidas, las emisiones se harán con las características que para esta clase de acciones se indican en el artículo tercero. — No podrán emitirse nuevas series de acciones, sin que la anterior o anteriores de igual categoría se encuentren totalmente suscriptas e integradas por lo menos en su diez por ciento. — Salvo que la emisión tenga un destino especial, en el caso de emisión de nuevas series, los tenedores de acciones de cualquier categoría emitidas anteriormente, con excepción de las preferidas, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las que posean, debiendo hacerse toda emisión de acciones mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y pudiendo ejercer este derecho dentro de los quince días siguientes de publicado el último aviso. — Si la emisión tuviera un destino especial, se ofrecerá previamente a los tenedores de acciones en las mismas condiciones en que se harían a los destinatarios a efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia y conforme a las normas del artículo tercero. — Cada nueva resolución de aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto correspondiente al capital que se aumente se pagará al elevarse a escritura pública cada resolución de emisión de acciones y sobre el monto del capital correspondiente a cada emisión. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado desde ya, mediante resolución unánime de los miembros que lo compongan, para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas en las monedas y condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que el Directorio estime convenientes. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y habrá además de uno a tres suplentes, según lo resuelva la asamblea general ordinaria en cada caso. — El mandato de directores titulares y de directores suplentes durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En garantía de su gestión, los directores deberán depositar en la sociedad, mientras duren sus mandatos, la cantidad de acciones que fije anualmente la asamblea general. — Artículo Séptimo: En caso de muerte, renuncia, licencia o impedimento de uno o más directores, serán reemplazados por los directores suplentes, por el tiempo que les faltare al director o a los directores titulares cesantes, asumiendo los directores suplentes por el orden con que hubieren sido elegidos en la asamblea, y si no quedaran o no hubieran directores suplentes, el o los reemplazantes serán elegidos por el síndico. — Los directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que adopten. — Artículo Octavo: El directorio elegirá anualmente, de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Vicepresidente. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo solicite la mayoría de sus miembros, o el síndico y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Artículo Noveno: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, técnicos o administradores, fijándoles sus atribuciones las que deberán estar directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. — El Directorio les fijará sus remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio pero estarán condicionadas a la aprobación de la asamblea de Accionistas. — Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente indistintamente debiendo todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones llevar la firma conjunta de ambos o de dos directores, uno de los cuales debe ser la del Presidente o la del Vicepresidente, sin perjuicio de los poderes que el Directorio pueda otorgar a otras personas. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales y fondos de comercio con objeto similar al de la sociedad; establecer y|o explotar fábricas, explotar concesiones, permisos, patentes de invención y marcas de comercio que adquiera, sea directa o indirectamente o por cuenta propia o ajena y concediendo permisos precarios para su explotación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar o cancelar hipotecas y prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas y derechos, renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar y endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos; girar cheques contra depósitos o en descubierto con autorización del Banco correspondiente; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y efectuar depósitos en las mismas; intervenir en todo trámite relacionado con importaciones y exportaciones ante cualquier Banco, especialmente al Banco Central de la República Argentina y ante las aduanas del país, donde podrá solicitar despachos de mercaderías o efectuar trámites de cambio y cualquier otra operación relacionada con las importaciones y exportaciones suscribiendo los conocimientos, facturas, manifiestos y solicitudes que correspondan; formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, participar en licitaciones y asumir compromisos de cualquier clase y magnitud; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de portes, y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por mas de seis años, dar o tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias, al personal técnico o administrativo, las que serán cargadas a gastos generales; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivos. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de provisiones o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventarios, balances, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones, y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Primero: Anualmente en la Asamblea General de Accionistas se nombrarán un síndico y un síndico suplente cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico como el Síndico suplente, podrán ser reelegidos. — Título IV. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, se reunirán a los fines del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el Síndico en ese caso convocar la Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Las convocatorias para las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, más una acción por lo menos y hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes. — Cada acción ordinaria dará derecho a cinco votos, con excepción de la elección de síndico en que tendrán derecho a un solo voto por acción y cada acción privilegiada dará derecho a un voto p[illegible] preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas pero sus tenedores podrán concurrir a las mismas con derecho a voz y a un voto por cada acción en el caso de que el dividendo básico pactado en las condiciones de emisión no se les hubiera asignado en todo o en parte. Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de todos los votos presentes en las asambleas. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado. Para resolver los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y el voto favorable de acionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscripto, con derecho a voto, pero las resoluciones no podrán ser tomadas por decisión menor a la mitad más uno de los votos presentes en la asamblea. Las convocatorias para los casos de segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo décimo sexto: Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, en caso de ausencia por el Vicepresidente y en defecto de éste por el director o accionista designado por mayoría de votos presentes. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma y dos acionistas. Título V. — Balance General. — Y Distribución de Utilidades. — Artículo décimo séptimo: El año financiero terminará el día treinta y uno de agosto de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que arrojen el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento como dividendo preferencial a las acciones privilegiadas; c) Del remanente del ochenta y ocho por ciento, se destinará la suma que la asamblea resuelva para la remuneración del Directorio y del Síndico y el sobrante del remanente se distribuirá en el siguiente orden de preferencia: Primero: Para el caso de que se hubieran emitido las acciones preferidas, el dividendo básico atrasado, y el del ejercicio en ese órden. Segundo: Si hubiera remanente un dividendo a las acciones privilegiadas y ordinarias, igual para ambas categorías, y la participación adicional de las acciones preferidas, si éstas se hubieran emitido y se hubiera pactado un dividendo adicional en las condiciones de emisión, y el saldo se distribuirá según lo resuelva la asamblea de accionistas. — Tercero: Si las acciones preferidas no se hubieran emitido el sobrante del ochenta y ocho por ciento se distribuirá entre las acciones privilegiadas y ordinarias, sin discriminación entre ellas, salvo que la asamblea de accionistas resolviera cualquier otro destino. — Artículo décimo octavo: Los dividendos deberán ser puestos a disposición de los accionistas dentro de los sesenta día de aprobados por la asamblea, pero este plazo podrá ampliarse cuando se trate de dividendos en efectivo, y en acciones liberadas o en éstas solamente, en el tiempo necesario para cumplir con los trámites de emisión de las nuevas acciones, los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos en beneficio de la sociedad. — Título VI. Disolución y Liquidación. — Artículo décimo noveno: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. Ella aprueba la cuenta de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de sociedad el producto neto de la liquidación se invertirá con el siguiente orden de preferencia: a) En el reintegro del valor nominal integrado de las acciones preferidas, si se hubieran emitido; b) En el reintegro del valor nominal integrado de las aciones privilegiadas y de las acciones ordinarias a prorrata; c) El remanente se distribuirá en la forma establecida en los incisos b) y c) del artículo décimo séptimo para la distribución normal de los beneficios. — Título VII. Generalidades. — Artículo vigécimo: Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, y las de cualquier ley especial de la materia. Cualquier desacuerdo que surgiera respecto a la interpretación de estos estatutos con accionistas que representen más del vigésimo del capital suscripto será resuelto por la Asamblea General, la que deberá ser convocada por el Directorio o el Síndico en su caso, para dentro de los sesenta días de producido el desacuerdo. Leída que le fue se ratifica y firma de conformidad doy fe. Alberto Mikkelsen. — Hay un sello. Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda el folio ciento veintiuno del Registro trescientos setenta y ocho a mí cargo, doy fe. Para la sociedad Rodamientos Universales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera expido el presente primer testimonio en trece fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del siete millones cuatrocientos once mil sesenta y cuatro al siete millones cuatrocientos once mil setenta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan R. Borzone. Hay un sello. Sobre raspado, esa fecha podrá ser, vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.320. — e.5|4 Nº 67.767 v.5|4|67

MARTINS DOMINGOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veintitrés. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de febrero de mil nove-

cientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Rui Silvestre Martins, que dice ser portugués, industrial, casado con Nélida Elena Iskra, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y nueve, domicilaido en la calle Segurola número setecientos treinta y tres de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho y además en el carácter de apoderado y en nombre y representación de José Martins Domingos, Ricardo Martins Domingos, Adelina Beja Silvestre de Martins Domingos, Nélida Elena Iskra, Jofre de Sousa Silva, María de Lourdes Silvestre Martins, Juan Lorenzo, Julio Rodríguez, Antonio Piscitello, personería que acredita con el Poder Especial otorgado por escritura de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, al folio seiscientos sesenta y seis de este Registro a mi cargo. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, dice: Que por acta realizada por escritura pasada ante mí de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, el dicente y sus mandantes constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Martins Domingos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y sancionaron el respectivo Estatuto, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, quien le confirió personería jurídica por Resolución registrada bajo el número cuatro mil setenta y ocho, para lo cual se iniciaron previamente las respectivas actuaciones, lo que originó el Expediente número veintitrés mil ciento treinta y dos, el cual tengo a la vista para este acto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a constituir definitivamente la referida Sociedad Anónima, transcribiéndose a continuación el acta constitutiva, los Estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación citada acordando a la sociedad de referencia la personería jurídica, todo lo que copiado por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don José Martins Domingos, que expresa ser portugués, industrial, casado en primeras nupcias con Adelina Beja Silvestre, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número tres mil quinientos treinta y cuatro de la Capital Federal; don Rui Silvestre Martins, que dice ser portugués, industrial, casado con Nélida Elena Iskra, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en Segurola setecientos treinta y tres; don Ricardo Martins Domingos, que expresa ser argentino, industrial, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal númerto cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos diecisiete, domiciliado en Ramón L. Falcón tres mil quinientos treinta y cuatro; doña Adelina Beja Silvestre de Martins Domingos, que dice ser portuguesa, ama de casa, casada en primeras nupcias con don José Martins Domingos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número tres mil quinientos treinta y cuatro; doña Nélida Elena Iskra, que expresa ser argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Rui Silvestre Martins, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Segurola número setecientos treinta y tres; don Jofre de Sousa Silva, portugués, empleado, casado en primeras nupcias con María de Lourdes Silvestre Martins, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y un mil seiscientos veintitrés, domiciliado en cale Ensenada ciento noventa y cuatro, primer piso, departamento "B"; doña María de Lourdes Silvestre Martins, que dice ser portuguesa, ama de casa, casada en primeras nupcias con Jofre de Sousa Silva; con Pasaporte número sesenta y ocho, expedido por Gobierno Civil de Faro - República Portuguesa, con domicilio en calle Ensenada número ciento noventa y cuatro, primer piso, departamento "B"; don Juan Lorenzo, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Rosa Dominga Ruffini, con cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en calle Oliden número dos mil seiscientos sesenta y tres: don Julio Rodríguez, que dice ser argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con Clelia E. Czaczkowski, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos nueve, domiciliado en la calle Uruguay número cuatrocientos sesenta y siete y don Antonio Piscitello, que dice ser argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Iride Battisttello, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil doscientas setenta y siete, domiciliado en calle Ramón L. Falcón número tres mil quinientos treinta y cuatro, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, de mi conocimiento hábiles, doy fe. — Y dicen: Que han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MARTINS DOMINGOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de Noventa y Nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Comerciales: Compra-venta, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación y cualesquiera otra forma de negociación del corcho, sus derivados y afines y|o cualquier otra mercadería por mayor y|o menor, pudiendo actuar como agente y corredor marítimo, contratista de estibajes a bordo y en tierra, recibir y guardar en depósitos, mercaderías de propiedad de la misma o de terceros, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Segundo: Industriales: La fabricación y elaboración de productos y|o subproductos del corcho en general, fabricación, industrialización y elaboración de productos para las industrias plásticas, gráficas, químicas, metalúrgicas y manufactura de máquinas, herramientas y repuestos en general. — Tercero: Financieras: Aportando capitales a empresas, comercios, industrias ya constituidas o a constituirse, en negocios realizados o en vía de realización, hacer préstamos en dinero, con o sin garantías reales o personales y constituir o transferir derechos reales, comprar títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial comanditario cuotista o accionaria y en general la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades, excluyendo las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Cuarto: Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta, explotación, administración, construcción, arrendamiento, usufructo, administración sobre inmuebles urbanos, rurales y suburbanos, por cuenta propia de terceros, obras públicas y edificios para vivienda o industrias, fraccionamientos y lotes y cualquier clase de operaciones, inclusive las comprendidas en el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Diez Mil Acciones de Mil Pesos Moneda Nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares con mandato por tres años siendo reelegibles. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción — Integración Acciones — Clase — Monto — Accionistas. — Rui Silvestre Martins, novecientos mil pesos moneda nacional e integra noventa mil pesos moneda nacional; José Martins Domingos, suscribe: novecientos mil pesos moneda nacional e integra noventa mil pesos moneda nacional; Ricardo Martins Domingos, suscribe: cincuenta mil pesos e integra cinco mil pesos moneda nacional; Adelina Beja Silvestre de Martins Domingos, suscribe: cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; Nélida Elena Iskra de Martins, suscribe: cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional. Jofre de Sousa Silva, suscribe: diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional; María de Lourdes Silvestre Martins de Sousa Silva, suscribe: diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional; Juan Lorenzo, suscribe diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional; Julio Rodríguez, suscribe diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional y Antonio Piscitello, suscribe: diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional. — Las integraciones se hacen en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: José Martins Domingos; Vicepresidente: Rui Silvestre Martins; Directores Titulares: Ricardo Martins Domingos y Adelina Beja Silvestre de Martins Domingos; Director Suplente: Nélida Iskra de Martins; Síndico Titular: Julio Rodríguez y Síndico Suplente: Jofre de Sousa Silva. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Rui Silvestre Martins, Antonio Piscitello, Ricardo Martins Domínguez y|o Manuel Bernath a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Leída que les fue, a los comparecientes se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman de conformidad por ante mí de lo que doy fe. — José Martins Domingos. — Rui Silvestre Martins. — R. Martins Domingos. — Adelina B. S. M. Domingos. — Nélida E. Iskra, de Martins. — J. Silva. — María de L. Martins — Juan Lorenzo. — J. Rodríguez. — Antonio Piscitello. — Está mi sello. — Ante mí: E. Suffern. — Concuerda con su escritura matriz la que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y seis de este Registro a mi cargo. Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número cinco millones doscientos ocho mil doscientos ochenta y nueve al presente número cinco millones doscientos ocho mil doscientos noventa y dos, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma: E. Suffern. — Hay un sello: Eduardo Suffern. Escribano. La firma y sello que antecede se legaliza en el valor de legalización número cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete que se agrega. Lomas de Zamora, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y\seis. — Hay un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (artículo noventa, inciso p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Eduardo Suffern, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número cinco millones doscientos ocho mil doscientos noventa y dos. — Lomas de Zamora, tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Juan Esteban Pereuilh, Vocal. — "Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Martins Domingos, que dice ser portugués, industrial, casado en primeras nupcias con Adelina Beja de Silvestre, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en Ramón L. Falcón número tres mil quinientos treinta y cuatro; don Rui Silvestre Martins, que dice ser portugués, industrial, casado con Nélida Elena Iskra, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en Segurola número setecientos treinta y tres; don Ricardo Martins Domingos, que dice ser argentino industrial, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos diecisiete, domiciliado en calle Ramón L. Falcón número tres mil quinientos treinta y cuatro; doña Adelina Beja Silvestre de Martins Dobmingos, que expresa ser portuguesa, ama de casa, casada en primeras nupcias con José Martins Domingos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta, domiciliada en calle Ramón L. Falcón número tres mil quinientos treinta y cuatro; doña Nélida Elena Iskra, que dice ser argentina, ama de casa, casada en primeras nucias con Rui Silvestre Martins, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en calle Segurola setecientos treinta y tres; don Jofre de Sousa Silva, que dice ser portugués, empleado, casado en primeras nupcias con María de Lourdes Silvestre Martins, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y un mil seiscientos veintitrés, domiciliado en calle Ensenada número ciento noventa y cuatro, primer piso, departamento "B" doña María de Lourdes Silvestre Martins, que dice ser portuguesa, ama de casa, casada en primeras nupcias con Jofre de Sousa Silva, pasaporte número sesenta y ocho, expedido por el Gobierno Civil de Faro - República Portuguesa, domicilíada en calle Ensenada número ciento noventa y cuatro, primer piso, departamento "B"; don Juan Lorenzo, que dice ser argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Rosa Dominga Ruffini, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en calle Oliden número dos mil seiscientos sesenta y tres; Julio Rodríguez, que dice ser argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con Clelia E. Czaczkowski, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos nueve, domiciliado en calle Uruguay número cuatrocientos sesenta y siete; don Antonio Piscitello, que dice ser argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Iride Battisttello, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y siete, domiciliado en calle Ramón L. Falcón número tres mil quinientos treinta y cuatro, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, de mi conocimiento, hábiles, doy fe, y dicen: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Martins Domingos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias, que son aplicables:... Buenos Aires, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Visto lo solicitado a fojas quince; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Martins Domingos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fojas uno (fojas uno) a fojas cuatro (fojas cuatro) y sus estatutos de fojas siete (fojas siete) a fojas once vuelta (fojas once vuelta). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número cuatro mil setenta y ocho. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Fdo.: E. Suffern, Escribano.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.160.— e.5|4 Nº 67.667 v.5|4|67

COLUMBA

Sociedad Anónima Comercial, Editora, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veinte y dos de diciembre de 1966, otorgada al folio 3102 del Registro 117 a cargo del Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, se reformaron los artículos 4º y 5º del Estatuto de "COLUMBA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, EDI-

TORA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 25 de octubre de 1965 y autorizado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 175 del 25|11|66, en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) dividido en veinte series de mil acciones de mil pesos cada una (m$n. 1.000 cada una). Las acciones serán ordinarias, de la clase "A", con derecho a cinco votos, por acción; ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, y preferidas. Las diez primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", se encuentran emitidas; las restantes, lo serán a medida que el Directorio lo resuelva, fijando en cada oportunidad la clase de acciones, formas y condiciones de pago, de conformidad con las disposiciones de este estatuto — Artículo 5º: Por resolución de Asamblea General de Accionistas, y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el Capital Autorizado del artículo anterior podrá ser elevado hasta cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad quedando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio el establecer fechas de la Asamblea, en los términos del presente artículo, deberá ser elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado en el Boletín Oficial por tres dias, y toda emisión de acciones dentro del capital autorizado, resuelta por el Directorio, deberá también ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente En ambos casos se efectuarán previamente las publicaciones que fija la ley, se comunicará lo actuado a la Inspección General de Justicia y se cumplirán los demás requisitos vigentes. Solo podrá anunciarse como capital autorizado, el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados en la forma indicada precedentemente". — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000 e. 5|4 Nº 67.582 v. 5|4|67

LA CORUÑA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 14 de febrero de 1967, pasada por ante Escribano Miguel M. A. R. Santamarina, fue protocolizada la reforma de los artículos cuarto y quinto de los estatutos de "LA CORUÑA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", resuelta por la Asamblea General de Accionistas del 28 de agosto de 1964 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000168 de fecha 25 de noviembre de 1966. — Los nuevos artículos reformados quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 15.000.000 (quince millones de pesos) representado por acciones de un valor nominal de cien pesos, nominativas o al portador, ordinarias de voto simple o de voto múltiple o preferidas. Las primeras cinco series son de m$n. 200.000 cada una, las restantes series son de m$n. 1.000.000 cada una. — Las emisiones de acciones relativas al capital fijado en este artículo las resolverá el Directorio, quien establecerá la oportunidad, clase de acciones, condiciones y formas de pago, la pertinente resolución deberá ser elevada a escritura, oblándose en esa oportunidad el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo del fijado en el artículo 4º en series de $ 1.000.000 cada una, debiendo determinarse en la resolución las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones fijadas en el Estatuto y darse cumplimiento a las normas del Decreto 852|55, la asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las tenencias de cada accionista. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760 e.5|4 Nº 67.653 v.5|4|67

AGROS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura otorgada el veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante el Escribano Pastor Texo, ha sido protocolizada el Acta de la Asamblea General de Accionistas de Agros, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, celebrada el 16 de julio de mil novecientos sesenta y seis, mediante la cual la Sociedad ha disminuido su capital de la suma de noventa millones de pesos moneda nacional a la cantidad de diecisiete millones de pesos moneda nacional. Dicha reducción de capital ha sido aprobada por el Superior Decreto número ciento cuarenta y copiada íntegramente dice así: "Buenos Aires, 24 de enero de 1967. Visto el Expediente N.2.810|2|66, en el que la sociedad "AGROS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" solicita aprobación de la reducción del capital suscripto y realizado y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de —Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio. en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto y realizado de pesos moneda nacional noventa millones (m$n. 90.000.000) a pesos moneda nacional diecisiete millones (m$n. 17.000.000) de la Sociedad "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial" mediante el reintegro a sus accionistas de la diferencia en proporción a sus tenencias y en calidad de reembolso del capital, según detalle obrante a fojas trescientos setenta y cuatro (374) a trescientos setenta y cinco (375) de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 16 de julio de 1966. — Dicha Sociedad deberá tener presente lo indicado a fojas cuatrocientos diecisiete (417) "in fine" y vuelta. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Justicia de la Nación". — Es copia fiel. Enmendado: "dieciséis" Vale.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560 e.5|4 Nº 67.661 v.5|4|67

GRUMEND

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha 28 de febrero de 1967, ante el Escribano de Lanús, Provincia de Buenos Aires, don Mauricio Yedlin, al folio 28 del Registro Nº 79 a mi cargo, "GRUMEND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en la Capital Federal, calle Ayacucho 457, sexto piso, oficina 62, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 295 del Código de Comercio, elevó a escritura pública la reforma introducida al artículo doce de su estatuto, el que ha quedado redactado en la siguiente forma: Artículo Décimo Segundo: Son atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente, indistintamente cualesquiera de ellos; por intermedio de los restantes Directores actuando en forma conjunta dos de ellos cualesquiera y también por intermedio de apoderados a quienes por escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — Hacer uso de la firma social por intermedio del Presidente o Vicepresidente, indistintamente cualesquiera de ellos, por intermedio también de los restantes miembros del Directorio, actuando en forma conjunta dos de ellos cualesquiera y por intermedio de otras personas a quienes se confiera mandato suficiente mediante escritura pública. — El Presidente o el Vicepresidente en ausencia del primero, presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas. — B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. En consecuencia, podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, y todo derecho real y dar y tomar en locación inmuebles, por plazo mayor de seis años, dentro o fuera del país; tomar y dar dinero prestado, contraer toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. — C) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en decubierto; emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — D) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — E) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones. — F) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales, con facultad de querellar, incluso criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores; estar en juicio como actora o demandada, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias en defensa de los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados y asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración; prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas, hacer renuncia de créditos, remisiones o quitas de deudas. G) Suscribir o comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de sociedades, empresas o negocios; formar sociedades o participar de las ya constituidas, aportando capital. — H) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente. I) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. — J) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. K) Nombrar gerentes o subgerentes agentes o representantes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por Asamblea con cargo a Gastos Generales; provisoriamente, puede ser fijada por el Directorio ad-referéndun de la Asamblea. — L) Otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados, poderes especiales y generales con las facultades que sean precisas y necesarias, propias de su naturaleza, y revocarlos. — M) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y con cumplimiento del Art. 19 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — N) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 609 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Emitir debentures en las condiciones que estime conveniente y en general, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estubiera expresamente determinada en los mismos, siempre que se encuentre comprendido en los objetos sociales, con cargo de rendir cuentas ante la Asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. La resolución Ministerial que aprueba dicha reforma dice textualmente: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 22 Dic. 1966. Visto el expediente N-13.264|1|66, en el que la sociedad Grumend Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y uno (41), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Grumend Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la Asamblea celebrada el 18 de septiembre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Firmado. Sigue un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000495.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.5|4 Nº 67.622 v.5|4|67

GIACOMUZO HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparece el señor José Héctor Vella, argentino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil dos, casado en primeras nupcias con Josefina Palmira Sbarbatti, domiciliado en la calle Marengo número seiscientos nueve de este Partido, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y en nombre y representación de los señores Rubén Nelson Olivero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos noventa y dos mil seiscientos setenta y siete, soltero, domiciliado en la calle Río Bamba número doscientos ocho de este Partido; Esteban Ocaríz, con libreta de endolamiento número ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta, casado en primeras nupcias con Sara Francisca Mantegazza, domiciliado en la calle Lavoissier número tres mil ciento treinta y cuatro, Capital Federal; Alfredo Francisco Domingo Felici, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil quince, casado en primeras nupcias con María Angélica Bouzón, domiciliado en Avenida de Mayo número novecientos cincuenta y tres, Capital Federal; Daniel Osvaldo Valles, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos veintidós, casado en primeras nupcias con Dora Rosa Zorrilla, domiciliado en la calle Canning número dos mil ochocientos veinticuatro Capital Federal; César Miguel Mattar, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con Nora Angélica Ricca, domicialido en Avenida Luis María Campos, número mil seiscientos sesenta y seis, Capital Federal; Norberto Mattar, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos diez mil seiscientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con Emilia Sahade, domiciliado en Avenida Luis María Campos número mil seiscientos sesenta y seis, Capital Federal; Jorge Enrique de León, con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con Ana Strauss, domiciliado en la calle Corrientes número seiscientos veinticinco, Partido de Vicente López de esta provincia; Francisco Rotger, con libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta mil quinientos cuarenta, casado en primeras nupcias con María Silvia Garay, domiciliado en la calle Hortiguera número setecientos noventa y nueve. Capital Federal, y José María Torres, con libreta de enrolamiento número seis millones trescientos catorce mil trescientos treinta y cuatro, soltero, domiciliado en la Ciudad de Reconquista de la Provincia de Santa Fe; todos mayores de edad, según así consta y se acredita con los poderes que éstos le otorgaron el veintiséis de octubre del corriente año, por escrituras números ciento sesenta y cinco, ciento sesenta y seis y ciento ochenta. pasadas ante mí a los folios cuatrocientos ochenta y dos, cuatrocientos ochenta y tres y cuatrocientos noventa y uno respectivamente de este Registro a mi cargo; con facultades suficientes para este otorgamiento. — Y, en tal carácter, dice: Que a fin de cumplimentar los disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la resolución número cuatro mil ciento cincuenta y ocho emanada de la Inspección General de Justicia con fecha veintisiete del corriente, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución y estatuto social de "GIACOMUZO HNOS., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo efecto me exhibe el Expediente nú-

mero veintidós mil novecientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas uno a dos vuelta, corre el acta constitutiva con la modificación de fojas quince y sus estatutos de fojas cinco a fojas ocho, con la modificación de fojas dieciséis; corriendo a fojas diecinueve la aludida resolución; todo lo copiado textualmente y en el orden indicado, dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores: José Héctor Vella, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Marengo 609 de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; Esteban Ocariz, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Lavoissier 3134 de la Capital Federal; Rubén Nelson Olivero, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Río Bamba 208 de San Andrés, Pcia. de Bs. As.; José María Torres, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Ladines 2560 de la Cap. Fed.; Alfredo Francisco Domingo Felici, argentino, casado, mayor de dad, con domicilio en la calle Av. de Mayo 953, 1º piso, de la Capital Federal; Daniel Osvaldo Valles, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Canning 2827, piso 1º, depto. C, de la Capital Federal; César Miguel Mattar, argentino, casado, mayor de eddad, con domicilio en Virrey del Pino 2469, 5º piso, depto. 11 de la Capital Federal; Norberto Mattar, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Luis María Campos 1666, piso 8º, depto. A, de la Capital Federal; Jorge Enrique de León, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Corrientes 625 de Olivos, Pcia. de Bs. Aires y Francisco Rotger, argentino, casado, mayor de dad, con domicilio en la calle Hortiguera 799 de la Cap. Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Giacomuzo Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales en general, es decir, importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; industriales: mediante la producción, fabricación o elaboración de productos relacionados con la industria automotríz, fabricación de máquinas y sus repuestos, así como los demás subproductos de la industria metalúrgica: financieras por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, se excluyen las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una (art 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias de un voto representadas por certificados provisorios según se detalla a continuación: Accionista. — Cert. — Nº. — Clase. — Suscripto. — Integrado. — José H. Vella — 1 — Ord. 500.000 — 50.000. — Esteban Ocariz — 2 — ord. 500.000 — 50.000. — Rubén N. Olivero 3 — Ord. 500.000 — 50.000. — José M. Torres, 4 — Ord. 200.000 — 20.000. — Alfredo F. D. Felici, 5 — Ord. 50.000 — 5.000. — Daniel O. Valles, 6 — Ord. — 50.000 — 5.000. — César M. Mattar, 7 — Ord. 50.000 — 5.000. — Norberto Mattar, 8 — Ord. 50.000 — 5.000. — Jorge E. de León, 9 — 50.000 — 5.000. — Francisco Rotger, 10 — Ord. 50.000 — 5.000. — 2.000.000. — 200.000. La integración se efectua en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Héctor Vella; Vice Presidente: Esteban Ocariz; Director: Rubén N. Olivero; Síndico Titular: Jorge Enrique de León y Síndico Suplente José M. Torres. — Cuarto: Autorizar a los señores José Héctor Vella y|o Esteban Ocariz y|o Rubén N. Olivero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Entre líneas Jorge E. de León cert. Nº 9, 50.000 vale. — José H. Vella. — E. Ocariz. — Rubén Olivero. — C. Mattar. — José María Torres. — A. Felici. — D. Valles. — F. Rotger. — Jorge E. de León. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Héctor Vella. — Esteban Ocariz. — Rubén Nelson Olivero. — César Miguel Mattar. — Norberto Mattar. — Francisco Rotger. — José María Torres. — Alfredo Francisco Domingo Felici. — Daniel O. Valles y Jorge Enrique de León: todos argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe y han quedado asentadas a los folios veintitrés, veinticuatro y veinticinco del libro uno de Requerimientos para certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales de este Registro ochenta y uno a mi cargo, y fueron puestas en mi presencia en la Ciudad de General San Martín Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Susana T. García. Esta mi sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 479693 que se agrega. San Martín 8 nov. de 1966. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires, Legalización 479.693. Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires, Ley 6.191 Legalizaciones m$n. 100. El Colegio de Escribano de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191, (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano Susana T. García obrantes en el documento que antecede. San Martín 8 nov. 1966. Hay una firma y un sello que dice: Carlos A. Morello Tesorero. Hay dos sellos que dicen: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires Legalización. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia acc. número 22.975. Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Giacomuzo Hnos. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el tres de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia, Resolución Nº 4.158. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Es copia fiel. Leída que por mí le fue esta escritura al compareciente ratifica su contenido y la firma por ante mí de todo cuanto doy fe. José H. Vella. Esta mi sello. Ante mí: Susana T. García. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y dos del Registro ochenta y uno a mi cargo. Doy fe. — Hay una firma y un sello que dice: Susana T. García.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.840 — e.5|4-Nº 67.682 v.5|4|67

EDIFICADORA SAN MARTIN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Construcciones, Industrial, Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil novecientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Natalio Zugman, argentino naturalizado, casado, comerciante con cédula de identidad de la Policía Federal un millón quinientos setenta y dos mil cuatrocientos veinte, domiciliado en Medrano quinientos ochenta y dos, sexto piso, departamento A., de esta ciudad mayor de edad; Don Gregorio Vasershten argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos setenta mil setenta y tres, domiciliado en Nogoyá tres mil cuatrocientos sesenta, de esta ciudad, mayor de edad; Doña Beatriz Vasershten de Gulman, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Nogoyá tres mil cuatrocientos sesenta, de esta ciudad, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos setenta mil setenta y cinco; Don Carlos Alberto Peisajovich, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en Güemes tres mil doscientos cincuenta y siete, décimo piso, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos setentinueve mil novecientos treinta y cinco; Don Bernardo Peisajovich, argentino, casado, comerciante domiciliado en Tres Arroyos setecientos uno, Capital Federal, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos diecinueve mil ciento cincuenta y nueve; don Mauricio Zaritzky, argentino, casado, contador público, con domicilio en Lincoln cuatro mil doscientos sesenticuatro, de esta ciudad, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos dos mil ciento quince; Don Mario Frenkel, argentino, casado, empleado, domiciliado en Parral quinientos veintisiete, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones novecientos veinte mil quinientos doce, mayor de edad; Don Zallel Zugman, polaco naturalizado argentino, casado, médico, domiciliado en Arenales tres mil setecientos veinticuatro, primer piso C., de esta ciudad, mayor de edad, con cédula de identidad do la Policía Federal dos millones doscientos noventa y nueve mil ocho; Doña Fanny Fluhr de Zugman, argentina naturalizada, comerciante, domiciliada en Medrano quinientos ochenta y dos, sexto piso, departamento A., de esta ciudad, casada, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos; doña Berta Mel de Zaritzkpy, argentina, casada, empleada, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón seiscientos ochenta y un mil doscientos treinta y seis, domiciliada en Lincoln cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, de la ciudad de Buenos Aires. Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a constituir definitivamente la Sociedad "Edificadora San Martín, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Construcciones, Industrial, Comercial", elevando a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación aprobatoria de los mismos, a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia N-veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve|uno|sesenta y seis, del que paso a transcribir literalmente y por su orden, en su texto definitivo, los citados documentos, que dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Natalio Zugman, Gregorio Vasershten, Carlos Alberto Peisajovich, Bernardo Peisajovich, Mauricio Zaritzky, Mario Frenkel, Zallel Zugman, y las señoras Beatriz Vasershten de Gulman, Fanny Fluhr de Zugman y Berta Mel Zaritzky, y resuelven: 1º) Constituir con domicilio en la Capital Federal, una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "EDIFICADORA SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCCIONES, INDUSTRIAL, COMERCIAL". — 2º) Que el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000, emitiéndose en este acto la suma de m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias de clase "A", al portador, de 5 votos, en 3 series, de la siguiente manera se suscriben: Accionista — Acciones — Monto m$n.: Natalio Zugman, 3.900 — 390.000; Gregorio Vasershten, 5.100 — 510.000; Beatriz Vasershten de Gulman, 4.800 — 480.000; Carlos Alberto Peisajovich, 2.250 — 225.000; Bernardo Peisajovich, 2.250 — 225.000; Mauricio Zaritzky, 2.250 — 225.000; Mario Frenkel, 1.200 — 120.000; Zallel Zugman, 3.000 — 300.000; Fanny Fluhr de Zugman. 3.000 — 300.000; Berta Mel Zaritzky, 2.250 — 225.000. Total: pesos 30.000 — 3.000.000. De este capital suscripto se integra en este acto en dinero efectivo en un 10 % por cada accionista, por un monto total de m$n. 300.000. 3º) Seguidamente se aprueba el texto estatutario, que corre por separado y forma parte integrante del presente acto. — 4º) Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, con sus respectivos cargos a las siguientes personas: Presidente: Natalio Zugman; Vicepresidente: Mauricio Zaritzky; Directores: Gregorio Vasershten, Beatriz Vasershten de Gulman, Carlos Alberto Peisajovich, Zallel Zugman; Síndico Titular: Mario Frenkel y Síndico Suplente: Fanny Fluhr de Zugman. — 5º) Autorizar a los señores Presidente o a cualesquiera de los Directores, a fin de que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social; Firmado: Mario Frenkel. — C. Vasershten. — F. Zugman. — B. V. de Gulman. — Natalio Zugman. — Z. Zugman. — M. Zaritzky. — C. Peisajovich. — Berta Zaritzky. — B. Peisajovich. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Mario Frenkel, G. Vasershten, F. Zugman, B. V. de Gulman, Natalio Zugman, Z. Zugman, M. Zaritzky, C. Peisajovich, Berta Zaritzky y B. Peisajovich, pertenecen y son autenticas de Mario Frankel, Gregorio Vasershten, Fanny Fluhr de Zugman, Beatriz Vasershten de Gulman, Natalio Zugman, Zallel Zugman, Mauricio Zaritzky, Carlos Alberto Peisajovich, Berta Mel de Zaritzky y Bernardo Peisajovich, quienes firman ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky, Escribano Público. — "Estatuto. — Capítulo 1º: Bajo el nombre de "Edificadora San Martín, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Construcciones, Industrial, Comercial, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y demás establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país, según lo resuelva establecer el Directorio. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es por 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Construcciones e Inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, minera, de la construcción, plástica, eléctrica y maderera. c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capítulo II: Capital Social y Acciones. — Artículo 4º) El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de m$n. 15.000.000, representado por acciones al portador de m$n. 100 c|u. y dividido en 15 series iguales de m$n. 1.000.000, cada serie, — La acciones podrán ser ordinarias de la clase "A", de 5 votos, o de "B" de 1 voto, y|o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determina al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación, en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 5º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonar el impuesto de sellos respectivo, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones, en el

tiempo que estime conveniente, somo asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuara en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 33º del Código de Comercio. — Artículo 6º: El directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país en las condiciones e interés que se fija al emitirlos. — Capítulo III. — Dirección. Administración. Dirección. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años, reelegibles. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden que fueran designados por la Asamblea. — Artículo 8º: Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, incluso con el que presida la reunión, quien en caso de empate tendrá doble voto. — Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otro director, con voz y voto, quienes no podrán representar más de uno y mediante carta poder o telegrama colacionado, siendo responsable por los actos del mandatario. — Artículo 9º: La Asamblea general fijará las garantías que deberán depositar a favor de la sociedad por parte de los directores. — Artículo 10º: Los directores percibirán por sus cargos, las remuneraciones que fije la Asamblea General de Accionistas. Independientemente podrán percibir por sus funciones técnico administrativas las retribuciones que establezca el directorio con cargo a Gastos Generales y ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos nacionales, provinciales o privados, o instituciones similares oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — Artículo 12º: La representación legal de la sociedad que le corresponde y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o quien lo reemplace y un Director o de dos Directores que firmarán conjuntamente, por el o los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá toda vez que el presidente juzgue necesario o lo soliciten dos directores o el Síndico. Las deliberaciones se dejarán constancia en un libro de actas que firmarán el presidente y un director. — Capítulo IV. — Sindicatura. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria anualmente, conjuntamente con un suplente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo 15º: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas todas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354, del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Capítulo VI. — Balances. — Utiles. — Artículo 6º: El ejercicio social cerrará el 31 de dicembre de cada año, a cuya fecha se confecionará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo 17º: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 o|o como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 18º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Director bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Firmado: M. Zaritzky. — C. Peisajovich. — G. Vaserhsten. — F. Zugman. — B. V. de Gulman. — Natalio Zugman. — B. Peisajovich. — Z. Zugman. — M. Frenkel. — Berta Zaritzky. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. Zaritzky, C. Peisajovich, G. Vaserhsten, F. Zugman, B. V. de Gulman, Natalio Zugman, B. Peisajovich y Z. Zugman, M. Frenkel y Berta Zaritzky son auténticas y pertenecen a: Mauricio Zaritzky, Carlos Alberto Peisajovich, Gregorio Vaserhsten, Fanny Fluhr de Zugman, Beatriz Vasershten de Gulman, Natalio Zugman, Bernardo Peisajovich, Zallel Zugman. — Mario Frenkel y Berta Mel de Zaritzky, quienes firman ante mí, doy fe. Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Conste. Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. Escribano Público. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. Visto el Expediente N.22.449|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edificadora San Martín, Sociedad Anónima Inmobiliara Construcciones, Industrial, Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Edificadora San Martín, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Construcciones, Industriales, Comercial, constituida en esta Capital el 30 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — Artículo 3º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Conrado Etchebarne (h). Resolución P. J. Nº 000189. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan elevados a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria de lo mismos, y constituida definitivamente a la sociedad "Edificadora San Martín, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Construcciones, Industrial, Comercial". — En este estado, los señoras Fanny Fluhr de Zugman y Berta Mel de Zaritzky, dejan constancia a sus efectos, que sus aportes al capital de la sociedad lo han efectuado con dinero que les pertenece a título de propio. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. Natalio Zugman, Vaserhstein, D. B. de Gulman, C. A. Peisajovich, B. P., M. Zaritzky, M. F., Z. Zugman, F. Zugman, Berta Zaritzky. — Está mi sello. Ante mí: D. Novacovsky. Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número mil novecientos veinte y dos, al folio tres mil seiscientos uno, en el Registro quinientos siete, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad, expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de Actuación Notarial, de veinte pesos moneda nacional de curso legal, hallándose numerados en la siguiente forma: del primero número cero, cero siete millones ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y ocho, correlativamente numerados al presente, número cero cero siete millones ciento ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, y el octavo sello número cero cero siete millones cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta, todos letra serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: D. Novacovsky. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel, del testimonio transcripto.— Hay un sello y una firma que dicen: D. Novacovsky, escribano público. — Entre líneas: Anónima: Vale.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.000 e.5|4 Nº 67.615 v.5|4|67

SEDERIA RIVIERA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número mil ochocientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Autorizante, comparecen... "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires... a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Autorizante, comparecen los señores Juan Máximo Ernst, argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos veintidós, casado, con Juana Fortunata Gigli, domiciliado en Virrey Cevallos número ciento setenta y tres, de esta Ciudad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento veintiséis mil novecientos sesentiocho; don Carlos Horacio Ingaramo, argentino, nacido el diecisiete de setiembre de mil novecientos treinticuatro, casado con Sara Martínez, industrial, con Lib. de enrolamiento número seis millones trescientos treinticuatro mil ciento dos, domiciliado en la calle Carabelas número doscientos noventa y seis, de Bernal, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Alfredo Héctor Bibiloni, argentino, nacido el ocho de abril de mil novecientos veintisiete, casado con Emma Irene Castelini, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setentiún mil quinientos ochentiséis, domiciliado en la calle Bragado seis mil sesentitrés, de Wilde, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta; don Francisco Fernández, argentino, nacido el cinco de setiembre de mil novecientos diecisiete, casado con Africa Concepción Lence, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Deán Funes número tres, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Rodolfo Fernández, argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos diecinueve, casado con Virginia Olireta de Julio, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones treintinueve mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en la Avenida Mitre número seis mil trescientos cuarentiocho, de Wilde, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta, comerciante; don José Luciano Ramón Hugón, francés, nacido el diecinueve de junio de mil novecientos diecisiete, casado con Margarita Hochmuth, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos setenta mil ochocientos noventisiete, domiciliado en esta ciudad en la calle Directorio número tres mil ciento uno; don Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, casado con María Antonia Amico, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuentinueve mil doscientos ochentidós, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes número trescientos treinta; don Juan Carlos Pitrelli, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, casado con Remedios Agustina Dolores Giménez, Contador Público, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setenticinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes número trescientos treinta; don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado con Marta Elena Pitrelli, Contador Público, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos cincuenticuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes trescientos treinta, y don José Bernardo Díaz, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, casado con Rosa Catalano, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarentiocho, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes número trescientos treinta, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SEDERIA RIVIERA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL (Artículo Primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto: comercial: la compra, venta, distribución, importación y exportación de telas, tejidos y prendas de vestir de todo tipo y calidad y en general toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos nacionales cada serie (Artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo); f) El ejercicio cerrará el treintiuno de diciembre de cada año (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series en acciones ordinarias al portador de un voto, según detalle a continuación: Suscripción. Integración. Accionista. Acciones. Clase. Monto: Juan Máximo Ernst, mil quinientas, ordinarias al portador 1 voto, ciento cincuenta mil; Carlos Horacio Ingaramo, mil quinientas, ordinarias al portador 1 voto, ciento cincuenta mil; Alfredo Héctor Bibiloni, mil quinientas, ordinarias al portador 1 voto, ciento cincuenta mil; Francisco Fernández, mil quinientas, ordinarias al portador 1 voto, ciento cincuenta mil; Rodolfo Fernández, mil quinientas, ordinarias al portador 1 voto, ciento cincuenta mil; José Luciano Ramón Hugón, mil quinientas, ordinarias al portador 1 voto, ciento cincuenta mil; Enrique Alfonso González Echeverría, doscientas cincuenta, ordinarias al portador 1 voto, veinticinco mil; Juan Carlos Pitrelli, doscientas cincuenta, ordinarias al portador 1 voto, veinticinco mil; José Angel Bianco, doscientas cincuenta, ordinarias al portador 1 voto, veinticinco mil; José Bernardo Díaz, doscientas cincuenta, ordinarias al portador 1 voto, veinticinco mil. Un millón. — La integración se efectúa en dinero en un diez por ciento por cada uno de los accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Máximo Ernst; Vicepresidente: Carlos Horacio Ingaramo; Director Titular: Francisco Fernández; Director Titular: Rodolfo Fernández; Síndico Titular: José Luciano Ramón Hugón; Síndico Suplente: José Angel Bianco. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores... Enrique Alfonso González Echeverría... a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia número

22.818. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sedería Riviera, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Ciudad el 22 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Está su firma. Resolución Nº 3.799. Julio J. R. Figueroa. Escribano.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.5|4-Nº 67.721 v.5|4|67

INA

Sociedad Anónima de Inversiones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secrearía del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de febrero de 1967, otorgada ante el escribano don Benjamín Vitaver, al folio 731 del Registro 351 de Capital Federal, se ha transcripto la reforma de los artículos primero, cuarto, quinto, séptimo, octavo, décimo, duodécimo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quinto de los Estatutos de "Ina" Compañía Industrial Americana Sociedad Anónima, que fuera sancionada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de julio de 1966 y aprobada la Resolución número trescientos cincuenta y uno de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha 21 de diciembre de 1966. El nuevo texto es el siguiente: Artículo 1º: Con la denominación de "INA SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES" funciona una sociedad que fuera constituida con la de Ina Compañía Industrial Americana Sociedad Anónima. La sociedad tiene objeto realizar la inversión de capitales en toda clase de bienes, cualquiera sea su naturaleza, y ejercer representaciones, mandatos y administraciones. Quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. Para el mejor desempeño de sus fines la sociedad podrá efectuar, sin limitación alguna, todos los actos jurídicos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social, ya sea razón de las leyes actuales y sus reformas o por las leyes y decretos que en el futuro se dicten, pudiendo realizar todas las operaciones conjuntamente, o solo por cuenta de terceros, o bien a su propio nombre o a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones trescientos mil pesos moneda nacional, representado por quince mil trescientas acciones de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones totalmente integradas serán al portador o nominativas, debiendo los títulos respectivos, que podrán representar más de una acción contener los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevar la firma de dos directores, pudiendo, una de dichas firmas, ser en facsímil impreso o estampada con un sello. El directorio podrá disponer, a solicitud de los accionistas, la conversión de acciones al portador en nominativas y viceversa. La resolución respectiva deberá anotarse en el libro de registro de acionistas, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: La sociedad podrá elevar el capital social autorizado hasta el quíntuple del enunciado en el artículo 4º, mediante resolución de la asamblea general de accionistas, que establecerá, en cada caso, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y condiciones de la emisión, así como su forma y modo de pago. La sociedad podrá asimismo elevar el capital social autorizado a una suma superior al quíntuplo, cumpliendo al efecto las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. El aumento de capital y su respectiva emisión podrá hacerse de cualquiera de las maneras que se citan a continuación o combinándolas entre sí, a saber: a) Capitalizando reservas hechras en balance o balances aprobados por la asamblea general, con exclusión de las legales. b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobado, cuyo excedente tendrá que ser comprobado mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente. c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general. d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones a entregarse. e) Apelando a nuevo aporte de capital por suscripción de acciones, a un precio igual o mayor de su valor nominal. f) Por conversión de debentures. En los caso de los incisos a), b) y c), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas en proporción al número que posean, y en el caso del inciso e), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de aciones, en proporción de las que posean dentro del plazo fijado al efecto por el directorio que no podrá ser inferior al establecido por las disposiciones legales. — Artítulo 7º: En caso de mora en el pago de las cuotas el directorio podrá establecer un interés penal en favor de la sociedad y apartir de la fecha en que aquellos debieron efectuarse, que podrá ser de hasta el dos por ciento mensual de acuerdo con lo que al efecto determine. Artículo 8º: Pasados tres meses de mora, la sociedad podrá vender en remate público las aciones de los suscriptores morosos, previa publicación de un aviso por el término de tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina. — Artículo 10º: En tanto no esten integramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubiesen satisfecho. La transmisión de los certificados y de las acciones nominativas deberán efectuarse mediante una declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el registro de accionistas de la sociedad, que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y cesionario sean justificados en forma legal. La propiedad y transmisión de los certificados y de las acciones nominativas no producirá efecto contra la sociedad y los terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de registro de accionistas. — Artículo 12º: Las resoluciones de aumento de capital autorizado y de emisión de aciones, así como el vencimiento de los plazos fijados para el ejercicio del derecho de preferencia en las suscripciones, se harán conocer a los accionistas por avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante términos no menores a los establecidos por las disposiciones legales. Las resoluciones sobre aumento del capital social autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El impuesto de sellos que corresponda se abonará a medida que vaya realizándose cada emisión de acciones, si se hubiera dispuesto, en la respectiva resolución de la asamblea, que la emisión debe hacerse constar en escritura pública o, en caso contrario, se pagará sobre el importe del aumento del capital autorizado. — Artículo 14º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres titulares cuyo número podrá ser aumentado hasta siete por resolución de la asamblea general. — Artículo 16º: La asamblea determinará si los directores deben prestar garantía para el desempeño de sus funciones, y en tal caso, en qué consistirá la misma. No corresponderá a los directores efectuar depósito alguno por tal concepto en tanto la asamblea no lo establezca expresamente. Los directores gozarán de la remuneración que anualmente fije la asamblea, no correspondiéndoles percibir suma alguna cuando aquélla no lo determine expresamente. — Artículo 17º: Cada año el directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. En caso de renuncia, ausencia e impedimento del presidente, ejercerá el vicepresidente. — Artículo 21º: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores o bien del director o directores delegados o de apoderado o apoderados de acuerdo con las facultades que para tal caso confiera; b) administrar la sociedad con las más amplias facultades realizando toda clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; comprar y vender buques; celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo de seguros de toda clase como asegurados, de consignación y gestión de negocios, de arrendamiento o de locación por términos que excedan o no de seis años, de locación de obras o de servicios, de asesoramiento de toda clase y de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte; desempeñar toda clase de mandatos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, diseños industriales y patentes de invención; negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares, de instituciones o poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; tomar al firme y|o emitir o negociar por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos; adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos industriales, comerciales o financieros; tomar participación en empresas o negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituidas o a constituirse, civiles o comerciales; celebrar contratos de sociedad; aceptar y negociar toda clase de contratos concesiones y empréstitos con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o entes autárquicos y con poderes públicos extranjeros; d) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con los demás bancos oficiales o cualquier otro banco o institución bancaria del país o extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos; abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto; otorgar fianzas y cartas de crédito; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; e) Otorgar fianzas y garantías, solidarias o no, con o sin beneficio de excusión, en operaciones de cualquier clase, derivados o no del giro normal de los negocios sociales; f) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; hacer donaciones; g) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal; comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Determinar los gastos generales de administración; nombrar uno o más gerentes otorgándoles las facultades que considere convenientes; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; nombrar de su seno uno o más directores delegados, conferirles las facultades que considere convenientes y fijar su retribución, ad-referéndum de la asamblea; autorizar a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados o no en estos estatutos; establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado; nombrar agentes consultivos y fijar su remuneración y en general realizar todos los actos que juzgue necesarios o convenientes para la administración de la sociedad; i) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar a la asamblea la memoria sobre la marcha general de la sociedad, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y proponerle, el dividendo a repartir a los accionistas y en los demás asuntos que deban ser sometidos a consideración de la misma; emitir debentures de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; emitir las acciones correspondientes a los aumentos de capital que se resuelvan de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. El directorio podrá efectuar todos aquellos actos que, de acuerdo con las leyes, sean de su competencia y que, directa o indirectamente, conduzcan al cumplimiento de sus finalidades, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes especiales requeridos por el Código Civil en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos y en el Código de Comercio, en el artículo seiscientos ocho, sin que la enumeración efectuada precedentemente sea limitativa de otras facultades, ya sea en razón de la legislación actual o por la legislación que en el futuro se dicte. — Artículo 22: Los documentos públicos y privados y en general todos los que obliguen a la sociedad deberán ll[illegible] para su validez, la firma de dos directores o la de un director y un apoderado o la de dos apoderados o la firma de un director delegado. El directorio podrá conferir poderes para determinadas operaciones a una sola persona, así como para ejercer la representación de la sociedad en juicio. Podrán absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el director, apoderado o persona expresamente designada al efecto por el directorio. — Artículo 23: Anualmente, en la asamblea general, se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El síndico y el síndico suplente podrán ser reelectos indefinidamente. Su remuneración será fijada anualmente por la asamblea, pero no les corresponderá percibir suma alguna cuando aquélla no lo determine expresamente. — Artículo 24: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio en el local día y hora que fije el directorio en la convocatoria. — Artículo 26: La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el directorio o el síndico lo crean necesario, o cuando lo pidan accionistas que representen la parte del capital requerida por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, cuya petición, expresando el objeto que la motiva, deberá ser tratada por el directorio dentro de los diez días de presentada. — Artículo 27: La convocatoria a asamblea, ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda citación, se hará saber mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina dentro de los términos establecidos por las disposiciones legales, debiendo expresarse en los mismos los puntos a tratarse. — Artículo 28: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al de la celebración de la misma, sus acciones o un certificado del depósito de ellas en un Banco, casa bancaria u otra institución autorizada. El directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la asamblea pueden ser hechos fuera de la República, en los puntos que al efecto designe, adoptando, en tales casos, las resoluciones conducentes para la efectividad de esta disposición. Los tenedores de acciones o certificados nominativos, podrán asistir a la asamblea sin necesidad de efectuar dicho depósito. — Artículo 29: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de cada acción ordinaria integrada tendrá derecho a un voto con la limitación que fija el artículo 350 del Código de Comercio. Los tenedores de acciones parcialmente integradas tendrán derecho a reunir sus cuotas hasta completar el valor de una acción o a reunirse con otros accionistas para el mismo fin, debiendo ejercer la representación del grupo uno solo de ellos. Para la asistencia a la asamblea y las votaciones, los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. La sociedad se reserva la facultad de exigir que la firma y capacidad del firmante se justifiquen en forma legal. — Artículo 30: El voto se emitirá públicamente y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes en la asamblea, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 31: La asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, como también en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se considerará constituida y resolverá válidamente siempre que en ella estuviese representada la mitad más una de las acciones integradas. Si por falta de quórum no pudiese celebrarse la asamblea en primera convocatoria, se procederá a llamarla por segunda vez a fin de que la misma se realice cualquiera sea el número de acciones representadas en ella, y cualquiera sea el objeto de la convocatoria, incluso la disolución anticipada, prórroga, fusión con otra sociedad, reducción, integración o aumento del capital social, cambio de objeto social y toda otra modificación del acto constitutivo. El presidente o su sustituto y en defecto de éstos el director o accionista de más edad que esté presente, presidirá la asamblea. — Artículo 32: La asamblea considera, aprueba o modifica la memoria del directorio, el inventario, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Aprueba o rechaza el informe del síndico. Fija el dividendo y la remuneración del directorio y síndico. Nombra los directores y síndicos, cuando procede. Decide, si hubiera lugar a ello, de la cantidad y del empleo de

los recursos especiales propuestos por el directorio. En general, delibera y resuelve soberanamente todas las cuestiones sometidas a ella. — Artículo 33: Las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en el respectivo libro de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas nombrados por la misma. — Artículo 34: El año social termina el 31 de marzo de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio social debiendo la resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 35: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, una vez deducidos los gastos generales, amortizaciones, provisiones y previsiones que el directorio estime procedente hacer, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se destinarán: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Una vez alcanzado este porcentaje, el directorio podrá someter a la consideración de la asamblea si se sigue aumentando el fondo de reserva, y b) el saldo, para pago de dividendos o para reservas u otros destinos, según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del directorio, pudiendo combinarse distintas modalidades. El directorio podrá disponer la distribución de dividendos anticipados a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia. Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar a uno cualesquiera de los señores directores para que acepte las observaciones que la Inspección General de Justicia llegare a exigir para aprobar la presente reforma, firme las escrituras y escritos del caso y llene todos los requisitos ordenados por la ley.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.480.— e.5|4 Nº 67.618 v.5|467

EXPRESO SUBURBANO
Sociedad Anónima de Transporte

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.667. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Lorenzo Alfredo Parodi, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete; Roberto Luis Martínez, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve; Oscar Roberto Alvarez, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos catorce mil treinta y ocho; Ubaldo Saúl Carretto, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número quinientos siete mil cuatrocientos dos; Ernesto Luis Tomasino, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento sesenta mil setecientos doce; Inocencio Rigoni, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número doscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta; Leonardo Reinhardt, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno. Roberto Luis Alonso, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y nueve mil; Francisco Correa, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y cuatro mil trescientos cinco; Bruno Saladino, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento tres mil trescientos siete; Domingo Saladino, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento quince mil setecientos cincuenta y ocho; Francisco Saladino, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento treinta y cinco mil doscientos once; Ida Garbuglio de Martínez, argentina, viuda, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y siete; y Dominga Zazzali de Rigoni, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve; todos los comparecientes son de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y exponen: Que en la asamblea celebrada en esta Capital el día diez de octubre próximo pasado, los comparecientes resolvieron constituir una sociedad anónima denominada "Expreso Suburbano Sociedad Anónima de Transporte", quedando aprobado el estatuto por el que se ha de regir dicha sociedad. — Que solicitada a la Inspección General de Justicia la aprobación de dicho estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, dictóse la resolución respectiva, que más adelante se transcribirá. — Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida a dicha sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto de "Expreso Suburbano Sociedad Anónima de Transporte", como también la resolución de la Inspección General de Justicia, lo que literalmente transcripto y por su orden, son del siguiente tenor: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Lorenzo Alfredo Parodi, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete; Roberto Luis Martínez, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve; Oscar Roberto Alvarez, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos catorce mil treinta y ocho; Ubaldo Saúl Carretto, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número quinientos siete mil cuatrocientos dos; Ernesto Luis Tomasino, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento sesenta mil setecientos doce; Inocencio Rigoni, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número doscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta; Leonardo Reinhardt, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno; Roberto Luis Alonso, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y nueve mil; Francisco Correa, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y cuatro mil trescientos cinco; Bruno Saladino, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrol miento número cinco millones ciento tres mil trescientos siete; Domingo Saladino, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento quince mil setecientos cincuenta y ocho; Francisco Saladino, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento treinta y cinco mil doscientos once; Ida Garbuglio de Martínez, argentina, viuda, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y siete; y Dominga Zazzali de Rigoni, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve. Los nombrados son todos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyen su domicilio legal en la calle Pringles 254 de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EXPRESO SUBURBANO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Explotación de la concentración y acarreo de mercaderías de diversa índole de propiedad de terceros, a fin de ser distribuidos a través de una red de transportistas a localidades suburbanas, pudiendo establecer núcleos con la misma disposición en otros puntos del país. — Contrareembolso. — Acarreos por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda legal representado por acciones de un mil pesos moneda legal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda legal, cada una. — e) El directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben cuatro series de acciones ordinarias de quinientos mil pesos moneda legal cada una, al portador, con derecho a cinco votos, según se detalla a continuación: Lorenzo Alfredo Parodi, suscribe doscientas veinte acciones por pesos Doscientos veinte mil e integra Veintidós mil pesos; Roberto Luis Martínez, suscribe cincuenta y cinco acciones por pesos cincuenta y cinco mil e integra pesos Cinco mil quinientos; Oscar Roberto Alvarez, suscribe doscientas veinte acciones por pesos Doscientos veinte mil e integra Veintidós mil pesos; Ubaldo Saúl Carretto, suscribe doscientas veinte acciones por pesos Doscientos veinte mil e integra Veintidós mil pesos; Ernesto Luis Tomasino, suscribe veinte acciones por pesos Veinte mil e integra Dos mil pesos; Inocencio Rigoni, suscribe ciento diez acciones por pesos Ciento diez mil e integra Once mil pesos; Leonardo Reinhardt, suscribe doscientas veinte acciones por pesos Doscientos veinte mil e integra Veintidós mil pesos; Roberto Luis Alonso, suscribe doscientas veinte acciones por pesos Doscientos veinte mil e integra Veintidós mil pesos; Francisco Correa, suscribe doscientas veinte acciones por pesos Doscientos veinte mil e integra Veintidós mil pesos; Bruno Saladino, suscribe setenta y tres acciones por pesos Setenta y tres mil e integra Siete mil trescientos pesos; Domingo Saladino, suscribe setenta y cuatro acciones por pesos Setenta y cuatro mil e integra Siete mil cuatrocientos pesos; Francisco Saladino, suscribe setenta y tres acciones por pesos Setenta y tres mil e integra Siete mil trescientos pesos; Ida Garbuglio de Martínez, suscribe ciento sesenta y cinco acciones por pesos Ciento sesenta y cinco mil e integra Diez y seis mil quinientos pesos y Dominga Zazzali de Rigoni, suscribe Ciento diez acciones por pesos Ciento diez mil e integra once mil pesos. — Total capital suscripto pesos Dos millones e integrado pesos Doscientos mil. — La integración del diez por ciento se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Roberto Luis Alonso; Vicepresidente: señor Oscar Roberto Alvarez; Directores Titulares señores: Ubaldo Saúl Carretto, Alfredo Parodi, Inocencio Rigoni, Bruno Saladino, Francisco Correa, Roberto Martínez; Director Suplente: señora Ida Garbuglio de Martínez; Síndico Titular: señor Leonardo Reinhardt y Síndico Suplente: señor Ernesto Luis Tomasino. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Luis Alonso, Oscar Roberto Alvarez y Ubaldo Saúl Carretto a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio en la forma que determine la Inspección General de Justicia. Separado: cuatro mil. Vale. — Enmendado: por; Correa; Zazzali; Vale. — Lorenzo A. Parodi. — R. L. Martínez. — O. R. Alvarez. — Ubaldo Saúl Carretto. — E. L. Tomasino. — I. Rigoni. — L. Reinhardt. — Roberto L. Alonso. — Francisco Correa. — Bruno Saladino. — Domingo Saladino. — Francisco Saladino. — Ida G. de Martínez. — Dominga Zazzali". — "Estatuto de la Sociedad Anónima de Transporte Expreso Suburbano. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Expreso Suburbano, Sociedad Anónima de Transporte se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto operaciones comerciales: Explotación de la concentración y acarreo de mercaderías de diversa índole, de propiedad de terceros, a fin de ser distribuidas a través de una red de transportistas a localidades suburbanas, pudiendo establecer núcleos con la misma disposición en otros puntos del país. — Contrareembolsos. — Acarreos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal representado; o por acciones de Un mil pesos moneda Nacional cada una y dividido en Veinte Series de Quinientos mil pesos moneda legal, cada una. — Quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferencial, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural conferirá cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el Capital Autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberán ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco miembros y un máximo de nueve miembros con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los Titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de los miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fija la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo serán por la Asamblea Ordinaria o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un Suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del ar-

tículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio. se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá modificarse por resolución de la Asamblea General, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondo de reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. separado: dividendo de. Vale. — Enmendado: proporción; ejercerse; devenguen; de actos; criminalmente, constituidas. Vale. — Lorenzo A. Parodi. — R. L. Martínez. — O. R. Alvarez. — Ubaldo Saúl Carretto. — E. L. Tomasino. — I. Rigoni. — L. Reinhardt. — Roberto L. Alonso. — Francisco Correa. — Bruno Saladino. — Domingo Saladino. — Francisco Saladino. — Ida G. de Martínez. — Dominga Zazzali". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N.22.953. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Expreso Suburbano, Sociedad Anónima de Transporte", constituida en esta Ciudad el 10 de octubre de 1966 con el nombre de Expreso Suburbano Sociedad Anónima, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs| 14 (fojas catorce). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. —Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.179. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Lo transcripto concuerda fielmente con su originales que he tenido a la vista en el Expediente número veintidós mil novecientos cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de al Nación. — El autorizante hace constar que habiéndose emitido solamente cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, el impuesto fiscal que debe tributar esta escritura, se hace sobre la expresada cantidad. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y manifestando que renuncian al derecho que les asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, la firman por ante mí en la forma que acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — Lorenzo A. Parodi. — E. L. Tomasino. — I. Rigoni. — Dominga Zazzali. — O. R. Alvarez. — Roberto L. Alonso. — L. Reinhardt. — Francisco Correa. — Domingo Saladino. — Ubaldo Saúl Carretto. — Ida G. de Martínez. — R. L. Martínez. — Bruno Saladino. — Francisco Saladino. — Ante mí: M. Elisa Miranda. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil seiscientos sesenta y siete del Registro número treinta y cinco de mi adscripción. — Para su inscripción expido este primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número cero cero siete millones trescientos treinta y siete mil veintiuno al cero cero siete millones trescientos treinta y siete mil veintiséis y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: M. Elisa Miranda.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.400. — e.5|4 Nº 67.452 v.5|4|67

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

PATRICIA

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de febrero de 1967, pasada por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, ha quedado disuelta y liquidada según balance general cerrado el 31 de agosto de 1966, la sociedad: "PATRICIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.5|4 Nº 67.639 v.5|4|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTILO, PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante. se hace saber por un día que por contrato privado del 21 de diciembre de 1966, el señor José María Teijido vende, cede y transfiere a la señorita Fanny Cavallo la totalidad de sus cinco cuotas de un mil pesos cada una, a su valor nominal, o sea la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, que tiene en "ESTILO, PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Solís 1826, Capital. El señor David Karabelnicoff se desempeñará como socio gerente, con el uso exclusivo de la firma social.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960. — e.5|4 Nº 67.589 v.5|4|67

SPECERIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de marzo de 1967, los componentes de la sociedad "Colman y Sidero, Sociedad de Resp. Limitada", resuelven modificar la cláusula primera del contrato social, de la siguiente manera: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SPECERIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.5|4 Nº 67.597 v.5|4|67

LA TESSA Y VASCELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura privada de fecha 27 de diciembre de 1966, se efectuó la cesión de 75 cuotas del señor Oscar Luis Vascello a favor de don José Antonio La Tessa de "LA TESSA Y VASCELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional con subrogación total de sus der chos y con efectos retroactivos al 1º de enero de 1966. — E|L.: "75", vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. e.5|4 Nº 67.706 v.5|4|67

JOSE M. DOURADINHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 29|11|966, pasada al folio 3578 ante el Escribano Honorio Carlos Martínez Ruíz, se protocolizó la prórroga del contrato social de "JOSE M. DOURADINHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un plazo de diez años a partir del primero de diciembre de 1966.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. e.5|4 Nº 67.708 v.5|4|67

SAUBOUA E IRIGOYEN

Sociedad de Responsabilidad Limitaad

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, los señores Raúl Juan León Sauboua, de nacionanidad argentino, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Azara Nº 1106, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; y don Ruber Iritxity Irigoyen, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Darragueira Nº 716, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, convienen lo siguiente: Que con fecha 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron entre los mismos, una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de "SAUBOUA E IRIGOYEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de mayo de 1965, bajo el Nº 1.047, al folio 440, del libro 50 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada". Que estando por vencer el término de duración de la sociedad vienen a prorrogarlo por diez años más a contar desde la fecha de su vencimiento o sea desde el día 30 de noviembre de 1966, rigiéndose en lo sucesivo bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el mismo rubro de "Sauboua e Irigoyen, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle San Martín Nº 551, 3º piso y podrán instalar agencias en cualquier punto del interior o del exterior. — Segunda: El objeto social será dedicarse a representaciones en el ramo de segúros en general. De común acuerdo los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial, financiera, inmobiliaria, importaciones y exportaciones que convenga a sus intereses. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada cuota, aportado por los socios por partes iguales. El capital se encuentra aportado en este acto, en muebles, útiles de escritorios, y demás, como así resulta del balance practicado entre las partes. — Cuarta: Serán considerados como productos de la actividad social y por lo tanto deberán ingresar a la sociedad todos los honorarios de cualquiera de sus integrantes que perciban en ejercicio de sus profesiones como representantes de seguros ya fueran ellos, atinentes a trabajos que hubieran realizado en forma separada o conjuntamente dentro de la sociedad. Quedan autorizados expresamente a realizar en forma particular comisiones de seguros. Quinta: La dirección y administración de las actividades de la sociedad estarán indistintamente a cargo de cualquiera de los socios con el cargo de socios gerentes, quienes firmarán obligando a la sociedad con su firma personal, debajo del rubro social. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos extraños al objeto de la sociedad ni ser dada por garantía o fianza a terceros. Sexta: La liquidación de las utilidades o pérdidas será establecida, mediante un balance anual realizado el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades o las pérdidas que resulten de los mismos, una vez hechas las reservas legales a que hubiere lugar, serán repartidas por partes iguales, entre los socios. Séptima: La presente sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde la fecha de su vencimiento o sea desde el día 30 de noviembre de 1966, pero cualquiera de los socios podrá rescindir el contrato con un aviso previo de 180 días hecho a la otra parte por telegrama colacionado. Octava: En caso de liquidación de la presente sociedad, los honorarios, comisiones y retribuciones que hubieran devengado y aun no estuvieran percibidos serán repartidos a medida que ingresen en las mismas condiciones establecidas anteriormente hasta su cancelación. Corresponderán también a la sociedad todos los honorarios, comisiones o retribuciones que estén en curso de ejecución a nombre de la firma o de cualquiera de los socios, y aun no se hubieran devengado a la fecha de la disolución, por estar sin terminar los respectivos trabajos que deberán ser finiquitados de común acuerdo. En el supuesto de retiro voluntario de uno de los socios, se establecerá un valor llave de común acuerdo. Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos tendrán derecho a continuar los negocios sociales en las mismas condiciones estipuladas más arriba y si así no fuere lo harán saber en su oportunidad arreglando en ese momento el haber societario, mediante balance a la fecha del fallecimiento. De conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, fecha ut-supra. Fdo. Raúl Juan León Sauboua — Ruber Iritxity Irigoyen. Sobre raspado — diez — 30. Vale.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360. — e.5|4-Nº 67.610 v.5|4|67

INDUSTRIAS QUIMICAS LUCARMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha veintiuno de octubre de 1966, el Sr. Roberto Santín cedió y transfirió por su valor real a los Sres. Lucio Carlos Miceli, Luis Angel Barrera, Felipe Ingrassia y Victorio Ingrassia, las diez cuotas de capital que importan la suma de siete millones de pesos moneda nacional, que poseía en la sociedad "INDUSTRIAS QUIMICAS LUCARMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - S|R "Sociedad". Vale.

Buenos A ires, 31 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.5|4-Nº 67.737-v.5|4|67

EL YATE BLANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 7 de marzo de 1967, Manuel Torreiro y Teodoro Ruibal, titulares de 750 cuotas cada uno, de $ 1.000 c|u., que poseen en la sociedad "EL YATE BLANCO", SOC. DE RESP. LTDA., venden, ceden y transfieren a José Díaz 500 cuotas, Gumersindo Ordóñez, 500 cuotas, Fermín Escalonilla 250 cuotas y Alfredo Manuel Paredes, 250 cuotas por el precio de $ 3.750.000.— m|n. Fdo.: M. Torreiro. — T. Ruibal. — J. Díaz. — G. Ordóñez. — F. Escalonilla. — A. M. Paredes. — E. J. Fernández. — J. L. Ordóñez. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.5.4-Nº 67.743-v.5|4|67

LABARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: por contrato fechado el 30 de noviembre de 1966, el señor Jorge Angel Labat, en su carácter de socio de LABARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha cedido a los señores Walter Barbosa Ribeiro, brasileño, con domicilio en Rosario 230, Eduardo Francisco Closas, argentino, domiciliado en Pumacahua 560 y Hebe Anneris Grecco de Ribeiro, argentina, domiciliada en Rosario 230, todos de esta ciudad, las Ochocientas cuotas de capital de que era propietario en dicha sociedad. Como resultado de esta cesión queda así modificada la cláusula cuarta del respectivo contrato: "Cuarta. El capital social lo constituye la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas y que pertenecen a los socios en la siguiente forma: el señor Walter Barbosa Ribeiro, un mil cuatrocientas cuotas, o sea la suma de Un Millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional;

la señora Hebe Anneris Grecco de Ribeiro, cuatrocientas cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional y el señor Eduardo Francisco Closas, doscientas cuotas, o sea la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.5|4-Nº 67.768-v.5|4|67

CELOPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Narciso Jesús Méndez, argentino, casado, C. I. Nº 1.493.171, con domicilio en la calle San Nicolás Nº 2463; Jaime Friedenberg, argentino, casado, C. I. Nº 2.777.357, con domicilio en la calle San Nicolás Nº 2416; e Isidoro Bergman, argentino, soltero, C. I. Nº 4.777.785, con domicilio en la calle Núñez 5677, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "CELOPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual el de la calle Jonte Nº 4872, Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de cuatro años a partir del 1º de marzo de 1967, prorrogables automáticamente sin necesidad de ningún otro instrumento, por períodos de cuatro años, si ninguno de los socios formula su deseo en contrario mediante telegrama colacionado, emitido noventa días antes de cada vencimiento al domicilio de la sociedad. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de fabricación de envases de polietileno y artículos de plástico en general, la explotación del ramo de artes gráficas e impresión en todos sus aspectos, por cuenta propia o de terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional divididos en tres mil cuotas de mil pesos cada una, aportados por partes iguales de un millón de pesos o sea mil cuotas por cada uno de los socios. — La integración del capital social se realiza totalmente en bienes, de acuerdo con el balance que se declara parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios quienes investirán el carácter de gerentes, estando facultados para realizar operaciones comerciales y bancarias, otorgar poderes, celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros, hipotecar, tomar dinero en préstamo de particulares e instituciones oficiales, mixtas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con establecimientos bancarios del país o del extranjero, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, giros y demás papeles de comercio, inscribirse en el Registro Prendario para la venta de máquinas o implementos utilizados directa o indirectamente en los ramos enunciados en la cláusula tercera, importar o exportar todo tipo de bienes comprar, vender, permutar, prendar, aceptar y conferir poderes y representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica y todos los demás actos que sean necesarios a efectos de la buena marcha de la Administración, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Sexta: El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de los tres socios gerentes. — La firma social se expresará mediante un sello con la inscripción de la razón social y de las firmas personales de los socios firmantes, pero no podrán emplearla en fianzas o garantías para terceros, ni aún bajo su responsabilidad personal. — Será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios para todo trámite ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, Dirección General Impositiva, Institutos de Previsión y de Leyes Sociales, ante los Tribunales Ordinarios de cualquier fuero y Tribunales de trabajo y para endosar documentos, cheques, giros y otros papeles negociables, por operaciones de la sociedad. — Séptima: Anualmente, se practicará un Inventario y Balance General al último día del mes de febrero quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días ninguno de los socios efectúa observación por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, las sumas para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir, y el saldo se destinará a distribuirlo proporcionalmente a sus capitales, entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, a partir de los tres años cumplidos del presente, debiendo comunicar dicha decisión con un plazo no menor de noventa días por telegrama colacionado, no pudiendo ceder sus cuotas sociales a terceras personas sin la expresa conformidad de los otros socios, pudiendo estos últimos, si así lo desearen, adjudicárselas previo balance practicado a tales efectos para establecer el capital y utilidades del giro social y la parte que pudiera corresponderle al socio cedente cuyo importe le será abonado en la siguiente forma: Veinte por ciento en el acto del retiro y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas iguales, consecutivas y mensuales, con el interés agregado que rija en el Banco de la Nación Argentina, para el descuento de documentos comerciales. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar por adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado. — Deberán igualmente practicar dentro de los noventa días un balance general a la fecha del deceso o incapacitación y a la terminación del balance optar por adquirir por el monto que surja del mismo, la parte que pudiera corresponder a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, cuyo importe será abonado en la forma establecida en la cláusula novena. — Podrán optar también dentro del mismo plazo continuar la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar representación, rigiéndose por las cláusulas de este contrato, pero no tendrán las atribuciones de gerentes, ni el uso de la firma social. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad, los gerentes serán los liquidadores, y el producto neto de la misma se distribuirá en proporción al capital aportado por los socios. — Décima Segunda: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia del presente contrato, su disolución o liquidación será resueltas mediante árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes al constituirse deberán nombrar otro árbitro final para el caso de no ponerse de acuerdo y cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad firman en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Jaime Friedenberg. — Isidoro Bergman. — Narciso Jesús Méndez.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.760. e.5|4 Nº 67.725 v.5|4|67

MODELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Jorge Germinal Vives, español, con domicilio en Rivadavia cinco mil quinientos treinta y uno, Capital; Ramón Deus Portela, español, con domicilio en Franklin mil ciento treinta y dos, Capital, y Elías Casabé, argentino naturalizado, con domicilio en Santiago del Estero ciento dieciocho, Capital, todos casados, mayores de edad, comerciantes; se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de MODELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Santiago del Estero trescientos quince, piso tercero, Oficina treinta y seis, pudiendo cambiarlo cuantas veces sea necesario, como así también establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: la fabricación, industrialización y comercialización al por mayor y menor de tejidos y artículos afines, como así también su importación y exportación; sin perjuicio de la precedente enunciación, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio que los socios resuelvan, como así también contratar y ejercer cualquier acto o negociación lícita, por sí, por terceros o con otras personas, sociedades o empresas. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos moneda nacional un millón, dividido en mil cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Jorge Germinal Vives, doscientas cincuenta cuotas, o sean pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil; Ramón Deus Portela, doscientas cincuenta cuotas, o sean pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil; y Elías Casabé, quinientas cuotas, o sea pesos moneda nacional quinientos mil — El aporte e integración del capital se realiza en dinero efectivo. — Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada por los tres socios, con el cargo de gerentes y se requerirá la firma conjunta del socio Elías Casabé con uno de los socios restantes para el uso de la firma social o para cualquier clase de operación que realicen para la Sociedad o para representar a la firma legalmente. — Quinta: El socio gerente Elías Casabé queda facultado expresamente para designar apoderado o representante sin limitación de ninguna naturaleza y quien, en su caso, revestirá la misma calidad gerencial, con todos los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, ocupando el mismo lugar, grado y prerrogativas del socio gerente Elías Casabé. — Sexta: La Gerencia tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar los actos que, según su criterio y decisión, los considere necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales. — Son atribuciones de la gerencia: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, sean oficiales o privadas. — b) Comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos. — c) Suscribir letras, pagarés, cupones, vales y otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante. — d) Constituir y cancelar hipotecas. — e) Hacer descuentos o contraer empréstitos. — f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas. g) Constituir sociedades con terceros. — h) Ajustar contratos de locación; i) Conferir poderes generales y especiales de toda índole. — j) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesario o conveniente, y que directa o indirectamente se relacionen con los bienes de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Séptima: El plazo de duración de la presente sociedad se estipula en veinte años, contados a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Octava: El último día del mes de febrero de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, que se considerará aprobado por los socios, si dentro de los noventa días siguientes y corridos a esa fecha, no se le formularen objeciones u observaciones. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los negocios sociales con los herederos o representantes legales, quienes, en su caso, deberán unificar representación. — Décima Primera: La Sociedad se considerará disuelta y en liquidación a pedido de uno de los socios, con aviso de noventa días de anticipación, nunca antes del cierre del ejercicio. — Resuelta la liquidación, ésta se hará por intermedio de los socios. — Décima Segunda: Los socios podrán individualmente pertenecer a otras firmas o sociedades del mismo o distinto ramo, sin ninguna limitación. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que resultare por la marcha de los negocios sociales o por la interpretación del presente contrato, las partes se someterán a un árbitro único designado de común acuerdo y cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, desde ya, en forma expresa, a toda acción y|o gestión judicial. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho y que firman en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Jorge Germinal Vives. — Ramón Deus Portela. — Elías Casabé. — E|l.: "con domicilio en Santiago del Estero ciento dieciocho". — Vale. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200. e.5|4. Nº 67.595. v.5|4|67

J. GARCIA FERNANDEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 274. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Cuarenta y Cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Jesús García Fernández, casado en primeras nupcias, español, comerciante, domiciliado en la calle Yerbal número 555 y don Jorge Alberto García D'Amico, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Moreno 1424, ambos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que por contrato privado celebrado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron como únicos socios, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Garaje el Cóndor", que giraba bajo el rubro de "J. García Fernández y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, de los cuales el socio García Fernández aportó cuatrocientos mil pesos y don Jorge Alberto García D'Amico, cien mil pesos. El plazo de duración se fijó en cinco años, a partir del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve y la administración y dirección de la sociedad quedó a cargo del socio gerente, don Jesús García Fernández. El testimonio de dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de agosto de ese año, bajo el número dos mil ciento sesenta y tres, folio ciento setenta y seis, libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad, han proseguido con los negocios sociales y es su voluntad prorrogar el contrato de las mismas por diez años más, a contar de la fecha de su vencimiento, por lo que optan por redactar nuevamente el contrato social, manteniendo el nombre, objeto, capital domicilio, uso de la firma y demás estipulaciones esenciales, en la forma siguiente: Primero: A partir del día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda prorrogada la sociedad denominada "Garaje El Cóndor", que gira bajo el rubro de J. GARCIA FERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, calle Rivadavia número cinco mil ciento setenta y cince, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de garaje y actividades afines de carácter comercial. A tal efecto la sociedad puede adquirir o enajenar bienes raíces, muebles, especialmente automotores, establecimientos comerciales, constituir y aceptar hipotecas, prendas, dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ella, realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, celebrar toda clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada y otorgar poderes generales y especiales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han aportado en la siguiente proporción: don Jesús García Fernández, cuatro mil cuotas que representan cuatrocientos mil pesos y don Jorge Alberto García D'Amico, mil cuotas, que representan cien mil pesos de capital. Dichos importes han sido integrados como se expresa en el Balance agregado a la inscripción del contrato aquí prorrogado y que se menciona al comienzo de esta escritura. — Quinto La sociedad se prorroga por el término de diez años, a contar del primero de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, es ejercida por el socio gerente, don Jesús García Fernández, pudiendo con su sola y única firma, efectuar todas las operaciones contempladas en los incisos primero y cuarto a séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo además querellar, otorgar, y aceptar prendas con o sin traslación y efectuar cuantos mas actos y operaciones sean necesarias o convenientes a los intereses sociales, inclusive aquellos que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso. En la firma social, el rubro "J. Fernández y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", deberá preceder a la firma personal de los socios que obligan a la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o garatías en favor de terceros. — Séptimo: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos, a cuyo efecto se considerará un voto, por cada cuota de capital. La Sociedad llevará un libro de actas, en el que asentarán las resoluciones que se tomen. Para enajenar o gravar bienes raíces, para ceder cuotas sociales a terceros, así como para la designación de Gerente, cuando esta designación deba recaer en una persona extraña a la sociedad, se requiere el setenta y cinco por ciento de los votos.

— Octavo: Al treinta de abril de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. El remanente será repartido en proporción al capital aportado. — Noveno: En caso de fallecer el socio Jesús García Fernández, el socio sobreviviente continuará con los negocios sociales con los herederos legítimos del socio fallecido, debiendo éstos unificar personería. Para el supuesto del fallecimiento del socio Jorge Alberto García D'Amico, el socio sobreviviente podrá optar por continuar los negocios sociales, con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán representación. O bien comprar la parte del socio fallecido, abonando la parte que por capital y ganancias le correspondía, siguiendo el procedimiento de valuación y formas de pago, que se establecen en el artículo décimo segunsos en que hubiere lugar a la disolución de la sociedad por cualquier causa que fuere, entrará en liquidación, que será practicada por los socios de común acuerdo. — Undécimo: En todos los casos en que hubiere lugar a la lisolución de la sociedad, se realizará un balance e inventario, siguiendo igual criterio que para los balances anuales, dentro de los quince días de producido el hecho que diera lugar a la misma. La liquidación se practicará distribuyéndose el capital y beneficios en función de los importes aportados por los socios. La sociedad está facultada para abonar dichas sumas en la forma y época más favorable al giro comercial y en un plazo que no podrá exceder de dos años, contados a partir de la fecha en que fuera aprobada la disolución. Durante esos plazos las sumas referidas gozarán del interés que cobren los Bancos de plaza. — Décimo Segundo: En caso de que uno de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrá vender a un tercero siempre y cuando los otros socios que representen el setenta y cinco por ciento de votos estuviesen de acuerdo. De no prestarse autorización al socio que desee vender los que quedan en la Sociedad tendrán la obligación de comprar la parte del socio que se retira a cuyo efecto se confeccionará un balance especial, valorizando los bienes inmovilizados por el valor de origen sin tener en cuenta la amortización contable y el activo circulante por el valor de costos en plaza, no asignándosele valor alguno a la llave del negocio por no haber sido tenido en cuenta en la oportunidad de la formación de la sociedad. El socio que se retira en el supuesto de compra por parte de otros socios otorgará un plazo máximo de dos años y medio, repartido en cuotas mensuales de igual importe y abonándose por los saldos impagos, un interés anual del doce por ciento. — Décimo Tercero: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos de un socio fallecido o representante del incapaz, por la interpretación de este contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales del Fuero Comercial de esta ciudad. En base a 'os trece artículos que anteceden, las partes dejan prorrogado el contrato de "J. García Fernández y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída y ratificada, firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Jesús García Fernández. — J. A. García D'Amico. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo E. Olivé. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos setenta y cuatro, del Registro cuatrocientos ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados en la siguiente forma: siete millones quinientos mil doscientos dieciséis; siete millones quinientos mil doscientos diecisiete; siete millones quinientos mil doscientos cinco y el presente, inclusive, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: don — se retrotraen — o — proporción — contempladas — prendas — garantías — votos — Reserva — se — no prestarse — confeccionará — jurisdicción — notarial. Valen. — Hay un sello. — Rodolfo E. Olivé. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en cuatro fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Rodolfo E. Olivé, Escribano.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160.— e.5|4 Nº 67.702 v.5|4|67

PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas de "París, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil setecientos catorce al folio cuatrocientos cuarenta y siete del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Baltasar Martínez, español, domiciliado en Lavalle 1206, Capital; Gregorio Roberto Allende, argentino, domiciliado en Corrientes 1965, Mar del Plata; Luis Lorenzo, español, domiciliado en Belgrano 2530, Mar del Plata; Basilio Rodríguez, español, domiciliado en Belgrano 2530, Mar del Plata; Pedro Santiago González, argentino, domiciliado en Echeverría 95, San Martín; José Martínez, español, domiciliado en Mozart 302, Capital; Francisco Ricardo González, argentino, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2598, San Fernando; Luis Méndez, argentino, domiciliado en La Haya 4057, Capital; Daniel Fernández, español, domiciliado en Córdoba 2796, Capital; Manuel Martínez, español, domiciliado en Turquía 2495, Ituzaingó; Victorino Domínguez, español, domiciliado en Costa Rica 486, Ituzaingó; Juan José Ruiz, argentino, domiciliado en 15 Nº 646. City Bell; Américo Alejandro Ares, argentino, domiciliado en Dresidale 3470, Carapachay; Hugo Gaspar Rodríguez, uruguayo, domiciliado en Lavalle 1206, Capital; y José Vicente y Carlos Rodríguez, gerentes de "Maipú Sociedad de Responsabilidad Limitada", que la representan, y Etelvino José Arias y Antonio Figueroa, gerentes de "Grill Maipú, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que la representan, todos únicos integrantes de la razón social "PARIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la calle Maipú 480, Capital Federal, convienen en modificar el contrato social en la siguiente forma: Primera: La cláusula Segunda queda modificada porque se efectúa cesión de cuotas por un total de noventa y tres que representan un capital de noventa y tres mil pesos. — La cesión que se realiza es la siguiente: Américo Alejandro Ares, que se retira de la Sociedad cede sus cincuenta cuotas así: a Baltasar Martínez, nueve; a Gregorio Roberto Allende, cuatro; a José Martínez, diecinueve; a Francisco Ricardo González, quince y a Daniel Fernández, tres. — Luis Lorenzo cede doce de sus cuotas así: a Daniel Fernández tres y a Victorino Domínguez nueve. — Basilio Rodríguez cede ocho de sus cuotas a Luis Méndez. — Pedro Santiago González cede tres de sus cuotas a Manuel Martnez. — Y Juan José Ruiz cede veinte de sus cuotas a Manuel Martínez, quedando las cuotas de los demás socios tal como estaban en el primer convenio — Segunda: Las cláusulas sociales quedan modificadas de la siguiente manera: La Tercera: Se modifica en lo que respecta a la disolución así: pudiendo disolverse en cualquier momento por resolución de socios presentes que representen las 3|4 partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital de acuerdo con el presente contrato modificatorio. — La Quinta: quedará así: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los gerentes José Martínez y Luis Méndez, socios designados gerentes, y cuya duración en el cargo será por un año siendo reelegibles. El nombramiento y remoción de un gerente o de más de un gerente se resolverá por mayora absoluta de votos de una asamblea con un quórum en el que esté representada más de la mitad del capital social según lo dispone el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para los documentos de la sociedad bastará con que éstos lleven la firma de los gerentes nombrados, siendo las mismas suficientes pruebas de validez. — Los gerentes investirán su carácter con toda la amplitud que les asigna el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial las atribuciones sociales enunciadas en la cláusula anterior, y obligarán a la Sociedad con la firma de ambos, a continuación de "París, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única limitación de no emplearla ni comprometrla en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Se establece expresamente que uno cualquiera de los gerentes designados por el presente contrato podrá, en nombre de la sociedad, intervenir en toda clase de gestiones ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, que fuere menester, especialmente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Tribunales en cualquier fuero y toda otra Repartición creada o a crearse. — En caso de que se decida la remoción de alguno de los gerentes en el plazo que dure su mandato, deberá ser por causa justificada, como ser dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes; la decisión se tomará por los socios presentes que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, de acuerdo con el presente contrato. — La Sexta: quedará redactada así: Los socios que suscriben el presente contrato en forma personal a excepción de Baltasar Martínez, Gregorio Roberto Allende, Luis Lorenzo y Basilio Rodríguez y los integrantes de Maipú, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Grill Maipú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sólo harán aportes de capital a la sociedad, deberán prestar a París, Sociedad de Responsabilidad Limitada su actividad personal y conocimientos técnicos y personales, en un puesto de acuerdo a las respectivas capacidades y especializaciones de cada uno, y en un todo de acuerdo a lo que estimen conveniente los socios gerentes, quienes fijarán sus horarios y podrán rotarlos dentro de los cargos que desempeñen, para el mejor logro de los fines societarios; a tal efecto y en carácter complementario se dictará un reglamento interno que regulará las condiciones exigidas, responsabilidades, etc., del trabajo y comportamiento a observar por todos los integrantes de la sociedad. — Los gerentes podrán por decisión de socios presentes que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, separar de la sociedad el o los socios que no cumplan con sus obligaciones conforme con lo establecido en el presente convenio quedando a éstos la opción por continuar integrando la sociedad, sin aporte de actividad personal a la misma, o transferir sus cuotas de capital conforme a lo establecido más adelante respecto a transferencia de cuotas. — En caso de enfermedad justificada de alguno de los socios, el causante podrá estar ausente de la sociedad por un período de hasta seis meses y pasado dicho plazo deberá nombrar un reemplazante, y si así no lo hiciera, la sociedad pondrá en su lugar un empleado con exclusivo cargo a la cuenta particular del socio faltante. — La Novena: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los quince días posteriores a la asamblea en que se lo presentó, debiendo ser dados a conocer con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Durante la asamblea o dentro de los 15 días podrán ser impugnados. — La falta de observación en las circunstancias señaladas significará la aprobación. — Los balances deben ser suscriptos con la firma de cada socio, la cual demostrará la notificación personal. — La Décima Primera: quedará así: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del fallecido o familiares del incapacitado, y en caso de ser aceptados, deberán unificar personería y representación. En caso de que los socios no acepten el ingreso de las personas antedichas, se podrá tramitar ante terceros ajenos a la sociedad la cesión de las cuotas que corresponden al fallecido o al incapacitado, pero cumpliendo previamente con el requisito de la cláusula décima que indica ofrecer las cuotas primeramente a los socios.— En los casos precitados de muerte o incapacidad se ceñirá la decisión a lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que regla la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad aprobada por el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — En todo lo que se refiere a esta materia, se resolverá por el precitado artículo doce. — En todos los casos de cesión de cuotas el pago de las cuotas sociales que adquieran los socios restantes, se efectuará si no se conviniere lo contrario en el instrumento de cesión, de la forma siguiente: Cincuenta por ciento al contado y en dinero efectivo y el saldo en cuarenta y ocho cuotas mensuales con el interés bancario de plaza. — La Décima Segunda: Queda suprimida. — La Décima Tercera: Pasa a ser décima segunda y sigue como está. — La Décima Cuarta: Pasa a ser la décima tercera y se leerá así: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de la disolución será dirimida por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada litigante y la tercera por voluntad unánime de los dos primeros. — El fallo que emane de dicho tribunal arbitrador será inapelable. — La Décima Quinta: Pasa a ser la cláusula décima cuarta y queda así: Para todos los efectos los socios fijan domicilio comercial en la calle Maipú número cuatrocientos ochenta de la Capital Federal. — Tercera: En todo cuanto no esté previsto en este contrato modificatorio o en el contrato originario, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Bajo las tres cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas respecto al contrato originario constitutivo de la sociedad "París, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando los actuales socios los ejemplares de ley en el lugar y fecha ut supra.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200 e.5|4 Nº 67.713 v.5|4|67

SAN JOSE DE LINIERS

Panadería y Confitería

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: "San José de Liniers, Panadería y Confitería, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Elías Grande, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Antonia Domínguez, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.250.847, domiciliado en la calle Belzú número 5337, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Rafael Bruno, italiano, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.278.761, domiciliado en Cortina 1192, Capital; don José González, español, casado en primeras nupcias con María Concepción Martínez, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.028.785, domiciliado en la calle Gallardo número 625, Capital; don José Antonio Bruno, casado en primeras nupcias con María Collazzo, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.690.068, domiciliado en la calle Mármol número 4885, San Justo, Provincia de Buenos Aires, don José Mazaira, español, casado en primeras nupcias con María Concepción Sánchez, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.992.897, domiciliado en la calle Lazcano número 5165, Capital y don Basiliano Eugui, que es español, casado en primeras nupcias con doña Adela Martínez, con cédula de identidad número 1.789.588, expeddia por la Policía Federal, domiciliado en la calle Amadeo Jacques número 6925, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común y perfecto acuerdo en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "SAN JOSE DE LINIERS, PANADERIA Y CONFITERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Francisco de Viedma número 6933, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en el territorio del país. — Segunda: La duración será de diez años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse a su vencimiento, en forma automática por iguales períodos, a simple mayoría de socios. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la explotación del ramo de panadería, confitería y afines, pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación alguna. - Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional, divididos en mil veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas en este acto e integrado y compuesto por el inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Francisco de Viedma número seis mil novecientos treinta y tres, de propiedad de los comparecientes y que ponen en este acto a disposición de la Sociedad, para realizarlo de acuerdo a la forma de Ley, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio. — La suscripción e integración del capital social, la realizan los socios en partes iguales, es decir que corresponden a cada uno, la cantidad de ciento setenta cuotas. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores José González y Basiliano Eugui Ripa, quienes en este acto quedan designados Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, con

las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto firmar todos los documentos y papeles que sean necesarios, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales, comprar mercaderías, materias primas a elaborar, suscribir como libradores, aceptantes, endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enunciación es explicativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente se efectuará un balance general el treinta y uno de diciembre a partir de mil novecientos sesenta y siete, para cuya aprobación se requerirá simple mayoría de votos, computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción de adquirir a los herederos las cuotas del mismo, y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieran, todo según inventario-balance practicado al efecto. — No ejercitándose esta opción de compra, los herederos podrán continuar en la sociedad en representación del socio fallecido, debiendo a tal efecto unificar la representación. — Octava: Toda decisión será adoptada por mayoría de votos, de acuerdo al capital que se computará de conformidad con el artículo 19 de la Ley Nº 11.645, debiéndose asentar estas resoluciones que serán obligatorias para todos los socios, en el Libro de Actas que a tal efecto se llevará. — Las notificaciones o citaciones se harán en los domicilios constituidos al principio de la presente. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento a cuyo fin deberá avisar a los otros socios con sesenta días de anticipación y a su vez ofrecer su parte en venta en primer lugar a la sociedad, luego a cualquiera de los socios y por último a un tercero. — La notificación deberá hacerse con un telegrama colacionado. —Décima: Cualquier divergencia entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y cuyo fallo será inapelable. — En un todo de conformidad, firman los comparecientes el presente contrato de sociedad en la Ciudad y fecha al principio nombrados. — José Mazaira. — Raffaele Bruno. — Bruno Gisuppe Antonio. — Basiliano Eugui. — José González. — Elías Grande. — En mi carácter de escribano público, adscripto al Registro número 393 de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don José Mazaira, don Rafael Bruno, don José Antonio Bruno, don Basiliano Eugui, don José González y don Elías Grande, personas de mi conocimiento, y puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Hay un sello: Eduardo Altamirano, escribano. — E. Altamirano.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120 e.5|4 Nº 67.627 v.5|4|67

PRODUCTOS JUANKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Trescientos Noventa y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Juan Carlos Bagatoli Portillo argentino, casado, domiciliado en Coronel Pagola número setecientos treinta y ocho de Lomas del Mirador, San Justo, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal tres millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta, de tránsito en ésta y don Raúl Aníbal Burgos, argentino, casado, domiciliado en la calle Albariño número setecientos setenta y uno, de esta Capital, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos sesenta y siete mil novecientos setenta y nueve, ambos mayores de edad personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que manifiestan de que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "PRODUCTOS JUANKY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Albariño setecientos setenta y uno de esta Capital Federal, pudiendo constituir otros, así como establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha, plazo que se prorrogará automáticamente por otro igual, de no mediar expresa voluntad en contrario de los socios manifestada por telegrama colacionado, seis meses antes de su vencimiento cuando menos. Igual criterio se aplicará a los posteriores vencimientos del plazo de duración. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios de todo tipo y su comercialización. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir y enajenar por cualquier título legal, incluso como donataria y donante, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y fondos de comercio; constituir sobre ellos cualquier derecho real, incluso hipotecas y prendas con registro, sea como acreedora o deudora y por cualquier causa o título, como también aceptar los ya constituídos, y darlos o tomarlos en locación por el plazo de más o menos de seis años. b) Entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías y recibirlas; tomar, comprar, librar o vender giros letras, pagarés cheques y toda clase de papeles de comercio y celebrar toda clase de contratos inclusive sobre elementos de transporte los que podrá adquirir a su nombre. c) Participar en sociedades de todo género en cualquier carácter legal y cualquiera sea la naturaleza de la misma. c) Dar y tomar dinero prestado, con o sin interés y con o sin garantías reales o personales. e) Registrar o requerir en propiedad marcas de fábrica, de comercio, patentes de invencin y procedimientos de explotación y|o fabricación. f) Ejercer y dar representaciones como también celebrar contratos y concesiones con autorirades públicas o personas privadas. g) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del extranjero, oficiales, particulares o mixtos, creados o a crearse, sus agencias o sucursales y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Entre Ríos en todos los cuales podrá asimismo abrir cuentas corrientes hacer depósitos en dinero efectivo u otros valores y extraerlos total o parcialmente y girar en descubierto hasta la cantidad que estimen conveniente y|o le fuera autorizada. h) Estar en juicio como actora o demandada o en cualquier otro carácter, cualquiera sea el fuero o jurisdicción, pudiendo hacerlo por sus socios gerentes o apoderados designados al efecto pudiendo realizar todos los actos previstos por el Código de Procedimientos que corresponda, inclusive absolver asistir a audiencias de conciliación. i) Conferir poderes generales y especiales o revocarlos; percibir ampliamente; dar recibos y carta de pago y cancelaciones de obligaciones; otorgar aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios; con los requisitos propios de su naturaleza y especiales que pactaren. j) Realizar sin limitación alguna todas las operaciones y negocios propios del comerciante o industrial, incluso los de exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, aunque no estén determinados en la precedente enumeración que es ejemplificativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción de quinientas cuotas cada uno de ellos, que representan quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. Las cuotas son indivisibles y no negociables y para el supuesto que alguno quisiera realizar transferencias deberá obligatoriamente ofrecerle primero al otro socio, que en proporción a sus respectivas cuotas podrá adquirirlas en la forma determinada en la cláusula novena. El capital enunciado se ha suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: Quinientos mil pesos en bienes, que aporta el señor Bagatoli Portillo cuyo inventario y avalúo firmado por las partes se agrega a la presente y quinientos mil pesos en efectivo que aporta el señor Raúl Aníbal Burgos. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en el carácter de gerentes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social, y actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente obligarán a la sociedad, pudiendo realizar todos los actos determinados por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos treinta y cinco del Código de Comercio y todos aquellos para los cuales leyes independientes requieran poder especial, el que se les tiene por conferido. En consecuencia podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive querellar y librar toda clase de documentos o papeles de comercio, estándoles prohibido dar fianzas o avales a favor de terceros a título gratuito. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General, con inventario y demostración de las ganancias y pérdidas; las utilidades líquidas y realizadas, previas las reservas legales, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual forma. Séptimo: La retribución a los gerentes será determinada por los socios en acta que al efecto se labrará, imputándose dicha retribución a gastos generales. — Octavo: El Balance General de la sociedad deberá ser puesto a disposición de los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio social, y si no fuera observado dentro de los treinta días siguientes, se tendrá por aprobado. Noveno: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con el giro social dentro de los términos de este contrato, debiendo los sucesores o derechos habientes, unificar su representación. Para el supuesto que durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, alguno de los socios deseare transferir todas o parte de sus cuotas, su valor será determinado por el último balance de la sociedad con más las utilidades que pudieran corresponder y el pago de las mismas se hará en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés, debiendo efectuarse el primer pago dentro de los treinta días de ofrecidas en venta. — Décimo: Si uno de los gerentes, o los dos renunciaren o fallecieren, los socios en reunión al efecto, dispondrán sobre la forma de su sustitución, pudiendo designar nuevo o nuevos gerentes con el voto favorable de más del setenta y cinco por ciento del total del capital social, decisión que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. La remoción de los gerentes generales deberá tomarse por igual cantidad de votos de los socios. A todos los efectos mencionados, cada cuota otorga derecho a un voto. — Undécimo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se planteare entre los socios o entre estos y los herederos del fallecido o representante del incapaz con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato y|o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad para designar estos un tercero en caso de desacuerdo cuyo fallo será obligatorio e inapelable. Bajo las bases que anteceden y obligándose recíprocamente conforme a la ley, las partes dejan formalizado este contrato que regirá la sociedad constituída y para la cual se aplicarán en lo que no esté previsto en el mismo, las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. Previa lectura y ratificación los comparecientes firman de plena conformidad, por ante mí, doy fe. — J. C. Bagatoli Portillo. — Raúl A. Burgos. — Está mi sello. — Ante mí: R. E. Berrotarán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio cuatro mil seiscientos diecisiete del Registro trescientos sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente del cero cero seis millones seiscientos setenta y tres mil doscientos sesenta al cero cero seis millones seiscientos setenta y tres mil doscientos sesenta y tres, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl E. Berrotarán (Escribano). S|raspado: setenta; fabricación; mixtos; E|líneas: de; designados y. Todo vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000 — e.5|4 N 67.664 v.5|3|67

VERSCORS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1066. — Primer Testimonio: Número Setecientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí: Escribano autorizante, comparecen don Marc Roittman, casado, francés; don Eduardo Mauricio Edmundo Blum, soltero, argentino, ambos mayores de edad, y doña Evelina Cristina Katia Roitmman, soltera, francesa, nacida el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, hija del primer compareciente y autorizada a ejercer el comercio, como se dirá más adelante, los tres domiciliados en la Avenida del Libertador cuatro mil setecientos, vecinos de esta Ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que constituyen por medio de la presente escritura, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad se denominará "VERCORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y abreviándola "Vercors S. R. L". y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la Avenida del Libertador cuatro mil setecientos, piso tercero, departamento A., pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: Su duración será de treinta años a contar desde el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: Esta sociedad tiene por objeto toda actividad publicitaria y estudio de mercados y en general toda operación comercial, financiera o inmobiliaria y|o de representación y cualquier otra que los socios resuelvan realizar y que las leyes no prohiban. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, en dinero efectivo, en la siguiente forma: El socio señor Marc Roittman, mil ochocientas ochenta cuotas, o sea: Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; el socio señor Eduardo Mauricio Edmundo Blum veinte cuotas o sean Veinte mil pesos y la socia señorita Roittman, cien cuotas o sean Cien mil pesos. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio señor Marc Roittman, quien por este acto queda designado gerente y en ese carácter tendrá las más amplias facultades para representar y contratar a y en nombre de la sociedad y en consecuencia y sin que esta enumeración pueda ser considerada como limitativa, sino como meramente enunciativa, podrá otorgar poderes generales y especiales, efectuar todo género de operaciones en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y otros similares, pudiendo solicitar créditos con o sin garantías reales o personales, abrir y cerrar cuentas, corrientes y de otra clase, girar sobre dichas cuentas, con fondo descubierto, firmando todos los documentos, cheques y demás que se requieran; actuar ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sean Ordinarios, Federales de Trabajo, Faltas y cualquier otro Tribunal creado o a crearse, ante la Dirección General Impositiva, Juntas de Conciliación, Aduanas, Ministerios Públicos y Secretarías, Gobernos Provinciales, Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y de toda la República o cualquier otra repartición pública, nacional, provincial o municipal, creada o a crearse; ante los Cuerpos Legislativos. Ante cualquier entidad autárquica creada o a crearse, pudiendo en todos los casos, suscribir las escrituras públicas, escritos, recibos, certificados y cuantos más documentos privados se requieran; cobrar y percibir las facturas que la sociedad tenga conformadas en cualquier repartición nacional, provinciales, municipales o autárquicas, firmando el recibo respectivo. Y en especial, podrán ejercitar aquellas facultades determinadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de octubre se confeccionará un inventario y balance general, el que se considerará aprobado una vez firmado por todos los socios o en forma automática, el treinta y uno de Diciembre siguiente si para esta fecha no hubiere sido observado fehacientemente por alguno de los socios. Una vez deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, que cesará cuando dicha reserva llegue al diez por ciento del capital social, el remanente de utilidades será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. En la misma forma, serán soportadas las pérdidas que se produjeran. — Séptima: Para la liquidación de la sociedad, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y será realizado por el socio gerente y en su ausencia o imposibilidad, por la persona que los socios por mayoría de votos designen. — Octava: Toda resolución que interese a la marcha de la sociedad, se asentará en un libro de actas que se llevará al efecto, debiendo ser firmado, cada uno de los asientos o actas, por el socio gerente y por los socios que se encuentren presentes. Salvo disposición contraria de las leyes respectivas, se necesitará la simple mayoría de votos, contados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para aprobar toda resolución y el balance anual. — Novena: Todos los casos no previstos, serán resueltos por aplicación de las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En este estado el señor Marc Roittman, autoriza a su hija, la

compareciente Evelina Cristina Katia Roittman, soltera, francesa, nacida el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, a ejercer el comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos diez y once, del Código de Comercio, lo que deberá inscribirse donde corresponda. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, doy fe. — Marc Roittman.— Eduardo Blum. — Katia Roittman. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro setenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de ley números siete millones un mil novecientos cuarenta y uno correlativos al presente que sello y firmo en igual lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo H. Figueroa. — Hay un sello. -- Entre líneas: más — socio. Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440.— e.5|4 Nº 67.612 v.5|4|67

MARCOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores, doña Dolores Crespo de Marcos, española, viuda, doña Graciela Lucia Marcos de Boeri, casada, argentina, doña Norma Marcos, argentina, doña Mercedes Marcos de Zapata, casada, argentina, doña Eulalia Marcos de Cambre, casada, argentina, doña Marta S. Marcos de Galloni, casada, argentina, y don Jorge H. Marcos, casado, argentino, todos mayores de edad y constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre novecientos diez y siete de esta capital, por la presente convienen de común acuerdo. renovar el contrato social de "Marcos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, actualizando su capital social y los socios actuales, a cuyo efecto por el presente declaran y otorgan: a) Que con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, los otorgantes juntamente con doña María Luisa Musso de Marcos, constituyeron la sociedad Marcos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada por documento privado la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil seiscientos treinta y cuatro, folio noventa, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente con fecha siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, falleció en esta capital doña María Luisa Musso de Marcos, cuyo juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta capital a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, Secretaría número cuarenta y seis, en el cual después de llenados los trámites legales, se dictó con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y siete, el auto de declaratoria de herederos por el cual se declara que por fallecimiento de doña María Luisa Musso de Marcos, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos, Jorge Horacio, Marta Susana, y Norma Marcos y Musso. — b) Que por la presente constituyen nuevamente la sociedad "Marcos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato anteriormente relacionado, venció el día 30 de junio de mil novecientos sesenta y seis, teniendo por objeto continuar con los negocios de la anterior sociedad y se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituida con efecto retroactivo al treinta de junio del corriente año mil novecientos sesenta y seis, una sociedad que girará bajo el rubro "MARCOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre novecientos diez y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro de esta capital o en el interior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de la firma "Marcos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato venció al treinta junio del año mil novecientos sesenta y seis, que consiste en dedicarse a la fabricación, compra-venta, comercialización y cualquier otro tipo de operaciones comerciales, con artículos de cuero, guantes, pañuelos, medias y en general con cualquier producto de la industria textil o marroquinería. — Tercero: El capital social está formado por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos nacionales, cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: La señora Dolores Crespo de Marcos, ciento cincuenta cuotas de mil pesos, cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrándolas totalmente en este acto, aportando a la sociedad las cuarenta y cinco cuotas de capital que tenía en la sociedad predecesora o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y la suma de ciento cinco mil pesos de igual moneda, transfiriendo este importe de la cuenta capital del dinero que tiene y le corresponde en su cuenta particular de acuerdo al balance al veintiocho de febrero del corriente año que en copia certificada se agrega a la presente. La señora Graciela L. Marcos de Boeri, suscribe cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra totalmente en este acto aportando a la sociedad las quince cuotas que tenía y le corresponden en la sociedad predecesora, o sea la suma de $ 15.000, mas treinticinco mil pesos de igual moneda, transfiriendo este importe a la cuenta capital del dinero que tiene y le corresponde en su cuenta particular de acuerdo al balance al veintiocho de febrero del corriente año, antes citado. Doña Norma Marcos suscribe cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea cien mil pesos nacionales, que integra totalmente en este acto aportando a la sociedad las treinta cuotas que tenía y le corresponden en la sociedad predecesora o sea la cantidad de $ 30.000 y la suma de setenta mil pesos nacionales, transfiriendo este importe a la cuenta capital del dinero que tiene y le corresponde en su cuenta particular, de acuerdo, al balance al veinticinco de febrero del corriente año, antes citado. La señora Mercedes Marcos de Zapata, suscribe cincuenta cuotas de mil pesos nacionales, cada una, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, que integra totalmente en este acto aportando a la sociedad las quince cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad predecesora o sea la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, la suma de diecinueve mil novecientos ochentinueve pesos nacionales, transfiriendo este importe a la cuenta capital del dinero que tiene y le corresponde en su cuenta particular de acuerdo al balance del veinticinco de febrero del corriente año mas una entrega de quince mil pesos con once pesos nacionales, en efectivo. La señora Eulalia Marcos de Cambre suscribe cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea cincuenta mil pesos nacionales, que integra totalmente en este acto, aportando a la sociedad las quince cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad predecesora o sean la cantidad de quince mil pesos moneda nacional y la suma de treinticinco mil pesos de igual moneda, transfiriendo este importe a la cuenta particular de acuerdo al balance al veintiocho de febrero del corriente año. La señora Marta S. Marcos de Galloni, suscribe cien cuotas de mil pesos cada una o sean cien mil pesos nacionales, que integra totalmente en este acto aportando a la sociedad las treinta cuotas de capital que tenia y le correspondían en la sociedad predecesora o sea la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional y la suma de diecisiete mil pesos de igual moneda transfiriendo este importe a la cuenta capital del dinero que tiene y le corresponde en su cuenta particular de acuerdo al balance al veintiocho de febrero del corriente año citado, y don Jorge H. Marcos suscribe cien cuotas de mil pesos cada una o sean cien mil pesos nacionales, que integra totalmente en este acto aportando a la sociedad las treinta cuotas que tenía y le correspondía en la sociedad predecesora o sea treinta mil pesos nacionales y la suma de setenta mil de igual moneda. transfiriendo este importe a la cuenta capital del dinero que tiene y le corresponde en su cuenta particular de acuerdo al balance al veintiocho de febrero del corriente año. antes citado. El uso de la firma estará a cargo de doña Dolores Crespo de Marcos, Graciela L. Marcos y Norma Marcos, quienes obligarán a la sociedad y podrán hacer uso de la firma en forma conjunta. separada. alternativa o indistintamente. La firma de cualquiera de estas socias obligará a la sociedad siempre que vaya precedida de un sello con el nombre social. Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar todas las operaciones contempladas por los incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio, Ley ciento once de patentes. ley tres mil novecientos setenta y cinco. de fábrica, pudiendo realizar además cuantos más actos sean necesarios a sus fines sociales. inclusive aquellos que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso. La sociedad podrá además adquirir o enajenar bienes raíces asi como establecimientos comerciales e industriales. constituir y aceptar hipotecas. dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ella y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina. Hipotecario e Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito autorizadas. Podrá dar y recibir poderes especiales y generales. Los socios tendrán facultades necesarias para cumplir con el objeto social y sus decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos las que serán registradas en el libro de actas. Quinto: Todos los años el veintiocho de febrero será practicado un balance general que deberá ser aprobado por la mayoría de los socios sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se efectuen a pedido de los mismos. Una vez efectuadas las reservas legales y las que los socios crean convenientes, el saldo se distribuirá en las siguientes proporciones: Dolores Crespo de Marcos el dieciséis por ciento. Craciela L. Marcos el veinte por ciento, Norma Marcos el veintiséis por ciento, Mercedes Marcos de Zapata el siete por ciento. Eulalia Marcos de Cambre el siete por ciento. Marta S. Marcos de Galloni el doce por ciento y Jorge H. Marcos el doce por ciento. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de la firma del presente contrato. Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma dando aviso a los demás por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. El haber del socio saliente se abonará el veinte por ciento al contado y el resto en cuotas trimestrales de un diez por ciento del capital asignado. La liquidación de la cuota parte se hará de acuerdo a valores reales y de acuerdo con un inventario que realizarán los gerentes de la sociedad. Séptimo: La sociedad entra en liquidación por perdidas del treinta por ciento del capital social. En todos los casos la liquidación será practicada por los gerentes de la sociedad. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, por incapacidad o quiebra de uno de los socios y los herederos o sucesores del incapaz o fallecido podrán optar por retirarse de la sociedad o continuar en ella si resolvieran permanecer en la misma deberán unificar personería. — Sobre raspado: 30— Girará particular— 15011. — Vale. — Buenos Aires, 29 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo. Dolores Crespo de Marcos — Graciela Lucia Marcos de Boeri — Norma Marcos — Mercedes Marcos de Zapata — Eulalia Marcos de Cambre Marta S. Marcos de Galloni. — Jorge H. Marcos, Sobre raspado. novecientos, vale.

Buenos Aires. marzo 9 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200. — e.5|4 Nº 67.609 v.5|4|67

ASTROLANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Convenio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis entre los Sres. Elías Fishkel, argentino naturalizado, casado; Alberto Fishkel, argentino, soltero y José Raimundo Fishkel, argentino, casado, todos hábiles para contratar y domiciliados en Pueyrredón número seiscientos veintinueve, por una parte, y las Sras. Cristina Farías Vda. de Montaña, argentina, viuda, y Victoria Argentina Juaya, argentina, soltera, ambas hábiles para contratar y domiciliadas en Tucumán número dos mil doscientos ochenta y nueve, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, que las partes de común acuerdo sujetan a las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Elías Fishkel, Alberto Fishkel y José Raimundo Fishkel declaran ser —conjuntamente con el Sr. Eduardo Fishkel— únicos integrantes de la sociedad "ASTROLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de abril del mismo año, bajo el número quinientos dos al folio doscientos noventa del Libro veintiuno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y modificada por contrato de fecha veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintitrés de junio del mismo año, bajo el número mil trescientos ochenta, al folio doscientos setenta y seis del libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; por convenio celebrado el once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos setenta y cuatro, al folio ciento sesenta y dos del Libro treinta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y por convenio celebrado el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha tres de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil doscientos seis, al folio doscientos setenta y cinco del Libro treinta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Que los cedentes de común acuerdo y en un todo conforme con los requisitos exigidos para la cesión de cuotas sociales por las cláusulas décimo cuarta y décimo quinta del contrato social y por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han resuelto ceder la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la referida Sociedad, en la siguiente forma y proporción: a) El señor Elías Fishkel cede y transfiere a la señora Cristina Farías Vda. de Montaña, la cantidad de un mil quinientas cuotas sociales (1.500) que tiene y le pertenecen en la referida Sociedad, dicha venta se hace por el precio total y convenido de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 450.000.—), que fue abonado por la cesionaria antes de ahora; b) Los señores Alberto Fishkel y José Raimundo Fishkel ceden y transfieren a la señora Victoria Argentina Juaya, la cantidad de ochocientas cuotas sociales que tienen y le pertenecen en la referida Sociedad, dicha venta se hace por el precio total y convenido de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que la cesionaria abonó a los cedentes antes de ahora. — Tercera: Que como consecuencia de la cesión efectuada las cesionarias toman en la Sociedad el lugar que le correspondía a los cedentes, tanto en la integración del capital social contemplado en la cláusula cuarta del contrato social, como en la distribución de las utilidades contemplada en la cláusula décima del mismo instrumento, manteniéndose subsistentes y en pleno vigor todas las cláusulas del contrato. — En prueba de conformidad las partes firman el presente ejemplar queda en poder de las cesionarias para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicado. — Alberto Fishkel. — Elías Fishkel. — Victoria Argentina Juaya. — Cristina Farías de Montaña. — José Raimundo Fishkel.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 4.640.— e.5|4-Nº 67.671 v.5|4|67

ABASTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día. que por documento de fecha 30 de diciembre de 1966, el señor Francisco José Cordero, cesa en sus funciones de gerente, a partir de la fecha de inscripción del indicado documento en el Juzgado respectivo, por lo tanto el uso de la firma social estará a cargo únicamente del socio José Manuel Cordero, en la forma y condiciones establecidas en el artículo quinto del contrato social de "ABASTO SOC. RESP. LTDA".

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.5|4-Nº 67.611 v.5|4|67

I N F A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Juan José Francisco Reynal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jeanne Hughson, cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta, con domicilio en la Avenida Julio A. Roca número seiscientos diez, piso sexto, de esta ciudad; y don Mario Carlos Lagos, argentino, soltero, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos veinticuatro, domiciliado en la calle San José seiscientos sesenta y tres, piso primero, de esta ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Juan José Francisco Reynal, concurre a este otorgamiento por sí y el señor Mario Carlos Lagos concurre en nombre y representación de la sociedad Oscuro, Sociedad en Comandita por Acciones, constituida en esta ciudad con fecha once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada ante el Escribano don Francisco J. del Castillo, al folio doscientos ochenta y tres, del protocolo corriente del Registro de Contratos Públicos de la Capital

Federal número doscientos cuarenta y nueve a su cargo, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número doscientos setenta y uno, folio ciento sesenta y siete del libro doscientos cuarenta de Contratos Públicos que en fotocopia autenticada agrego a la presente, a mérito del poder especial que ésta le otorgara con fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada ante mí, al folio tres mil setecientos noventa y uno del protocolo corriente de este mismo Registro número quinientos cuarenta de mi adscripción, doy fe y al cual me remito. — Y el señor don Juan José Francisco Reynal dice: Que Vende, cede y transfiere a la sociedad Oscuro, Sociedad en Comandita por Acciones, cuatrocientas noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, que es el total de cuotas que le corresponden en la sociedad "INFAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Escribano José A. Torreguitar, al folio mil trescientos treinta y uno del Registro ciento cinco de su adscripción inscripta el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil cuatrocientos sesenta y siete, folio ciento sesenta y nueve, libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; su modificación del veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, registrada bajo el número tres mil cuarenta y tres, folio doscientos cincuenta y uno, libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; y por último la modificación protocolizada el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano de Ramos Mejía don Enrique Raúl Bottini, al folio tres mil trescientos dieciocho del Registro número diecinueve del Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a su cargo, la cual constaba inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número setecientos sesenta y tres, folio sesenta y cinco, del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. — El importe total de esa cesión y transferencia de cuotas de capital convenido es el de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Juan José Francisco Reynal declara haber recibido íntegramente antes de ahora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de la sociedad adquirente, a quien por dicho importe le otorga por la presente suficente recibo y carta total de pago en forma, declarando el cedente que con la cesión, venta y transferencia que antecede, no posee ninguna otra cuota de capital en la sociedad "Infar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", apartándose de todos los derechos, acciones y obligaciones que por la cuotas cedidas le correspondían, las que son tomadas por la cesionaria a quien coloca en su mismo lugar y grado de prelación con absoluta subrogación y con arreglo a derecho. — Impuesto: el señor Mario Carlos Lagos de los términos de esta escritura de cesión de cuotas verificada a favor de su representada la sociedad Oscuro, Sociedad en Comandita por Acciones, manifiesta su conformidad y aceptación con la misma por ser fiel a lo pactado. — En este estado, comparece el señor don Luis Victorio Blázquez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Av. Julio R. Roca seiscientos diez, sexto piso, de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en su carácter de socio de la sociedad Infar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como lo acredita con los contratos al principio relacionados, y siendo poseedor de diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas en la referida sociedad Infar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiesta su conformidad y aceptación con la presente escritura de cesión de cuotas. — Impuestos los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación con la misma por ser fiel a lo convenido. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Juan J. Reynal. — Mario Carlos Lagos. — L. Blázquez. — Hay un sello ante mí: Justo A. Lijo Pavia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos sesenta del Registro quinientos cuarenta de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números siete millones trescientos diez mil cuatrocientos veinte y cinco y el presente su correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: número, testimonio, el, Oscuro, vale. — E|líneas: total, vale. — Justo A. Lijó Pavia (Escribano).

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.040. e.5|4 Nº 67.648 v.5|4|67

TAKO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 29 de diciembre de 1966, don Antonio Prodán cedió y transfirió a Miguel Angel Esteban 83 cuotas por un valor nominal de $ 83.000 m|n. y a María Esther Esteban de Calligaris 167 cuotas por un valor nominal de pesos 167.000 m|n., que tenía en la sociedad "TAKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Los adquirentes se domicilian en Bolívar 553, 4º C, Capital. Por el mismo acto se modificó el nombre de la sociedad referida a "Tako Lúmen Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada", estableciéndose su duración en 10 años a partir del 1º de marzo de 1964.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040. — e.5|4-Nº 67.620 v.5|4|67

ELECTROMECANICA CELTIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría desempeñada por el autorizante se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 14 diciembre de 1966, el Sr. Pedro Deuz López, vendió cedió y transfirió a Peregrina Esther Núñez de Díaz, domiciliada Habana 4825, quinientas cuotas de capital que tenía en la sociedad ELECTROMECANICA CELTIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio Navarro 2832, por el precio de quinientos mil pesos m|n.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.5|4-Nº 67.623 v.5|4|67

TEXEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 5 de enero de 1967, don Luis Bembo cedió a don Osvaldo Jesús Lauda las cinco mil cuotas sociales que tenía en TEXEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de m$n. 754.570, y renunció al cargo de Gerente. El cesionario, argentino, se domicilia: Yerbal 2675, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560. — e.5|4-Nº 67.633 v.5|4|67

EDRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número un mil treinta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Eduardo Ezequiel Lortal, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil trescientos cuarenta y cinco, cuarto piso, departamento "B"; don Ramón Rodríguez García, español, casado en primeras nupcias con doña Teresa Ramona Donoso, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones ochocientos treinta y tres mil ciento dos, domiciliado en la calle Arregui número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres; y doña Alicia Esther Pereyra, argentina, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ochenta y cuatro mil ochenta y dos, soltera, domiciliada en la calle José Bonifacio número tres mil ochocientos ochenta y seis, todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "EDRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio esta constituido en esta Ciudad, calle Virrey del Pino número dos mil trescientos cuarenta y cinco, cuarto piso, departamento "B", sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación de tintas, pinturas, disolventes y sus anexos, su producción y venta, y la adquisición de materias primas. — Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de trescientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y atribuidos así entre los socios: Eduardo Ezequiel Lortal: doscientas cuotas de mil pesos, valor doscientos mil pesos; Alicia Esther Pereyra: ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y Ramón Rodríguez García: veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, valor veinte mil pesos moneda nacional, o sean el total de trescientos setenta mil pesos que ha sido aportado íntegramente en mercaderías, muebles y útiles, según inventario que en fotocopia debidamente legalizada se agrega a la presente, y cuyo original se acompañará para su inscripción en el Registro respectivo y que ha sido suscripto por los socios. — Artículo Cuarto: El ejercicio comercial finaliza el treinta y uno de agosto de cada año; y a esta fecha deberá realizarse el balance general, que quedará aprobado si no se impugna a los quince días de puesto a consideración de los socios. — Artículo Quinto: La Administración social, estará ejercida por los tres socios, debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta, actuando los tres como Socios-Gerentes. La firma social para obligar a la sociedad, consistirá en el sello social, seguida de las firmas de los dos socios actuantes, con todas las facultades que les confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única excepción que les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Artículo Sexto: Los beneficios líquidos, previa deducción de la reserva legal y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán entre los socios, de acuerdo a la siguiente proporción: Eduardo Ezequiel Lortal: el cincuenta y cuatro con cinco mil cuatrocientos cinco cien milésimos por ciento; Ramón Rodríguez García: el cinco con cuarenta mil quinientos cuarenta y uno cien milésimos por ciento; y Alicia Esther Pereyra: el cuarenta con cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro cien milésimos por ciento. Las pérdidas se absorverán de acuerdo al capital aportado. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes, en caso de varios, pueden continuar en la sociedad, previa unificación de la representación, hasta la expiración del plazo pactado. — Artículo Octavo: Todas las resoluciones que se adopten, serán válidas por mayoría de votos. De lo tratado y resuelto se dejará constancia en un libro de actas llevado al efecto. — Artículo Noveno: En caso de que uno de los socios quiera ceder sus cuotas sociales, deberá ofrecérselas a los otros socios, todo de acuerdo a lo que establece el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, en la forma que lo hacen habitualmente, por ante mí, doy fe. — E. Lortal. — R. Rodríguez. — A. E. Pereyra. Esta mi sello. — Ante mí: Carlos R. Posse. Es copia fiel de su original. — Testimonio: Escritura número un mil doscientos cuarenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Eduardo Ezequiel Lortal, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil trescientos cuarenta y cinco, cuarto piso, departamento "B"; don Ramón Rodríguez García, español, casado en primeras nupcias con doña Teresa Ramona Donoso, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos treinta y tres mil ciento dos, domiciliado en la calle Arregui número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres; y doña Alicia Esther Pereyra, argentina, soltera, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos, domiciliada en la calle José Bonifacio número tres mil ochocientos ochenta y seis todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que según escritura de fecha veintiuno de octubre del corriente año, pasada al folio dos mil ciento cuarenta y nueve de este Registro a mi cargo, constituyeron una sociedad que girará bajo el rubro de "Edral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo estatuto se comprendía de nueve artículos. Que habiéndose omitido la duración de la sociedad, vienen por la presente a dictar el consiguiente artículo, que dice así: "Artículo Décimo: La duración de la Sociedad, se fija hasta el veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho", con lo que queda complementado el contrato social. Previa lectura, firman los comparecientes en la forma que lo hacen habitualmente, por ante mí, doy fe. E. Lortal — R. Rodríguez — A. E. Pereyra. Esta mi sello. Ante mí: Carlos R. Posse. Es copia fiel de su original, doy fe.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.440 — e.5|4-Nº 67.688 v.5|4|67

HIJOS DE VERISIMO VILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 249. — Primer testimonio. Escritura número ciento ochenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Daniel Eduardo Vila, argentino, casado en primeras nupcias, con doña Mercedes Lores; don Marcelino Raúl Vila, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Perrazzo y don Gumersindo Armando Vila, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Cortinas; todos domiciliados en la calle Uruguay número 139 de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confirmando y ratificando la escritura del 14 de diciembre de 1966, pasada ante mí al folio 1.851 de este registro a mi cargo, por la cual resolvieron prorrogar el término de duración de la sociedad "Hijos de Verísimo Vila, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo en cuenta que el mismo se encontraba vendido con anterioridad, vienen por el presente acto a renovar el contrato social de acuerdo con el artículo 424 del Código de Comercio en la siguiente forma: — Primera: Entre los otorgantes don Daniel Eduardo Vila, don Marcelino Raúl Vila y don Gumersindo Armando Vila constituyen una sociedad que girará baja la razón social de "HIJOS DE VERISIMO VILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y utilizarán como designación comercial o nombre de fábrica la denominación de "Transportes Vila". La sociedad tendrá su domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Capital, sin perjuicio de extender el radio de sus actividades a todo el territorio de la República y aun del extranjero, a cuyo efecto podrán establecer sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: La sociedad constituida tiene por objeto principal la explotación del rubro de mudanzas, guarda muebles, depósitos, transportes de mercaderías o cosas en general y actividades afines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir por compra u otro título y vender o en otra forma enajenar, hipotecar, prendar o gravar toda clase de bienes inmuebles o muebles y en general realizar todos los actos u operaciones lícitas que se estimen convenientes. — Tercera: El término de duración de este contrato será de veinte años a contar desde el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas en la proporción de ciento sesenta y siete cuotas, equivalentes a ciento sesenta y siete mil pesos c|u. de los señores Daniel Eduardo Vila y Marcelino Raúl Vila y de ciento sesenta y seis cuotas, equivalentes a ciento sesenta y seis mil pesos para el señor Gumersindo Armando Vila. El monto del capital se encuentra representado en su totalidad por los bienes que constituyen el activo y pasivo de la sociedad que se renueva. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que quedán designados en calidad de gerentes por todo el término de duración de es-

te contrato y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, conjuntamente. En esa forma podrán los gerentes firmar todas las obligaciones inherentes al giro de la sociedad y celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, hipotecar, permutar o por cualquier otro título o causas, adquirir, enajenar, transferir y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, arrendar bienes muebles o inmuebles; aun por más de seis años, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, a oro o papel con garantías personales o reales o sin ellas, intervenir en licitaciones públicas o privadas, registrar marcas y patentes, renovarlas y formular las oposiciones que correspondiesen operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, formar parte de otras sociedades de comercio, fundarias, nombrar mandatarios generales o especiales, sean estos socios o no, para actuar en juicio o para administrar, con tan amplias facultades como fueren menester y revocarles el mandato, hacer cancelaciones reconocer, novar o extinguir obligaciones, aun las preexistentes al contrato, hacer pago, aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en Arbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas y contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que correspondan a los actos indicados, haciéndose constar que esta enumeración es meramente enunciativa, pues los gerentes estarán ampliamente facultados para actuar en nombre da la sociedad en todo cuanto ella pueda realizar, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en fianzas u operaciones ajenas a los fines de aquéllas. — Sexta: Los socios deberán dedicarse exclusivamente a la atención de las actividades de la sociedad, con obligación de desempeñar, además de las funciones propias de la administración, las otras tareas que de común acuerdo se asignaren. — Los mismos no podrán formar parte de otras sociedades o empresas, salvo la simple inversión de capitales en negocios ajenos a los que constituye el giro de esta sociedad. — Séptima: En retribución de sus tareas los socios podrán percibir los sueldos que de común acuerdo se fijen, con imputación a gastos generales y mientras no lo tengan podrán retirar para sus gastos personales, con imputación a sus utilidades futuras, las sumas que se establezcan en consideración al desenvolvimiento económico financiero de la sociedad. — Octava: Anualmente, al cierre de los ejercicios sociales, que tendrá lugar el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, con sujeción a las normas impuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes incluyéndose las amortizaciones y previsiones aconsejadas por las buenas prácticas comerciales para asegurar el desarrollo de los negocios, el mantenimiento y oportuna reposición de los bienes constitutivos del activo físico y para la atención de obligaciones derivadas del cumplimiento de leyes sociales. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, deducción hecha de las reservas legales correspondientes y de las facultativas que se resolviese efectuar se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Décima: Para la designación o remoción de gerentes y demás asuntos de interés común, los socios se reunirán cuando sean convocados por cualquiera de ellos, debiendo hacerlo por lo menos una vez al año y dentro de los quince días posteriores a la terminación del balance general, para la consideración de éste y de la marcha general de los negocios sociales. — En estas reuniones, los socios podrán hacerse representar y votar por intermedio de cualquiera de los otros socios o de un tercero, mediante simple autorización escrita. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en actas que se llevarán en un libro especial rubricado y que serán firmadas en cada caso por los asistentes. — Undécima: Cualquiera de sus componentes podrá retirarse voluntariamente de la sociedad previo aviso dado a los otros por lo menos con seis meses de anticipación. — En tal caso se determinará la participación que coresponda al socio saliente, al día de su retiro sobre el capital, reservas y utilidades líquidas de la sociedad, en base a un inventario y balance general que se practicará especialmente a ese efecto, con actualización de los valores del activo fijo, pero sin inclusión de suma alguna en concepto de llave del negocio. — Los socios restantes podrán en proporción a sus respectivas cuotas, adquirir las del saliente por el importe determinado en la forma antedicha, o reducir por igual importe el capital social, teniendo aquéllos o la sociedad el derecho de abonar la participación debida al saliente en seis cuotas semestrales iguales con más un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación para las operaciones de descuento comercial. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, desde ya los restantes se obligan a continuar la sociedad con los siguientes herederos hijos de don Daniel Eduardo Vila, señora esposa de don Gumersindo Armando Vila, doña Blanca Cortinas e hijos. — Para la incorporación eventual de otros herederos se aplicarán las disposiciones ordinarias de la ley. — Toda vez que existan herederos que no se incorporen a la sociedad el haber de los mismos se determinará y abonará en base a un balance e inventario especial, a practicarse con efecto retroactivo al día del deceso del respectivo socio y en la forma determinada en la cláusula undécima. — Sin embargo cuando la no incorporación de herederos se produjese por oposición viables de los socios sobrevivientes, se incluirá en el balance especial indicado la estimación equitativa del valor "llave". — En todos los casos salvo resolución especial de los socios, los herederos se incorporarán como simples titulares de las respectivas cuotas de capital, sin obligaciones personales de servicios y sin derecho a las sumas eventualmente fijadas para retribuir las tareas personales de los socios. — Décimo Tercera: En caso de disolución total de la sociedad, la liquidación y partición se hará con sujecion a las disposiciones de la ley por los socios gerentes. — Pero si la disolución total se produjese antes del vencimiento de este contrato por el retiro voluntario de dos o más socios, el que quisiera continuar explotando los negocios, podrá hacerlo a título personal, adquiriendo el activo y pasivo de la sociedad y abonando a los restantes su participación por todo concepto, en la forma determinada en la cláusula undécima. — Décimo Cuarta: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo los artículos que anteceden dejan formalizado el nuevo contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal sobre el capital societario fue abonado en la escritura del 14 de diciembre de 1966, pasada ante mí, relacionada al principio de esta escritura. — Leída y ratificada la firman como acostumbran, ante mí, doy fe. — Daniel Eduardo Vila. — Gumersindo A. Vila. — Marcelino Raûl Vila. — Ante mí: A. Soares Gache. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en cinco sellos de actuación notarial números siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento noventa y nueve; siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos; siete millones doscientos diez y ocho mil doscientos noventa y cuatro y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo Soares Gache (Escribano).

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.120.— e.5|4-Nº 67.638-v.5|4|67

FEDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Federico Schaüble, suizo, C. I. número seis millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en Saavedra diez, Quilmes, Prov. de Bs. As., de estado civil casado; Alberto Juan Bühler, argentino, C. I. Nº dos millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y uno, de la Policía Federal, domiciliado en Jorge Newbery mil seiscientos sesenta y nueve, Capital Federal, de estado civil casado; Bruno Ernesto Schaüble, suizo, C. I. Nº dos millones catorce mil novecientos treinta, de la Prov. de Bs. As., domiciliado en Corrientes trescientos setenta y seis, Quilmes, Prov. de Bs. As., de estado civil casado; Marta Susana Schleeh, argentina, C. I. Nº cuatro millones setecientos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro, de la Policía Federal, domiciliada en Jorge Newbery mil seiscientos sesenta y nueve, Capital Federal, de estado civil casada con don Alberto Juan Bühler. Todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: de la constitución y objeto de la Sociedad. — Primera: La Sociedad que se constituye se denominará FEDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Jorge Newbery mil seiscientos sesenta y nueve, el que podrá cambiar cuando así lo determine; podrá establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: a) Industrial: La explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido y afines. b) Comercial: Compra-venta y comercialización de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; y todo cuanto se relacione con el comercio del vestido y afines. c) General: Asimismo podrá la sociedad dedicarse a la compra-venta de bienes raíces incluso bajo el sistema de la Propiedad Horizontal, dar y tomar préstamos sobre los mismos con garantía hipotecaria o sin ella; asumir representaciones, aceptar comisiones y consignaciones y, en general, realizar todo acto lícito que convenga a la sociedad. Podrá también la sociedad intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, ya sea como productora, cuotista o socia. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000), dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: un mil novecientas noventa cuotas corresponden al socio Federico Schaüble; un mil novecientas noventa cuotas corresponden al socio Alberto Juan Bühler; diez cuotas corresponden a la socia Marta Susana Schlee de Bühler, y diez cuotas corresponden al socio Bruno Ernesto Schaüble. — El capital social queda totalmente integrado por los bienes detallados ein el inventario adjunto, que expresa sus respectivos valores y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El capital podrá ser aumentado cuando los socios así lo resuelvan, por unanimidad. Igual unanimidad se requerirá para aceptar el ingreso de nuevos socios a la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores Federico Schaüble y Alberto Juan Bühler, que revisten carácter de Gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta, con todas las facultades y obligaciones que les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio, estándoles prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. — Los gerentes gozarán de un sueldo cuyo monto, será fijado y|o modificado por mayoría de votos, de lo que se dejará debida constancia en el libro de Actas. — Sexta: La Sociedad podrá realizar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias y de crédito oficiales y mixtas y|o particulares. — Séptima: Todas las resoluciones de importancia se registrarán en un Libro de Actas rubricado, en el que firmarán los socios. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, salvo para aquellos supuestos que en virtud a la Ley o a lo pactado en este contrato requieren unanimidad de votos. — Corresponde un voto por cada cuota de capital. — Octava: El ejercicio de la sociedad comenzará el Primero de Enero y se cerrará anualmente el Treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — La utilidad de cada ejercicio, previa deducción de la depreciación de los bienes de uso, cálculo de previsiones para cargas sociales e impuestos, y previsiones para despido se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. b) El saldo entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Los balances de cada ejercicio serán puestos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el mismo, y durante el término de treinta días, transcurridos los cuales quedarán automaticamente aprobados si no hubieran sido observados dentro de dichos plazos. — Novena: El término de este contrato de sociedad, será de quince años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Décima: En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad. — Décima Primera: La disolución de la sociedad se ajustará en un todo a las disposiciones del Código de Comercio; en caso de producirse, una vez satisfechas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus capitales. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los socios restantes podrán resolver por mayoría que la sociedad continúe con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación si son más de uno, o bien podrán los socios sobrevivientes optar por la adquisición de las cuotas del socio fallecido. La resolución pertinente será comunicada dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento del socio, por telegrama colacionado dirigido a sus herederos. — En caso de que los socios resuelvan la adquisición de las cuotas del socio fallecido, el valor de las cuotas que correspondían al extinto, se estimará de acuerdo al último balance general practicado, incrementado con las ganancias o reducido con las pérdidas que correspondan hasta el día del deceso, a cuyo efecto se practicará un balance "ad-hoc". — En cuanto al valor nombre o llave, se aplicará el sistema utilizado por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto a la herencia. El pago de las cuotas del socio fallecido se hará en seis cuotas semestrales iguales, con interés bancario sobre saldo. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá, sin el consentimiento unánime de los demás, vender, donar, transferir, ceder o permutar todas o parte de sus cuotas de Capital. — Si deseare abandonar la sociedad, deberá notificarlo a los demás socios, por telegrama colacionado, con una antelación de seis meses. Los socios restantes tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas del saliente, cuyo valor y forma de pago serán establecidos en la forma indicada en la cláusula anterior para los supuestos de fallecimiento, excluyéndose el valor llave que no se considerará en este supuesto. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o su disolución o liquidación será dirimido ante la Justicia Comercial de la Capital Federal, a cuya jurisdicción y competencia se someten con exclusión de toda otra. — Bajo las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes conforme a derecho, se da por constituida la sociedad de referencia en el lugar fecha de su encabezamiento. — Cláusula Adicional: En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, se procederá conforme lo previsto en la cláusula décimo segunda para el supuesto de fallecimiento, con la salvedad de que si el incapacitado continuara en la sociedad representado por su representante legal, éste no podrá asumir el carácter de Gerente. — Entre líneas: "noventa". Vale: Sobre raspado: "denominará "Scheleeh de", "unanimidad", "continúe", "del saliente": Vale. — F. Schaüble. — Alberto J. Bühler. — Bruno E. Schaüble. Marta S. S. de Bühler. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: F. Schaüble. Alberto J. Bühler. — Bruno E. Schaüble. — Alberto Juan Bühler. Bruno Ernesto Schaüble y a Marta Susana Cchelech de Bühler, por haber sido estampadas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento, doy fe. Concordando con lo expresado en el acto Nº 39 del libro de Requerimientos para certificaciones y autenticidad de firmas e impresiones Digitales, La Plata, 15 de diciembre de 1966. — Aritóbulo Goñi Durañona, Escribano.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.800 e.5|4 Nº 67.756 v.5|4|67

EL RELAMPAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Por instrumento privado de fecha 3 de enero de 1967, los señores Ramón Agrelo, Pedro Manuel Agrelo, José Domínguez y Manuel Bello, en su carácter de socios y titulares de 200 cuotas de $ 1.000 cada una, que poseen cada uno de ellos en la sociedad EL RELAMPAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, venden, ceden y transfieren las mismas a los señores Félix González, Frutos González, Francisco González y Joaquín González, todos españoles, mayores de edad y domiciliados en la calle Díaz Vélez 418, Caseros, Provincia de Buenos Aires, a razón de 200 cuotas cada uno de ellos en la suma de m|n. $ 3.984.000. — Acto seguido se modifican las cláusulas Novena, Décima, Décima Primera, Décima Sexta, y que quedan redactadas en la siguiente forma: Novena: "Donde dice: Pero el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de ellos en forma conjunta..." Queda en definitiva así, "pero el uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de ellos...". Donde dice: "donde dice: "a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna", queda redactado así: "a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna, quedando los gerentes facultados expresamente para vender, ceder, transferir, enajenar el fondo de comercio de la sociedad y|o la totalidad de las cuotas de la sociedad en el precio y condiciones que estimen convenientes". Y donde dice: f) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar", queda redactado así "f) Designar los empleados y|o socios que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar, pudiendo suspenderlos, cambiarlos, suprimirlos o aumentarlos. — Décima: La totalidad de los socios, deberán aportar su trabajo personal en el negocio de la sociedad, y las tareas que a cada uno le correspondan, como así también los horarios serán fijados por los gerentes, quedando constancia de ello en el libro de actas, con excepción de los socios Félix González, Francisco González, Frutos González y Joaquín González, que podrán hacerlo a opción si lo consideran conveniente. — Décima Primera: Los socios que no tengan obligación de aportar trabajo personal en el negocio de la sociedad, podrán dedicarse a otras actividades sin limitación alguna. — Décima Sexta: Los socios que presten su trabajo personal a la sociedad, retirarán una suma mensual una vez que existan utilidades líquidas y realizadas, dichas sumas serán fijadas de común acuerdo y serán imputadas a cuenta de utilidades, todo ello previa autorización de los gerentes. — Los restantes socios señores Arturo Fernández, Domingo Ribicic, Antonio Cabezal, Marcela Mayorca y Laura Martínez de Molina, prestan su conformidad a la presente cesión de cuotas y modificación. — E|L.: Todos españoles, mayores de edad y domiciliados en la calle Díaz Vélez 418, Caseros, Provincia de Buenos Aires, donde dice, vale. — Fdo.: Ramón Agrelo; Pedro Manuel Agrelo; José Domínguez; Manuel Bello; Félix González; Frutos González; Francisco González; Joaquín González; Arturo Fernández; Domingo Ribicic; Antonio Cabezal. Marcela Victoria Mayorca; Laura Martínez de Molina.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840. e.5|4 Nº 67.744 v.5|4|67

SUPERESPUMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete entre don José Pedro Giussi, casado con doña Hilda Báez, domiciliado en Tiscornia novecientos veintidós de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, don Salvador Jorge Angioi, casado con doña Ondina Rosa Ciccarelli, domiciliado en Gaspar Campos seiscientos cuarenta y uno, Punta Chica, Partido de San Fernando y el doctor Alberto Joaquín Alegre Hernando, casado con doña Teresa Magdalena Rosso Serantes, argentinos, mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SUPERESPUMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Capital Federal, Roque Sáenz Peña mil ciento diecinueve, pudiendo trasladarlo a cualquier otro, establecer agencias y sucursales en el país o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la producción, explotación, manufactura y venta de productos que deriven de la utilización del poliuretano y sus derivados espuma de goma y demás artículos plásticos, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y financiera que convenga a los intereses de la sociedad y realizadas de común acuerdo. Para llenar su objeto podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, objetos, valores, derechos y acciones, patentes de invención, marcas de fábrica, patentarlas, reinscribirlas, con facultad de vender, hipotecar, constituir prendas y demás derechos reales, pactar precios, plazos y demás condiciones inherentes, abonar y percibir toda suma de dinero a que dé motivos estas operaciones, permutar, dar y recibir en locación; b) celebrar contratos de comisiones consignaciones, acarreos, transportes, representaciones, locaciones y demás contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos; c) abrir cuentas bancarias, corrientes y comerciales, con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, dar y tomar dinero prestado de cualquier persona o Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, incluso Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, con o sin garantía real o personal y en las condiciones que convenga con los tomadores o cobradores; d) realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias y financieras con particulares o con los citados Bancos, aceptando todas aquellas cláusulas que por las leyes o reglamentos de las instituciones con quienes traten fuere necesario estipular; e) realizar operaciones de importación y exportación de materias primas o productos manufacturados para su propio uso o de terceros, dar y firmar avales bancarios para tales fines; f) estar en juicio como actora o demandada, querellantes o querellada ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; g) comprometer en árbitros, conferir poderes generales o especiales, realizar cualquier acto por el cual la ley requiera poder especial siendo compatible con la sociedad; h) integrar, adquirir, crear y formar parte de otras sociedades, constituidas o a crearse, como socio o accionistas; Tercera: La sociedad será por dos años a partir del primero de marzo del corriente año; este plazo será prorrogado automáticamente por igual período siempre que ninguno de los socios manifieste en forma fehaciente la voluntad de disolverla con una antelación mínima de noventa días al vencimiento del plazo. — En cualquier tiempo que se verifique una pérdida del cincuenta por ciento del capital, la sociedad podrá liquidarse por voluntad de cualquiera de los socios. —

Cuarta: El capital social es de Seis millones de pesos moneda nacional (pesos seis millones moneda nacional) dividido en seis mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de dos mil cuotas cada uno o sea dos millones de pesos moneda nacional cada socio, en bienes según inventario realizado en la fecha por los socios, y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera parte integrante del presente. — Quinta: Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, quedando obligados los propietarios indivisos a ser representados por una persona nombrada por ellos. Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios; pueden ser cedidas libremente entre los socios, quienes tendrán preferencia en conjunto o individualmente si así lo fuere, para su adquisición en igualdad de condiciones respecto a terceros. — Sexta: La sociedad será administrada y dirigida por los tres socios en el carácter de gerentes, pudiendo nombrarse por unanimidad otros gerentes en el futuro, sean o no socios. Los socios gerentes tendrán cada uno el uso de la firma social conjuntamente con otro socio gerente, con la amplitud de las facultades que se requiera para la administración de los negocios sociales. — Las cuentas y operaciones bancarias a la orden de la sociedad serán también con la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. Es prohibido a los gerentes el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo dar fianzas o garantías a terceros, como tampoco dedicarse a otras actividades análogas al objeto social. Las obligaciones contraídas en violación a esta cláusula no obliga a la sociedad y hará responsables a los transgresores respecto a terceros, sin perjuicio de ser considerada falta grave que dará lugar a la separación del socio culpable. — Séptima: Todas las resoluciones que no tengan otra forma en este contrato o en el Código de Comercio para este tipo de sociedad, serán tomadas por el voto de los socios que representen la mayoría del capital. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará el balance general, que será válido y considerado aprobado si no fuera impugnado dentro de los noventa días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Novena: Si durante la vigencia del contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad procederá de la siguiente manera y en orden de prelación: a) incorporar a los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz, debiendo unificar la personería; b) en caso de no aceptar los sucesores o representantes la propuesta anterior, ofrecer la compra de esos derechos y acciones a la sociedad o a los otros socios conforme al resultado del último balance aprobado. — Décima: La liquidación de la sociedad se efectuará por los socios gerentes en forma conjunta. — Undécima: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de las utilidades líquidas y realizadas iguales de común acuerdo con cargo a sus respectivas cuentas particulares. Los socios podrán depositar fondos en cuenta corriente pactándose los intereses, plazos y demás condiciones en el momento del ingreso respectivo. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrado uno por cada parte en discordia, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. Bajo las doce cláusulas precedentes, dejan formalizado el presente contrato el que previa ratificación suscriben en el lugar y fecha ut-supra para constancia y su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — E|L.: Roque Sáenz Peña 1119, de las utilidades líquidas y realizadas. Vale. — Firmado: J. P. Giussi. — S. J. Angioi. — A. J. Alegre Hernando. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280. e.5|4. — Nº 67.598 v.5|4|67

MAQUISUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día, el siguiente edicto:

Contrato de Maquisur — Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de 1967, entre los señores Darío Agustín Vaca, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Salta 1058, de la localidad de Sarandí, Part. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Antonio Humberto Dipascualo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rodríguez Peña 2902, Martínez, Part. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde la fecha queda constituida entre los comparecientes una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto la compra y venta, reparación y limpieza de máquinas de escribir, sumar y calcular, pudiendo también realizar cualquier otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria y financiera, aunque las mismas no tengan conexión con el ramo antes indicado y en general todas las actividades permitidas por las leyes, pudiendo para ello realizar cualquier acto jurídico civil o comercial, asociada a terceros o no, en participación o representación, tanto como representante como representada. — Segunda: La sociedad tendrá su sede en la Avenida de Mayo Nº 1430, piso 3º, Oficina 1, de la Capital Federal, pudiendo cambiar domicilio, establecer sucursales, representaciones y|o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: La Sociedad girará bajo el nombre de MAQUISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual será administrada en forma conjunta por los dos socios para todos aquellos actos jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, entre otros los siguientes: Celebrar contratos con terceros, adquirir bienes muebles, inmuebles, prestar o tomar dinero con o sin garantía hipotecaria o prendaria, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar contra las mismas, solicitar créditos en descubierto, a sola firma de la Sociedad, o sobre pagarés de terceros, otorgar poderes especiales o generales. Bastará una sola firma para aquellos actos como: presentar solicitudes, conformidades, correspondencia, pedidos de saldos y de libretas de cheques. La Sociedad podrá operar con cualquier institución bancaria, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o privado, pudiendo realizar cuantos más actos fueren necesarios ante la Aduana de la Capital, Administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales. La firma social no podrá ser dada en negocios extraños a la Sociedad, ni ser prestada en fianzas o garantías a terceros. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, compuesto de cien cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos al socio Darío Agustín Vaca y cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos al socio Antonio Humberto Dipascualo. Dicho capital esta integrado en su totalidad en mercaderías, muebles y útiles y demás bienes que componen el Balance Inventario que se acompaña y que las partes firman de plena conformidad. Las cuotas sociales no podrán cederse ni transferirse a terceras personas o sociedades, sin la previa conformidad del otro socio, teniendo el mismo preferencia en la compra a igualdad de precio y condiciones. — Quinta: De las utilidades que hubiesen se deducirá previamente para el Fondo de Reserva Legal el cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital establecido por la Ley y el remanente se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas, si las hubiere, se acumularán en la cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser enjugadas con ganancias posteriores, hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios resuelvan absorberlas con cargo a cuentas particulares. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance Inventario del estado general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales que se practiquen cuando se crea necesario, debiéndose llevar los libros de contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales. — Séptima: La duración de la Sociedad será por el término de diez años, a contar desde la fecha, con opción a ser prorrogado. — Octava: Al vencer el plazo de diez años o con posterioridad al mismo, si alguno de los socios lo solicitare, o de común acuerdo en cualquier momento, se procederá a la disolución de la Sociedad, la que se efectuará después de haber realizado el Balance General Anual y previo pago del Pasivo Social, se distribuirá el Activo existente en proporción al capital de cada socio, y los efectos que fueren indivisibles, a favor de la parte que pagara mejor precio. — Novena: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo y durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte, los que en desacuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios, pudiendo él o los restantes aceptar como tales a los herederos, quienes deberán unificar su personería. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, actuarán en calidad de liquidadores los socios que estuvieran a cargo de la Sociedad en ese momento. En prueba de conformidad, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto. Fdo. Darío Agustín Vaca — Antonio Humberto Dipascualo. S|R. "Marzo". Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600. — e.5|4-Nº 67.763 v.5|4|67

NUEVE DE JULIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge Masi Elizalde, argentino, domiciliado en Callao sesenta y siete, cuarto piso, cédula de identidad número tres millones cuatrocien-

tos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y uno; Osvaldo Berrio, argentino, domiciliado en Jerónimo Salguero mil novecientos setenta, cédula de identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco; y Cristian Fynje de Salverda, argentina, domiciliada en Avenida del Libertador tres mil ciento cuarenta y dos, cédula de identidad número setecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y siete, todos de esta ciudad, comerciantes, casados y mayores de edad, se convienen: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "NUEVE DE JULIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá una duración de 12 (doce) años a partir de la fecha. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, calle Jerónimo Salguero mil novecientos setenta, o bien donde se instale en el futuro, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social es de moneda pesos nacional 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de moneda pesos nacional 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, y ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: Jorge Masi Elizalde, 1.050 (mil cincuenta) cuotas por un valor de moneda pesos nacional 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos moneda nacional); Osvaldo Berrio, (mil cincuenta) 1.050 cuotas por un valor de moneda pesos nacional 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos moneda nacional); y Cristian Fynje de Salverda, 900 (novecientas) cuotas por un valor de moneda pesos nacional 900.000 (novecientos mil pesos moneda nacional). — Dicho capital ha sido integrado en el 50 o|o. (cincuenta por ciento) por los socios. — El saldo deberá ser integrado proporcionalmente por los socios a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Quinto: El objeto social será: a) La construcción, instalación, explotación de playas de estacionamiento para automóviles de propiedad de la sociedad o de terceros, inclusive en inmuebles de propiedad pública o privada dados en concesión o arrendamiento, y de estaciones de servicios, talleres de reparación y venta de artículos para el automóvil así como toda otra actividad conexa. — Con este objeto podrá participar en toda clase de licitaciones, concursos de precios y contrataciones; b) Producir, elaborar y transformar; comprar, vender, explotar, importar y distribuir productos y mercaderías en general; c) Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) Comprar, vender, construir, explotar y administrar bienes inmuebles; e) Realizar por sí o terceros todo tipo de publicidad, obras, servicios, asesoramientos, etcétera; f) En general realizar toda actividad civil o comercial lícita. — Sexto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar por medio de sus gerentes, representantes y|o apoderados, todos los actos jurídicos necesarios y, especialmente, contratar con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, operar con los bancos oficiales o privados y realizar todo tipo de convenios y actividades comprendidas en su objeto, sin más limitaciones que las dispuestas en la ley. — Séptimo: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de por lo menos 2 (dos) socios gerentes, que serán designados por los socios por mayoría de sus cuotas sociales. — El uso de la firma social para todos los actos necesarios para la gestión de los negocios sociales, con la excepción de facultades del artículo décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será ejercido conjuntamente por dos cualesquiera de los socios gerentes. — Podrán efectuar igualmente, actos de disposición, tales como los de comprometer en garantía o constituir prendas sobre los bienes de la sociedad, contraer créditos bancarios y|o vender, ceder o transferir dinero o bienes sociales. — Cualquiera de los socios podrá realizar, fuera de la sociedad, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de operaciones o negocios. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de marzo, se practicará un balance general de los negocios sociales, que se considerará aprobado si no es observado dentro de los 15 (quince) días de puesto a disposición de los socios. — Las utilidades, previa deducción del 5 o|o. (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, se distribuirán en proporción a las cuotas sociales que posea cada socio. — Si hubiere pérdidas, se adjudicarán en igual proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios los restantes podrán optar: a) Por adquirir en proporción a sus respectivos aportes, las cuotas del socio fallecido o incapacitado, por su valor nominal con más un aumento del 10 o|o (Diez por ciento) por cada año o fracción que transcurra a partir del Treinta y uno de Marzo de Mil novecientos sesenta y siete, pagadero en 10 (Diez) cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés; b) Por incorporar en calidad de socio a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — Si transcurridos noventa días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad los socios restantes no optaran por ninguna de las soluciones anteriores, se considerará que optan por la segunda. — Décimo: Los socios no podrán ceder, parcial ni totalmente, la cuota de capital suscripto, entre sí ni a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable unánime de los socios restantes. — En caso de autorizarse a algún socio la cesión de cuotas, tendrán prioridad a hacerse cargo de ellas los socios que continúen el giro comercial. — En tal situación será de aplicación lo previsto en el apartado a) del artículo noveno. — Undécimo: Cualquier imposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán aprobadas por simple mayoría de socios que representen la mayoría del capital, aún en los casos a que se refiere el artículo diez y ocho de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Segundo: Los socios de la sociedad que por el presente contrato se constituye, se reservan el derecho de transformarla en otro tipo de sociedad admitida por la ley. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: "Cristian". — Vale. — Osvaldo Berrio. — Jorge Masi Elizalde. — Cristian Fynje de Salverda. — Certifico, en mi carácter de Escribano adscripto al Registro Número treinta y seis de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a los Señores Don Jorge Masi Elizalde, don Osvaldo Berrio y don Cristian Fynje de Salverda, quienes son personas de mi conocimiento, y cuyos datos personales me constan, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, marzo veintiocho de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello y una firma: Julio C. Etchart. Vale. Escribano Nacional. — Enmendado: Jerónimo; Etchart. — Valen. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.160. e.5|4. Nº 67.580. v.5|4|67

CONO SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los Señores Francisco Marcoccia, italiano, casado, mayor de edad, Cédula Identidad cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y cinco, domiciliado en Federico Lacroze tres mil novecientos ochenta y siete, piso cuarto, departamento diez y seis, Capital, y Jorge Oscar Cusien, argentino, soltero, mayor de edad, Libreta Enrolamiento cuatro millones quinientos ochenta y un mil setecientos treinta, domiciliado en la Avenida San Martín mil setecientos sesenta y ocho, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la razón social "CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Federico Lacroze tres mil noveciento ochenta y siete, piso cuarto, oficina diez y seis, pudiendo trasladarse a cualquier punto del país o del extranjero e instalar sucursales y agencias si ello conviniera a sus fines. — Segunda: Duración: La Sociedad se constituye por un plazo de treinta años a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Podrán extender el objeto a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, previa decisión favorable tomada por unanimidad de socios. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, prendar o de otra forma gravar los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades, casa de comercio o industria; realizar toda clase de operaciones con sociedades, establecimientos de crédito, bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazo fijo, descuentos, créditos hipotecarios y prendarios o en cualquier otra forma autorizada por los distintos bancos, constituir sociedades comerciales y en general hacer todas las operaciones comerciales, industriales y|o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinados a favorecer el desarrollo de la Sociedad. — Cuarta: Capital Social: El capital de la Sociedad será de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional trescientos mil), dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Francisco Marcoccia, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional ciento cincuenta mil), y Jorge Oscar Cusien ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional ciento cincuenta mil). — La integración los socios la realizan en especie, según consta en el Balance adjunto que forma parte del presente contrato. — Quinto: Gerencias: La Sociedad será administrada por todos los socios, los que actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos. — Estos gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, operaciones o negocios en que ella sea parte, ajustando su actuación a las reglas del mandato, teniendo las facultades más amplias para el cumplimiento de los fines de la sociedad, incluso aquellos para los cuales los artículos número setecientos ochenta y dos; mil novecientos sesenta y cinco, y mil ochocientos ochenta y uno, excluidos los incisos quinto y sexto del Código Civil y el seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantía a terceros por operaciones ajenas a la misma. — Al solo efecto de depositar valores y cheques en las cuentas bancarias y extraer fondos de las mismas bastará la firma de cualquiera de los gerentes. — Sexta: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance un diez por ciento del Capital Social, y el resto, una vez deducidas las sumas que se resuelvan para la formación de un fondo de reserva especial, será repartida entre los socios, en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción a sus capitales y trasladadas a una cuenta especial. No se podrá efectuar distribución alguna entre los socios sin cancelar previamente los saldos de pérdidas que pudiera haber. — Séptima: Balance: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha los gerentes harán practicar un Inventario de Activo y Pasivo y confeccionarán el Balance General. La confección del Inventario se ajustará a las siguientes normas: En el Activo fijo se respetarán los valores originales de compra, con deducción de las amortizaciones adecuadas a su vida útil. — El Activo circulante se valuará al precio de costo o al posible de venta, el que sea menor; los créditos considerados incobrables se cargarán directamente a pérdidas o bien a una reserva de previsión constituida al efecto. En el Pasivo podrá incluirse un fondo de reserva que cubra los riesgos emergentes de la Ley once mil seiscientos veintinueve y complementarias. Este fondo se constituirá de acuerdo con las normas legales pertinentes. — Octava: Renuncia: El socio que deseare separarse de la sociedad podrá hacerlo en cualquier época a condición que comunique su decisión por telegrama colacionado al domicilio real de los otros socios. Al vencimiento del plazo de ciento ochenta días, contados desde la fecha de remisión del aviso, la Sociedad debe disolverse previa liquidación efectuada en forma conjunta por los gerentes. Los socios recibirán su parte en el haber social una vez efectuada la liquidación de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimotercera. — Novena: Incapacidad, Fallecimiento, de los socios: En caso de interdicción, quiebra o muerte de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del pre-muerto o incapacitado se incorporarán a la sociedad unificando su representación. En caso de que los herederos o representantes legales del pre-muerto o incapacitado no desearen incorporarse a la Sociedad regirán las cláusulas décima (cesión de cuotas) o la cláusula octava (renuncia), según corresponda. — Décima: Cesión de Cuotas: Las cuotas pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad siempre que medie al respecto una conformidad expresa del o los socios restantes, conformidad que será establecida por escritura pública. — Undécima: Fiscalización de los Socios: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio y auxiliares de contabilidad que la gerencia considere conveniente, se llevará un Libro de Actas con arreglo a las disposiciones legales. Todos ellos, como así también los papeles sociales, podrán ser examinados por cualquier socio en cualquier momento, quienes además tendrán derecho a realizar cuantos otros actos de fiscalización estimen necesarios o convenientes. — Duodécima: Voluntad Social: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria cada vez que sea necesario, debiendo una de esas reuniones realizarse dentro de los noventa días del cierre del ejercicio comercial, para considerar el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. A este efecto serán citados por los gerentes con una anticipación no menor de cinco días hábiles por carta certificada con aviso de retorno. Se reunirán en Asamblea Extraordinaria a pedido de cualquier socio. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios autorizados por escrito y ésta funcionará válidamente cuando se encuentren presentes o representados la mayoría del capital (setenta y cinco por ciento). Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones tomadas serán válidas obtengan el sesenta y seis por ciento de los votos presentes. inclusive para resolver en aquellos casos no previstos por el presente contrato. — Décimotercera: Liquidación: Cualquier acto de liquidación de la sociedad corresponderá a los gerentes ejercer las funciones de liquidadores; los poderes serán los más amplios con arreglo al derecho y a los usos del comercio. — Décimocuarta: Diferencias: Cualquier diferencia entre los socios que se suscite por la interpretación del presente contrato, serán solucionadas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disputa, en caso que éstos no se pongan de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Sobre raspado: Pesos; Moneda; Pesos; Código; Pudiera; Octava; Domicilio; Ordinaria; inapelable. Vale. — Francisco Marcoccia. — Jorge Oscar Cusien. — Sobre raspado: Moneda Pesos Nacional. Vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600 e.5|4 Nº 67.600 v.5|4|67

DIAGONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio. Contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Arturo Rodríguez, español, casado, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos cincuenta y ocho de esta Capital; Eulogio Rodríguez, español, soltero, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos cincuenta y ocho de esta Capital; Jesús Rodríguez, español, soltero, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos cincuenta y ocho de esta Capital; Raquel Rodríguez, española, soltera, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos cincuenta y ocho de esta Capital; Manuela Rodríguez, española, soltera, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos cincuenta y ocho de esta Capital Federal; María Laura Rodríguez, española, soltera, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos cincuenta y ocho de esta Capital; todos mayores y hábiles para contratar convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: Rubro social: Bajo el rubro social de "DIAGONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los señores comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio y asiento comercial de sus negocios en Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos cincuenta y ocho o en el que más adelante se fijara pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Iniciación y duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del día 1º del mes de Setiembre de 1965. — Tercera: Capi-

tal Social: El Capital Social está constituido por la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que han sido integradas por los socios en la siguiente forma: Arturo Rodríguez, Eulogio Rodríguez, Jesús Rodríguez, Raquel Rodríguez, Manuela Rodríguez, María Laura Rodríguez, suscriben doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Todo el Capital ha sido totalmente integrado de acuerdo al balance suscripto por las partes que se agrega al presente como perteneciente e integrante del mismo. Los socios se responsabilizan de los valores asignados a los bienes del activo social. A todos los efectos de este contrato se establece que por cualquier resolución que se tome en la Asamblea de socios y que dependa del voto de los mismos, cada cuota de Capital, da derecho a un voto. — Cuarta: Actos que podrán realizarse para llenar sus fines: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de comercio e industrias del ramo gastronómico en toda su extensión y especialmente del negocio del café, bar y anexo ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña ochocientos cincuenta y ocho de la Capital Federal. Además podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que acuerden los socios a cuyo fin podrá adquirir, enajenar y|o arrendar toda clase de bienes, librar, endosar, girar, descontar, cobrar y negociar letras, vales, cheques pagarés o giros, hacer depósitos o extracciones de fondos, abrir cuentas corrientes, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros arbitradores, con facultad de nombrar árbitros terceros en caso de discordia, conferir poderes generales y|o especiales con las facultades inherentes determinadas por el artículo 1.181 del Código Civil y demás disposiciones vigentes, revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar, dar y tomar posesión, concurrir en juicios de cualquier naturaleza, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover, declinar o contestar demandas, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transigir y renunciar al derecho de explotación, realizar trámites y gestiones ante Juzgado de Paz, Tribunales de Trabajo, efectuar toda clase de operaciones, ya sea en Bancos Oficiales o particulares, incluso en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincia de Buenos Aires, etc., conferir poderes conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos internos, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra naturaleza, establecer o dividir condominios, arrendar, vender permutar, ceder, tomar participación, permanente o accidentalmente en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales o comerciales y realizar cuantos actos sean convenientes a los intereses sociales, por cuanto la enunciación precedente no es limitativa, sino completamente enunciativa. — Quinta: Administración de la sociedad y dirección de la misma: Son designados gerentes los socios Eulogio Rodríguez, Jesús Rodríguez, Arturo Rodríguez, a cargo de los cuales estara la administración de la sociedad, y quienes actuaran con las más amplias facultades y atribuciones para dirigir los negocios sociales y de acuerdo a las siguientes especificaciones: a) El uso de la firma social para cualquier acto de administración, firmar vales por envases, remitos de mercaderías o cualquier otro acto relacionado con la marcha normal de los negocios sociales, así como para actuar ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunal de Faltas, Ministerios o cualquier otra repartición pública Nacional, provincial o municipal, puede hacerlo en forma personal cualquiera de los gerentes. b) Para firmar pagarés, cheques, operar con Bancos o cualquier otro documento deberá llevar la firma de dos de los gerentes indistintamente. c) Para adquirir rodados, bienes inmuebles, así como para gravarlos, enajenarlos o cualquier otro fin será necesaria la firma conjunta de dos de los socios gerentes, previa autorización de asamblea de socios. — d) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de ellos se efectuará de inmediato una Asamblea de socios para designar cuál ha de ser el reemplazante del incapaz o fallecido en la Administración de la Sociedad. — Esta decisión deberá ser tomada por mayoría de votos y será asentada en el Libro de Actas de la Sociedad, firmada por todos los socios y de inmediato previo los trámites, legales agregados al contrato de la misma. — e) Está prohibido a éstos utilizar la firma social para comprometerla en negocios o asuntos ajenos a la sociedad y para garantías o avales de terceros. — f) Sin perjuicio del manejo de los negocios sociales, los gerentes tendrán las siguientes facultades que adoptarán por mayoría: 1) Distribuir el trabajo asignando las funciones que deban cumplir los socios y empleados, fijándoles las funciones y horarios respectivos, turnos y cuidados de la disciplina en el desempeño de sus tareas. — 2) En caso de faltar al cumplimiento de sus obligaciones o cualquier otra causa fehacientemente comprobada, podrán suspender aun cuando se tratara de un socio, por un plazo no mayor de quince días y en cuyo transcurso citarán a Asamblea de Socios para ratificar o rectificar la sanción aplicada y aun llegado el caso pedir la separación del mismo de la Sociedad. — 3) Los socios gerentes sólo podrán ser removidos de sus funciones previa una Asamblea y el voto afirmativo de socios que representen el sesenta por ciento del Capital Social. — Sexta: Trabajo de los socios: Los socios trabajarán en la Sociedad en las tareas que por decisión de los gerentes se les asigne a cuyo efecto se labrará acta. — Si por cualquier circunstancia cualquiera de los socios no ejerciera tareas en la misma, podrán nombrar un tercero para que realice las funciones que a el corresponden. — La persona designada que deberá reunir las condiciones de honestidad y aptitud para las funciones que deba realizar dicho socio y deberán ser a entera satisfacción de los restantes socios, convendrá con el socio a quien reemplaza la retribución mensual que deba percibir. — Esta retribución deberá ser exclusivamente a cargo del socio que hiciera uso de esta facultad, quien asimismo se hará responsable de todas las obligaciones que puedan surgir por este reemplazante ante la sociedad, sea por indemnizaciones, despido, aguinaldo, vacaciones, leyes sociales, o cualquier otra obligación de cualquier índole que fuera, que establecieran las leyes actualmente en vigor o que se crearen en el futuro. — Por tal causa, el socio que pusiera un reemplazante, realizará retiros mensuales, como si trabajara al igual que demás socios, a cuenta de utilidades, tal como se establece más adelante. — Cabe a la sociedad el derecho de suspender y aun despedir al representante por inconducta o mal desempeño de sus funciones, o cualquier otro hecho imputable cuyas consecuencias sociales, por indemnizaciones, preavisos, vacaciones o cualquier otro concepto como se ha expresado anteriormente, serán a cargo exclusivamente del socio representado quien contrae también la obligación de designar un nuevo reemplazante, en un plazo que no podrá ser inferior a los quince días o ejercer las funciones que le competen, si así fuera resuelto por el socio que se encuentra en esta situación. — En caso de no ser así, la sociedad para no verse entorpecida en el desempeño de su actividad, podrá designar un nuevo empleado a costo exclusivo del socio que provocara esta situación. — Asimismo los socios podrán designar un representante en las Asambleas mediante carta poder, la que será imprescindible para asistir a la misma. — Los socios podrán retirar mensualmente una suma a cuenta de utilidades que le corresponderán a fin de cada ejercicio, la que se fijará en reunión general de socios, de acuerdo a las funciones que desempeña cada uno, y a cuyo efecto se labrará el acta correspondiente. —

Los socios que no realicen trabajos en la sociedad o no tengan reemplazante que ocupe su lugar en la misma, no tendrá derecho a retiro mensual a cuenta de utilidades sino que tendrá participación únicamente en las utilidades anuales. — Este temperamento podrá ser modificado de común acuerdo con los demás socios, a cuyo caso se deja constancia en el Libro de Actas. — Séptimo: Cambio de ramo: Para el caso de cambio de ramo social, se llamará a Asamblea de socios, y para aprobar este temperamento se necesita la conformidad de socios que representen el setenta por ciento del capital. — Octava: Asambleas y Actas: En todas las oportunidades en que los socios gerentes lo determinen, o cuando sea solicitado por tres o más socios se efectuará una Asamblea de socios. — Las resoluciones de la reunión de socios, deberán constar en el Libro de Actas de la Sociedad. — Noveno: Retiro voluntario de socios: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, mediante telegrama colacionado deberá comunicarlo con noventa días de anticipación por lo menos, al día fijado para su retiro, deberá practicarse un Balance General por intermedio de una firma especializada designada por los socios, y el que será abonado por cuenta, pudiendo ser realizado este balance por la misma sociedad, si éste así lo solicitare a los efectos de determinar el importe que por capital, saldo en cuenta particular, utilidades y|o pérdidas si las hubiere, le correspondería. — A efectos de la liquidación de su parte se seguirán las normas que preveen en el artículo. — Décimo: Asimismo las cuotas sociales del socio saliente serán adjudicadas siguiendo el mismo temperamento que establecerá ese artículo. — Décimo: Retiro forzoso de socio: Por inconducta, falta de cumplimiento de sus tareas o cualquier causa que lesione los intereses de los demás socios o de la sociedad, un socio podrá ser separado de la misma resolución de los demás. Los socios que tomaran esta determinación deberán tener mayoría del cincuenta por ciento del Capital como mínimo. — Dicha resolución será inapelable, y el socio separado solo tendrá derecho a recibir el importe de sus cuotas capital más la parte de ganancias o menos las pérdidas que se registren a la fecha de su separación previa confección de un Balance General y además a los fines de determinar el valor llave del Fondo Comercial, lo practicara una firma de reconocido prestigio en la especialidad en plaza. — El importe a reintegrarse se hará efectivo de la siguiente manera, el 50 o|o en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés, debiendo abonarse la primera a los ciento veinte días de la separación del socio, y el 50 o|o restante documentado en 48 documentos mensuales incrementados con el interés vigente en plaza para este tipo de transacciones. — Las cuotas de capital del socio separado de la sociedad serán adjudicadas en la siguiente forma: 1) Ofrecidas a la Sociedad en pleno; 2) Ofrecidas a los socios a quienes interesara adquirirlas; 3) No produciéndose ninguno de estos casos a un tercero, que deberá ser aceptado con plena conformidad de los socios restantes, gozando el socio entrante de los mismos derechos y obligaciones del saliente. —

El socio entrante deberá conocer antes de ingresar a la Sociedad este contrato y dar plena conformidad por escrito al mismo, sin objeciones de ninguna naturaleza. — Décima Primera: Enfermedad del socio. Falta de cumplimiento sin causa justificada: En caso de enfermedad, inhabilidad temporaria, que en ningún caso deberá exceder de los treinta días, de alguno de los socios gerentes quedan autorizados a poner un reemplazante, por cuenta de este socio, siendo los gastos de sueldo, aguinaldos, leyes sociales, etc., por cuenta del socio a quien reemplace. — Si el período de falta se prorrogara por un término superior a los tres meses los socios restantes resolverán la conducta a seguir, incluso la separación del socio, si ello fuera menester para normalizar las tareas sociales. —

En este caso a efectos de la liquidación de su parte en la sociedad, se seguirá el temperamento que establece el artículo décimo. — Décimo Segundo: Fallecimiento de socio o socios: En caso de muerte, incapacidad de socio o socios, sus herederos o representantes legales, deberán comunicar tal circunstancia a los socios, pudiendo optar por continuar en la sociedad, para lo cual deberán unificar su representación o retirarse de la misma, en caso de optar por retirarse se seguirá el temperamento de retiro voluntario según la cláusula novena. — Asimismo la sociedad, si lo cree conveniente, podrá dar a los herederos o causa habientes, que no hagan uso de esta opción, el derecho a las utilidades de su obligación por las pérdidas de los ejercicios posteriores a la muerte o incapacidad del socio, debiendo para ello unificar su representación, la que se limitará a la fiscalización de los balances y liquidación final, sin ingerencias de ninguna especie. — Décimo Tercera: Balance General: Anualmente se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o a plazos más cortos, si los socios por mayoría de votos lo creyeran convenientes. — Las utilidades o pérdidas que resultasen serán distribuidas a cada socio, de acuerdo a sus cuotas de capital a la fecha de cierre del ejercicio y de acuerdo a los libros. — Previa repartición de utilidades será necesaria la separación del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, creación del fondo de Reserva y amortización de Bienes del Activo Fijo, Fondo de Reserva a efectos de lo que establece la Ley 11.729 y cualquier otro impuesto por disposiciones legales, los que se constituirán de acuerdo a las normas técnicas dictadas por la Dirección General Impositiva y|o establecidas por las leyes en vigor o que se crearen. — Estos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio haya o no ganancias. — Una copia del balance anual deberá ser entregada a cada socio. Dentro de los quince días de entregadas se celebrará una Asamblea de socios para la consideración del mismo Inventario General, requiriéndose mayoría de votos para su aprobación. Se considerara a favor de la aprobación los votos de los socios que no concurrieran a la Asamblea y que no hayan impugnado el balance. — Décima Cuarta: Venta del negocio: En el caso de producirse la venta del negocio o cualquier otro que comprara para la sociedad, el líquido resultante sea en efectivo o en pagarés les será liquidado a los socios proporcionalmente de acuerdo al capital aportado hasta ese momento. — Los pagarés serán prorrateados a efectos de sus vencimientos equitativamente de acuerdo al monto a percibir en la liquidación final, de modo tal que todos los socios terminen de cobrar lo que les corresponde simultáneamente. En el caso de liquidación forzosa de la sociedad, la misma será realizada por los socios, con la misma amplitud de facultades que para la Administración, tienen. — Sus decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de Capital. — Décimo Qunta: Divergencias: Para cualquier divergencia que se promoviera y que no estuviera contemplada en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de la Sociedad firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre del año 1966. — Arturo Rodríguez; Eulogio Rodríguez; Jesús Rodríguez; Raquel Rodríguez; Manuela Rodríguez; María Laura Rodríguez. — Se deja constancia que la cláusula sexta ha sido modificada en el sentido de que todos los retiros y distribuciones serán sobre utilidades realizadas y líquidas". — Entre líneas: que, vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.400. e.5|4 Nº 67.712 v.5|4|67

O B R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio En la ciudad de Buenos Aires:, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre don Alberto Tabaj, domiciliado en Julián Alvarez número ochocientos veintidós; don Oscar Bárcena, domiciliado en Carril número novecientos ochenta y cinco; doña Carolina María López, domiciliada en Malabia número dos mil trescientos treinta, piso octavo, departamento cuarenta y ocho; don Enrique Lewkowicz, domiciliado en José Andrés Pacheco de Melo número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, piso quinto, departamento A; don Jorge Julio Slonimschik, domiciliado en Hidalgo número quinientos cincuenta y cinco, departamento dieciocho; doña Ana Estrín, domiciliada en Gaona número mil cuatrocientos cuarenta y nueve; y doña Paulina Socolinsky, domiciliada en Nicasio Oroño número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve; todos ellos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que deberá regirse por las disposiciones del presente contrato, y por las de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y demás legales que le sean aplicables y no importen modificación a los términos de esta contratación. — Primero: A partir de la fecha queda constituida la sociedad "OBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que girará bajo el rubro referido. — Segundo: El asiento principal de sus negocios y actividades comerciales se fija en esta ciudad de Buenos Aires; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o fuera de él. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarto: El objeto de la sociedad es el de dedicarse, actuando por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, a las siguientes operaciones: a) De construcción: Mediante la realización de toda clase de construcciones, urbanas o rurales, destinadas a viviendas, comercios, oficinas, industrias, o mixtas, construcción de edificios, obras viales de todo tipo, pavimentaciones, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — b) Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y todo tipo de contratación comercial sobre bienes muebles, semovientes y toda clase de mercaderías, materias primas, productos y subproductos, de procedencia nacional o extranjera, en su estado natural, manufacturados o en proceso de manufacturación; y mediante la industrialización y elaboración en

general de todo tipo de productos y elementos. — d) Organización y Administración de Sociedades y Consorcios: Mediante la organización de sociedades, consorcios, y toda clase de aglutinamiento de personas y capitales destinados a la adquisición y editicación de inmuebles, pudiendo asumir su dirección y administración; y mediante la administración de consorcios de propietarios de fincas sometidas al régimen de la ley de propiedad horizontal, no siendo limitativa esta especificación, ya que podrá administrar toda clase de bienes inmuebles. — d) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de toda clase de personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, y de toda clase de sociedades, incluso para intervenir como comisionista o intermediaria en la concertación de operaciones inmobiliarias. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, gravar con derechos reales y realizar todo tipo de actos, gestión y operación con bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir sociedades de cualquier tipo, civiles o comerciales, de capital o de personas, incluso anónimas, accidentales, de responsabilidad limitada, y|o transformarse en otro tipo de sociedad, civil o comercial, de capital o de personas, especialmente anónima; instalar establecimientos comerciales, industriales o de cualquier otro género de actividad relacionada directa o indirectamente con su objeto, adquirir o formar parte de establecimientos existentes, tomar préstamos en dinero con o sin garantías, de toda clase de persona, físicas o jurídicas, y de Bancos; presentarse en licitaciones nacionales, provinciales, municipales, de reparticiones autárquicas y de particulares. — También está facultada para ceder gratuitamente las fracciones de terrenos necesarios para aperturas de calles, construcciones de edificios públicos, etcétera, conforme a las exigencias de las disposiciones correspondientes, como asimismo celebrar contratos de anticresis, servidumbres, convenios sobre mancomunidad de patios y corredores, y para realizar, en fin, todos los actos y contratos permitidos por la legislación vigente en el lugar y tiempo del caso, que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Quinto: El capital social está constituido por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una. — Sexto: El capital social referido ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios con anterioridad a este acto, en dinero efectivo, y en la proporción que a continuación se indica: don Alberto Tabaj, quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional: don Oscar Bárcena, quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Carolina María López, quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Enrique Lewkowicz, quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Jorge Julio Slonimschik, quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Ana Estrín, quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; y doña Paulina Socolinsky, quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por tres socios: señores Alberto Tabaj, Oscar Bárcena y Enrique Lewkowicz, quienes revestirán el carácter de gerentes y obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, teniendo el uso de la firma social en la forma establecida, para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad, con las limitaciones contenidas en la ley, el artículado del presente contrato, y especialmente al de no comprometerla en garantías, avales y otras operaciones a título gratuito en favor de terceros. Los gerentes no gozarán de sueldo alguno, siendo los retiros que practiquen imputables a cuenta utilidades líquidas y realizadas. — Octavo: El mandato de que están investidos los gerentes comprende el goce de las siguientes facultades, en la forma determinada en el artículo anterior, que se establecen a título enunciativo y no limitativo: Administrar los bienes que tiene la sociedad en forma exclusiva y los que tenga en condominio con terceros, y de igual manera los que adquiera en lo sucesivo, por cualquier título, causa o razón pudiendo arrendar los que sean susceptibles de ellos aún por más de seis años; y hacer todos los gastos así ordinarios como extraordinarios que se necesiten para la buena administración. Comprar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, como asimismo títulos, ya sean de particulares o de sociedades y asimismo derechos y acciones, todo ello bajo los pactos y condiciones que estimen más convenientes. Vender los bienes muebles o inmuebles, semovientes, títulos y acciones de la sociedad y los que adquiera en lo sucesivo, por los precios y bajo las condiciones que mejor les parezca. Permutar los bienes que tienen la sociedad y los que adquiera en lo sucesivo, ya sea de su exclusiva propiedad o le pertenenzcan en condominio con terceros, por otro de igual, mayor o menor valor, estipulando, en este último caso, la compensación que corresponda. Hacer divisiones de bienes de toda clase que ahora o en lo sucesivo le correspondan a la sociedad, en la forma y bajo las condiciones que estimen más convenientes. Otorgar y aceptar y firmar todas las escrituras públicas de compraventa, hipotecas, divisiones de condominio, ratificación y rectificación, aclaración de títulos o permutas, ya sean de la sociedad o de terceros, y en general cuantos más documentos públicos y privados sean menester para la buena marcha de la sociedad, con las limitaciones del artículo noveno. Aceptar adjudicaciones de bienes de toda clase de pago de créditos ya sean hipotecarios, prendarios, personales o de cualquier otra naturaleza. Aceptar en garantía créditos, hipotecas, prendas agrarias o civiles y cualquier otro derecho real, extraer de todo y cualquier banco, tanto oficial como particular, establecido o que se establezca, por medio de cheques o en cualquier otra forma las cantidades de dinero que la sociedad tenga depositadas y la que deposite. Descontar en cualquier banco o casa particular los pagarés y letras giradas a la orden de la sociedad, y cobrar los cheques a nombre, a la orden o no a la orden de la sociedad, suscribiendo los endosos correspondientes en cada caso, hacer depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos y retirarlos por medio de cheques, giros, o en otra forma, suscribiendo los documentos indispensables. Solicitar de cualquier institución bancaria establecida o que se establezca en lo sucesivo, o de particulares, préstamos de dinero, así como renovaciones, descuentos, giros, endosos, dando las seguridades y garantías reales o personales que fueran requeridas. Hacer novaciones que extingan obligaciones existentes. Representar a la sociedad en todas las sociedades Anónimas o de cualquier naturaleza en que sea accionista, o tenga invertidos capitales, concurriendo a las asambleas y emitiendo su voto, en pro o en contra de las resoluciones según sea conveniente a los intereses que representan. Demandar, cobrar y percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente de todas o de cualquier persona, sociedad o corporación, las sumas de dinero o en especie que se le adeuden a la sociedad o se le adeudaren en lo sucesivo, por cualquier causa o procedencia, dando de lo que percibieren los recibos, cartas de pago, cancelaciones del caso y demás resguardos legales. Concretar cualquier género de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Yacimientos Petrolíferos Fiscales y|o cualquier otra entidad autárquica del Estado. Hacer pago de las deudas que tenga la sociedad y las que contraiga en lo sucesivo, exigiendo los recibos y demás documentos de seguridad que sean precisos. Representar y defender a la sociedad en todos los pleitos y asuntos judiciales que tenga pendientes, promueva o se le inicien, cualquiera sea su naturaleza o jurisdicción bien figure la sociedad como actora o demandada, pudiendo deducir todo género de demandas y ejercer las acciones pertinentes. Comparecer ante los Jueces y Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, autoridades nacionales, provinciales o municipales, acompañando o presentando escritos, escrituras, títulos, testigos, documentos y en general, cualquier género o clase de pruebas, pudiendo tachar las contrarias. Presentar demadas y contestar las interpuestas, apelar, recusar, nombrar peritos de todo género, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, producir informaciones, hacer impugnaciones, declinar y prorrogar de jurisdicción, pedir embargos ya sean preventivos o definitivos, pedir ventas y adjudicaciones de bienes, prestar y exigir fianzas, otorgar y firmar las escrituras del caso, labrar protestos y protestas, celebrar transacciones, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a los recursos interpuestos; celebrar, aceptar y firmar concordatos, hacer y conceder quitas, moratorias y esperas, hacer aceptar y renunciar adjudicaciones de bienes, pedir declaratoria de quiebra de sus deudores, asistir a juntas de acreedores y verificar créditos, como asimismo votar en ellas, nombrar síndicos liquidadores, y en general hacer todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad, pudiendo a tales efectos conferir a uno o más empleados de la casa, y|u otras personas, los poderes necesarios ya sean de administración o para pleitos, generales o especiales, con las más amplias facultades que sean permitidas por las leyes y que estimen convenientes sin limitación de ninguna especie. — Noveno: Los gerentes, en la forma establecida en el artículo séptimo, obligarán a la sociedad con respecto de terceros en todo asunto o negocio que no sea extraño a su objeto; pero en los actos o contratos para cuya existencia sea indispensable el cumplimiento de la formalidad de la escritura pública será requisito indispensable la presentación de un acta de reunión de socios en que previamente se haya tratado y aprobado la operación o el acto, que tendrá el carácter de documento habilitante. — Décimo: Los socios se reunirán informalmente el último día de cada mes o el siguiente hábil en caso de ser feriado o inhábil, en el local principal que se establecerá por acta a los efectos de tratar la marcha del negocio en general; ello sin perjuicio de la Asamblea anual ordinaria o las extraordinarias que se citen especialmente. — Para las Asambleas deberán ser citados los socios por telegrama colacionado o por cualquier otro medio fehaciente de comunicación. — La voluntad de los socios en todas las deliberaciones y por asuntos sociales ordinarios quedará expresada por la simple mayoría de capital, computado con arreglo al artículo diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; de las deliberaciones se dejará constancia en un Libro Especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad. — Décimo Primero: El año social corre del primero de octubre al treinta de setiembre. — Anualmente y a la fecha del vencimiento del ejercicio se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldo que resuelvan practicar. — De las utilidades que resulten una vez deducidos los gastos generales, se destinará un cinco por ciento para la constitución del "Fondo de reserva legal" hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Se constituirán los fondos necesarios para el cumplimiento de las leyes de Sociedades y de Previsión y se practicarán las amortizaciones necesarias al activo, en un todo de acuerdo con lo admitido por la Dirección General Impositiva. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital. — El inventario y balance será tratado y considerado en asamblea ordinaria que deberá citarse con anticipación adecuada y celebrarse dentro de los dos meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual. — Décimo Segundo: El capital social podrá ser aumentado cuando así lo considere pertinente la mitad de los socios que represente más de las dos terceras partes de las cuotas de capital. — El aumento del capital podrá ser absorbido: a) Por cada uno de los socios en proporción a sus cuotas; b) Por los demás socios en proporción a sus cuotas si alguno no aceptare; c) Por terceros, si los socios no aceptaren en todo o en parte. — Décimo Tercero: Para el caso de cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, rige lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de que la cesión pretenda efectuarse entre socios, las cuotas a ceder deben ser primeramente ofrecidas al conjunto total de los socios restantes, quienes podrán adquirirlas en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento, ausencia con presunción de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad resolverá dentro de los noventa días del fallecimiento, declaración judicial de ausencia o incapacidad, si continúa o no con los herederos, los que en caso deberán unificar su representación; o si por el contrario se excluye a los mismos de la sociedad. — En este último caso se abonará a los sucesivos el valor de las cuotas del socio fallecido, ausente o incapaz, de acuerdo al último balance. — No se considerará suma alguna por concepto de llave a la cual los socios renuncian desde ya en forma irrevocable, por sí y por sus herederos. — La determinación de continuar la sociedad con los sucesores de los socios o de excluir a los mismos, será tomada por mayoría de cuotas de capital. — Décimo Quinto: Vencido el término de la sociedad la misma será disuelta, entrando su liquidación. — A tales efectos serán designados los socios administradores, los que actuarán en forma conjunta y gozarán de todas las facultades para el cumplimiento de su cometido. — Terminada la liquidación y abonado el pasivo de la sociedad, se reintegrará a cada socio el importe de las cuotas integradas, con las reservas que le correspondieron; el remanente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios como si fuera utilidad. — Décimo Sexto: La sociedad podrá asimismo disolverse en forma total con anticipación a la expiración de su término con el voto de la mayoría de socios que representen mayoría de capital; debiendo procederse en la misma forma estipulada en el artículo anterior. — Décimo Séptimo: Toda duda o divergencia, y en general toda cuestión que se suscitare entre los socios y tuviere por motivo o causa la interpretación y aplicación de este contrato, o que por cualquier causa en forma directa o indirecta se refiriera o relacionare con el mismo, ya sea durante el giro de la sociedad, su liquidación o disolución, será dirimida en forma inapelable, como árbitro arbitrador y amigable componedor por el señor Guillermo Esteban Garbarini Islas; en su defecto por el señor Héctor María Enz; y en defecto de ambos, por quien designare a tales fines el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal, a petición de partes o de cualquiera de ellas si la otra se negare a formalizar el respectivo compromiso. — En fe de conformidad se firma el presente en fecha y lugar ut-supra. — Firmado: Oscar Bárcena; Enrique Lewkowizc; Jorge Julio Slonimschik; Alberto Tabaj; Paulina Socolonsky; Carolina María López; Ana Estrin.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400.— e.5|4-Nº 67.723-v.5|4|67

GRAND RICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel D'Amico, argentino, casado, Alberto Juan Antonio Gendrot, argentino naturalizado, de origen francés, casado, Dante D'Amico, argentino, casado y Homero Hugo 'Amico, argentino, soltero, todos con domicilio constituido en Habana 4649, Capital, en su carácter de únicos componentes de la firma GRAND RICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de diciembre de 1958, bajo el número 4.174 al folio 347 del libro 35 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Miguel D'Amico cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en la sociedad, o sea ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que según las pertinentes constancias contables se encuentran totalmente integradas, como sigue: al señor Alberto Juan Antonio Gendrot ochenta cuotas y al señor Dante D'Amico ochenta cuotas. — Segundo: La presente cesión se hace por un valor de trescientos mil pesos —que el cedente declara haber recibido de los cesionarios antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago— y tiene efecto retroactivo al 1º de julio de 1966. — En consecuencia, con efecto a esta fecha, el señor Miguel D'Amico queda totalmente desvinculado de la sociedad y los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — En prueba de la más absoluta conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Miguel D'Amico, H. H. D'Amico, A. Gendrot, Dante D'Amico.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040 e.5|4 Nº 67.670 v.5|4|67

SWEATERS MINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1966, entre la señorita Mina Giterman, argentina, soltera, con domicilio en la calle Coronel Díaz 1564, 10º piso, departamento 38, de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar y la señorita Cecilia Rosenstein, argentina, soltera, con domicilio en la calle Coronel Díaz 1564, 10º piso, departamento 38, de esta Capital, con venia para ejercer el comercio inscripta con fecha 22 de julio de 1964 bajo el número 193 al folio 228 del libro 4 de venias para ejercer el Comercio; de común y mutuo acuerdo resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto en general a la Ley 11.645 y en especial a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Queda constituida a partir del 1º de enero de 1967, una sociedad que girará bajo la razón social de "SWEATERS MINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalleja 746, 1er. piso "a", sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la venta de artículos de pun-

to, y en general a todas las operaciones afines al rubro, sin limitación de ninguna índole, pudiendo asimismo ampliar sus actividades a otros ramos. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de dos (2) años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogado con la conformidad de ambos socios por los términos que éstos determinen. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, según balance general que se acompaña y que forma parte del presente. — Las cuotas han sido integradas en la siguiente forma: la señorita Mina Giterman (600) seiscientas cuotas por un valor de $ 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional) y la señorita Cecilia Rosenstein (400) cuatrocientas cuotas por un valor de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de ambos socios designándoseles por este acto gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de la señorita Mina Giterman, debiéndolo hacer en cada caso con su firma particular precedida del sello societario y la aclaración de gerente. — El uso de la firma social no podrá ser utilizada en negociaciones ajenas al giro social, ni fianzas o garantías suyas, personales y|o de terceros, siendo estos actos nulos. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se realizará el Inventario y Balance General. Si transcurridos sesenta días del vencimiento no fuere observado por socio alguno mediante telegrama colacionado, el Inventario y Balance General se considerará aprobado por unanimidad. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del Capital Social conforme a la Ley 11.645, y el saldo resultante se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: la señorita Mina Giterman el 60 o|o (sesenta por ciento) y la señorita Cecilia Rosenstein el 40 o|o (cuarenta por ciento), las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Con la aprobación de ambos socios y previo cumplimiento de los requisitos que marca la ley, la presente sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o cualquier otro tipo de sociedad previsto por las leyes. — Octava: El socio que deseare retirarse de la Sociedad deberá actuar de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.645. — Novena: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se procederá de acuerdo a derecho. — Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes se someten desde ya a los tribunales nacionales de comercio de la Capital Federal, renunciando a todo fuero o jurisdicción y constituyendo domicilios especiales los arriba expuestos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y|o extrajudiciales. — Conforme las partes, suscriben el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las diez cláusulas que anteceden en el lugar y fecha ut-supra. — Fdos.: M. Giterman y C. Rosenstein.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e.5|4 Nº 67.669 v.5|4|67

M. BALANIAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores don Minas Balanian, armenio, viudo; don Alberto Balanian, argentino, casado; don Haygazún Balanian, argentino, soltero; ;y Armen Balanian, argentino, casado; todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle M. J. Campos 2942, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; y en el carácter de únicos componentes de la sociedad "M. BALANIAN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por documento privado de fecha 18 de diciembre de 1950, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 4 de abril de 1951, bajo el número 263, al folio 234, del libro 19 de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por el presente prorrogar la duración de la sociedad a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato; adoptando el contrato social, como consecuencia de ello, la siguiente redacción: — Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "M. Balanián e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Rivadavia 1255, 4º piso, oficina 403, Capital Federal, y real en la calle M. J. Campos 2942, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: La duración de la sociedad es por el término de noventa y nueve años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, pero cualquiera de los socios podrá retirarse con un preavisto de noventa días hábiles al de la fecha en que hará ese retiro, debiendo notificar su decisión al domicilio de los otros socios mediante telegrama colacionado. — Tercero: El objeto de la sociedad será el de explotar el ramo de confecciones en general, pudiendo realizar con la conformidad de los socios cualquier otra clase de operaciones, fabriles, comerciales e inmobiliarias, incluso importación y exportación. Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país como así también nombrar o recibir representaciones. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que es aportado por partes iguales o sean veinticinco mil pesos cada uno. Dicho capital se halla totalmente integrado de acuerdo al balance que firmado por los socios, se acompaña por separado. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Alberto Balanian, Haygazún Balanian y Armen Balanian; dichos socios gerentes indistintamente firmarán con su firma individual y bajo la fórmula "M. Balanian e Hijos, S. R. L.". Queda prohibido comprometer a la sociedad con garantías o fianzas a favor de terceros ajenos a la misma. Todos los socios se comprometen a trabajar con su mayor ahinco, estándoles prohibido efectuar actividades por cuenta propia. Quedan exceptuadas las operaciones inmobiliarias. — Sexto: Los socios se obligan a llevar los libros que obliga la ley. Todos los socios gerentes podrán efectuar retiros mensuales de hasta veinte mil pesos por mes cada uno; dicho retiro se imputará a las respectivas cuentas de capital. Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, la sociedad practicará un inventario y balance general. Las ganancias o pérdidas, previa deducción de amortizaciones, reserva legal u otras previsiones que los socios acuerden serán distribuidas por partes iguales, será optativo el retiro parcial o totalmente la utilidad correspondiente a cada uno. — Séptimo: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días siguientes a la fecha de producirse el fallecimiento o incapacidad a practicarse un balance general e inventario determinando el resultado, para establecer la cuenta que corresponde al socio fallecido o incapacitado por capital o utilidades. Los socios restantes si no desearan la disolución total, abonarán a los herederos o representantes legales conforme a la forma que establezcan de común acuerdo con los mismos. Si los herederos desearan continuar en la sociedad deberán unificar la representación en uno de ellos y la sociedad continuará sus operaciones en las mismas condiciones enunciadas en este contrato. El procedimiento indicado para determinar el haber de uno o más socios será el mismo para los casos de separación de uno o más socios, pudiendo los socios restantes comprar las cuotas de los salientes siempre en condiciones fijadas de común acuerdo. El procedimiento para los balances generales determinados en esta cláusula será en todos los casos a los precios de costo de plaza si fueran estos últimos distintos a aquellos. Queda terminantemente prohibido la cesión de cuotas a personas ajenas a la sociedad sin el previo consentimiento de todos los socios restantes. — Octavo: Toda determinación deberá ser tomada por mayoría de socios, debiendo registrarse en el libro de actas, y con la firma de todos los socios pudiendo los disidentes hacer constar la razón de su negativa, o disidencia parcial. Los balances que no hubieran sido observados dentro de los noventa días de su confección se tendrán por firmes. — Noveno: La disolución de la sociedad se producirá por las siguientes causas: a) Por acuerdo de la mayoría de los socios; b) Si algún ejercicio diera por resultado una pérdida del cuarenta por ciento del capital constituido; y c) Por la expiración de plazo. En todos los casos la liquidación será practicada por los socios gerentes o por uno de ellos nombrado a tal efecto, estableciéndose que previo pago de las deudas y obligaciones, el remanente será distribuido entre los socios. — Décimo: Toda duda, divergencia o dificultad que llegara a suscitarse sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de su liquidación será resuelto por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes tendrán facultad para nombrar a otro más para casos de producirse empate. El fallo de los árbitros será inapelable, renunciando desde ya los socios al fuero judicial. Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda formalizado el presnte contrato, que las partes previa lectura y ratificación de su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. E|l. Noventa y nueve; S|r.: Minas, todo vale. — Fdo.: Minas Balanian. Alberto Balanian. Haygazún Balanian. Armen Balanian. E|l gerente, vale. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280 — e.5|4-Nº 67.749-v.5|4|67

IVAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10|10|1966, pasada al folio 2966, ante el Escribano Honorio Carlos Martínez Ruíz, se protocolizó la modificación de los Artículos Quinto y Sexto del contrato social de "IVAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los que han quedado modificados de la siguiente forma; Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, los que actuarán en forma conjunta, separada e indistintamente y a quienes se le conceden las más amplias facultades de administración, pudiendo en tal forma representarla y obligarla en todas sus actividades sin limitación alguna, incluyendo las facultades más amplias para actuar en juicios y expresamente las de absolver posiciones y otorgar poderes generales o especiales, con la salvedad de que le queda absolutamente vedado otorgar fianzas o celebrar actos y contratos ajenos al giro social. — Sexto: Quedan designados gerentes: la señorita Alejandra Gervilius y el señor Ivan Music a quienes se les releva de la prohibición del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480. e.5|4 Nº 67.709 v.5|4|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA LOVATO de MARTINEZ y de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.978 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARDIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.975 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE GONZALEZ o CONSTANTE GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.974 v.18|4|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MAURO ADAMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.772 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBIÑANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.956 v.18|4|67

Nº 4

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO WELSCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.013 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.011 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MASTRONARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.870 v.18|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA y de doña ENCARNACION BUSTO de GARCIA. — Publíquese por 10 días.

Abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.968 v.18|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA OCTAVIA u OCTAVIA FERRER de ZALAZAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.847 v.18|4|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS o MANUEL DOS SANTOS DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.848 v.18|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON VILELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.976 v.18|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "Marty de Labadie Andrea Noemí y otros c|Valerio de Repetto Emma y Aida Aurora Giani y Valerio s|posesión treintañal", cita por quince días a doña EMMA VALERIO de REPETTO o EMMA VALERIO de GIANI y a doña AIDA AURORA GIANI y VALERIO, para que se presenten a estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.825 v.14|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TAIBO de STEFANETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.839 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 68.010 v.18|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIANO NICASIO MERLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.780 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRISA de ORSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.829 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PINTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.818 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZARLENGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.990 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 68.019 v.18|4|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a don PEDRO BERNABE VEGA, para que se presente en los autos "Vega Pedro Bernabé, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 360. e.5|4. — Nº 67.790 v.5|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL TORTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.963 v.18|4|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALFREDO AMORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.830 v.18|4|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA CIELOS RUIZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.915 v.18|4|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SAMMARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.918 v.18|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL VERCESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.880 v.18|4|67

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAON WAINGORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.859 v.18|4|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BRAUN de KONIGSTEIN o KOENIGSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.861. v.18|4|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN POCH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.782. v.18|4|67

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Sec. Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MOLINA DE PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.788. v.18|4|67

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERICO BERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo dos de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.779. v.18|4|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FORTUNATO FABRIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.823. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELIK LAZARO o LUZER ZELIK OSTROWIECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.826. v.18|4|67

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o MARIA LEONOR GONZALEZ VELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.792. v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO, FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.799. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO POLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.858. v.18|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA BROBER de LEON. — — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.787 v.11|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de CASA FELROLU, S. R. L., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720. — e.5|4 Nº 67.966 v.6|4|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días a los señores acreedores de la quiebra "H. GOLDENBERG, S. A.", para que concurran a la audiencia del día 11 de abril, a las 14 horas, a efectos de considerar la situación planteada respecto a Talleres Metalúrgicos La Unión.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.841 v.7|4|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por 15 días, en autos "FERRERES RAFAEL, s/denuncia extravío letra de cambio", que se ha dispuesto cancelar la letra de cambio librada por "Platino, S. A. C. I. F. I.", contra el Banco Mercantil Argentino, por pesos moneda nacional 100.000, en la Capital Federal, vencimiento el 27 de febrero de 1967, Nº 554, aceptada por ese Banco y con los siguientes endosos: Platino, S. A. C. I. F. I.; Controls Company of América (Argentina), S. A. I. C.; Juan Ferreres y Cía. Mecab.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 9.000. — e.5|4 Nº 67.831 v.25|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, acreedores SAT. LEN, S. A. C. I. y F|, su quiebra, que la junta de acreedores que debía celebrarse el día 27 de marzo ha sido postergada para el día 15 de junio de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.320. — e.5|4 Nº 68.026 v.7|4|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, notifica por tres días a QUILVISO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES la sentencia recaída en el juicio "Cervecería y Maltería Quilmes, S. A. I. C. A. y G. c/Quilviso, Soc. en Com. por Acciones, s/ejecutivo", de acuerdo al artículo 499 del Cód. de Proc., cuyo texto es el siguiente: "Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones (Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Proc.), mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en treinta y dos mil quinientos y en trece mil pesos moneda nacional, los honorarios del letrado y apoderado, respectivamente, de la parte actora. Notifíquese. Tomás Guillermo Mansilla". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.760. — e.5|4 Nº 67.943 v.7|4|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

VICENTE LOPEZ

El Juez de Paz de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Pedro J. Mengochea, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de cinco días a don GUALTERIO LAMBOY, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio "Swerbeew de Haminoff Catalina c/ Lamboy Gualterio, s/consignación de alquileres".
Vicente López, 31 de marzo de 1967. — Alfio P. Saraceni, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.970 v.11|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

El Juzgado Nacional de Trabajo número 10, del doctor Roberto Sureda Graelles, cita al señor representante legal de TELPRESS, S. A., para que comparezca a absolver posiciones en los autos "Rawson Paz Franklin G. c/Telpress, S. A., s/despido", a la audiencia fijada para el día 14 de abril, a las 12.30 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días.
José M. Gavalda, secretario.
e.5|4 Nº 2.222 v.7|4|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "SANCHEZ FUENTES TOMAS c|PEREZ ROBERTO OSCAR c|ejecución", que la firma "C. Cambiasso" con oficinas en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, subastará el próximo 20 de abril a las 16 horas, en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, la finca ubicada en esta Capital, calle Colonia 92, esq. Patagones, edificada en un terreno que mide según título 10.17 metros al Oeste por 14.928 al Sud y 16.128 al Norte. La finca según cláusula del contrato de mutuo se entregará desocupada. Base $ 1.150.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.840 v.11|4|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "PETRAGNANI NICOLAS FRANCISCO y otra c|OLIVOS CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 13 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Ituzaingó, calle 30 de agosto Nº 724. Sup. 295m.c.80. Base $ 531.350 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.931 v.11|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, interinamente a cargo Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "ANGELA T. CEDRATO de ZUNINO c|la Sucesión de don TRANSITO N. ARRIOLA s|División de Condominio", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en San Martín Nº 448, tercer piso, Capital, el jueves 13 de abril de 1967, a las 16 horas, la finca sita en la calle White Nos. 1135|37, Capital. Mide 8,66 mts. de frente por 32 metros de fondo. Superficie total 277,12 metros cuadrados. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias en autos. Base: $ 559.332 m|n. c|l.. al contado, en efectivo, y al mejor postor. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Tres por ciento (3 o|o) de comisión. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.982 v.11|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en los autos "MARCHESE, MARIA su sucesión", que el martillero Luis M. Echavarría rematará el día 16 de abril de 1967, a las 16, sobre el mismo, la propiedad de la calle Miranda 5792, Capital, superficie 8.66 de frente y contrafrente 19.97 al S.O. 19.95 al N.E. La finca se entregará desocupada. Base $ 118.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.824 v.11|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "FARIÑA RAMON c|OLIVAREZ FERMIN FLORENCIO s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, el 20 de abril de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, modelo del año 1938, tipo sedan 4 puertas, con motor Nº R.1327493, con patente taxi de la Capital Federal del año 1965 Nº 028349, usado, para uso de transporte de pasajeros, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Hipólito Yrigoyen Nº 2945, Capital Federal. Base m$n. 86.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario
$ 2.280.— e.5|4 Nº 68.016 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "NIZA AUTOMOTORES S. R. L. c|FOGEL TOBIAS s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, el 20 de abril de 1967 a las 11 y 30 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo año 1961, carrocería sedan 4 puertas, marca "Di Tella", motor Nº 15AANL-15859|S, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1965 Nº 002314, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Avda. Juan B. Justo número 4639, Capital. Base m$n. 244.935. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario
$ 2.160.— e.5|4 Nº 68.014 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "GUIDI VICTOR LUIS c|LAINGBURD SAMUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642, el 20 de abril de 1967, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Plymouth, motor P4-468607, modelo 1945, con carrocería sedan, destinado al uso particular, patente de la Capital Federal Nº

401.383, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Avda. del Trabajo Nº 6036, Capital. Base m$n. 73.665. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.015 v.7|4|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES S. R. L. c|LOPEZ JORGE HECTOR" s|ejecución prendaria, que el martillero José Chiesa, rematará el día 22 de abril, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe Avenida Rivadavia 9745, un automotor marca Rastrojero RD modelo del año 1958 tipo de carrocería pick-up serie número 15401 chasis Nº 6547 motor marca Borgward Nº 870969 patente Nº 789146 de la Pcia, de Bs. As. del año 1965 incompleto y sin funcionar con la base de pesos 207.913 m|n. al contado. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.280.— e.5|4 Nº 67.988 v.7|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en el juicio "BAIRES S. A. c|MARIO ANTON Y CIA. s|ejecutivo", el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará el día 7 de abril, a las 18 horas en la calle Hipolito Yrigoyen 771, donde se exhiben, 4 máquinas de coser a pedal, con muebles de madera y tres cajones cada una, marcas Naumann Nº 3317704, "Naumann" Nº 996478, Singer Nº F 4434816 y Eibar Nº 383838. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.5|4 Nº 67.969 v.7|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 8 días en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S .A. s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 19 de abril, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avda. de Mayo 1430, entrepiso, unidad Nº 12, con una superficie de 145m2 y superficie total de 202,02 m2. Base: $ 3.547.967,60. Al contado. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.120.— e.5|4 Nº 67.816 v.14|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "SOCIEDAD ANONIMA C. I. y F. SKODA PLATENSE c|CISTOLA JUAN ANTONIO y otro, s|ejecución prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 11 de abril, a las 15 hs., en Lavalle 425, un Motocompresor de aire, marca "Atmos", modelo DK-320, refrigeración intermedia del aire, acionado por motor diésel modelo T-111 de 145 c|v., 12 cilindros en "V", montado sobre chasis, 3 ruedas neumáticas, una de ellas direccional. — Capota tipo automóvil y lanza de arrastre. — Motor Nº 108-2-6669-110|1960. — Compresor Nº 29253. — Base $ 592.285 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobado judicialmente el remate. Se exhibe en Del Bañado 2949, Capital.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.760 e.5|4 Nº 67.932 v.7|4|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PARRA MIGUEL c|LEFFLER RICARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 18 de abril próximo, hora 16, una automotor Di Tella, tipo 1.500, modelo año 1964, motor 15 AANL 85.578-S., serie A. 031171, Pat. C. 001154 Cap. Federal. Chocado y deteriorado. Se exhibe en Diagonal R. S. Peña 728, Villa Parque, Caseros, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 325.670.50. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 1.920 e.5|4 Nº 67.868 v.7|4|67

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en autos "HUGO AMAURY CASELLA c|DEL PUERTO PEDRO LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 22 de abril de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto 1490, Capital, donde se exhibe, el camión volcador marca Ford, mod. 1946, Motor Nº 699-T 1157305, patente Nº 573-850 de la Prov. Bs. As., con la base de $ 192.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Gasón F. Llantada, secretario.

$ 1.920 e.5|4 Nº 67.836 v.7|4|67

Nº 11

Por tres días. — Por mandato del Juez Doctor Julio A. Quinterno, hace saber que el martillero Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan") rematará al contado, mejor postor, sin base, al precio que resulte por kilo, el día viernes 28 de abril de 1967, a las 11 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 311, de Capital Federal, 30.000 Kg. de palanquilla S. M. 1040|1050, 73x73 y|o 77x77 mm. El bien a subastar se exhibe y se podrá revisar en Asometa S. A., ubicado en la calle Pedro de Mendoza Nº 3899, de Capital. Autos "INTERAMERICAN PURCHASING CORPORATION c|ERNESTO C. BESSONE S. A., s|ejecución prendaria". El bien se entregará a su adquirente previo pago del total del precio resultante más la comisión estipulada y mediante oficio al depositario con transcripción del auto de aprobación del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Juzgado Comercial Nº 11. — Secretaría 21.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.240 e.5|4 Nº 67.817 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GRIMALDI TEOFILO GASPAR contra RODRIGUEZ JULIO ANTONIO EMILIO, sobre prenda", que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 25 de abril de 1967, a las 11 horas, en la calle Seguí 849, de Adrogué, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, un camión marca "Bedford", modelo 1957. motor 115.123, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 821.084, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 241.000, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160 e.5|4 Nº 67.914 v.7|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica opr tres días en el juicio: "GRAN CABILDO S. A. F. C. I. c|VALLONE HECTOR s|Ejec. Prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, un automóvil marca Estanciera I.K.A., modelo UA-IRB, año 1963, motor Nº 636086726, serie 33111|00225, tipo rural, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1054339. — Base m$n. 500.229. Al contado. Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800 e.5|4 Nº 67.845 v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: "BATTIONI CARLOS RUBEN c|CUELLO MARIANO AMADO s|ejecución prendaria", que el martillero Dolezel José Osvaldo rematará el día 22 de abril del corriente a las 9 hs. en el local de la calle Rivadavia 12210, donde se exhibe, una motocicleta usada, modelo del año 1960, marca D.K.W., motor número 1133, de 125 c.c. de cilindrada, cuadro número 1133, patente de la Provincia de Buenos Aires 173-173, con la base de 33.558,50 al contado. — El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360 e.5|4 Nº 67.991 v.6|4|67

Nº 13

JUDICIAL: Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 25, en los autos: EL BOSQUE S. A. c|VALLE, RAUL O. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará en la calle Las Heras 3027, de esta ciudad donde se exhibe el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, un automotor marca Chevrolet 400, 1962, motor Nº T 0119, HCO 3884, chasis Nº 0.1151-12, patente de la Provincia de Santa Fe Nº RAD 3009, en el estado en que se encuentra. Se entregará previa aprobación judicial de la subasta, Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base: $ 883.352. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.160 e.5|4 Nº 67.949 v.7|4|67

Nº 15

Juzgado Comercial 15, Secretaría 30, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ, OSCAR c|MORA, JOSE OSCAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 19 de abril de 1967, hora 15, en Rivadavia Nº 10.632, donde se exhibe, de 8 a 20 horas, un automotor marca Adelmo, carrocería tipo Camioneta, motor Nº 1382, chapa Provincia de Buenos Aires Nº 477-765, modelo año 1961, uso particular. — Base m$n. 71.102. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920. e.5|4. — Nº 67.910 v.7|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BRUZZESE RAFAEL c|CARDO VIOLETA A., s|Ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Independencia 3745, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 18 de abril, a las 10 horas, un automóvil "Kaiser Carabela", mod. año 1961, sedán 4 puertas, motor número 616051697, serie Nº 11111-00423, patente Prov. Bs. As. Nº 325.614, año 1965, sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040. e.5|4. — Nº 67.778 v.7|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "ORTIZ JUAN CARLOS c|LAGUYAS JORGE ESTEBAN s|ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 12 de abril a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una finca ubicada en la calle Brasil 2228|34, entre Hipólito Yrigoyen y O'Higgins, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 8 y 9 de la manzana 67, y miden: 10 m. por 45 m. cada uno. — Superficie total: 900 m2. — Base: 626.000 pesos m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos o en 46-9944.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.400 e.5|4 Nº 67.770 v.11|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|UNION FASONIERS TEXTILES, SOC. COOP. LTDA., s|Ejecución Prendaria, m$n. 1.350.000", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el día 19 de abril de 1967, a las 17,50 horas, un lote integrado por 1 equipo batan "Coghlan"; 11 cardas a chapones "Coghlan", 2 cardas a chapones "Howard y Bulloghs"; 1 bastidor con dos tambores; 2 Mecheras "Coghlan", con dos motores eléctricos "Brown Boberi"; 4 Manuares a cinta "Coghlan", con motores eléctricos "Brown Boveri"; Elementos varios desmontados con desarmes provenientes de madejera (sin identificación); 6 máquinas continuas de hilar "Coghlan", desarmadas cada una en dos tramos de aprox. 240 husos en total a cada unidad y 1 Mechera en grueso "L. Brothers", de 82 husos (uno falta), en tres tramos con motor eléctrico desmontado, Hopkinson Nº 168, para corriente alternada, trifásico, 380|420 Volt. y 4 HP., que se exhibe en la calle Rioja Nº 1774, de 12 a 17 horas. — Sin base. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — José M. Romero, secretario.

$ 3.600. e.5|4. — Nº 67.810 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, comunica por dos días, en el juicio "AGUIRRE LUCIANO c|TEXTILES NUÑEZ S. A., s|despido", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, rematará el día viernes 7 de abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Avda. Belgrano 2875, Capital, donde se exhibe, una caja fuerte "Milton", con combinación y cerradura, sin número visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Bernabé L. Chirinos, secretario.

$ 1.040. e.5|4. — Nº 67.994 v.6|4|67

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "VAZQUEZ OMAR c|PANZA HNOS. S. R. L., s|Despido", que el martillero don Jorge O. Manochi, rematará el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital, una máquina de sumar, eléctrica, Olivetti, Nº 814.681, sin base, mejor postor y al contado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.680. e.5|4. — Nº 67.911 v.7|4|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI
Cap. Ramón Freire Nº 1824 [illegible]

Convócase para la 33º Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de Abril de 1967, en la sede social, calle Capitán Ramón Freire 1824, Capital Federal, en primera convocatoria, para las 20,30 horas, y en segunda convocatoria para las 21 horas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 1966, como asimismo el informe del Organo Fiscalizador.

2º Elección, por lista oficializada, de seis miembros titulares de la Comisión Directiva con mandato por dos años, y de cinco miembros suplentes por un año.

3º Designación de los integrantes del Organo de Fiscalización, compuesto por dos revisores de cuentas titulares y de un suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea.

Art. 15. — inciso a) Las listas cuya oficialización se solicita deberán ser presentadas bajo la firma de por lo menos diez asociados con derecho a voto con un mínimo de diez días de anticipación al acto eleccionario. — Los candidatos propuestos deberán prestar su conformidad por escrito en los mismos términos.

Art. 25. Las Asambleas quedarán constituidas siempre que estuviese presente la mitad más uno de los socios con voz y voto. No pudiendo constituirse por falta de número, se efectuará una segunda reunión la que comenzará media hora después de la fijada para la anterior. — En esa segunda reunión, las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — Asociación Cultural Pestalozzi.

$ 1.080.— e.5|4-Nº 67.299-v.7|4|67

ARTCRAFT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 5.273

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967, 18.30 hs., en Roma 554, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966;

2º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 67.853-v.11|4|67

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Abril de 1967. a las 16,30, en la calle Lavalle Nº 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.25|4-Nº 67.574-v.11|4|67

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR "EMILIO MITRE"
CONVOCATORIA
CITACION ESPECIAL

Buenos Aires, Abril de 1967.
Señores Asociados:
De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, arts. 11 y 12, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril a las 10 horas, en primera convocatoria y 10.30 en segunda convocatoria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la anterior asamblea General Ordinaria;
2º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del 50º ejercicio (1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966);
3º Elección de ocho vocales titulares por dos años y uno por un año, por terminar sus mandatos los señores: Manuel Cordero, Rafael Tedesco, Oscar Tedesco, Alejandro Titolo, Julio Ruiz Moreno, Altamiro Colombo, Pedro Pontoriero y Vicente Gazzanego, y por renuncia del señor Julio Diéguez;
4º Proposición de la Comisión Directiva para reformar el estatuto;
5º Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
Esperando su puntual asistencia, nos complacemos en saludar a Vd., con nuestra mayor consideración.
Alfredo Brusco, presidente. — Osvaldo P. Donnarumma, secretario general.
$ 784.— e.5|4-Nº 67.921-v.5|4|67

ASOCIACION HOGAR DE LA INFANCIA DE LA BOCA UNA OBRA DEL CORAZON
Martín Rodríguez 864 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1967.
Estimado Consocio:
De acuerdo con el artículo 48 del Estatuto, se le invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Martín Rodríguez Nº 864, Capital, el día 7 de Abril de 1967, a las 21 horas, a efectos de considerar el artículo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Administrativa, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Nº 18, comprendido entre el 1º de Noviembre de 1965 al 31 de Octubre de 1966;
2º Elección de un Vicepresidente 1º, un tesorero (por fallecimiento), un protesorero, un secretario de Actas, cuatro vocales titulares (1 por renuncia) todos por dos años, en reemplazo de los señores: Francisco J. Poliza, Rodolfo P. Azcuetta (fallecido), Santiago Gnecco, José A. Scartascini, Armando Zanchetta, Romualdo Baglietto, Juan Banchero y Domingo Simone (por renuncia); cinco vocales suplentes. Tres Revisores de Cuentas. Tres Revisores de Cuentas Suplentes. y Siete miembros del Jurado de Honor. Todos por un año (1) en reemplazo de la Sta.: Isabel Pinto y señores: Luis Gonella, Ambrosio Delfino, José Silva, Ernesto Stagnaro, Federico Cichero, Enrique Giraudi (fallecido), Juan B. Repetto, Dionisio F. Moreno, Roberto Bortolini, Santos Clemente, Benito Quinquela Martín, José Julio Degrossi, Horacio Viviani, Reinaldo Elena, Práxedes González y Aníbal Cárrega;
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Saludamos a Vd., muy atte.
Antonio Piatti, presidente. — Otelo Le Roux, secretario.
Nota: Artículo 19 —Estatuto— La elección se realizará por listas de candidatos oficializados. — Artículo 42. La Asamblea será abierta después de media hora con el número de asistentes a la misma.
$ 400.— e.5|4-Nº 67.961-v.5|4|67

ALCAZAR, S.A.I. y C.
Expediente Nº 17.437|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1967, a las 11 horas, en el local de Bartolomé Mitre 699, 3º Piso, Escritorios 310 al 312, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
3º Afectación de Utilidades a la constitución de la Reserva Fluctuaciones Monetarias.
4º Elección de 3 directores titulares por dos años.
5º Elección de dos directores suplentes por dos años.
6º Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.
El Directorio.
$ 5.800.— e.5|4-Nº 67.106-v.11|4|67

ACEITERA VILLA DOLORES S.A.I.C.
Registro Nº 15.664
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, en su domicilio 25 de Mayo 267, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Informe del síndico sobre el motivo especial de esta asamblea.
3º Informe del Presidente sobre la situación financiera de la Sociedad.
4º Suscripción de las acciones al capital autorizado, hasta $ 30.000.000 m|n.
5º Modificación de los Estatutos:
a) Ampliación del capital social de la Sociedad hasta la suma de pesos 60.000.000 m|n.
b) Supresión de lo relacionado con la división de Grupos "A", "B" y "C" (Cláusula Nº 11 y concordantes de los Estatutos).
c) Modificación de su actual directorio llevándolo a cinco miembros, incluso el Presidente, con "quórum" de tres miembros como mínimo. (Cláusula 11 del Estatuto).
— Rodolfo Andrés Canal, síndico titular.
Nota: Esta asamblea quedará legalmente constituida con cualquiera sea el número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital o grupos de acciones representadas.
$ 5.280.— e.5|4 Nº 67.656 v.7|4|67

ASOCIACION HIJOS DE MARIA INMACULADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 25 de abril, a las 15 horas, en la sede social, calle Andalgalá 2284 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las memorias, inventarios, balances y cuentas de gastos y recursos correspondientes a los años 1965 y 1966.
2º Elección del presidente, secretario, tesorero y tres vocales que terminan su mandato.
3º Elección de tres vocales suplentes.
4º Eventuales.
P. Ernesto Garelli, presidente. — P. José Sozzi, secretario.
$ 136.— e.5|4 Nº 67.781 v.5|4|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN ISIDRO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5, 58 y 59 del estatuto, la Comisión Directiva de la Asociación Española de S. M. de San Isidro se complace en invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social de la calle 3 de Febrero Nº 55, de San Isidro, el día 28 de abril del año en curso, a las 21 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1966;
2º Fijar la cuota mensual que abonarán los socios en los años 1967/8;
3º Consideración y aprobación de gastos urgentes realizados en el año 1966;
4º Autorizar a la C. D. para invertir hasta la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos m|n.), que se invertirán para dotar al local social del servicio de cloacas;
5º Elección de miembros titulares y suplentes de la C. D. para los cargos que a continuación se indican: Presidente, tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Juan R. Bisbal, Delfín Arto, Carlos Ortali, Andrés Celestino y Ubaldo Marcos y Pedro Molina, por terminación de sus mandatos;
6º Informe y resultado de la Junta Escrutadora y proclamación de los candidatos electos;
7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Juan R. Bisbal, presidente. — Santiago G. Pérez, secretario.
Artículo 58. — Las asambleas legalmente constituidas representan a la totalidad de los socios y sus resoluciones son obligatorias aun cuando después de constituidas se hubieran retirado la mayoría de los socios. Las asambleas se declararán constituidas con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto y si no concurriera ese número a la hora indicada en la convocatoria se esperará una hora y transcurrido dicho tiempo se celebrará la asamblea en segunda convocatoria, con el número que hubiere, siempre que represente, como mínimo, un número igual o mayor al de los miembros titulares de la Comisión Directiva. En una u otra forma, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 240. — e.5|4 Nº 67.971 v.5|4|67

AGUAS BLANCAS S.A.C.I.F.I.A.
Bacacay 2070 — Capital
Expte. Nº 22.355
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas en Bacacay 2070, Capital Federal, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.560.— e.5|4 Nº 67.748 v.7|4|67

"C"

CRISTALERIAS BIANCHI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en Hidalgo 868, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.5|4 Nº 68.002 v.11|4|67

CONSEJO TECNICO DE INVERSIONES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril próximo, a las 13 horas, en la sede social, Esmeralda 320, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 10º de los Estatutos deben presentar la constancia de la posesión accionaria en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 4.600 e.5|4 Nº 68.007 v.11|4|67

CAMARA DE COMERCIO BELGO — LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 11 de abril, a las 17 y 45 horas, en nuestra sede, San Martín 663, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y discusión de la memoria anual;
2º Aprobación del balance, la cuenta de resultados y el inventario. Lectura del informe del revisor de cuentas;
3º Elección de tres consejeros, por tres años, en reemplazo de los señores Bruno Coppens, José Flament y Paul Lobert, salientes y no reelegibles, y de tres consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacques Delacre, José van Cauwelaert y Eduardo Karcher, salientes y reelegibles;
4º Designación de un revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente para el ejercicio 1967;
5º Determinación del importe de las cuotas a abonar por los socios activos y adherentes para el ejercicio 1967;
6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Louis Expert, presidente. — Charles Kaisin, secretario.
$ 1.320. — e.5|4 Nº 68.017 v.11|4|67

CANTERA "LA OCHOA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.712
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 13 abril de 1967, 14.30 horas, Florida 671, 2º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7º ejercicio cerrado 31|12|1966;
2º Distribución utilidades;
3º Fijación número directores titulares y elección, tres años;
4º Designación síndicos, titular y suplente, un año;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.5|4 Nº 67.863 v.11|4|67

C I M E T
S. A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 6446
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 8,30 horas, en la sede social, Paraguay 610, 12º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Consideración del informe complementario del directorio sobre consecuencias inmediatas de las medidas económicas adoptadas recientemente por el Gobierno Nacional.
4º Determinación del número de directores para el décimo quinto ejercicio y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 5.200.— e.5|4 Nº 67.386 v.11|4|67

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9º de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 18.30 horas, en su local social, Moreno 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del último ejercicio del 1º de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967.
2º Elección de la nueva Comisión Directiva.
3º Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.
Pablo Juan Dellepiane, presidente. — Carlos L. Chiavarino, secretario.
$ 168.— e.5|4 Nº 67.814 v.5|4|67

"CH"

CHAJARI, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Reg. Nº 5.351
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 16.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.5|4 Nº 67.851 v.11|4|67

"D"

D. A. C. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Membrillar 350 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.
3º Número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 4.600.— e.5|4 Nº 6..284 v.11|4|67

"E"

EL FENIX
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Bmé. Mitre 835, 6º, Capital, el día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución del resultado y asignación a los socios colectivos.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El socio administrador.
$ 720 e.5|4 Nº 68.001 v.5|4|67

"F"

FAFACO
Financiera Fabril Comercial S. A.
Reg. Nº 5004
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 17 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. Nº 67.852. v.11|4|67

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 12.803
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966.

2º Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Modificación de facultades de Presidente, Director Secretario y restantes miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.5|4. Nº 67.989. v.11|4|67

"G"

GARCIA HERMANOS CRISTALES ESPEJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas segunda Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Humboldt 1921, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|4 Nº 67.791 v.11|4|67

GRANJA AVICOLA MU—WE
S. A., A. I. C. y F.
Nº 18747
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria; día 14|4|67; 18 horas; Reconquista 314, 3º, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según art. 6º estatutos;

2º Emisión acciones V|N, m$n. 3.000.000.—;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680. e.5|4. Nº 68.030. v.7|4|67

"H"

HOGAR ANDALUZ
Callao 37, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Sr. Asociado: En cumplimiento a lo establecido por el art. 54 de nuestros Estatutos, invitásele a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social, Callao 37 de esta Capital Federal, el día 28 de abril de 1967, a las 18,30 horas en primera convocatoria y no habiendo "quorum" suficiente a las 19,30 horas, en segunda y definitiva, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta y de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de miembros que integrarán la Mesa Escrutadora de votos.

4º Elección de los miembros para integrar los cargos vacantes en la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos y que son los siguientes:

1 Prosecretario hasta 1969, 1 protesorero hasta 1969, 3 vocales titulares hasta 1969, 5 íd. suplentes hasta 1968, 3 revisores de cuentas hasta 1969.

5º Proclamación de los electos.

6º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea. — Saludámosle a Ud. atentamente. — Francisco Anquela, presidente. — Félix Escudero, secretario.

$ 864. e.5|4. Nº 68.032. v.7|4|67

HOMS CLUB - C-2001
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Señor Asociado: En cumplimiento de lo establecido en el art. 47 de nuestros estatutos sociales, invitamos a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día Sábado 22 de abril a las 16 horas, en el salón de actos de esta entidad calle Ayacucho Nº 1496, Capital Federal; se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos; inventario e informe de los revisores de cuentas;

2º Elección de diez (10) titulares para integrar la Comisión Directiva: nueve (9) por dos (2) años y uno (1) por un (1) año, en reemplazo de los que terminaron su mandato;

3º Elección de ocho (8) suplentes;

4º Elección de dos (2) revisores de cuentas;

5º Designación por la asamblea, de dos (2) socios para frimar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 200. e.5|4 Nº 67.785 v.5|4|67.

"I"

INFICOSA
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones, Sociedad Anónima
Reg. Nº 6363
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 15.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. — Nº 67.856 v.11|4|67

"L"

LAS CASAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay 609, 7º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 960. e.5|4. — Nº 68.022 v.7|4|67

LA ENSENADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de mayo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 609, 7º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, síndico.

$ 960. e.5|4. — Nº 68.023 v.7|4|67

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1967.

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de comunicar a Ud., que de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del miércoles 19 de abril próximo, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede, Fragata Presidente Sarmiento 2152, a las 17,15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

b) Memoria del Presidente;

c) Balance del ejercicio: 1º de enero de 1966 - 31 de diciembre de 1966. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

d) Elección de dos Socios para firmar el Acta. — Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Mauricio Vinocur, presidente. — Mauricio Savatsky, secretario general.

Art. 50º: La Asamblea será abierta una hora después de la indicada en la citación, con el número de socios que concurran. — La entrada al recinto será exclusiva para los socios.

$ 216. e.5|4. — Nº 67.998 v.5|4|67

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº: 13.699
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 17,30 horas en Asunción 3372, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta; —

2º Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Directorio y en caso de aceptación elección de los reemplazantes. — Fijación términos de sus mandatos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4 Nº 67.517 v.11|4|67

LA ESMERALDA
CAPITALIZACION S.A.A.
Exp. Nº 2.689
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1967 a las 11,30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966;

2º Determinación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y designación de los mismos;

3º Elección de síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 26º del estatuto social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — La Comisión Liquidadora.

$ 16.200.— e.5|4 Nº 67.796 v.25|4|67

"M"

MITRAL
S. A. de Ahorro y Crédito para Automotores
Expediente Nº 16.409
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 666, 5º A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1º y 2º de los Estatutos.

2º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3,000 e.5|4 Nº 67.916 v.11|4|67

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración reforma estatutaria resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 30|11|1963 y aprobación nueva reforma.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.879 v.11|4|67

"N"

NUDELMAN HNOS. S.A.C. e I.
Registro Nº 7.103

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1967, a las 12 horas, en nuestra sede social, calle Alsina Nº 1352, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del número de directores titulares a cinco (Art. 8º de los estatutos), elección de los directores titulares por tres años. Nombramiento de presidente y vicepresidente del directorio;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos, o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión, conforme lo dictamina el artículo 12 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de abril de 1967. — El Directorio.

$ 8.200.— e.5|4 Nº 67.813 v.11|4|67

NAICO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5099
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967, 16 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. Nº 67.855. v.11|4|67

"P"

PREMIER S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|4|67, a las 8 horas en Miralla Nº 1257, Dep. 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.5|4 Nº 67.850 v.11|4|67

"Q"

QUIMICA MAVAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Boedo 1942, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado, reformas de los artículos 7º y 8º del estatuto y otras reformas del mismo.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.920 e.5|4 Nº 67.927 v.7|4|67

"R"

RANCAGUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 18.027

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de abril de 1967, a las 21 horas en Nazca 2706, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Fijación número de directores y su elección;

4º Elección síndicos titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|4 Nº 67.815 v.11|4|67

"S"

STIVELMAN HNOS. S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 17|4|67, a las 18 horas, en Cánning 661.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio Sexto cerrado el 31|12|66.

2º Designación Directorio.

3º Designación Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|4 Nº 68.031 v.11|4|67

S.A.C.P.A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Expte. Nº 3.112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de abril de 1967, a las 15 horas, en Florida 671, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 32º Ejercicio 31|12|1966.

2º Designación un Director, por un año.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|4 Nº 67.864 v.11|4|67

SISTO Y PRADO
Soc. en Com. p. Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 15 hors, en el local de la calle Belgrano 3031, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio Social, cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 13 del Estatuto, referente al depósito de acciones o Certificado Bancario de su depósito, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

$ 1.000 e.5|4 Nº 67.953 v.5|4|67

SEGURA
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob., de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6.738)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas para el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Juncal 2010, planta baja, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.200 e.5|4 Nº 67.967 v.11|4|67

SAN IGNACIO
Sociedad en Comandita por Acciones Inmob., Comer., Financ., Agropec.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 22 de abril de 1967, en Avenida Santa Fe 1554|60, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General, Cuadro Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe de Socios e Informe del Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de un Síndico titular por el término de un año.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 2.280 e. 5|4 Nº 67.800 v. 7|4|67

SUDAMERICANA
S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, Jean Jaurés 754, piso 3º, "A" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|4 Nº 65.823 v. 11|4|67

"T"

TIXOR, S.A.C.I.F.I.
Nº 22.778

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.5|4 Nº 67.903 v.11|4|67

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.640
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs., en la calle Lavalle Nº 1979, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Presidente y Directores por un Año.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 5|4 Nº 67.575 v. 11|4|67

"V"

VALORES
Sociedad Anónima
Organización Argentina de Inversiones, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día quince de abril de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 533, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance, memoria e informe del Síndico del ejercicio 1963.
2º Designar un Síndico ad-hoc para que en la misma Asamblea informe sobre los balances de los años 1964, 1965 y 1966.
3º Aprobación de los balances y memoria correspondiente a los años 1964, 1965 y 1966.
4º Designación de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

$ 4.800 e. 5|4 Nº 67.279 v. 11|4|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por 5 días que Antonio Ventura Cunicich, vende, libre de todo gravamen, la mitad del negocio de su propiedad, de elaboración y venta de helados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3646, Capital Federal a Josefa Matilde Fiorentin. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avenida del Trabajo 3646, Capital Federal.
$ 1.800.— e.5|4-Nº 67.798 v.11|4|67

Emilio J. Baus, Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, T.E. 30-0318|19, avisa que habiéndose anulado la Compra-Venta del negocio sito en la AVDA. CALLAO 1569, del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Música hasta las dos horas y Mesas en la vereda, que los Sres. Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Sena, vendían a "Sacha's S.R.L." (e.f) deja sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados del 14|3|67 al 20|3|67. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.948 v.11|4|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Mart. Púb. (de la firma "Díaz Pardo y Cía."), oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Antonio Semaan a los señores Luis Vázquez Lois, Julio Viñal Conde, Juan Antonio Villagra, Alfonso Pascual Martínez y Vicente Pinto, del negocio de Restaurant y Afines, ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 1402|18, esquina SAN JOSE Nº 5, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas; quedando por tanto sin valor alguno el Edicto Nº 60.973, de fecha 10|2 al 16|2|1967.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.980 v.11|4|67

"B"

El Escribano Héctor E. Gotusso, domiciliado en Maipú 497, 2º piso, Dto. 4, hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº 21.843|66, de acuerdo a los términos de la Ley 11.867, la Sociedad "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo de quesos y otros productos lácteos, con domicilio en BUSTAMANTE Nros. 728|50, Capital, ha sido transferido en su sociedad anónima "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo de conformidad al acta de constitución de la Sociedad Anónima de fecha 24 de mayo de 1966, y que los estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional e igualmente el balance de transferencia. — Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.
$ 4.600.— e.5|4-NNº 67.844 v.11|4|67

"C"

Al comercio: Fernández, Ferrería & Cía. S.R.L. (e.f.), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en esta Capital, calle Alsina Nº 1495, 1er. piso, Oficinas 3-4-5, T. E. 37-4941, representada por el martillero público señor Remigio Fernández, avisan: Que Bulnes S.R.L. transfiere libre de deudas y gravámenes a Bulnes S.R.L. su negocio de Estación de Servicio Autorizada "Esso", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 3695 esquina BULNES número 405. Domicilio de partes reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.972 v.11|4|67

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: Benjamín Ricardo Vidal, Tomás Antonio Galán, Manuel Luis Galán y Jesús Sesto, venden a Ventura Mesa Alvarez, Agustín Hernández Castiñeiras, Jaime Montouto, Mato, Luis Román de la Iglesia y Antonio Montouto Arean, el negocio de Restaurante, Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y ocho mesas en la acera, sito en la calle CERRITO Nº 28, Capital, domicilio de las partes: Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.421 v.11|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 4|4|67.

"CH"

Confitería "Los Dos Chinos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que cede y transfiere como aporte de Capital a favor de Confitería "Los Dos Chinos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, su negocio de confitería, bar y rotisería denominado Confitería "Los Dos Chinos" con locales de venta en CHACABUCO Nº 211 y en AVENIDA SAN FE Nº 2002 y fábrica en MORENO 628 todos de esta Capital; libre de deudas, gravámenes, leyes sociales e impuestos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Chacabuco número 211, Capital Federal.
$ 2.800.— e.5|4-Nº 67.803 v.11|4|67

"D"

José Confalonieri, corredor público, oficinas Carlos Pellegrini 555, Capital, Teléfono 35-7754, avisa que Suichi — Penco, S. R. L., vendieron a Alicia Adelina Ferrara y Héctor Ovidio Maggi únicamente su fondo de comercio de ferretería, sito DEFENSA 1397, esquina GARAY 401, reservándose la firma vendedora la continuidad de la S. R. L. Suichi — Penco, constituyendo domicilio en calle Caseros 599, Capital, y cuya sociedad sigue compuesta por Augusto Suichi y Santiago Miguel Penco. Este aviso sustituye al publicado, Nº 54.672, del 15 al 21 de diciembre 1966. Reclamos ley, domicilio de partes, mis oficinas indicadas.
$ 3.200. — e.5|4 Nº 67.999 v.11|4|67

"J"

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Vicente Martínez vende a Amalia Celina Millán, negocio despacho de pan y venta de comestibles, sito JUAN AGUSTIN GARCIA 2731/33, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.954 v.11|4|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, M. Públ.), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Jaime Kusnier vende a Germán Cano negocio de carnicería y verdulería, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1327, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. e.5|4. Nº 67.955. v.11|4|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Fernando Manuel Juárez vende a Bernardo García, Basilio Alvarez y Casiano Domínguez, hotel alojamiento, JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1287, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.917 v.11|4|67

"L"

Juan Caruso, martillero público, con oficina en la calle Avenida Gral. Mosconi 2192, Capital, T. E. 52-3109, avisa que: Guillermina Ester Barros, vende a Jorge Oscar Lucero su negocio de peluquería de damas, sito en la calle LARSEN 2459, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.838 v.11|4|67

"M"

Se hace saber que Ita Pilar Vidal, vende a Alcides De Luca el negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en calle MEJICO 1863, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Dr. Isaías R. Gorenstein, abogado, Lavalle 1523, p. 3ro., ofic. 31, Capital.
$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.809 v.11|4|67

"N"

Diego Simón, balanceador, martillero, c|oficinas en Cerrito 466, piso 5º, Capital. ENTel. 35-1600, avisa el comercio que el Señor Oscar Gerardo Arana, Vende a los señores Jesús José Ramón García, Francisco Norberto Sánchez y Saúl Baldomero Byrne, su negocio de perfumería, sito en la calle NOGOYA 2942, Capital, haciéndose los compradores cargo del pasivo, de acuerdo a la Ley 11.867, y en cumplimiento de la misma los reclamos se atienden en mis oficinas.
$ 2.400.— e.5|4-Nº 67.812 v.11|4|67

"P"

Eugenio Maldana, Bal. y martillero público, Superí 1124, Capital, avisa: Miguel Ciochetti, vende a Antonia Creatore su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en PASAJE TEMPERLEY 1186, Capital. — Reclamos ley dentro término legal y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.776 v.11|4|67

Organización "EMI" Rep. Por Emiliano López, Mart. Púb. con of. Tucumán 834, 2 piso, of. "M", Capital, T. E. 35-2146. Avisa, que el señor Hugo Luis Rojas, vende libre de todo gravamen, su negocio de Lavadero, denominado "Richard", sito en la calle PLANES Nº 1185, Capital, al señor Roque Aranda, Recl. de ley y Dom. de las partes en n|oficinas.
2.000.— e.5|4-Nº 67.842 v.11|4|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, avisan: Francisco Luis Aguayo vende a Sara Jackson de Marotto el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 261, Capital. Domicilios: vendedor calle San Martín Nº 637 y compradora Avenida Juan B. Alberdi Nº 2282, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.5|4 Nº 67.922 v.11|4|67

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital. T.E. 37-9805, avisan: Felipe Padín, vende libre deuda y|o gravamen Bar y Casa de Lunch, sito PERU 899, Capital, a Antonio Pousa y Néstor Sergio Falcón. Dom. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.600.— e.5|4 Nº 68.006 v.11|4|67

"S"

José Ingratta, martillero público, Segurola 1002, 67-7811, avisa: Hugo Carlos Sacchi y Tomás Armisen venden negocio sastrería y confecciones, sito en la calle SANABRIA 1410, Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley, Segurola 1002, Buenos Aires, 3 de abril de 1967.
$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.926 v.11|4|67

"T"

Al comercio: Santiago A. Piccini, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que el señor José Florentino López vende al señor Benjamín Poy el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en la calle TALCAHUANO Nº 54, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 2.200. — e.5|4 Nº 67.981 v.11|4|67

Escribano Osvaldo A. Riganti Sepich, con oficinas en Tucumán 971, 2º cuerpo, 3er. piso, Dto. 7, avisa que Gran Luz, S. R. L., venden a "La Candela, S. R. L.", su negocio de artefactos de iluminación ubicado en TALCAHUANO 331, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes e impuestos. Reclamo de ley en mis escritorios, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800. — e.5|4 Nº 67.979 v.11|4|67

"V"

José Títolo, con domicilio en VIEL 1353, Capital, comunica haber transferido el activo y pasivo de su negocio en el ramo de cartonería a "Títolo y Cía., S. R. L.", con igual domicilio. Reclamos de ley en Carlos Calvo 3936,, Capital
$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.962 v.11|4|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

TIXOR S.A.C.I.F.I.
Lavalle 1783 — Capital
Nº 22.778

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 1.600.000, en acciones ordinarias clase "A", debiendo los señores accionistas ejercer la preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.909 v.7|4|67

NIELSEN, OLSEN & CIA. LTDA. S. A.
Exportación de Lana

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias al portador, a la par, de m$n. 1.000 cada acción por un total de m$n. 40.000.000. Las acciones deberán ser integradas en el acto de suscripción. — El Directorio.
$ 1.080.— e.5|4 Nº 67.977 v.7|4|67

JOSE D. MARISCAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.749

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 9 series de acciones ordinarias "Clase A" con derecho a 5 votos por un valor total de $ 9.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.5|4 Nº 68.020 v.7|4|67

OFFSELIT S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y en la reunión de Directorio del 22|7|66 se ha efectuado la elevación del capital social a la suma de $ 10.000.000. Este aumento estará dividido en series de dos mil acciones y éstas serán ordinarias con derecho a un voto, delegando al Directorio su emisión, forma y modo de pago. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|4 Nº 68.000 v.7|4|67

GERNO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente 19.564

Se comunica que por resolución de asamblea de accionistas del 28 de octubre de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000, mediante emisión de cinco mil acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y de un valor nominal total de m$n. 5.000.000. Este aumento fue protocolizado con fecha 13 de febrero de 1967 por ante el escribano don Roberto Luis de Hoz. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 68.009 v.7|4|67

ALBERTO BLANCO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION

El Directorio de esta sociedad comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de enero de 1967, ha emitido 8 series de un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, es decir un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, estando cada serie por 5.000 acciones ordinarias al portador, de un solo voto, de 100 pesos valor nominal cada una, que corresponden a la tercera a décima del capital autorizado. La emisión se efectúa a la par y pagadera en el acto y en efectivo debiendo retirarse las boletas de suscripción en la calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12º. El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días contados de la fecha de vencimiento de esta publicación. — El Directorio.

$ 2.640.— e.5|4 Nº 68.024 v.7|4|67

LABORATORIO CHR. HANSEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 17879

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|8|66, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad de pesos moneda nacional 10.000.000.— a pesos 30.000.000.- representado por 10 series de pesos moneda nacional 2.000.000.— c|u. Nos. 6º| 15º o sea 200.000 acciones de pesos m|n. 100.— c|u. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|4 Nº 67.811 v.7|4|67

LUTUFYAN HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase aumento de capital autorizado de $ 80.000.000.— a $ 120.000.000.— de acuerdo a resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 30|11|66. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|4 Nº 67.795 v.7|4|67

MOISES KARNER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, de su Capital Autorizado. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|4. — Nº 67.904 v.7|4|67

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES — SUSCRIPCION

Se comunica que el Directorio, conforme a lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 18 de marzo de 1967, hizo efectivo el aumento de capital y emisión de acciones por veinticuatro millones de pesos m|n., representada por 40 Series de m$n. 600.000.— cada una de acciones ordinarias, Clase "B", con derecho a un voto, a la par, y con valor nominal de m$n. 100.— cada acción.

Este aumento tendrá la siguiente aplicación: para pago de dividendo a las acciones m$n. 9.000.000.—; para Retribución Directores y Síndico m$n. 12.000.000.— y el remanente de m$n. 3.000.000.— puede ser tomado por los accionistas a prorrata de sus intereses, hasta el 31 de mayo de 1967, mediante pago al contado en el momento de la suscripción que se registrará en la calle José León Suarez Nº 137|41 — Capital. — Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966.

Bunos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.120.— e.5|4 Nº 67.773 v.7|4|67

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR AURORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 2 de junio de 1965 ha resuelto emitir 50 (cincuenta) series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) cada una, numeradas desde 201 a 250 inclusive. — Los señores tenedores podrán hacer uso de la opción que establece el art. 5 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|4 Nº 67.827 v.7|4|67

MANUFACTURA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR AURORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 26 de noviembre de 1965, ha resuelto emitir 20 (veinte) series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) numeradas desde 251 a 270, rectificando así publicación efectuada en enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|4 Nº 67.828 v.7|4|67

C A R E N I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13637

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 30.0000 acciones ordinarias de m$n. 100.— Clase B de un voto por acción, pagaderas 10 o|o acto de suscripción y 90 o|o restante determine el Directorio, previa notificación suscriptores. — Derecho preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.5|4 Nº 67.793 v.7|4|67

DAVID KHANIS S. A. C. I.
Corrientes 2900 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas el aumento del Capital Autorizado de $ 15.000.000 a $ 40.000.000.— Se comunica asimismo la emisión de 21 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos en pago de $ 900.000.— correspondiente a dividendos ejercicio 1965 y $ 1.200.000 por los dividendos del ejercicio 1966. — También se informa la emisión de 129 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, pagaderas en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|4 Nº 67.774 v.7|4|67

EXPRESO ARABIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a hacer uso de sus derechos de preferencia con motivo de la emisión de acciones por la suma de m$n. 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos moneda nacional), según resolución del Directorio de fecha 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|4. — Nº 67.929 v.7|4|67

ENRIQUE LOPATIN E HIJO S.A.C.I.F.
Registro 14.270

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de marzo de 1967, elevó el capital autorizado a m$n. 75.000.000.

Asimismo se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 10.000.000. — El derecho de preferencia que el Estatuto les acuerda a los señores Accionistas podrá ser ejercido en la sede de la sociedad, calle Bahía Blanca 1173, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|4. — Nº 67.923 v.7|4|67

CALVENTE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de 5.925 acciones, por v$n. 5.925.000, acciones ordinarias al portador de un voto de las series 50 a 55, según lo resuelto por el Directorio en su sesión del 16|11|66 y por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, que elevó el capital autorizado a m$n. 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.5|4. — Nº 67.964 v.7|4|67

GRAZIANO HNOS. E HIJOS S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series 3 a 10, de acciones ordinarias al portador de m$n. 100 y cinco votos cada una, que representan un total de m$n. 1.600.000 de capital social; cada una de las 8 series emitidas, representan 2.000 acciones o sea m$n. 200.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.5|4. — Nº 67.965 v.7|4|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión del 28 de marzo de 1967, dispuso poner a disposición a partir del 17 de abril de 1967, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 19 o|o en efectivo a las acciones ordinarias, correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1966. — Domicilio y horario de pago: Crespo Nº 2924, Capital Federal, de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$ 1.560. e.5|4. — Nº 67.919 v.7|4|67

LOS AROMOS, S. A., C.F.I.M.
Corrientes 456, 8º — Capital
Nº 6.049

Directorio resolvió emisión series 101º| 150º acciones ordinarias al portador, un voto, total v|n. m$n. 10.000.000. Suscripción dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e.5|4 Nº 68.029 v.7|4|67

C.A.C.I.F.A., S. A.
Nº 6.874

Por resolución Directorio, se emiten cinco series de acciones clase "B", $ 100 cada una, por un monto total de pesos 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720 e.5|4 Nº 67.865 v.7|4|67

DYBEM, S.A.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias clase "A", por un valor nominal de m$n. 15.000.000. Derecho de preferencia artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960 e.5|4 Nº 67.854 v.7|4|67

GUALTERIO L. JOURDAN, S. A.
Comercial e Industrial
Expte. I. G. J. 10.566

Se comunica a los accionistas que la modificación de los Art. 5º y 6º de los Estatutos Sociales resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 29|10|65 y aprobada por Resolución del P. J. del 27|12|66, ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 480 e.5|4 Nº 67.867 v.5|4|67

BANCO SHAW S. A.
Registro 6218

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de abril de 1967 se procederá al pago del 12,50 por ciento, en efectivo, correspondiente al dividendo declarado para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, contra entrega del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias clases "A" y "B", respectivamente.

El pago se efectuará en la oficina de Títulos del Banco, Sarmiento 355, 3er. piso, Capital Federal, en horario bancario. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|4 Nº 66.968 v.7|4|67

METALURGICA PRECISION, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 5.000.000, en acciones ordinarias al portador tipo "B", con derecho a dividendo al 1º de julio de 1966, a los efectos del Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e.5|4 Nº 68.021 v.7|4|67

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria, Soc. Anónima

Llámase a suscripción e integración m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias clase "B". Suipacha 58, Cap. Fed.

$ 720 e.5|4 Nº 67.878 v.7|4|67

S. A. LUCHETTI Y BORDOGNA
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria

Anúnciase aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000, en 20 series de m$n. 500.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", y llámase a su suscripción e integración, así como m$n. 3.920.000 clase "B" (series 21 a 27 y parte 28). — El Directorio.

$ 1.080 e.5|4 Nº 67.877 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DEKANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Se comunica aumento capital autorizado de m$n. 5.176.000.— para capitalización saldo de revalúo contable, Ley 15.272, a razón de m$n. 647.000.— por cada clase de acciones "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". Acciones ordinarias al portador. Domicilio: Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.516 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DEKANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Se comunica protocolización aumento capital autorizado de m$n. 14.824.000, a razón de m$n. 1.853.000 de cada una de las clases de acciones ordinarias al portador, clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — Total del capital autorizado con este aumento, m$n. 60.000.000. — Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.514 v.7|4|67

LA TEXTIL MODERNA DEKANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.699

Llámase a suscripción e integración simultánea, totalmente al contado y en efectivo y a la par, de acciones ordinarias por un total de m$n. 14.824.000 a razón de 1.853.00 m$n. de cada una de las acciones clases "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H". — Domicilio social: Asunción 3372, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|4 Nº 67.515 v.7|4|67

BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Balance General al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO

			Moneda Nacional
Disponibilidades			
Banco Central de la República Argentina		10.671.098.631.—	
Efectivo		13.955.718.236.—	
En Bancos y Corresponsales		457.889.373.—	
Otros Conceptos		5.361.393.638.—	30.446.099.878.—
Valores Mobiliarios			
Nacionales		13.015.382.316.—	
Provinciales y Municipales		3.475.904.—	
Otros		10.779.834.—	13.029.638.054.—
Operaciones en oro y moneda extranjera			9.921.625.605.—
Préstamos			
Agropecuarios:			
Comunes	32.147.816.045.—		
Prendarios	36.785.183.725.—		
Hipotecarios	4.180.801.694.—	73.113.801.464.—	
Actividades Diversas:			
Comunes	45.054.808.907.—		
Prendarios	23.788.714.698.—		
Hipotecarios	57.699.935.—	68.901.223.540.—	
Otros Préstamos		8.211.558.350.—	50.226.583.354.—
Bienes de Uso Propio			3.802.806.867.—
Bienes Diversos			574.669.269.—
Otras Cuentas			17.507.676.222.—
Total General			225.509.099.249.—

PASIVO

		Moneda Nacional	
Banco Central de la República Argentina			21.558.072.012.—
Depósitos			
A la vista		82.138.541.514.—	
Caja de Ahorros		51.416.392.470.—	
A Plazo Fijo		21.970.856.867.—	155.525.790.851.—
Obligaciones en el País			444.437.671.—
Obligaciones con el Exterior			9.169.695.951.—
Operaciones en oro y moneda extranjera			8.774.393.628.—
Otras Cuentas			17.688.760.368.—
Provisiones Especiales			4.115.348.768.—
Total del Pasivo			217.275.499.249.—
Patrimonio Neto			
Capital	5.845.600.000.—		
Reserva Legal	1.208.400.000.—	7.054.000.000.—	
Otras Reservas		1.179.600.000.—	8.233.600.000.—
Total General			225.509.099.249.—

CUENTAS DE ORDEN

RUBROS	Moneda Nacional	Equivalente en m$n. del oro y moneda extranjera
Parte no Usada en Créditos Acordados	1.527.503.188.—	7.322.753.867.—
Adelantos en Cuenta Corriente	1.527.503.188.—	
Operaciones en Moneda Extranjera		7.322.753.867.—
Responsabilidades Eventuales	2.172.757.205.—	19.993.658.711.—
Fianzas Otorgadas:		
Con Garantías Especiales	200.478.556.—	14.514.192.420.—
Comunes	1.969.690.449.—	2.733.160.442.—
Préstamos de Valores	2.588.200.—	
Aceptaciones y Otros Riesgos		2.746.305.849.—
Garantías Recibidas	75.561.101.198.—	3.324.346.—
Documentos	7.329.325.280.—	
Títulos y Otros Valores	1.636.716.550.—	3.324.346.—
Mercaderías, Maquinarias y Prod. Vrs.	165.047.065.—	
Avales	65.818.072.379.—	
Otras	11.939.924.—	
Operaciones por Cuenta de Terceros	78.293.188.329.—	17.611.053.—
Valores al Cobro	17.572.184.319.—	
Moneda en Custodia por Cuenta del BCRA.	9.000.000.000.—	
Títulos y Valores en Custodia	21.194.284.613.—	17.611.053.—
Depósitos de Otros Bancos - Efect. Mínimo	9.145.703.555.—	
Val. en Admin. por Cta. del Gob. Nacional	19.878.757.960.—	
Diversas	1.502.257.882.—	

Saturnino Llorente, presidente. — Redente Américo Bertero secretario general. — Humberto Juan Lavarello, subgerente general. — Guillermo F. Varela, gerente departamental, contador general. — Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos T. O. y reglamentación del Banco Central). — Rodolfo José Vázquez, contador público nacional, C.P.C.E. - Tº XV - F. 231.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966

DEBE

Intereses Pagados:		
1) Al Banco Central de la República Argentina	1.567.662.761.—	
2) Por Depósitos	5.837.945.011.—	
3) Otros Conceptos	507.943.448.—	7.913.551.220.—
Cambios		30.698.939.—
Gastos Generales:		
1) Gastos en Personal	11.128.414.539.—	
2) Otros Gastos	1.866.009.975.—	12.994.424.514.—
Gastos Judiciales		22.809.557.—
Agencias en el Exterior		11.388.429.—
Amortizaciones, Castigos y Provisiones		1.651.903.400.—
Otras Pérdidas		130.774.562.—
Utilidad Líquida del Ejercicio:		
a Reserva Legal	54.000.000.—	
a Fondo para Quebrantos en Préstamos a los Empleados Públicos - Dec. 6754/43	64.819.—	
a Fondo Especial para Operaciones Varias con el Personal	161.846.811.—	
a Contribución al Superior Gobierno de la Nación - Art. 15 de la Carta Ogánica	54.000.000.—	269.911.630.—
		23.025.462.251.—

HABER

Intereses Percibidos		18.721.669.543.—
Cambios		888.095.423.—
Comisiones		2.511.433.579.—
Agencias en el Exterior:		
1) Utilidad del Ejercicio	28.342.864.—	
2) Utilidad en Ajuste de Capital por Actualización del Tipo de Cambio	290.392.863.—	
3) Agencias en los EE. UU. del Brasil - Utilidad Proveniente de la Revaluación del Activo	10.338.178.—	329.073.905.—
Otras Utilidades		377.205.613.—
Provisiones Aplicadas		197.984.188.—
		23.025.462.251.—

Saturnino Llorente, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — **Humberto Juan Lavarello**, subgerente general. — Guillermo F. Varela, gerente departamental, contador general. — Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, T. O. y reglamentación del Banco Central). — Rodolfo José Vázquez, contador público nacional, C.P.C.E. - Tº XV - F. 231.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIA EN LOS EE. UU. DEL BRASIL

Balance al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO	Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Caja:	472.975.025.—	52.500.228.—
Billetes y Monedas	78.308.146.—	8.692.204.—
Depósitos en el Banco de Brasil	383.655.469.—	42.585.757.—
Otros Valores	11.011.410.—	1.222.267.—
Préstamos:	1.530.256.520.—	169.858.474.—
Adelantos en Cuenta Corriente	155.997.425.—	17.315.714.—
Documentos Descontados	493.624.319.—	54.792.299.—
Depositado a la Orden del Banco Central.	241.176.000 —	26.770.536.—
Corresponsales y Agencias en el Exterior.	486.917.963.—	54.047.894.—
Otros Créditos	152.540.815.—	16.932.031.—
Inversiones:	56.815.061.—	6.306.472.—
Obligaciones del Tesoro Nacional	52.213.888.—	5.795.742.—
Otros Valores	4.601.173 —	510.730.—
Inmovilizado:	535.344.616 —	59.423.252. —
Edificio de Uso del Banco	451.200 000.—	50.983.200. —
Muebles y Utiles	44.642.854.—	4.955.357. —
Instalaciones	39.501.762.—	4.384.695. —
Cargos Diferidos:	12.429.965.—	1.379.726. —
Formularios e Impresos	12.429.965.—	1.379.726. —
Otras Cuentas:	465.725.544.—	51.695.535.—
Cuenta Especial de Cambios	125.501.747.—	13.930.694.—
Agencias en el País	337.536.797.—	37.466.584.—
Varias Cuentas Deudoras	2.687.000.—	298.257.—
Subtotales	3.073.546.731 —	341.163.687.—
Cuentas de Orden:	3.037.781.848 —	337.193.785.—
Totales	6.111.328.579 —	678.357.472.—

(1) Moneda brasileña convertida al cambio de Cr. 900,90 por cada m$n. 100.

PASIVO		Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Capital y Reservas:		1.277.100.383.—	141.758.143.—
Capital Integrado		1.237.459.389.—	137.357.992.—
Fondo de Reserva Legal		13.712.361.—	1.522.072.—
Fondo de Amortización de Activos	9.842.942.—		
Saldo Revalúo de Activos.	7.361.089.—	17.204.031.—	1.909.648.—
Otras Reservas		8.724.602.—	968.431.—
Depósitos:		1.154.206.039.—	128.116.870.—
En Cuentas Corrientes sin Límites		723.249.276.—	80.280.670.—
En Cuentas Corrientes sin Intereses		115.969.133.—	12.872.574.—
En Cuentas Corrientes Populares		58.277.447.—	6.468.796.—
Del Gobierno Federal		38.767.—	4.303.—
Otros Depósitos		256.671.416.—	28 490.527.—
Otras Responsabilidades:		214.599.186.—	23.820.510.—
Corresponsales en el País		413.846.—	45.937.—
Agencias en el Exterior		81.797.022.—	9.079.469.—
Otros Créditos		132.388.318.—	14.695.104.—
Otras Cuentas:		343.656.057.—	38.145.822.—
Utilidades a Realizar		5.940.183.—	659.360.—
Cuenta Especial de Cambios		2.909.585.—	322.964.—
Agencias en el País		334.779.089.—	37.160.479.—
Varias Cuentas Acreedoras		27.200.—	3.019.—
Utilidad no Capitalizada:		83.985.066 —	9.322.342.—
Utilidad del Ejercicio		18.905.002.—	2.098.455.—
Más: Utilidad acumulada de ejercicios anter.		65.080.064.—	7.223.887.—
Subtotales		3.073.546.731.—	341.163.687.—
Cuentas de Orden:		3.037.781.848.—	337.193.785.—
Totales		6.111.328.579.—	678.357.472.—

CUADRO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS", AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

DEBE		Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Gastos Generales:		244.288.962 —	27.116.075.—
Gastos de Material:		4.345.765.—	482.380.—
Impuestos:		11.033.912.—	1.224.764.—
Intereses Pagados:		2.116.022 —	234.878.—
Amortizaciones:		6.809.987.—	755.809.—
Muebles y Utiles	1.876.879.—		
Revaluación Muebles y Utiles	1.805.690.—	3.682.569.—	408.765.—
Instalaciones	1.207.100.—		
Revaluación Instalaciones	1.919.418.—	3.126.518.—	347.044.—
Otras Pérdidas:		6.776.290.—	752.168.—
Fondo de Reserva Legal		1.186.191.—	131.667.—
Fondo de Previsión		2.237.712.—	248.386.—
Provisión para Impuesto a la Renta		3.352.387.—	372.115.—
Utilidad:		83.985.066.—	9.322.342.—
Utilidad del Ejercicio		18.905.002.—	2.098.455.—
Más: Utilidad de Ejercicios Anteriores		65.080.064.—	7.223.887.—
Totales		359.355.104.—	39.888.416.—

HABER	Moneda Brasileña "Cruceiros"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Utilidad de Ejercicios Anteriores:	65.080.064.—	7.223.887.—
Intereses Percibidos:	21.267.039.—	2.360.641.—
Descuentos:	41.937.433.—	4.655.055.—
Comisiones:	69.876.568.—	7.756.299.—
Cambios:	86.452.452.—	9.596.222.—
Renta de Títulos:	1.621.600.—	179.998.—
Otras Utilidades:	73.119.948 —	8.116.314.—
Totales	359.455.104.—	39.888.416.—

Saturnino Llorente, presidente. — Redente A. Bertero, secretario general. — Humberto J. Lavarello subgerente general. — Guillermo F. Varela, gerente departamental, contador general. — Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos. T. O. y reglamentación del Banco Central). Rodolfo J. Vázquez, contador público nacional, C.P.C.E., Tº XV. Fº 231.

(1) Moneda brasileña convertida al cambio de Cr. 900,90 por cada m$n. 100

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIAS EN LA REPUBLICA DE BOLIVIA

Balance al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO	Moneda Boliviana Pesos Bolivianos	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Encaje Legal:	14.419.754.91	302.382.260.—
Banco Central de Bolivia	14.419.754.91	302.382.260.—
Disponible:	4.987.482.38	104.587.506.—
Caja	3.352.898.36	70.310.279.—
Banco Central de Bolivia	615.872.94	12.914.856.—
En Bancos del Exterior	1.018.099.28	21.349.542.—
Monedas Extranjeras	611.80	12.829.—
Préstamos:	32.014.789.57	671.350.137.—
Créditos Industriales	15.218.290.83	319.127.559.—
Créditos Comerciales	14.747.145.78	309.247.647.—
Créditos Particulares	495.978.86	10.400.677.—
Documentos Vencidos	27.657.—	579.967.—
Documentos por Acreditivos	1.339.345.55	28.086.076.—
Documentos en Ejecución	172.560.44	3.613.592.—
Documentos Castigados	13.811.11	289.619.—
Inversiones:	167.110.52	3.504.308.—
Valores Mobiliarios	12.407.94	260.195.—
Otras Inversiones	154.702.58	3.244.113.—
Inmovilizado:	368.049.11	7.717.990.—
Muebles	302.814.87	6.350.028.—
Vehículos	30.674.67	643.248.—
Instalaciones	34.559.57	724.714.—
Activo Transitorio:	1.073.209.30	22.505.199.—
Operaciones Pendientes	59.521.56	1.248.167.—
Pulpería Patronal	318.366.68	6.676.149.—
Sucursales	584.403.30	12.254.937.—
Cargos Diferidos	110.837.76	2.324.268.—
Otras	80.—	1.678.—
Subtotales	53.030.395.79	1.112.047.400.—
Cuentas de Orden	50.948.852.88	1.068.397.445.—
Totales	103.979.248.67	2.180.444.845.—

PASIVO	Moneda Boliviana Pesos Bolivianos	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Exigible a la Vista:	27.143.577.04	569.200.811.—
Depósitos en Cuenta Corriente	26.546.694.51	556.684.185.—
Otras Obligaciones a la Vista	382.596.96	8.023.058.—
Obligaciones Varias	214.285.57	4.493.568.—
Exigible a Plazo:	7.145.305.24	149.837.051.—
Depósitos en Caja de Ahorros	6.939.366.54	145.518.516.—
Fondo de Empleados	205.938.70	4.318.535.—
Pasivo Transitorio:	1.112.430.91	23.327.676.—
Operaciones Pendientes	1.472.87	30.886.—
Utilidades a Realizar (1)	606.676.61	12.722.009.—
Varios Acreedores	16.567.91	347.429.—
Otras Utilidades Diferidas	487.713.52	10.227.352.—
Capital y Reservas:	16.076.765.81	337.129.779.—
Capital Pagado	14.586.442.59	305.877.701.—
Capital Sección Caja de Ahorros	575.000.—	12.057.750.—
Capital Sección Cambios	200.000.—	4.194.000.—
Reserva Legal — Art. 58 Ley General de Bancos	715.323.22	15.000.328.—
Cuentas de Reservas: (2)	1.552.316.79	32.552.083.—
Reservas y Provisiones	1.552.316.79	32.552.083.—
Subtotales	53.030.395.79	1.112.047.400.—
Cuentas de Orden	50.948.852.88	1.068.397.445.—
Totales	103.979.248.67	2.180.444.845.—

(1) Moneda boliviana convertida al cambio de $b. 4,77 por cada m$n. 100.—
(1) Utilidad sujeta a aprobación de la Superintendencia de Bancos de Bolivia.
(2) Incluida provisión para pago del Impuesto Fiscal e Impuesto Pro-Caja Bancaria correspondiente al Segundo Semestre.

Saturnino Llorente, Presidente. — Redente Américo Bertero, Secretario General. — Humberto Juan Lavarello, Subgerente General. — Guillermo F. Varela, Gerente Departamental, Contador General.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos. T. O. y reglamentación del Banco Central). — Rodolfo José Vázquez, Contador Público Nacional, C. P.C.E. - Tº XV - Fº 231.

CUADRO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

DEBE	Moneda Boliviana Pesos Bolivianos	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Gastos Generales:	4.320.404.12	90.598.874.—
Servicios Personales	3.110.080.75	65.218.393.—
Gastos Generales	657.875.14	13.795.642.—
Transferencias	551.535.60	11.565.702.—
Otros Gastos	912.63	19.137.—
Intereses Pagados:	551.453.07	11.563.971.—
Amortizaciones y Castigos:	98.885.94	2.073.638.—
Muebles	68.703.78	1.440.718.—
Instalaciones	8.074.62	169.325.—
Vehículos	8.367.94	175.476.—
Documentos Castigados	13.739.60	288.119.—
Cambios:	55.952.64	1.173.327.—
Corresponsales en el Exterior	45.122.31	946.215.—
Compra Venta de Moneda Extranjera	212.80	4.462.—
Intereses Pagados por Exterior y Cambios	10.617.53	222.650.—
Reservas y Provisiones:	766.034.84	16.063.751.—
Reserva para Leyes Sociales	379.998.56	7.963.570.—
Reserva para Aguinaldos	96.196.59	2.017.243.—
Provisión para pago del Impuesto fiscal — Primer Semestre	222.953.61	4.675.337.—
Provisión para Contribución Pro Caja Bancaria — Primer Semestre	66.886.08	1.402.601.—
Utilidad: (11)	1.500.754.91	31.470.830.—
Utilidad Correspondiente al Primer Semestre	601.974.75	12.623.411.—
Utilidad Correspondiente al Segundo Semestre pendiente de aprobación a Capitalización	898.780.16	18.847.419.—
Totales	7.293.485.52	152.944.391.—

HABER	Moneda Boliviana Pesos Bolivianos	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Intereses Percibidos:	380.944.97	7.988.416.—
Adelantos en Cuenta Corriente	39.809.93	834.814.—
Documentos en Ejecución y Vencidos	25.112.74	526.614.—
Exterior y Cambios	315.882.30	6.624.052.—
Otros Conceptos	140.—	2.936.—
Comisiones:	1.662.963.22	34.872.339.—
Adelantos en Cuenta Corriente	12.006.10	251.768.—
Documentos Descontados	474.633.59	9.953.067.—
Documentos Depositados	941.625.52	19.745.887.—
Remesas por Cuenta de Terceros	49.696.17	1.042.129.—
Giros y Transferencias	70.186.14	1.471.803.—
Fianzas Otorgadas	80.896.20	1.696.393.—
Otros Conceptos	33.919.50	711.292.—
Descuentos	4.791.880.66	100.485.737.—
Cambios:	254.584.25	5.338.632.—
Corresponsales en el Exterior	254.511.75	5.337.111.—
Compra Venta de Moneda Extranjera	72.50	1.521.—
Otros Ingresos:	203.112.42	4.259.267.—
Telegramas y Comunicaciones Telefónicas	17.143.89	359.507.—
Recuperado de Gastos	176.063.53	3.692.052.—
Dividendos de Acciones	6.080.—	127.498.—
Pulpería Patronal — Utilidad	614.—	12.876.—
Sobrantes de Caja	3.211.—	67.334.—
Totales	7.293.485.52	152.944.391.—

(1) Moneda boliviana convertida al cambio de $b. 4,77 por cada m$n. 100.—
(11) La distribución de la utilidad de $b. 898.780.16 correspondiente al Segundo Semestre, se halla sujeta a la aprobación de la Superintendencia de Bancos de Bolivia.

Saturnino Llorente, Presidente. — Redente Américo Bertero, Secretario General. — Humberto Juan Lavarello, Subgerente General. — Guillermo F. Varela, Gerente Departamental, Contador General.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos. T. O. y reglamentación del Banco Central). — Rodolfo José Vázquez, Contador Público Nacional, C. P.C.E. - Tº XV - Fº 231.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Balance al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Caja:	52.990.513.10	103.781.920.—
Billetes y Monedas	52.514.405.90	102.849.464.—
Otros Valores	476.107.20	932.456.—
Banco Central del Paraguay:	259.810.517.38	508.838.898.—
Cuenta Encaje Legal	228.000.000.—	446.538.000.—
Cuenta Corriente	8.743.278.96	17.123.712.—
Cuenta Divisas	7.465.682.33	14.621.539.—
Cuenta Encaje Especial	15.601.556.09	30.555.647.—
Otros Fondos Disponibles:	12.280.446.30	24.051.254.—
Depósitos a la Vista en el Exterior	12.280.446.30	24.051.254.—
Préstamos	389.495.677.30	762.827.284.—
Adelantos en Cuenta Corriente	16.549.344.36	32.411.891.—
Documentos Descontados	48.845.479.90	95.663.372.—
Préstamos Directos	278.216.875.—	544.887.751.—
Anticipos sobre Letras de Exportación	9.119.647.91	17.860.830.—
Sobregiros en Cuentas Corrientes	3.776.898.66	7.397.056.—
Letras Sobre el Exterior Compradas	4.165.025.—	8.157.201.—
Adelantos por Cuenta de Importadores	1.217.102.42	2.383.695.—
Créditos en Gestión de Cobro	27.605.304.05	54.064.988.—
Inmuebles e Instalaciones:	112.230.051.67	219.802.556.—
De Uso propio	112.230.051.67	219.802.556.—
Bienes Diversos:	15.123.592.28	29.619.555.—
Muebles y Utiles de Uso Propio	8.172.638.30	16.006.112.—
Elementos de Transporte	602.261.27	1.179.528.—
Maquinarias y Herramientas	6.348.692.71	12.433.915.—
Cuentas Varias:	40 180.015.64	78.692.561.—
Varias Cuentas Deudoras	3.644.029.37	7.136.832.—
Libranzas Pagadas sin Aviso	2.098.309.50	4.109.539.—
Posición de Cambios	33.465.909.77	65.542.984.—
Otras Cuentas del Activo	971.767.—	1.903.206.—
Subtotales	882.110.813.67	1.727.614.028.—
Cuentas de Orden:	354.666.283.20	694.613.916.—
Totales	1.236.777.096.87	2.422.227.944.—

PASIVO		Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Depósitos:		544.325.980.18	1.066.062.432.—
Cuentas Corrientes y Otros Depósitos a la Vista		330.192.257.31	646.681.536.—
Caja de Ahorros		179.320.166.78	351.198.546.—
Plazo Fijo		19.212.000.—	37.626.702.—
Depósitos Previos — Resolución 2|142		15.472.206.09	30.302.316.—
Otros		129.350.—	253.332.—
Banco Central del Paraguay:		7.000.000.—	13.709.500.—
Préstamos Directos		7.000.000.—	13.709.500.—
Otras Obligaciones en el País:		790.032.73	1.547.279.—
Libranzas a Pagar		300.350.62	588.237.—
Sucursales y Agencias		489.682.11	959.042.—
Obligaciones en el Exterior:		25.696.463.99	50.326.525.—
Casa Matriz y Sucursales		25.696.463.99	50.326.525.—
Cuentas Varias:		51.680.534.58	101.216.327.—
Intereses a Vencer		9.188.456.—	17.995.591.—
Intereses por Pagar		578.846.—	1.133.670.—
Varias Cuentas Acreedoras		349.733.30	684.953.—
Fondos de Amortización		8.097.589.51	15.859.129.—
Conversiones		33.465.909.77	65.542.984.—
Capital y Reservas:		252.617.802.19	494.751.965.—
Capital Integrado	258.432.675.38		
Menos: Pérdida del Ejercicio	5.814.873.19	252.617.802.19	494.751.965.—
Subtotales		882.110.813.67	1.727.614.028.—
Cuentas de Orden		354.666.283.20	694.613.916.—
Totales		1.236.777.096.87	2.422.227.944.—

(1) Moneda paraguaya convertida al cambio de 51.06 Gs. por cada m$n. 100.

Saturnino Llorente, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Humberto Juan Lavarello, subgerente general. — Guillermo F. Varela, gerente departamental contador general. — Alcido J. Vinciguerra, gerente. — Atilio José Schuvab, contador. — Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos. T. O. y reglamentación del Banco Central). — Rodolfo José Vázquez, contador público nacional, C. P. C. E — Tº XV. Fº 231.

CUADRO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

DEBE	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Intereses Pagados:	13.081.280.—	25.619.687.—
Por Depósitos:	12.880.863.—	25.227.170.—
a) Caja de Ahorros	10.801.007.—	21.153.772.—
b) Plazo Fijo	1.463.725.—	2.866.705.—
c) Corresponsales en el Exterior	616.131.—	1.206.693.—
Otros Conceptos:	200.417.—	392.517.—
Gastos Generales:	40.627.993.—	79.569.924.—
Honorarios y Sueldos:	34.364.598.—	67.303.065.—
a) Sueldos al Personal	30.368.388.—	59.476.488.—
b) Otras Remuneraciones	3.996.210.—	7.826.577.—
Alquileres:	280.000.—	548.380.—
Otros Gastos:	5.983.395.—	11.718.479.—
a) Impuestos, Patentes y Sellados	1.273.812.—	2.494.761.—
b) Luz y Teléfono	1.461.326.—	2.862.007.—
c) Suscripciones y Avisos	40.742.—	79.793.—
d) Utiles de Escritorio y Papelería	321.598.—	629.850.—
e) Portes y Telegramas	94.191.—	184.473.—
f) Lunch	282.240.—	552.767.—
g) Conservación y Mantenimiento del Local	978.164.—	1.915.734.—
h) Reparaciones de Vehículos, Muebles y Utiles	433.635.—	849.274.—
i) Gastos de Movilidad y Traslado	192.643.—	377.291.—
j) Gastos Verios	905.044.—	1.772.529.—
Otras Pérdidas:	14.627.530.90	28.648.019.—
Sobresueldo Familiar	1.429.880.—	2.800.420.—
Jubilaciones Bancarias	4.292.829.—	8.407.506.—
Servicios Sociales Bancarios	1.888.727.—	3.699.072.—
Amortización Bienes de Producción	4.653.431.57	9.113.746.—
Beneficios Sociales	1.354.548.—	2.652.882.—
Deudores Morosos	729.544.32	1.428.812.—
Varios	278.571.—	545.581.—
Totales	68.336.803.90	133.837.630.—

HABER	Moneda Paraguaya "Guaraníes"	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Intereses Cobrados:	46.299.548.—	90.677.665.—
Por Préstamos:	46.299.548.—	90.677.665.—
a) Adelantos en Cuentas Corrientes Particulares	2.741.639.—	5.369.500.—
b) Por Documentos Descontados y Préstamos	38.011.130.—	74.444.798.—
c) Por Créditos Irrevocables	323.532.—	633.637.—
d) Por Créditos en Gestión de Cobro	1.944.588.—	3.808.476.—
e) Por anticipos s|Letras de Exportación	3.269.659.—	6.403.627.—
f) Otros Conceptos	9.000.—	17.627.—
Comisiones:	12.424.375.—	24.333.138.—
Por Adelantos en Ctas. Ctes. a Particulares	811.203.—	1.588.741.—
Por Letras y Giros Comprados	160.724.—	314.778.—
Por Giros y Transferencias Vendidos	1.001.405.—	1.961.252.—
Por Valores al Cobro y en Custodia	2.154.567.—	4.219.719.—
Por Préstamos y Descuentos	6.730.422.—	13.181.531.—
Por Créditos Revocables e Irrevocables sobre el Exterior	225.855.—	442.337.—
Por Créditos Revocables e Irrevocables a nuestro Cargo	891.818.—	1.746.626.—
Por Anticipos Sobre Letras de Exportación	62.663.—	122.725.—
Por Otros Conceptos	385.718.—	755.429.—
Cambios:	2.858.402.—	5.598.180.—
Otras Utilidades:	939.605.71	1.840.218.—
Alquileres	399.996.—	783.392.—
Locación de Cajas de Seguridad	68.100.—	133.374.—
Recuperado de Gastos Judiciales	166.676.—	326.435.—
Utilidades Diversas	304.833.71	597.017.—
Pérdida:	5.814.873.19	11.388.429.—
Totales	68.336.803.90	133.837.630.—

(1) Moneda paraguaya convertida al cambio de 51,06 Gs. por cada m$n. 100.

Saturnino Llorente, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Humberto Juan Lavarello, subgerente general. — Guillermo F. Varela, gerente departamental contador general. — Alcido J. Vinciguerra, gerente. — Atilio José Schuvab, contador. — Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos. T. O. y reglamentación del Banco Central). — Rodolfo José Vázquez, contador público nacional, C. P. C. E. — Tº XV. Fº 231.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIA EN LA REPUBLICA O. DEL PARAGUAY

Balance al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Caja	8.933.391.29	29.757.126.—
Billetes y Monedas	2.648.772.75	8.823.062.—
Banco de la República Oriental del Uruguay	4.096.201.56	13.644.447.—
Cuenta Encaje Legal 16 % - Ley 13-12-62	1.874.092.29	6.242.601.—
Otros Valores	314.324.69	1.047.016.—
Inversiones	916.320.30	3.052.263.—
Deuda Pública	38.000.—	126.578.—
Títulos, Acciones y Billetes Extranjeros	878.320.30	2.925.685.—
Préstamos	17.391.526.49	57.931.175.—
Cuentas Corrientes	846.948.17	2.821.184.—
Documentos Descontados	13.212.279.95	44.010.105.—
Créditos Hipotecarios	533.333.33	1.776.533.—
Préstamos en Moneda Extranjera	1.177.731.95	3.923.025.—
Otros Préstamos	1.621.233.09	5.400.328.—
Inmovilizado	2.150.743.63	7.164.127.—
Muebles y Utiles	317.909.87	1.058.958.—
Edificio para Uso del Banco	1.832.833.76	6.105.169.—
Otras Cuentas	42.179.968.96	140.501.477.—
Corresponsales y Operaciones Pendientes	39.763.376.96	132.451.809.—
Varias Cuentas Deudoras	2.416.592.—	8.049.668.—
Subtotales	71.571.950.67	238.406.168.—
Cuentas de Orden	95.645.435.21	318.594.947.—
Totales	167.217.385.88	557.001.115.—

PASIVO	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Capital y Reservas	14.614.876.83	48.682.155.—
Capital Realizado	14.000.000.—	46.634.000.—
Fondo de Reserva	614.876.83	2.048.155.—
Depósitos	12.505.177.26	41.654.745.—
Cuentas Corrientes y Otros Depósitos a la Vista	11.815.084.75	39.356.047.—
Caja de Ahorros y Alcancías	690.092.51	2.298.698.—
Otras Cuentas	42.990.888.67	143.202.651.—
Corresponsales y Operaciones Pendientes	40.675.577.64	135.490.350.—
Varios Acreedores	1.539.182.53	5.127.017.—
Utilidades Diferidas	773.615.—	2.576.912.—
Varias Cuentas Acreedoras	2.513.50	8.372.—
Utilidad - Acumulada	1.461.007.91	4.866.617.—
Utilidad del Ejercicio .. 269.886.— Más: Utilidad Acumulada años Ant. 1.191.121.91	1.461.007.91	4.866.617.—
Subtotales	71.571.950.67	238.406.168.—
Cuentas de Orden	95.645.435.21	318.594.947.—
Totales	167.217.385.88	557.001.115.—

(1) Moneda uruguaya convertida al cambio de o$u. 30,02 por cada m$n. 100.—.

Saturnino Llorente, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Humberto Juan Lavarello, subgerente general. — Guillermo F. Varela, gerente departamental, contador general. — Osvaldo C. Milesi, gerente.
Enrique M. M. Gadea, contador.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos. T. O. y reglamentación del Banco Central).
Rodolfo José Vázquez, contador público nacional - C.P.C.E. - Tº XV - Fº 231

CUADRO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

DEBE	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Gastos Generales	8.330.484.82	27.748.845.—
Sueldos	4.240.740.74	14.125.907.—
Leyes Sociales	1.452.720.15	4.839.011.—
Impuestos	1.112.755.29	3.706.588.—
Conservación de Muebles, Inmuebles y Vehículos	54.308.27	180.901.—
Luz, Teléfono y Teletipo	76.824.52	255.902.—
Aguinaldos y Compensación Gastos de Licencia	628.298.92	2.092.864.—
Otros Gastos	764.836.93	2.547.672.—
Intereses Pagados	181.458.30	604.438.—
a) Caja de Ahorros	16.518.—	55.022.—
b) Redescuentos	164.940.30	549.416.—
Amortizaciones, Castigos y Provisiones	100.278.90	334.029.—
Fondo de Amortización de Inmuebles de uso del Banco	32.859.64	109.455.—
Muebles e Instalaciones	67.419.26	224.574.—
Cambios	54.680.05	182.139.—
Otras Pérdidas	125.60	418.—
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	40.20	134.—
Varias	85.40	284.—
Utilidad del Ejercicio	269.886.—	898.990.—
Totales	8.936.913.67	29.768.859.—

HABER	Moneda Uruguaya o$u.	Equivalente en Moneda Legal Argentina (1)
Intereses Percibidos	235.479.44	784.382.—
a) Por Cuentas Corrientes	116.092.—	386.702.—
b) Por Deudores Varios y Morosos	46.744.44	155.706.—
c) Por Varios	72.643.—	241.974.—
Descuentos	1.488.967.11	4.959.749.—
Por Valores Descontados	1.306.350.11	4.351.452.—
Por Préstamos Aplicación de Fondos Ley del 4-7-1963	182.617.—	608.297.—
Comisiones	1.976.674.28	6.584.302.—
Adelantos en Cuenta Corriente	385.209.29	1.283.132.—
Documentos Descontados	1.462.165.—	4.870.472.—
Documentos Depositados	44.549.07	148.393.—
Valores Comprados a Cobrar	31.670.—	105.493.—
Otros Conceptos	53.080.92	176.812.—
Cambios	5.137.121.06	17.111.750.—
Otras Utilidades	98.671.78	328.676.—
Bonificaciones sobre Pago de Impuestos	74.885.03	249.442.—
Contribución al Mantenimiento del Edificio	18.678.—	62.216.—
Servicio de Teletipo por Cuenta de los Clientes	4.680.—	15.589.—
Diversas	428.75	1.429.—
Totales	8.936.913.67	29.768.859.—

(1) Moneda uruguaya convertida al cambio de o$u. 30,02 por cada m$n. 100.—

Saturnino Llorente, presidente. — Redente Américo Bertero, secretario general. — Humberto Juan Lavarello, subgerente general. — Guillermo F. Varela, gerente departamental, contador general. — Osvaldo C. Milesi, gerente. —
Enrique M. M. Gadea, contador.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos. T. O. y reglamentación del Banco Central).
Rodolfo José Vázquez, contador público nacional, C.P.C.E. - Tº XV - Fº 231

e. 5|4 — Nº 4.395 — v. 5|4|67.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO DOMINGO SCAGNETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.416 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 66.504 v.6|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.27|3. — Nº 63.037 v.7|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 9 al 13|3|67.

El Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON GOLIFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.27|3. — Nº 66.666 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO NOVO, ó NOVO PENAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent. secretario.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 50,808 v.5|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 1º|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ de MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800. e.21|3. Nº 66.304. v.5|4|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ANA AURELIA DAMONTE de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.703 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FALTICZEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.718 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RUD. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.368 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.320 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS LIBEZUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.21|3. Nº 66.209. v.5|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARCHEVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 21|3 Nº 66.167 v. 5|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELISA GURCZYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 66.375 v.6|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AQUILINA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.722 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA CARMEN COLOMBO de BARNI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.674 v.17|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.584 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL RODOLFO PRIGIONI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 29 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.309 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE TABACK o FELIPE TABAK o FISCHEL TABACK o FISCHEL TABAK o FISZEL TABACK o FISZEL TABAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600.— e.31|3 Nº 67.265 v.13|4 67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARIA AGUEDA GUILLON de PARRAL. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.269 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS SAN MARTIN y TERESA PUENTE de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.243 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MONTELEONE de CICARDINI y de don ARTURO ANTONIO CICARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.072 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO BOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.004 v.11|4 67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO ARAGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 66.409 v.6|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BUGALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.298 v. 5|4|67

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA TALARICO de PRATOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.27|3. — Nº 66.706 v.7|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA GONCALVEZ de LUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.614 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LERNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 66.239 v. 5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE ANGELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 21|3 Nº 66.158 v. 5|4|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO IUMMATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.518 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO TAMARGO y DIAZ o BERNARDO TAMARGO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.035 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BRUNETTI de VIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.742-v.10|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JAIME MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.205 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.129 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO BAUTISTA MARDARAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.194 v.5|4|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JOAQUIN JUAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.545 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.505 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a doña CENOBIA CLOTILDE VALOR para que comparezca en el juicio: "Bianchin Haydée Clotilde s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800. — e.3|4 Nº 67.405 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NETO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.567 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.342 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CINGIALE y MARIA CELIA CINGIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.296 v.13|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VESCOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.102 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE PASCALE y de doña ANA JUANA NACCHIO DE DE PASCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.343 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CAPUTO Vda. de MASTROLORENZO, MARIA JOSEFA MASTROLORENZO Vda. de TOLA, MARQUESA TOLA de SORENSEN, LUIS ANTONIO TOLA y de don FRANCISCO TOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000. e.4|4. — Nº 67.635 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO FINOCHIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.322 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELADIA STEFANINI de MINARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.232 v.13|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PRIANO de BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.28|3. — Nº 66.849 v.10|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 66.500 v.6|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 64.439 v.7|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 22|3|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PASSADORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.676 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SAINZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.327 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Asociación "Centro de Comerciantes" s|liquidación de bienes", cita por tres días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la ex-ASOCIACION "CENTRO DE COMERCIANTES". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
e.3|4 Nº 2.138 v.5|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL HANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.274 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TUCCI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.164 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO COLOMBARO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.003 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO MONTAGUE FELTHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.330 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOLLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.28|3-Nº 66.765-v.10|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA GREGORIA XIMENEZ de du HAMEL de BREUIL; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.400. e.4|4. — Nº 67.690 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE TOJO y MARIA JOSEFA VECINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.518 v.6|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de ESTRAVIZ y RAMON ESTRAVIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.124 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.125 v.5|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.649 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LAUDO PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.522 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SOFIA PETERSEN de WERNICKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.488 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAVILLON de PEREDO, JUAN CARLOS PEREDO, PEDRO OSCAR PEREDO y ALBERTO RAUL PEREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.862 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVAS o RIVAS COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.773-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO OTTO TOEPFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.334 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MUSICH o PEDRO JUAN MUSICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.131 v.5|4|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.29|3. — Nº 66.963 v.11|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.306 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HIGINIO FRAMIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.348 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINS o FELIPE MARTINS FERRANDO o FELIPPE MARTINS o FELIPPE MARTINS FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.31|3. — Nº 67.313 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIÑO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.153 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIA BOLOTTA de RIERA o ANTONIA DOMINGA BOLOTTA de RIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.876 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA DOCTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.883 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREMIAS o GEREMIAS CAPOBIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.574 v.7|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.490 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN o HERMANN o GERMAN o ABRAHAM OSIAS HERSCHEL (o ABRAHAM OFIAR HERSCHEL o HARCHEL) FLEISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.482 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANLIO VICENTE BARTOLOME BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.074 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE TOMMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.867 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CARMELO TROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.041 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ANA MIRANDA de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.27|3. — Nº 66.577 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELINGER Vda. de SCHOLCOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967 Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.644 v. 7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE INES SABELLA y FERRUCCIO FERRETTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967 Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.564 v. 7|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO LILLO BRENA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 19 6. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 66.477 v.6|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA NOGUEIRA Vda. de CUCCI y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.317 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO VILA MELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.127 v.5|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.169 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBREDO B. NEWTON o ALFREDO BENITO NEWTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e 30|3. — Nº 67.200 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUQUE y JUANA CAMPO de DUQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.881 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIFARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.551 v. 7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA JUSTA ROSAS de ALFONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.462 v.6|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 2 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES SILVIA ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.480 v.6|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUSSARI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.748-v.10|4|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERARDA SEGUIN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.200 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN CARLOS PESCE. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.880. — e.21|3 Nº 66.155 v.5|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VENEGAS de SANTOANDRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.650 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil por auto del 2 de marzo de 1964 a Francisco Guillermo Manrique, nombrándose síndico al Dr Tristán García Torres, calle Lavalle 1447, piso 4º, segundo cuerpo, departamento I. Fíjase quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. Desígnase el 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, para realizar junta verificadora de créditos, previniéndose a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de comparecientes.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.400.— e.3|4 Nº 67.527 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BIRKENFELD de GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.475 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.329 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAMERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.380 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RUIZ de QUINTAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 67.001 v.11|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO BULGHERONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.875 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|3-Nº 66.738-v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PESSAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.28|3-Nº 66.739-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA CHENTONSE de GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Graciela E González, secretaria.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.150 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO LAZARO LORENZO STURLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Raúl R Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 27|3 Nº 66.719 v. 7|4|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PADIN o PADIN OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.282 v.5|4|67

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ECHANIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.729 v.17|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA MARCHETTI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.253 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.479 v.6|4|67

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ALMADA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.762 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO JOSE PISELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.171 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN RIMOLDI y ROSA USLENGHI de RIMOLDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 27|3 Nº 66.652 v. 7|4|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA VELOSO de ZANARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.715 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO BASSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.220 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MANUEL FERRARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.990 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MASTRANGELO y ASSUNTA RECCHIA de MASTRANGELO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.930 v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON PIKOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.906 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA PALOMBA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.512 v.6|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.828 v.10|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 65.720 v.13|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 30|3|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ARATA y BIANCARDI, JUAN CARLOS ARATA y BIANCARDI y ANGEL MANUEL ARATA y BIANCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600. — e.30|3 Nº 67.139 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MILLICENT ROGERS de WOODRUFF o CATALINA ROGERS de WOODRUFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.675 v.7|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA SAVIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.468 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.555 v.14|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA SOLA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.394 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA IMAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.213 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO CALFUN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.985 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA MARONE de BARONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.882 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX PASCUAL PANNUNZIO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Secretaría Nº 35. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.457 v.6|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.140 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LATOUR y ELENA ELVIRA MACHADO de LATOUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.943 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRUDO de MICELI y NICOLAS MICELI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.28|3 Nº 66.741 v.10|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PATANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.324 v.5|4|67

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI EVANGELINA DECARA de LUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.626 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.601 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAZARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.357 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HEREDIA LEAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.210 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.236 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BELLONE de SARNARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.950 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CRISTINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.793 v.10|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CIRILO AGUILAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.468 v.6|4|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX TORROBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. —e.22|3 Nº 66.440 v.6|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.21|3 Nº 66.215 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CAPPELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.154 v.5|4|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRANCISCO LINO GONZALEZ o GONZALEZ GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.599 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE PIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.234 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CARMEN MARTUCCIO de MARRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.178 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.30|3 Nº 67.107 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA ORTEGA de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.974 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO LUIS BORGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.523 v.6|4|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.27|3 Nº 66.709 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LUIS FERIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.714 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVELINA MARCELA OLGA MARIANA TURANO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.656 v.7|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ANTONIA CONTI de RIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.608 v.7|4|67

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON REICHEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.631 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FURIO FALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.483 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RIVERA de FREIJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.471 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.530 v.14|4|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE DI NUNZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.438 v.14|4|67

El Doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN AYUSO YAGUE.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.549 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.297 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.247 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.126 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CRISTOBAL GAROFALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|3 Nº 66.657 v.7|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ROZAS o JOAQUIN ROZAS FRUTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.27|3 Nº 66.624 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.616 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA FUNERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.575 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO GRANITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.557 v.7|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.371 v.6|4|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.720 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO MIGUEL PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.387 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AGUIAR DE GRUÑEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.471 v.6|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LOZANO y ANA ILDEFONSA LIZAN de LOZANO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.262 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDWIN BRYANT TWYMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.343 v.5|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.761 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CECILIO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.641 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CAAMAÑO o CAAMAÑO SANCHEZ y doña ANTONIA HORTA de CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.3|4 Nº 67.528 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS DIONISIO LAGARDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.796 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL MONDELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.351 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.21|3 Nº 66.272 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.30|3 Nº 67.089 v.12|4|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA INOCENCIA CASANOVA de GONZALEZ SAENZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.27|3 Nº 66.609 v.7|4|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AUGUSTO SPERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.611 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RODOLFO LOISE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.591 v 7|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COROLENCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.335 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.206 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LAITA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.472 v.6|4|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA (o ANTONIA) GABALDON (O GABALDO) de ARROYO y de PABLO RAFAEL ARROYO y GABALDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|3 Nº 66.314 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PANOSETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.615 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOLCZAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.993. v.11|4|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEWKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.4|4 Nº 67.694 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Sec. Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO GIARDINO. - Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.513 v.14|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE CARDINALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.318 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.227 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ESTHER FERRARI Vda. de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.051 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GREGORIO GOMEZ o ARTURO GREGORIO GOMEZ TAGLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 67.002. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 66.983. v.11|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL o SIGFRIDO POLLNER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.465 v.6|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ-FERNANDEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.618 v.7|4|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 49 cita por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.610 v.7|4|67

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PSZEMIAROWER o FISZEL PSZEMIAROWER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.543 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.463 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TRIPOLI de SANSALONE o TERESA TRIPOLI de SANSALONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.054 v.12|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ de SEITUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.105 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MERCEDES MARIA GONZALEZ de BIEDMA o VICTORIA GONZALEZ CAZON de BIEDMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.28|3. — Nº 66.855 v.10|4|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA POMIDORO de PERRETTA; MARIA ROSA PERRETTA de MAZO; y YOLANDA ANGELA PERRETTA de DI LASCIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.334 v.5|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SARANDRIA o SARANDRIA FRANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.335 v.5|4|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.052 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ESPERILION ALARCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.075 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ASTOLFO BOSSIO ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.168 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAGLIVO. Publipubíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.179 v. 12|4|67

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a cargo del doctor Ricardo Heidenreich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO COZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e. 30|3 Nº 67.061 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA TURRI de DAVERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.933. v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PEZZETTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.313 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CASESSE de RAIOLA o CASSESE de RAIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.537 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ANGEL o AMERICO PIGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.269 v.5|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PORCIA STIGLIANO de COURETT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.115 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO RODRIGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.613 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIÑEIRO OTERO de GAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.805 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NOEL GUTIERREZ DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.28|3. — Nº 66.256 v.10|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 27|3|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA de ROSA de AYLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.176 v.5|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.157 v.5|4|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.536 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO IANNOPOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.502 v 14.4 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.462 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DI TOMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.358 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA LUCHETTO de CAENAZZO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.400.— e. 30|3 Nº 67.094 v. 5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.868. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PELAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 66.900-v.11|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PICON de PARRADOS o MAGDALENA PICON DE LOS REYES de PARRADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. e.28|3. — Nº 66.800 v.10|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIVIA NICOLASA VILLASCHI de CASAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|3-Nº 66.729-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SIXTO GABRIEL AGUILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.502 v.6|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MATIA o MATIA DIEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 66.499 v.6|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ELVECIO DELUIGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.473 v.6|4|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIRIA RODRIGUEZ de BEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 66.698 v.7|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ROBERTO COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 66.647 v.7|4|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA NARCISI de FERRAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.4|4 Nº 67.666 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA CASTELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.547 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MASTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.512 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA AMALIA CALLES de TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.501 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SOIBELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.209 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL WIRTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.370 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LIZZA de CELLARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 66.441 v.6|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAVES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. —e.27|3 Nº 66.705 v.7|4|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN PRECIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.585 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES QUINTAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Jorge F. Aquilió, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.726 v.17|4|67

Juzgado en lo Civl Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS de SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.727 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don PEDRO SAMUEL DINARDI y CATALINA TRIMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.534 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.469 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA REUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.492 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAMA y JULIA DIAZ de FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.276 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCUAL VENTRICCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 30|3 Nº 67.055 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURANTE Vda. de BRIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.294 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVENCIO FERNANDEZ y PALMIRA GONZALEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 67.180 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.912. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BESSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.28|3-Nº 66.737-v.10|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO SAN PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.543 v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID SCHUSSHEIM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.27|3 Nº 66.682 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GENOVESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 66.121 v.5|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ISOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 66.123 v.5|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 67.229 v.6|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.719 v.10|4|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO FORTINI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.586 v.10|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ISRAELE JACOB o ERNESTO JACOB. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — D. Canales, prosecretario.
$ 1.400 e.4|4 Nº 67.628 v.10|4|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de REGINA GALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.313 Nº 67.356 v.6|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON OLIVEIRA INSUA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.459 v.7|4|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE LONGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.470 v.7|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a RUBEN SAN JUAN DE SANTA CRUZ para comparecer en los autos: "Mascazzini, Luis Romualdo y otras c|San Juan De Santa Cruz, Rubén s|desalojo". — Expediente 103167—, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.320 e.4|4 Nº 67.605 v.6|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ERNESTO CORIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.3|4 Nº 67.927 v.7|4|67

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUIS GERONIMO BUSSETI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 67.259 v.6|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza a BERNABELA VALENZUELA de DIAZ, HEREDEROS Y OTROS SUCESORES, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de tres días en el juicio que por desalojo les sigue Eva Linkewer, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440 e.4|4 Nº 67.632 v.6|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FONTANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 67.166 v.5|4|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUERINO PANDOLFI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.4|4 Nº 67.681 v.10|4|67

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a don ALFREDO GÜNTER TRUPPEL, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue don Santiago Pedro Sesana y Da. Dominga Marta Pallavicini de Sesana, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.560.— e.4|4 Nº 67.730 v.6|4|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELINO SERRANO (h.).
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.511 v.7|4|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BLANCO de NIETO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 67.124 v.5|4|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO MAXIMO RAMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200 e.31|3 Nº 67.352 v.6|4|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días (5) días a herederos y acreedores de SERAFINO MARTHA LUISA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.746 v.10|4|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS KOGAN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Arístides L. Cossani, prosecretario.
$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.672 v.10|4|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALEJANDRO LAZBAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 67.176 v.5|4|67

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEONIDAS JUAN MANLIO MASSAROLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.499 v.7|4|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200 e.3|4 Nº 67.531 v.7|4|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION o CONCEPCION PASCUALA MESSINA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.592 v.10|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CHAZARRETA de AZIZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400.— e.4|4 Nº 67.587 v.10|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de 'CASA MARIBEL S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Otterino Ongaro, Tucumán 2142, 4º piso, Dto. 9, los justificativos de créditos. El 9 de junio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.600.— e.4|4 Nº 67.629 v.10|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de RESNICHENCO ISAAC. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 20 de abril de 1960. Síndico, Juan Carlos Arana, Viamonte 1592, 10 "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los quince días. Señálase el 2 de mayo de 1967, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600. — e.30|3 Nº 67.184 v.5|4|67

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por cinco días, desde la última publicación, a embargantes y cesionarios de "OLIVERO Y CIA., S. R. L., a presentarse en autos "Olivero y Cía., S. R. L. c/Minerva, S. A. Cía. Seguros y otras, s/ordinario", bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.200. — e.3|4 Nº 67.509 v.7|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en los autos "TRANS-ELECTRIC S.R.L. s|Convocatoria de Acreedores", que la junta de verificación y graduación de créditos, ha sido postergada para el día 20 de abril a las 14 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967 — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.200.— e.4|4 Nº 67.697 v.10|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de CESAR TRABANCO S. A. C.I.F.I. — Fecha de cesación de pagos, 7 de enero de 1963; liquidador: Atlanta S. A., Cangallo 1561, piso 4º. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.600. e.31|3. — Nº 67.272 v.6|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de RAFAEL GONZALEZ Y CIA. — Síndico: Carlos Alberto Becco, domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 27 de abril de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.200. e.31|3. — Nº 67.375 v.6|4|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "NORTEXTIL S.R.L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de junio de 1962. — Síndico: José Luis Salmerón. — Domicilio: Uruguay 263, 1er. piso, oficina 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el 29 de mayo de 1967, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.000. e.31|3. — Nº 67.377 v.6|4|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la convocatoria de "AGROSOLER, S. A.", fijándose el plazo de quince días para presentar al síndico, don Luis Hernández González, Paraná Nº 580, 5º piso "K", los títulos justificativos de sus créditos. El 26 de abril de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.732 v.10|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO MARCHESINI. Síndico, contadora Miryam Lewenbaum, Montevideo Nº 666, 4º piso, oficina 407, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos, dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600. — e.4|4 Nº 67.675 v.10|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "D'AMICO HECTOR JUAN". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de julio de 1964 .Síndico: Sr. Arturo R. Salas, con domicilio en Lavalle 1605, 4º, oficina 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el 11 de julio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000. — e.4|4 Nº 67.740 v.10|4|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a MOISES GOLDSMIT para comparecer en juicio "Agar Cross & Cº Ltd. c/Goldsmit, Moises, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000. — e.4|4 Nº 67.760 v. 10|4|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días, en la quiebra de INDUSTRIAS PLASTICAS IMPULSO, S. R. L.: fecha provisoria de la cesación de pagos: 13 de octubre de 1965. Síndico: Francisco Novoa, con domicilio en Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 2 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.800. — e.3|4 Nº 67.520 v.7|4|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días, en la quiebra de ISIDRO ALVAREZ: fecha provisoria de la cesación de pagos: 28 de enero de 1963. Síndico: Francisco Novoa, con domicilio en Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 1º de junio de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados. Es postergación de la fijada para el día 17 de marzo de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000. — e.3|4 Nº 67.519 v.7|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de DISTRIBUIDORA ARGENTINA PARA AMERICA LATINA, S. A. C. I. F. I. A., la convocatoria solicitada, para que dentro del plazo de quince días, a contar de la última publicación, presenten al síndico D. Carlos Moisés Casabe, Alsina 1238, piso 1º, oficina 12, los títulos justificativos de sus créditos. El día 22 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.200. — e.30|3 Nº 67.121 v.5|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en la convocatoria de acreedores de MORANO Y COMPAÑIA (Casa Morano), que se ha prorrogado la fecha de la junta de verificación y graduación de créditos, para el día nueve de junio de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800. e.31|3. — Nº 67.204 v.6|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica a MOISES GUREVICH, en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moisés Gurevich, s/ejecutivo de m$n. 174.000", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio tres de 1966... Resuelvo: Declarar inadmisible la excepción opuesta a fs. 56 por el señor Defensor Oficial y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto-Ley 23.398/56 y los Arts. 498 y 507 del Cód. de Ptos., sentencio esta causa de trance y remate, ordenando llevar adelante la ejecución seguida por "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moisés Gurevich, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de ciento setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 174.000), con más sus intereses y las costas del juicio. A tal fin regúlanse los honorarios del doctor Ricardo A. Frugoni en la suma de quince mil pesos moneda nacional; en cinco mil quinientos pesos moneda nacional los del doctor César A. Dozo; en tres mil trescientos pesos moneda nacional los del apoderado Sr. Néstor P. Sciammarella (Arts. 1, 2, 6, 7 y 15 de las Leyes 12.997/14.170)... Héctor Alegría". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.360. — e.3|4 Nº 67.432 v.5|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL FEDERAL

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Luis E. Argüero a cargo del Juzgado letra "L", se emplaza por el término de cinco días a NATALIA "AZZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.007, que se instruye por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, marzo 7 de 1967. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.3|4 Nº 2.140 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación caudales públicos (Nº 34.889), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|3-Nº 2.078 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IBAR DOMINGO ROSALES (Nº 34.895), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por... bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|3-Nº 2.079 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Instrucción Nro. 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SARFATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 34.937 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
e.30|3-Nº 2.081 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO LUCIO AIELLO, para que comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 34.909), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|3-Nº 2.080 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO LORENZO (a) "MINGO o JACOBO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y lesiones Art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|3-Nº 2.082 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ERNESTO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|3-Nº 2.083 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GERMAN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad ideológica de doc. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|3-Nº 2.084 v.5|4|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|3-Nº 2.085 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODOLFO BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo causa Nº 26.936, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.30|3-Nº 2.086 v.5|4|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSCAR VILLAVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Corresponde al sumario Nº 26.070.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|3-Nº 2.087 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VIEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Corresponde al sumario Nº 25.808.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|3-Nº 2.088 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ZULIANI, para que comparezca a estar a dercho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|3-Nº 2.089 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría número 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MOURELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (causa Nº 30.284), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.30|3-Nº 2.090 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CASTELLS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|3-Nº 2.091 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSCAR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. (Corresponde al sumario Nº 26.211).
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.30|3-Nº 2.092 v.5|4|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacióe del presente, a DAVID RAMON ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (causa Nº 33.383), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5, días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.141 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELINA CELIA CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.142 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIPCIO PEDRO o SINECIO PASTOR SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 33.397, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.143 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSVALDO VACCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Nº 33.396), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.144 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE ANTORENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.393), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.145 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.146 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.410), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|4 Nº 2.147 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.148 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SESSAREGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.149 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AQUILES IGARZABAL (Sumario 30.451) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, estafa, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.150 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CASTRO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, sumario Nº 30.778, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 3|4 Nº 2.151 v. 7|4|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 3|4 Nº 2.152 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DELL'ORCO y a JUAN VIDA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 3|4 Nº 2.153 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS CAMPORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa Nº 14.063), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e 3|4 Nº 2.154 v 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pimera publicación del presente a MARIO MARRAZZO (Causa número 15.460), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3-Nº 2.093 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA VALES (Causa número 15.383), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3-Nº 2.094 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primea publicación del presente a CARLOS ALBERTO FERRARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 15.274), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3-Nº 2.095 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO FERNANDEZ (Causa Nº 15.272), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3 Nº 2.096 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONRADO REMO ROMULO SCAGLIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 15.258), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3 Nº 2.097 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS OSCAR SARAVIA (Causa Nº 15.256), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3 Nº 2.098 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON RIVAS FERRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 15.132), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3 Nº 2.099 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DRAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (Causa Nº 15.101), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3 Nº 2.100 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARTINEZ (Causa Nº 15.055), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3 Nº 2.101 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LUCIANO CASTELLARIN y FRANCISCO NACCI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 15.039), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3 Nº 2.102 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE GARCIA (Causa Nº 14.995), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3 Nº 2.103 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN ROBERTO (Causa Nº 14.961), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5 días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.30|3 Nº 2.104 v.5|4|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EDUARDO CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 3|4 Nº 2.155 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIO REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 3|4 Nº 2.156 v. 7|4|67.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE LUIS EPIFANIO SAVINO, para que comparezca a estar a

derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|4 Nº 2.157 v. 7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11 Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VICENTE BELLOMO (C. Nº 12.059) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|4 Nº 2.158 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a HOUSEP KASBARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 12.048), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. Juez Dr. Juan M. Carjuzaa.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|4. Nº 2.159. v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, —C. 12.031—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Horacio J. Veini, secretario.
e.30|3-Nº 2.114-v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ARCE (sumario 12.579) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 173, inc. 2º del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 30|3 Nº 2.105 v. 5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a ALDO GRELA (sumario 12.579), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art 173, inc. 2º del C. P.), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967 — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 30|3 Nº 2.106 v. 5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a KIWAMU SATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas. (12597), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 30|3 Nº 2.107 v. 5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL VILLAVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 10652), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 30|3 Nº 2.108 v. 5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132. cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL VILLAVERDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 12.577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967 — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 30|3 Nº 2.109 v. 5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA VICENTE MACARIO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (C. Nº 10819), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Cándido A. Mariño. secretario.
e. 30|3 Nº 2.110 v. 5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. número 12.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 30|3 Nº 2.111 v. 5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Jusgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D'AGOSTINO C. Nº 12.081, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 14 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 30|3 Nº 2.112 v. 5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO FILEMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 12.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|3-Nº 2.113-v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ELENA VILLARRUEL DE VELAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos C, 12.019, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|4 Nº 2.160 v.7|4|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GANONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 3|4 Nº 2.161 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137. cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LANDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 3 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 3|4 Nº 2.162 v. 7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MERDECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|4. Nº 2.163. v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FLOR TORREIRA RECARY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|4. Nº 2.164. v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|4. Nº 2.165. v.7|4|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LORENZO GABIO o GAVIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.3|4. Nº 2.166. v.7|4|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Aborto (Nº 3.562), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.30|3-Nº 2.115-v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr. Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO BREYANI, HILARIO ALBARRACIN, RUBEN BARRIOLAVARRIA, ANDRES LIGOTTI y JOSE BELASTEGUIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, Nº 3.740, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 febrero de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.30|3-Nº 2.116-v.5|4|67

Nº 15

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GUINZO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.011, que se le sigue por el derecho de estafa por ante la Secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|3-Nº 2.117-v.5|4|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a CARLOS CESAR GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.011, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|3-Nº 2.118-v.5|4|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, de la Capital, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación a ADOLFO ZARATE y MARIANO CERVERA, para que se presenten a estar a derecho en la causa número 5.788, que se les sigue por infracción a los Artículos 176 y 254 del Código Penal, ante la Secretaría Nº 146 de este Juzgado a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|3-Nº 2.119-v.5|4|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: LUIS AGUIRRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4089, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|3 Nº 2.120 v.5|4|67

Nº 16

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO CHULLIVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 146 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.3|4. Nº 2.167. v.7|4|67

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE J. PAPARELLA, a comparecer en la causa Nº 4.684, que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 13 marzo de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4 Nº 2.168 v.7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGRIO IRAOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|4 Nº 2.169 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASTRO y JOSE ENRIQUE GAZAPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.925 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|4 Nº 2.170 v.7|4|67.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA BERMUDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos causa Nº 5.489, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.3|4 Nº 2.171 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO EDUARDO TUCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|4 Nº 2.172 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL TITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|3 Nº 2.173 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DE BONIS, TEODORO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.677, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.3|3 Nº 2.174 v. 7|4|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, Dr. Pedro Medina Olaechea, Secretaría 157 a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a "TOTI" GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.591, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.3|3 Nº 2.175 v.7|4|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE ANDREETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|3 Nº 2.176 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MUÑOZ, (Causa Nº 5.839), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|3 Nº 2.177 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO GRASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.882, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|4 Nº 2.178 v.7|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JORGE SARRABAYROUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa número 5.855—, bajo apercibimiento de debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|4 Nº 2.179 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE HORTENSIA GRAMIGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5.847, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario

e.3|4 Nº 2.180 v. 7|4|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO ZALTZBERGER, a comparecer en la causa Nº 5.876, que se le sigue por Estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.3|4 Nº 2.181 v.7|4|67.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANTONIO FERRARI (causa Nº 6246), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, Inc. 2º del C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|3 Nº 2.121 v.5|4|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CABIATI (causa Nº 5.304) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|3 Nº 2.122 v.5|4|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de inst. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO, JUAN NICOLAS MONTANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 4740), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.30|3 Nº 2.123 v.5|4|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS SZENTIVANYI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 5429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|3 Nº 2.124 v.5|4|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA QUINTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 5262), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.30|3 Nº 2.125 v.5|4|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ANSELMO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 5423), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|3 Nº 2.126 v.5|4|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5422), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|3 Nº 2.127 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARCIAL TREBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones prendarias reiteradas (causa Nº 5431); bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|3 Nº 2.128 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS ZABOTINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa número 4949), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.30|3 Nº 2.129 v.5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BLAS FESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 4949), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.30|3 Nº 2.130 v.5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Intruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS CURCIO (causa Nº 5139), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiter. encubrim. etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.30|3 Nº 2.131 v.5|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS OLTHOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Miguel J. Chimenti, secretario.

e.3|4-Nº 2.187-v.7|4|67

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9 del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CRISPULO GIMENEZ COLMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.539|67 caratulada "Giménez Colman Críspulo s|inf. arts. 261 y 263 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — René Daffís, secretario.

e.3|4 Nº 2.185 v.7|4|67

Por disposición del Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a OSCAR GABINO CONTRERAS, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9508, que se le sigue por infracción a los arts. 248, 256 y 174 inc. 5º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, s|Tucumán y Uruguay. — Secretaría, 15 de marzo de 1967. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.3|4 Nº 2.186 v.7|4|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a BERNARDINA RAQUEL CANTEROS, M. I. 3.697.443 por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.3|4 Nº 2.182 v.7|4|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4327 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.e.3|4 Nº 2.188 v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a RICARDO RUBIO, matrículas individuales Nº 0.599.266 y 4.611.133, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.3|4 Nº 2.183 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ELVIO QUELPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (Causa número 4.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por igual término. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|4-Nº 2.189-v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16 del doctor Alfredo F. Mayol, cita y emplaza a MARIA TERESA RODRIGUEZ o TERESA HUENCHULLAN, M. I. 4.478.075 y 2.045.844, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.3|4-Nº 2.190-v.7|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a LAURA ELISA QUEIROZ M. I. 3.866.927 y LAURA ELISA QUEIROZ M. I. 6.484.540, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.248, que se les sigue por infrac. Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.

e.3|4-Nº 2.191-v.7|4|67

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.586, que se le sigue por infracción a la Ley 15.276|60, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|4 Nº 2.192 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por dosposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a EMANUEL CLAUDIO GUASTELLA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22166, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría Lascano, 27 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.30|3 Nº 2.132 v.5|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo Salinas, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO JUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7166, que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 27 de febrero de 1967. — Local del Juzgado Paraguay 1236, piso 2º. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.30|3 Nº 2.133 v.5|4|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ROVIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|4-Nº 2.193-v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR NORBERTO GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, Nº 2.290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.3|4-Nº 2.194-v.7|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL MARIO ANDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.3|4-Nº 2.195-v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IOHUDA LIEB HOCHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|4-Nº 2.196-v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.30|3 Nº 2.134 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROZADOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.30|3 Nº 2.135 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BEATRIZ BURGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 25.570), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.30|3 Nº 2.136 v.5|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO BIANCOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 25.572), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.30|3 Nº 2.137 v.5|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE AGOSTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos C. Padilla, secretario.
e.3|4 Nº 2.197 v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PARADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.3|4 Nº 2.198 v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL HARRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 3|4 Nº 2.199 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AGUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 3|4 Nº 2.200 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIODORO OCAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 3|4 Nº 2.201 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CHARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 3|4 Nº 2.202 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA VIVIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Pupblíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.3|4-Nº 2.203-v.7|4|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 3|4 Nº 2.204 v. 7|4|67.

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAIHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal en autos 2250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|4 Nº 2.205 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LINDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4 Nº 2.206 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a, OSCAR T. DE DIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e. 3|4 Nº 2.207 v. 7|4|67.

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR OSVALDO GREGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal en autos 2518, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 3|4 Nº 2.208 v. 7|4|67.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO LUDOVICO DOMINGO BRUNO Y CARLOS ARGENTINO BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Raúl L. Bravo, secretario.
e.3|4 Nº 2.209 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO LUIS SANTILLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1.503|66) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.210 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1696|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.211 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO FERREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1696|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.212 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MAZORRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1699|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.213 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GARCIA MAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa 1742|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.214 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FELIX JULIO ALBISTUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1833|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.215 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PASCUAL DOMINGO SANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 770|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.216 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PAREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.650|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.217 v.7|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.669|66) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|4 Nº 2.218 v.7|4|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "LOS ARRAYANES" S. A., a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar para que la represente al señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Mercedes, marzo 7 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
e.3|4 Nº 2.220 v.7|4|67

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51; y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D. M. 48.

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C.| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".

San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Orden del Señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días en los autos MASSIGOGE JOSE ANTONIO vs. JUNGLE KING S. A., s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Olmi rematará un Departamento ubicado en la calle Montevideo 1981|5|7|9, departamento Nº 66, piso 12, Capital Federal, con 232 m. c. 09 de superficie propia con un porcentual de 2,79 o|o. — Base: $ 5.488.403.— m|.n, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El miércoles 12 de abril, a las 16 horas, en nuestro hall, Reconquista 353, Capital. La escritura hipotecaria, en su cláusula 8ª dice así· "En caso de ejecución la deudora se obliga a desocupar el departamento dentro de los treinta días con intimación judicial entregándolo a los acreedores libre de ocupantes e intrusos. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 4.400. e.3|4. Nº 67.498. v.7|4|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días que en juicio: CHIRINO de LUZARDI BLANCA DORA EVE c|LUZARDI VICTOR JOSE B., s|alimentos, el martillero Antonio C. Aprea, rematará el 22 de abril, a las 11 horas, en Uruguay 344, piso 4º, H., 151 cuotas de $ 100 c|u., de la Sociedad Edisal S. R. L., sin base y al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 960. e.4|4. — Nº 67.755 v.5|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio RAPINO, LUIS (s|suc.) c|RAPINO DE COLOMBARI, LUISA M. (s|suc.), y otros s|división de condominio que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en el mismo inmueble el domingo 16 de abril, a las 16 hs., la propiedad sita en esta Capital, Terrero 1180—82, edificada en lote 11, fracción C. que mide 8m66 al E. por 34m17 al N; 33m86 al S. y 8m66 al O. — Entrega libre de ocupantes. — Base $ 4.000.000.—. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.000. e.3|4. Nº 67.529. v.7|4|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BAENNINGER de MEZZADRA, SUSANA ESTELA y otros c|BALBOA de MANLEY, M. E. y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, de la firma Casullo Yacobucci y Cía., rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 7 de abril, a las 15,30, el inmueble ubicado en el Pueblo Caseros Pdo. de Gral. San Martín hoy 3 de Febrero Prov. de Buenos Aires calle Mitre Nº 1844, entre las de Graciela y Juana Azurduy, edificado en el lote 12 manz. "12". Sup 302,15 mc. Base pesos 1.678.960. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600 e. 30|3 Nº 67.119 v. 5|4|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos: "TECLES VILLAESCUSA ANTONIO c|BUCETA RIVAS HERMINIO y otra s|Escrituración", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 6 de abril, a las 16 horas, un lote de terreno en el partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., designado con el Nº 9, (letra i) de la [illegible] compuesto de una superficie total de 3 Ha. 65a. 6ca. y [illegible] 333.33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. [illegible]

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.600.— e.31|3 Nº 67.304 v.6|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "TABANERA, EDUARDO ABELARDO, s|Concurso Civil", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el 12 de abril de 1967, a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) Terreno sobre Avda. Santa Fe, de esta Capital, hoy sin número, antes Nº 2128|32, con 15,25 mts. de frente y 48,57 mts. de fondo. Base m$n. 40.000.000. — 2) Un departamento 4º piso, letra "A", unidad Nº 15, de la finca Salguero 2137, Capital Federal. Base m$n 8.000.000. — 3) Un departamento Planta Baja, unidad Nº 1, finca Salguero 2137. Base m$n. 2.000.000 — 4) Guardacoches, remanente partes proindivisas, unidad Nº 2, Salguero 2137 Base m$n. 500.000, pudiendo venderse esta cochera juntamente con la unidad Nº 15, del 4º piso, Salguero 2137, con una base de m$n. 8.500.000. — En todas estas ventas el comprador deberá abonar seña y a cuenta de precio: 10 por ciento y comisión: 3 o|o. — Debe integrarse el 50 o|o del precio al contado al aprobarse el remate; saldo en 2 anualidades iguales; 18 o|o interés, pagadero por semestres adelantados con hipoteca a favor del concurso como garantía. Dentro del quinto día de la fecha de subasta, los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, por escrito en los autos y manifestar quién es su comitente si comprasen en comisión, bajo pena de perder las sumas abonadas. Posesión al escriturarse ante Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz. — Asimismo, el martillero citado rematará el 12 de abril 1967, a las 20 horas, en Salguero 2137, 4º piso, Dpto. "A", los muebles de este departamento, con juego de comedor y de 4 dormitorios, cocina a gas, heladera, 3 acondicionadores de aire, etc. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 19.200. e.22|3. — Nº 66.405 v.6|4|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, autos: "CANTISANO, BLAS y PELAEZ de CANTISANO, MARIA de la CONCEPCION, su Sucesión", que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga, rematará en block, los bienes inmuebles de la misma, el día 12 de abril de 1967, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311. — Fincas: San Blas 4101, esquina Mercedes 1610. — Terreno: 159,06 m2., compuesta de local y tres departamentos, ocupados y Médanos, hoy Agustín García 4168|70. — Terreno: 8,66 m. de frente por 27,68 m. de fondo. Se compone de: tres departamentos chicos ocupados. — En Provincia de Buenos Aires, dos lotes, partido de Gral. Lavalle sobre lugar Atlántida Argentina, que fuera parte del Establecimiento San Bernardo antes Tuyú. — Lote 20, manzana 191, 10 m. de frente por 40,81 m. de fondo y lote 5, manzana 189, 10 m. de frente por 40m.795 de fondo. — Dichos bienes en venta en un solo block. — Base $ 711.500. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.400. e.4|4. — Nº 67.769 v.10|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos: RUSSO VICENTA y otra c|PASTORE ERALDO ERCULES y otra s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto Constantino Benedetto rematará en el local calle Medrano 683 el día 8 de abril de 1967, a las 15 horas, la finca Pasaje Ingeniero Carlos Echagüe 1259, en el estado de ocupación en que se halla, base $ 130.000 — m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.600. e.3|4. Nº 67.398. v.7|4|67

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, comunica por cinco días en autos "GUTIERREZ GABRIEL y otro c|DE NAPOLI JUAN CARLOS, s|hipotecario", que el martillero José María Pazos, rematará el 13 de abril, a las 16 horas, en Mariano Acha 3645, los lotes 18, 19 y 20, Cuartel Quinto, Partido La Matanza, inmediaciones de González Catán, Prov. de Buenos Aires, que son parte del lote 2 de la fracción A, superficie 648 metros cuadrados. — Base: pesos 300.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.000. e.4|4. — Nº 67.579 v.10|4|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "SANCHO JORGE H. c|CHARY. TON BERNARDO s|Cobro Hipotecario", que el martillero Francisco Bongiovanni, rematará el día 16 de abril de 1967, a las 10 hs., en el mismo, al contado, entregándose desocupado, un local sito en esta Capital Federal, calle Paraná Nº 123, 4º piso, Oficina 91, designado según título como unidad Nº 70, con frente a la calle B. Mitre 1475|83|85|191|95|99, formando esq. con la calle Paraná 111|15|17|21|23|25, porcentual 0,82, superficie cubierta propia de 52m.4, superficie cubierta común 22m.6, superficie total cubierta 74m.10. Base pesos m|n. 1.472.600. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.200.— e.4|4 Nº 67.608 v.10|4|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "FURLAN ANDRES ANGEL ANTONIO y otros c|IBAÑEZ LEANDRO JULIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente el día 9 de abril próximo, a las 15 horas en la misma, la finca ubicada en Boulogne, Provincia de Buenos Aires, calle Coronel Castillo Nº 151 entre P. Schiave y Varela. Superficie 442,20 m2. Base pesos 1.000.000 m|n. al contado. Se hace saber que la cláusula 3ª del contrato hipotecario establece que: El deudor declara que él con su familia exclusivamente ocupa el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación ni a cederlo en forma alguna por ningún concepto mientras subsista la deuda y para el caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.800 e. 30|3 Nº 67.150 v. 5|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por cinco días en los autos: "CALICCHIO GREGORIO y CALICCHIO FRANCISCO GREGORIO s|Sucesiones", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en H. Yrigoyen 710, Capital el próximo jueves 6 de abril, a las 16 horas el inmueble calle Núñez 2291, Capital Federal, edificado sobre el lote Nº 16 que mide 8m 6 de frente por 25m98 de fondo. Base $ 558.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, [illegible] de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 67.305 v.6|4|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en los autos "DARKEL S. A. c|GENISSELL, ARMANDO s|Ejecutivo", que el martillero Isidro José Aldana, rematará el 8 de abril próximo, a las 17, en Nicaragua 5576, tres cocinas marca "Suipa", Nos. 573, 577 y 588, para gas, de tres hornallas y horno y tres lavarropas, sin marca ni número, que se exhiben en Agüero 2869, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.680.— e.4|4 Nº 67.662 v.6|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio MAJEROWICZ SAUL c|SEOANE FRANCISCO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642, donde se exhibe el bien, el 11 de abril de 1967, a las 13 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Ford, modelo año 1966, industria argentina, tipo pick up, motor Nº V 8292LOBA 15857 Serie Nº F.100 LOBA, chasis Nº 15857 con patente de la Pcia. de Córdoba Nº 89 del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base $ 600.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.400. —e.30|3 Nº 67.108 v.5|4|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos "TALLERES SAN SALVADOR S. R. L. c|BISIO JORGE PABLO s|Ejecutivo", comunica por tres días que el martillero Josefina Del Valle Pérez, rematará el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas en Neuquén 1959, donde se exhibe, una máquina de cortar fiambres marca TSS modelo A_8 Nº 10.000. Base $ 18.620. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.4|4 Nº 67.741 v.6|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "ESTABLECIMIENTOS BOHEMIA c|MEDINA JOSE MARIA s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de abril próximo a las 16 horas en San José 1754, Capital, donde se exhiben: 33 pantalones para hombres de tela poliester y un saco sport de casimir. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.3|4 Nº 67.563 v.5|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio DI SANZO ANTONIO y otro c| BADIN RUBEN s|Ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 13 de abril de 1967, a las 17 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; una casa de construcción precaria edificada en la calle Itaquí Nº 2409, entre las calles Rivera Indarte y Pedernera, a 1 cuadra de la Avda. Gral. Francisco Fernández De La Cruz de la Capital Federal. Consta de: 2 habitaciones, living-comedor, cocina, baño y patio. Ocupada por la parte demandada. — Base 120.000.—. m|n., al contado; seña 10 o|o.; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800. e.31|3. Nº 67.273. v.6|4|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en autos "ITALMOTO S. R. L. c|CILIBERTI HERNANDO y otro Ejec. Prendaria", el martillero Raúl Terrado del Valle, rematará en Rivadavia Nº 3181, el 14 abril 1967, a las 9 hs. donde se exhibe, el siguiente bien: Una motoneta marca Vesta, modelo año 1956, de 150 c.c. motor Nº VL 3 M 128269, chasis Nº VL 3 T 127931. Pte. Pcia. de Bs. As. Nº 124.335. Base $ 62.295 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800.— e.4|4 Nº 67.734 v.6|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES c|RIFER S. R. L., s|Ejecución prendaria, que el martillero Alejandro Pezzolesi rematará el día 19 de abril próximo, a las 9,30 horas, en calle Santa María del Buen Aire Nº 364 de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un torno automático marca Traub Nº 10616, modelo A—25 (Industria Alemana), de hasta 25 mm., de pasaje de barra, con motores acoplados: marca AEG Nº 0028586, de 2,1 C. V., Cte. Alt. Trif., 220|380 volts; motor marca AEG Nº 799130, de 0,5 C. V., Cte. Alt. Trif. 220|380 volts y, motor marca AEG Nº 803546, de 0,9 C. V., Cte. Alt. Trif. 220|380 volts, al contado. — Base $ 202.980.—. m|n., — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 29 de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.120. e.4|4. Nº 67.705. v.6|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio ANCAR S. A. c|VARENNES OSCAR ALBERTO s|Ejecución prendaria, que el martillero señor Miguel Angel Murga rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 463, Capital Federal, el día 14 de abril de 1967 a las 17 horas, un automóvil marca Peugeot 404, modelo año 1962, motor Nº 4126323, carrocería Nº 112254, Patente de la Capital Federal Nº 667120, en el estado en que se encuentra. — Base $ 339.407 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.040. e.4|4. Nº 67.764. v.6|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos ECAR S.R.L. c|DOMINGUEZ AZARO P. s|ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 28 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Dr. Enrique Finocchietto 1211 (antes Patagones), donde se exhibe, un automotor tipo pick-up, marca Ika, modelo 1957, motor Nº 4007117, Serie Nº 2511574, patente de Santiago del Estero Nº 7733, para uso particular, en el estado en que se en-

cuentra. — Base: $ 75.562.50 m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.040. e.4|4. Nº 67.634. v.6|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: ECAR S. R. L. c|DE BARBIERI CARLOS A. s|Ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 28 de abril de 1967, a las 12 horas, en la calle Dr. Enrique Finocchietto 1211 (antes Patagones), donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1939, motor Nº R2132287, patente Nº 11371 de la Capital Federal, para uso de taxi, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 25.000.— m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920. e.4|4. Nº 67.630. v.6|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "MARTINEZ ROBERTO I. c| TROTTA de PUENTE JULIA RAFAELA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 de Abril próximo, hora 9.,0, en Avda. del Trabajo 2275, rematará un automóvil Valiant, modelo año 1965, 4 puertas, motor Chrysler 584399, 137 HP. Pat. C. 027639 Cap. Federal — Se exhibe mismo lugar. — Base m$n. 520.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.4|4 Nº 66.936 v.6|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 al 31|3|67.

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: DIESEL MOTOR ARGENTINA S. R. L. c|MAQUEIRA, ENRIQUE s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto GIARRIZZO rematará el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Avda. La Plata 2612, donde se exhibe: Un motor marca Perkins, Diesel, modelo SIX 305, año 1964, 102 HP, a 3.000 R.p.m., usado y reacondicionado, de Industria Argentina, Nº 6.101.252. Base $ 48.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.920.— e.3|4 Nº 67.464 v.5|4|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "MAZAIRA BLAS c|PAZ CEFERINO s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el Garaje de la calle Charcas 4195, donde se exhibe, el día viernes 14 de abril a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor tipo pick-up, marca Ford, modelo 1964, con motor Nº 501035, serie Nº F-10L B A, chasis Nº 501035, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 703530, usado, en perfecto estado, funcionamiento. Base $ 515.260. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040.— e.3|4 Nº 67.504 v.5|4|67

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Sría. Nº 23, comunica dos días en los autos "AUT. MARNE S. C. A. c|JELICANIN EDUARDO J. s|ej. prend.", el martillero A. Larocca rematará el día 18 de Abril a las 11 horas, en la calle Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe. Un automotor marca Ford, tipo Camión motor Nº 799T|474525 modelo 1947 Patente Nº 898.533 Ciudad de Bs. Aires. — Base $ 179.407 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez que se apruebe Judicialmente el remate.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.4|4 Nº 67.728 v.5|4|67

Jzdo. en lo Cial. Nº 12, Sría. Nº 24, comunica por dos días en "AUTOS BCO. SUPERVIELLE DE BS. AS. S. A. c|CESAR ANTONUCCI Y CIA. S. R. L. s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 14 de abril a las 10 hs. en la calle Donato Alvarez 460, donde se exhibe el siguiente objeto: Una cortadora de lingotes marc. R. Gernetti Nº R-5593 año 1962 con los siguientes motores: un mot. eléct. marc. Ticem serie 616630, Nº 40964 con una potencia de 6C|V. Un motor eléct. marca Pelizzari tipo Jebf Nº 1865034 de 1,5 C|V de potencia. Un motor eléct. marca Pelizzari tipo Jebf 12|4 Nº 45994 de 1C|V de potencia, todo de Industria Italiana. — Base $ 650.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.520.— e.4|4 Nº 67.652 v.5|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "GAVANOVICH, LAZARO c|PENNA, PEDRO y Ot." S|Ejec. Prenda, que el martillero José V. Menceyra rematará el día 8 de Abril próx. Hs. 16, en Av. Belgrano 3284, donde se exhibe un piano marca Burmeister fabricación nacional, color caoba, 3 pedales, cuerdas cruzadas, 88 notas, Unidad Nº 1882. — Venta sujeta a aprobación. — Base $ m|n. 38.000,00 o|o de la deuda. — Al cont. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.— e.4|4 Nº 67.731 v.6|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "AUTOMOVILES ARROYO S.A.C.F.I. y M. c|IRENE HAYDEE HECK, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 24 de abril de 1967, a las 11.30 hs. en Arroyo 1073, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un aut[illegible] Citroës, modelo año 1961, sedán 4 puertas, motor Nº 02[illegible] 3002002041, patente Capital Nº 659185. Base $ 118.412. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800 e.4|4 Nº 67.724 v.6|4|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "LUXOGAR S.A.C.I.F.I. c|GONZALEZ de MARENGO, ALICIA y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Monti rematará el día 20 de abril de 1967, a las 15.30 horas, en Charcas 1341, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un televisor eléctrico marca Alfide, modelo A.C. 8 Nº 2911, totalmente equipado. Base m$n. 35.000, al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040 e.4|4 Nº 67.637 v.6|4|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "DANERI, ALBERTO c|MORALES PEREDA, JOSE, s|ejecutivo", que el martillero Enrique López Vergara rematará en Burela 3496, Capital Federal, el día 11 de abril de 1967, a las 17 horas: Un televisor eléctrico marca "Zenith" Nº 7.026.087, con mesa giratoria. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega aprobada la subasta.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.560 e.4|4 Nº 67.716 v.6|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|JUSTO IVALOR ROMA, secuestro y entrega de bienes que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 211 de la Capital Federal, el lunes 10 de abril de 1967, a las 15 horas, la propiedad Chacabuco y Belgrano en el Pdo. de San Andrés de Giles (Pcia. de Bs. As.) inscripta en el Registro de la Propiedad de la provincia de Bs. As. bajo el Nº 132, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 400.000. Seña $ o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 791-5881.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — E. Alberto Santa María, secretario.
$ 4.000.— e.3|4 Nº 67.539 v.7|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado de Trabajo Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SOLIZ CORIA EMILIO contra BEARAS S.R.L. s|Despido", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 5 de abril próximo a las 16 horas en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Una máquina de calcular marca Olivetti Nº 24, eléctrica, Tetractys, italiana y una máquina de sumar marca Bourroughs ambas en buen estado de uso. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo de 1967. — H. Maggi, secretario.
$ 1.560.— e.3|4 Nº 67.565 v.5|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, comunica por cinco días en el exhorto librado por el Sr. Presidente de la Excma. Cámara 1a. de Trabajo de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan B. Paschetta, en los autos: "ZEVERIN, ISAAC c|I.A.D E.M., S. A. s|preaviso, etc.", que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el día 6 de abril próximo, a las 16 horas, en Montevideo 177, Capital, la propiedad ubicada en la calle Méjico Nº 3869|75, Capital Federal. Edificada en el lote de terreno reconocido con el Nº 17 de la manzana "E", que mide: 8m668 mm de frente al S.; 29 mts. de fondo en el costado E.; 30m396 mm. en el del O. y 8m66 en el contrafrente. Ocupada por la Sociedad demandada. Base $ 2.313.333,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
$ 4.200 e.31|3 Nº 67.392 v.6|4|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUTOMOTORES ALEMANES, S.C.A.

Se convoca a los accionistas de "Automotores Alemanes", Sociedad en Comandita por Acciones, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de abril del año en curso, a las 10 horas, en el local social de la calle Vicente López Nº 1766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro del socio solidario José Vicente Scarone y cesión de sus cuotas.
2º Aumento del capital comanditario a $ 3.400.000 m|nal.
3º Modificación del contrato social. Los accionistas deberán depositar los títulos de acciones que lo acrediten como tales, conforme a lo dispuesto en el Art. 17, inciso d) del contrato social.
$ 3.800 e.4|4 Nº 67.594 v.10|4|67

AEBI, S. A., I. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en El Salvador 4052, Capital Federal, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 31|XII|66.
2º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.4|4 Nº 67.228 v.10|4|67

A C I
ASESORAMIENTOS - CONSULTAS INTERCAMBIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en la calle Tacuarí 237, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1966.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
$ 3.400. e.3|4. — Nº 66.761 v.7|4|67

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

Señor asociado:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del estatuto de la entidad, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 10 de abril de 1967, a las 22 hs., en nuestra sede de la calle Viamonte 1443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
2º Aceptación compra Departamento 5º piso, 2, Paraguay 4023, Cap. Rifa 1965. Aprobación transferencia al beneficiario
3º Sanciones aplicadas durante el conflicto en Televisión.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los señores asociados deben tener abonado el mes de diciembre de 1966.

Artículo 75: Las Asambleas Extraordinarias serán únicamente convocadas por el Consejo Ejecutivo por los siguientes motivos: Por propia decisión, por mandato del Consejo Integral o del Organo Fiscalizador; por pedido de los distintos Secretariados o de los asociados con derecho a voto. — Juan Carlos Gene, secretario general.
$ 396 e.4|4 Nº 67.606 v.6|4|67

AMADEO QUIROGA TRANSPORTES SAICIF
Reg.: 16.258

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de baril de 1967, a las 18 horas, en Alsina 292, piso 2º, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos Art. 347 del C. C., ejercicio cerrado al 31| 12|1966.
2º — Remuneración a Directores.
3º — Elección de Síndicos titulares y suplentes.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.3|4. — Nº 67.431 v.7|4|67

ASMARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 20808

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria para el día 11 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Directorio y del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º — Elección de miembros integrantes del Directorio.
4º — Elección de Síndicos.
5º — Consideración propuestas reducción de capital. — El Directorio.
$ 2.280. e.3|4. — Nº 67.194 v.5|4|67

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S.A.I. y C.
Nº de Registro 9530

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S.A.I. y C. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1967, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos, aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.
$ 4.000. e.3|4. — Nº 66.893 v.7|4|67

ANSAR S. A.
Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria
Nº de Registro 20.232

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 1192, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio, inciso 1º), al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.3|4. Nº 66.918. v.7|4|67

ALGODONERA LLAVALLOL S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de abril de 1967, a las 8 horas, en Hipólito Yrigoyen 2321, 3er. piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Balance de Aportes, al 30|6|64 y actos posteriores de transferencia de Fondo de Comercio de "Algodonera Llavallol Sociedad en Comandita por Acciones" y operaciones cumplidas durante el período de constitución. Ratificación de Poderes.
2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66 y distribución de utilidades.
3º Elevación del Capital Autorizado a $ 240.000.000.— m|n., y emisión del aumento.
4º Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.3|4. Nº 67.005. v.7|4|67

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S.A.I. y C.
Nº de Registro 2530
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S.A.I. y C., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Emisión de acciones liberadas.

3º — Aumento del Capital autorizado.

4º — Fijación del número de Directores, elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

5º — Remuneración del Directorio y Síndico.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|4. — Nº 66.889 v.7|4|67

ANTEZANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 17.823

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Antezana 24, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art 18º del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000.— e.31|3-Nº 66.631 v.6|4|67

ACEROS FINOS BUDERUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.322
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 10|4|1967, 11,30 horas, Moreno 1729, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio cerrado 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número Directores Titulares y elección un año. — Designación Presidente y Vicepresidente. — Elección uno o dos Directores Suplentes, un año.

4º Elección Síndicos Titular y Suplente, un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 31|3 Nº 66.896 v. 6|4|67.

AGROPECUARIA COMERCIAL S.A.D.D.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 12 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 3º, Oficina A para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.31|3|Nº 65.389 v.6|4|67

AUTOCOR, S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 12 de abril a las 10 horas, en su local social, sito en calle Tacuarí Nº 237, 1º piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener acceso al local de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos o certificados de depósito de acciones con tres días de anticipación a la fecha establecida para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.31|3 Nº 66.664 v.6|4|67

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de abril de 1967, a las 10, en el local social sito en la calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, documentación anexa y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Consideración de contribuciones efectuadas por la Sociedad durante el año 1966.

4º Elección de dos directores suplentes en representación del capital privado.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 23º del Estatuto Social.

$ 7.000.— e.31|3 Nº 66.884 v.6|4|67

ARGEMOFIN
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1967 a las 19 horas, a realizarse en el local de la calle San Luis Nº 3164; 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares para completar período en reemplazo de los que presentaron su renuncia y elección de tres Directores Suplentes.

4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5º Aumento del capital autorizado a m$n. 500.000.000. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 31|3 Nº 67.097 v. 6|4|67.

A B U C A Y
S. A. C. I. I. F. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 8 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social, Venezuela 1394, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la emisión de m$n. 4.000.000.

2º Determinar las características de las emisiones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|3 Nº 67.091 v.5|4|67

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 44 y 48 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966, que se efectuará el día 27 de abril de 1967, a las 20 horas, en el local social, Moldes Nº 2157, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1966.

2º Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del balance general.

3º Designación como socios honorarios a los doctores Guido Gotta y Raúl Marquet.

4º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

5º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio y elección de: cinco vocales titulares por dos años; cinco vocales suplentes por un año; tres revisores de cuentas por un año; dos revisores de cuentas suplentes por un año y cinco miembros del Jurado de Honor por un año.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Cayetano Visona, presidente. — Celestino Grassi, secretario.

Nota (Art. 51 del estatuto): Las asambleas sesionarán en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y una hora más tarde de la fijada en la citación con el número de socios que estén presentes.

Es indispensable la presentación del carnet social.

$ 800.— e.30|3-Nº 67.070-v.5|4|67

A L L W A Y S
S. A. C. I. F. e I.
Corrientes 569 — Capital
Nº 12.675

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 569, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directorio y sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los estatutos sociales.

$ 4.000.— e.30|3 Nº 66.978 v.5|4|67

"B"

BURASTERO Y CASTIGLIONI, S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Importadores - Exportadores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(PRIMERA CONVOCATORIA)
Inscripción Nº 18.800

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1967, a las 19.30 horas, en su sede social, calle Sarmiento 748, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 (Artículo 4º de los Estatutos).

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de dos años, por terminación de mandatos.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.800 e.4|4 Nº 67.226 v.10|4|67

BARRIO LUNA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA A:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle French 2642, P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Determinación de remuneraciones a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Elección de un Presidente, un Vicepresidente y un Director que durarán dos años en sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 6.000. e.3|4. Nº 66.879. v.7|4|67

B. B. Y J. PAMPURO
Soc. Anón., Const., Inmob., Comerc. e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 18.30 hs., en la calle Santa Fe 3340, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección Directores titulares, un Director suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|4. Nº 67.163. v.7|4|67

BOREALUX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964-5-6
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de abril de 1967, a las 21 hs., en la sede social, calle San José 1744, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1964, 1965 y 1966 e informe del Síndico.

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente a los ejercicios julio 1º de 1963 a junio 30 de 1964, julio 1º de 1964 a junio 30 de 1965 y julio 1º de 1965 a 30 de junio de 1966.

3º Fijación de número de Directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. - Elección del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9º).

4º Consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico (artículo 22).

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 5.800 e.3|4 Nº 67.395 v.7|4|67

BRUNSWICK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Córdoba 323, piso 3º, Capital Federal, a celebrarse el 14 de abril de 1967, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario. Balance e Informe del Síndico.

2º Elección de nuevas autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|4. Nº 66.877. v.7|4|67

BAYER ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. y de M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 12|4|67, 15 horas; Corrientes 316, 2º, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|66;

2º Destino resultado del ejercicio;

3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.31|3 Nº 66.872 v.6|4|67

BUHLER HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1967 a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 648, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.31|3 Nº 67.012 v.6|4|67

"C"

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, en el local social, Estado de Israel 4499, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

3º — Remuneración de los señores Directores y Síndico.

4º — Distribución de las utilidades.

5º — Fijación del número de Directores y su elección.

6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 13 de los Estatutos las acciones o el recibo de depósito bancario, deberán quedar depositados en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.4|4. — Nº 66.897 v.10|4|67

CIADAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 535, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente y un director, por vencimiento de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales.

$ 6.200 e.4|4 Nº 67.625 v.10|4|67

CERCASA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de abril de 1967, a las 9,15 horas, en la sede social, Reconquista 46, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de Director.

4º — Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.4|4. — Nº 67.479 v.10|4|67

CECILIO DE LA TORRE
S.A.C.I.I.F.
Osvaldo Cruz 1912 - Buenos Aires
N-15.373

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, horas 9, en Osvaldo Cruz 1912, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º — Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 3.400. e.4|4. — Nº 67.596 v.10|4|67

CREDIPARK
S.A.F.C. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cachimayo 1400, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario, anexo e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, suscriban el acta respectiva. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967.

$ 4.400. e.4|4. — Nº 67.315 v.10|4|67

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, fijando como primera fecha de reunión el día 28 de abril próximo, a las 19 horas y como segunda convocatoria el día 5 de mayo del cte. año, a las 22,30 horas y como segunda convocatoria el día cial de la entidad, sita en Paraná 831, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento de la cuota social.

2º Considerar modificación apartado d) del Art. 9º del Estatuto Social.

3º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Enrique T. Jauregui, Prefecto Inspector, presidente; Mario R. Mendonca, Prefecto, secretario.

$ 480 e.3|4 Nº 67.402 v.5|4|67

COMPAÑIA DE ASESORES LATINOAMERICANOS S. A.
Expte. Nº 20.148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril, a la hora 20 en la sede social de Paraguay 610, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del directorio.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de nuevos directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.573 v.7|4|67

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día 5 de mayo próximo a horas 19 en la sede social de la entidad, sita en Paraná 831, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario del ejercicio 1966 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes del Capítulo II del Estatuto Social para elegir: siete (7) Vocales titulares por dos (2) años; tres (3) Vocales titulares por un año y cinco (5) Vocales suplentes.

3º Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 68º del Estatuto Social para reemplazar a cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

4º Renovación parcial del Jurado de Honor de conformidad con lo establecido en el artículo 70º del Estatuto Social debiendo elegirse tres (3) miembros titulares por dos años y dos (2) miembros suplentes por igual lapso.

5º Designación de la Comisión Receptora de Votos.

6º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

Fdo.: Enrique T. Jauregui, Prefecto Inspector (R.E.), presidente; Mario R Mendonca, Prefecto, secretario.

$ 960 e.3|4 Nº 67.404 v.5|4|67

CAMPEREMITAGE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 14 de abril de 1967, a las 10,15 horas, en Reconquista 46, 7º piso, oficina 725, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1967 — El Directorio.

$ 4.200 e.3|4 Nº 66.565 v.7|4|67

CONTRERAS HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera
Registro Nº 16.414

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Avda. Córdoba 991, Pº 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31|10|1966.

2º Elección del número de Directores y designación de los mismos y de los Síndicos.

3º Modificación del Estatuto Social.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.3|4 Nº 66.999 v.7|4|67

CONSTRUCCIONES VIANINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expte. Nº 15.557

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en la calle 3 de febrero 1700, Capital, para tratar:

1º Documentación Art. 347 de Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.3|4 Nº 67.444 v.7|4|67

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1967, 11,30 horas, en Perú 545, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos Accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 34 Código Comercio ejercicio terminado diciembre 31, 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Elección Presidente y Vicepresidente Directorio.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400 e.3|4 Nº 67.177 v.7|4|67

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
R. 244

CONVOCATORIA Nº 1647

Convócase a los señores accionistas a la 47ª Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 12 de abril de 1967 a las 10 horas, en su local calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndico y remuneración.

3º Designación de dos de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.- e.31|3 Nº 67.066 v.6|4|67

COLOIDAL S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 5207

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 12|4|67, 15.30 horas, Corrientes 316, 2º, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|66;

2º Destino resultado del ejercicio;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3400.- e.31|3 Nº 66.874 v.6|4|67

CASTELAR S.A.I.A.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de abril 1967, a las 10.30 horas, en Alsina 1418.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. al 31|12|1966.

2º Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos;

3º Fijación número y elección directores y síndicos;

4º Designación de accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.31|3 Nº 67.381 v.6|4|67

CERESTAL
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 10 de abril de 1967, a las 20 horas, en la calle Peña Nº 2121, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1966.

2º Designación síndico ad-hoc.

3º Consideración actos del Directorio.

4º Pedido convocatoria de acreedores.

5º Balance de situación actual.

6º Fijación y designación del nuevo Directorio.

7º Designación de síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

$ 4.200.— e.30|3 Nº 66.511 v.5|4|67

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA S. A.
(Registro Nº 3687)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca 546, 1º piso, oficina Nº 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación artículo 347 del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, por terminación de mandato de los actuales.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.30|3 Nº 66.384 v.5|4|67

CORPOSA
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10|4|1967, a las 15 horas, en Defensa 113, 10º piso, para considerar: Reforma del Estatuto y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 67.161 v.5|4|67

CITYGOM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 10 horas en Paraguay 4077, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección del directorio con el número que fije la asamblea.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|3 Nº 67.191 v.5|4|67

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para **el día 28 de abril de 1967, a las 8 y** 30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona: Cuatro Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Alberto Laborde, Nicolás Carlos Lazarte y Juan Marcelo Stornini y cuatro Directores Suplentes por seis años, en reemplazo de los señores Rafael J. Caiace, Ernesto Campodónico, Alfredo Zemborain Dose y Alberto Hogg, que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Carlos Guerrero.

Segunda Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Ernesto Héctor Bartolaccini y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Francisco Chiapero.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Humberto Volando, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Carlos Andrés Fourcade.

Cuarta Zona: Un Director Titular por seis años en reemplazo del señor Manuel F. Barros, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Miguel L. Rodríguez Romero.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo Administrativo y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 30.000.- e.29|3 Nº 66.864 v.18|4|67

"CH"

CHACABUCO
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
Expediente en la Inspección General de Justicia Nº 13.002

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lu... en La-

valle 1646, 2º piso, Capital Federal, el día 12 de abril de 1967 a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|3-Nº 66.323-v.6|4|67

"D"

DISCINA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Editora y Mandataria
Nº 21.967

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS del 15 de abril de 1967, a las 11 horas.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1983, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de síndico titular y suplente para completar el mandato de los renunciantes y hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria del primer ejercicio.

Segundo: Modificación del Estatuto.

Tercero: Tratar las renuncias presentadas por los directores señores Antonio Angel Pedro Motti y Aredia Raquel Silvetti. Aceptadas, designará la Asamblea tres directores para completar el mandato de los directores renunciantes en la sociedad y hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria del primer ejercicio.

Cuarto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|4 Nº 67.654 v.10|4|67

D I M E T A L S.A.M.C.I.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, 10 horas, en Bmé. Mitre 2624, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Aprobación de los emolumentos percibidos por los señores directores en los puestos rentados administrativos.

3º Honorarios del Directorio y del síndico.

4º Elevación del capital autorizado a pesos diez millones.

5º Elección del síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|4 Nº 67.252 v.10|4|67

DISTRESIL S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente: 17.075|63

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en Alberti 284, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Cód. Comercio al 31|12|1963; 31|12|1964; 31|12|1965 y 31|12|1966. — Distribución de utilidades.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.3|4 Nº 65.476 v.7|4|67

D U R I A
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos
Sociedad Anónima
(N-5428)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 10 abril 1967, 11.00 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|66.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.31|3-Nº 67.067-v.6|4|67

DARFA S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1967 a las 19 horas, sede social, Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados en el art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31|8|65 y 31|8|66.

2º Distribución de resultados.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.30|3 Nº 67.109 v.5|4|67

"E"

ESTANCIA LOS CHINOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1967, horas 11, en Uruguay 440, Piso 7º, Esc. 75|77, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1965.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 67.289 v.10|4|67

ESCOR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15249

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Sarmiento 747, piso 3º, oficina 16, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|4 Nº 67.332 v.10|4|67

EDICIONES G. GILI S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril, a las 17 horas, en la calle Cochabamba Nº 156, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2º Remuneración Directorio y Síndico y Director que desempeñe la Gerencia (Art. 18).

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.3|4 Nº 66.958 v.7|4|67

EL MATRERO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas en la calle Esmeralda 339, 6º p., Of. 4, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo convenido con "Taitú" S. A. C. I. F. I. suscribiendo acciones e integrándolas con bienes de su propiedad.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.3|4 Nº 66.903 v.7|4|67

ENCENDIDO MONROE S. A. I. C.
Nº de Registro 18.563

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 14|4|67, 17 horas en Monroe 2691, Capital, a efectos considerar documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio 31|12|66. — Remuneraciones Directorio y Síndico. — Distribución de utilidades. — Elección nuevo Directorio y Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.3|4 Nº 67.158 v.7|4|67

E S T E X A
Establecimientos Textiles Argentinos S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1967, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba Nº 629, 10º piso. Capital Federal. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inc. 1º) del art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección, como así la de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo al art. 22 del Estatuto.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.31|3-Nº 67.030-v.6|4|67

ELASTOPAC SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Av. Belgrano 124, 2º piso
Legajo Nº 17.558

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1967 a las 16 horas, en el local social de la calle Av. Belgrano 124, piso 2º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, fijándolo el 31 de diciembre de cada año;

2º Fijar como fecha de cierre del tercer ejercicio económico la del 31 de diciembre de 1966;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente. — El Directorio.

$ 4.400.- e.30|3 Nº 67.014 v.5|4|67

"F"

FERRETAN S. A.
Artículos de Ferretería y Anexos
Exp. Nº 4957

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de abril de 1967, a las 21 horas, en la sede social calle Brasil número 1615, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio del año 1966.

2º Consideración de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Cuadros anexos del ejercicio 19º, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Aumento de Capital a 25.000.000 de pesos moneda nacional, de conformidad a los términos del Decreto número 852|55.

4º Consideración sobre un anteproyecto de intención para la compra de una propiedad para instalar la Sede Social.

5º Consideración de propuesta de la Distribución de las Utilidades.

6º Informe del Síndico.

7º Remuneración al Síndico.

8º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el período 1967|1968.

9º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|4 Nº 67.646 v.10|4|67

FADAE
FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS ELECTRICOS S. A. C. I.

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia cursada por el Ing. Theodor Müller y determinación de número de miembros de Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967.

El Directorio.

$ 6.000.- e.3|4 Nº 66.614 v.7|4|67

F I M A R E
Sociedad Anónima Naviera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a la hora 11, en Hipólito Yrigoyen 1415, 5º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 1º de enero — 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a los directores, síndico y distribución de utilidades.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 66.797 v.7|4|67

FORESTADORA DE MISIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y cumpliendo el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de abril de 1967, a las 9,30 hs., en Tacuarí Nº 237, Of. 13 y 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|4 Nº 66.942 v.7|4|67

FRIGORIFICO RESEROS, S. A.
Com., Ind. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 5905. piso 2º Dto. C, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de los miembros del Directorio que cesan en sus mandatos.

4º Fijación de la retribución del Síndico.

5º Elección del Síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 del estatuto acerca del depósito, anticipado de las acciones.

$ 5.200.— e.31|3-Nº 67.237-v.6|4|67

FARRAN Y ZIMMERMANN Ltda. S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 2.492

Convócase Asamblea General Ordinaria día 10|4|67, 11 horas, Cangallo 456, tratar:

Documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|66.

Honorarios directorio y síndico.

Distribución utilidades.

Elección síndico titular y suplente.

Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 67.149 v.5|4|67

"G"

GUERLAIN PERFUMISTA S. A.
Registro 2.750

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar:

1º Considerar documentnos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio al 31|12|66 y distribución de utilidades.

2º Fijación honorarios directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.

3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|4 Nº 67.401 v.7|4|67

GUANABARA
S. A. C. I. I. y A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 21 horas, en Defensa 523, 3º, p. b., para tratar:

1º Elementos Art. 347, Inc. c) Código de Comercio, al 30|11|66.

2º Remuneraciones Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección nuevos directores y síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|4 Nº 66.861 v.7|4|67

GIORGI Y SACCHI S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de abril de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 1620, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación emisiones de acciones y facultación al Directorio para emitir acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

$ 3.600. — e. 30|3 Nº 67.197 v. 5|4|67

"H"

HY-LINE SUDAMERICANA S. A.
Com., Ind., Fin. y Agropecuaria
Expte. Nº 15.767

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Cerrito 512, 3er. piso, Depto. 4, para el día 14 de abril de 1967, a las 15 horas, para tratar el

ORDEN DEL DIA

1º Documentación Art. 347, Cód. Comercio, al 31|12|66.

2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 65.763 v.7|4|67

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Hijos de Ybarra Argentina S. A. I. C. a asamblea general ordinaria para el día 14 de abril de 1967 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes 330, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de [illegible] documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|11|1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Designación de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|4 Nº 67.271 v.10|4|67

HIJOS DE MANUEL GAMA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 15 de abril de 1967, a las 14 hs., en Lavalle 534, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 31 de enero de 1967; propuesta distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado a m$n. 250.000.000.

4º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 67.491 v.7|4|67

HALLIBURTON ARGENTINA S. A. C. I. e I.
(Expte. 8.140)

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 14 de 1967, a las 11,30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|4 Nº 67.560 v.7|4|67

HERCULES MASTROCOLA
Sociedad en Comandita por Acciones Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10|4|67, a las 16 horas en Alsina 1535, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.560.— e.31|3 Nº 67.128 v.6|4|67

H A R P E S
S. A. I. C.
Expte. Nº 16.188

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1967, a las 9 horas, Bahía Blanca 1427, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación número directores titulares y suplentes y designación de los mismos, por un año;

4º Designación síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|3 Nº 67.231 v.6|4|67

"I"

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23, capítulo IV, de los estatutos, se convoca a todos los miembros de la Congregación Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 19 de abril de 1967, a las 21 horas, en el Salón de Actos de la Iglesia, calle Crámer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Consejo, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Sr. Tesorero Honorario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del Guardián de los miembros, Sr. Jorge Norman Forrester, cuyo mandato termina y de cinco consejeros en reemplazo de los Sres. J. R. Thomas, A. Roche, C. H. Thornton, G. V. Kennard y C. Ingouville, quienes también finalizan sus mandatos;

3º Designación de dos miembros de la Institución para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los guardianes. — D. H. Burton, presidente. — J. Law-Gisiko, secretario honorario.

$ 768.— e.4|4 Nº 66.967 v.6|4|67.

INGECO S. A.
Ingeniería y Construcciones
Nº 21.718

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 11 horas en Paraná 425, piso 7, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos exigidos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de directores por el término de un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Elevación del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|4 Nº 67.497 v.7|4|67

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las nueve horas y treinta minutos, en Sarmiento 1371, 7º piso, oficina 701| 702, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores. Elección de directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|4 Nº 66.378 v.7|4|67

IMAR
Industria Metalúrgica Argentina S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el punto 4º) del Orden del día de la Asamblea General Ordinaria del 12 de abril de 1967, es:

4º Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, percibidas en exceso ($ 842.552 m|n.), del límite del 25 o|o de las utilidades, fijado por la Comisión de Valores, artículo 13 de los Estatutos, y no el que se comunicó a partir del 28 de marzo de 1967 en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 30|3 Nº 67.142 v. 5|4|67

INMOBILIARIA MUÑOZ S. A.
Comercial y Financiera
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1967, a las 11 horas, en calle Juncal Nº 1695 de Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de la Disolución, reanudación operativa y rehabilitación social.

2º Reforma del Estatuto en sus art. 1º y 2º.

3º Fijación del número de Directores titulares y Suplentes y designación de sus integrantes y remuneraciones.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para suscribir el Aca de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

$ 3.800.— e. 30|3 Nº 66.949 v. 5|4|67.

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima Comercial y Financiera (en liq.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1967, a las 10 horas, en calle Juncal Nº 1695, de Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966;

b) Renovación de la Comisión Liquidadora y designación de Síndico titular y dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.000.— e.30|3-Nº 66.948-v.5|4|67

"J"

JOSE BIANCUCCI E HIJOS S.A.C.I.F.I.

El Directorio de "Biancucci e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", hace saber por cinco días que el día 15 de abril próximo a las 10 horas se celebrará en su sede de Uruguay 560, piso 5º, Escritorio 51, su séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|66 y remuneración de directorio y síndicos.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — José Biancucci, presidente.

$ 4.000.— e.4|4 Nº 67.624 v.10|4|67

JOSE GUELMAN E HIJO S. A. C. I.
Nº Reg. 19.116

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 14|4|67, 17 horas, calle Bucarelli 945, Capital. Considerar documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado 31|12|66. Remuneraciones Directorio y Síndico. Distribución utilidades. Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 67.157 v.7|4|67

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 3.458

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de abril de 1967, a las 15 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al 30º ejercicio terminado el ... de diciembre de 1966 y destino de las utilidades.

2º Fijar número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|4-Nº 67.[illegible]41 v.7|4|67

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.134

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1967 a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|4-Nº 66.496 v.7|4|67

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA
Farmacéuticos y Cosméticos S. A.
N. 12.461

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1967, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos y determinar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|4 Nº 67.068 v.7|4|67

JUAN CH. SIEBURGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, en Arcos 3631, para tratar este:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 15º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Honorarios Directores y Síndico.

3º — Aumento del Capital autorizado a la suma de m$n. 225.000.000, y emisión de acciones Ordinarias al portador por v$n. 75.000.000.

4º — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

5º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200. e.3|4. — Nº 67.467 v.7|4|67

JAIME LIEBLING S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5301

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 del corriente, a las 18,30 horas, en Rivadavia 717, oficina 806, para tratar lo siguiente:

1º — Consideración documentos (artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|66.

2º — Elección de Directores, Síndicos, Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|4. — Nº 67.532 v.7|4|67

JOSE PEISCI
S. A. de Navegación
Empresa de Navegación Patagónica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de sus acciones. (Art. 11). — El Directorio.

$ 4.000.— e. 30|3 Nº 67.185 v. 5|4|67

"K"

KAISER ALUMINIO S. A.
Ind. Com. y Finan.

Convócase Asamblea Ordinaria 14|4|967 a las 11 horas en Tucumán 829, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio (ejercicio 31|12|966.

2º Remuneración al directorio y ratificación sumas abonadas (Art. 16º).

3º Fijación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|4 Nº 67.382 v.10|4|67

"L"

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 4.106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 17 hs. en San José 458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.4|4 Nº 66.776 v.10|4|67

LANTIER, S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Piedras 383, 2º D, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 247, Inc. C. Cód. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Ampliación del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.3|4 Nº 66.957 v.7|4|67

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS) S. A. Comercial y de Representaciones
Registro Nº 3037

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1967, a las 12 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.31|3 Nº 67.152 v.6|4|67

LONQUIMAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1967, a las 18,30 horas, en Tucumán 684, para tratar:

1º — Considerar documentos según Art. 247 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|9|1966.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|4. — Nº 67.525 v.7|4|67

LA LILIANA AGRICOLA-GANADERA
Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de abril de 1967, a las 9 horas, en Callao 1159, 9º piso, "B", Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Cambio de tambero.
2º — Honorarios del administrador.
3º — Préstamos a Socios.
4º — Renuncia de Síndico y Suplente. —Elección de nuevo Síndico y Suplente.
5º — Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.680. e.3|4. — Nº 67.571 v.5|4|67

"M"

MECOMET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1967, a las 8,45 horas en su sede de la calle Reconquista 46, piso 2º de Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.4|4 Nº 67.481 v.10|4|67

MURI S. A. C. I. & F.
Registro Nº 19.016

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1967, a las diez horas, en Lavalle 1125, 10º piso, Of. 23, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancais y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|67.

2º Fijación de las remuneraciones a miembros del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000 e.4|4 Nº 67.602 v.10|4|67

MICRO OMNIBUS SAAVEDRA S. A.
Transporte Automotor C. e I.
Línea Nº 219

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas en el local sito en la calle Pinto Nº 3597, de la Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Aumento del capital social a m$n. 8.000.000.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.4|4 Nº 67.245 v.10|4|67

MARCOVICH FORESTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro Nacional 17699

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 14 estatutos, convocamos a segunda Asamblea General Ordinaria, día 15 de abril de 1967, hora 11.30, en Avenida Roque Sáenz Peña 710, 3º "D", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe sindical, ejercicio 1966;

2º Remuneraciones directores y síndicos;

3º Fijación número de directores (ampliación);

4º Cubrir nuevos cargos, si corresponde;

5º Elegir dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la sede social, tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.120. — e.4|4 Nº 67.714 v.6|4|67

MERCURIO, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Reg. Nº 3.521

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las once horas, en San Martín 579, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario, de acuerdo con el Art. 11 del Estatuto.

2º Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.

3º Elección Síndico Titular y Suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. —El Directorio.

$ 3.400 e.3|4 Nº 67.125 v.7|4|67

MACHAGAL S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1967, a las 14 horas, en Cangallo 1561, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc.

2º Los documentos del artículo 347, 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

4º Cambio de la denominación social y domicilio de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|4 Nº 67.428 v.7|4|67

MONOFORT, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.695

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 28º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de abril de 1967, a las 11, en la sede legal, calle 25 de Mayo Nº 267, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e Informe de los Síndicos, correspondientes al 28º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos.

5º Elección de Síndicos y Síndicos suplentes.

6º Asuntos diversos.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisionales o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, quinto piso, Capital Federal, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 8.000 e.3|4 Nº 67.443 v.7|4|67

MATADERO AVICOLA MODELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1967 a las 17 horas en la calle Combate de los Pozos 1682, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio;

2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndico. Garantías;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|3 Nº 66.645 v.6|4|67

MARCOR INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 21137|65

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 1967, a las 20 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 189, piso 6º, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 4.400.— e.31|3 Nº 67.221 v.6|4|67

MICRO OMNIBUS 45 S. A. C. I. F.

El Directorio de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F." convoca a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas, con arreglo al art. 10º del estatuto, para el día 12 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local de General Hornos 1280 Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación de los siguientes cargos en el Directorio: Secretario, Tesorero y Vocal 2º por renuncias y Vocal 2º suplente por vacante;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967.

$ 3.400.— e.31|3 Nº 67.193 v.6|4|67

MOTO MECANICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 5303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 18 de abril de 1967, a las 9 horas a celebrarse en el local social, Zavalía 2136, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio Social, cerrado el 31|12|66.

3º — Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.

4º — Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente y remuneración del Síndico.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 19.200. e.27|3. — Nº 65.833 v.14|4|67

"N"

NEOMET, S. A. C. I. F. I.
Reg. 11.176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el domingo 16 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Independencia 2157, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.4|4 Nº 67.698 v.10|4|67

NEIMAN ARGENTINA
Socied[illegible] y Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Nº 14.673

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 9 horas, en Giribone 1338, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN [illegible]

1º Consideración de [illegible] [illegible]umentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 21 de los Estatutos.

$ 4.400 e. 4|4 Nº 67.640 [illegible] 4|67

NOVELCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Novelco S. A. C. I. F., a celebrarse el día 10 de abril de 1967, a las 10 horas, en nuestro domicilio legal de la calle Marcelo T. de Alvear 1522, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al XIIº Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Imputación de resultados.

3º Elección de cuatro Directores por tres años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 30|3 Nº 67.122 v. 5|4|67

"O"

OMIXAM S. A.
Fin. Inmob. Com. Ind. Agraria y Ganad.
Expte. Nº 6.334

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 11 abril 1967, 17 horas, Sarmiento 640 4º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 13º ejercicio cerrado 31|12|1966 y distribución utilidades;

2º Fijación número directores titulares y designación [illegible] año. Elección de un director suplente;

3º Elección síndicos titular y suplente, un año;

4º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 22 de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|3 Nº 66.779 v.6|4|67

"P"

PRETEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Muñiz Nº 660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4 Nº 67.645 v.10|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 12 de Abril de 1967; a las 19 horas, en la sede social San Martín 50, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes previa fijación de su número, y fijación garantía Art. 7º Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.4|4 Nº 67.613 v.10|4|67

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(PITTSBURGH Y CARDIFF COMPAÑIA CARBONERA)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, Reconquista 46, 7º piso, of. 750, Capital Federal, el día 14 de Abril de 1967 a las 8,15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la documentación referida por el Art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades y aprobación de las retribuciones del Directorio, de acuero a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|4 Nº 67.477 v.10|4|67

PULSA PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Paraná 425, 7º piso, oficina 8, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|4 Nº 66.922 v.10|4|67

PIROMETAL Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de abril de 1967, a las 9,45 horas, en nuestro domicilio legal, Bartolomé Mitre Nº 430, 7º piso, Of. 722, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 6.600 e.4|4 Nº 67.478 v.10|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de abril de 1967, a las 19.30 horas, en la sede social San Martín 50, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social autorizado y fijación de las características de las acciones a emitirse.
2º Determinación acerca de qué actividad social convenga iniciar: posibilidad de inversiones inmobiliarias.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.4|4 Nº 67.616 v.10|4|67

PASKOR, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. I. G. de Just. Nº 17.582
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15|4|67, a las 10 horas, en la calle San Luis 3164, 7º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;
2º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º) del C. de C., ejercicio al 31|1|67;
3º Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.600. — e.4|4 Nº 67.696 v.10|4|67

POLIPERL S.A.I. y C.
Expte. N. 12.013

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|4|1967, a las 14.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas para firmar, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|66, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|4 Nº 67.537 v.7|4|67

P A M A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
R. 7967

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1967 a las 9,30 horas en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales;
2º Aumento de capital;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|3 Nº 67.013 v.6|4|67

P A N O R A M I C
S. A. I. C. P. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 8 horas, en la sede social México 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966;
2º Distribución de Utilidades;
3º Distribución de honorarios entre los miembros del Directorio. (Art. 47 - Inc. 4º de los Estatutos).
4º Designación del Nuevo Directorio;
5º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente
6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos, depositando sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad; en sustitución de las Acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

$ 8.000.— e.3|4-Nº 67.341v.7|4|67

"R"

RINTEMI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10,30 horas en Carlos Calvo 577 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Aprobación de las remuneraciones de los directores.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 18º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|4 Nº 67.701 v.10|4|67

REX SON, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Juan Bautista Alberdi 4177, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción de los documentos que prescribe el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento del Capital Autorizado a cincuenta millones de pesos. Modificación del Artículo 4º de los Estatutos.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.4|4 Nº 66.804 v.10|4|67

RIPLA
Sociedad Anónima Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes
Registro Nº 3.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 10 horas, en el Estudio de los Sres. Drysdale, Reig y Bértora, calle Cerrito 836, 3er. piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|66, y disposición de los beneficios.
2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1967
3º Elegir síndico y síndico suplente por 1967 y fijar sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|4 Nº 67.496 v.7|4|67

RADIO WALL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Monroe 5183 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de Abril de 1967, en el local social situado en Monroe 5183, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966;
3º Asignación de retribuciones al Directorio que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el Artículo 27 de los Estatutos;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes;
6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 5.400.— e.3|4-Nº 66.838-v.7|4|67

RODHINH S.A.C.I.
Nº 20.182

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 11 de abril de 1967 a las 11 horas en la calle Pasteur Nº 567, Capital, para considera. el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Docs. Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65 y 31|12|66;
2º Ratificación de la actuación del Directorio;
3º Fijación del número de directores y su elección;
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|3 Nº 66.798 v.6|4|67

"RODEO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1967 a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionisas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 30|3 Nº 66.455 v 5|4|67.

"S"

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1967, a las 18.30 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 marzo de 1967. — **El Directorio.**

$ 4.800 e. 4|4 Nº 67.659 v. 10|4|67

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIAS JUANA
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria, día 15 abril 1967, horas 11,45, Rivadavia 789, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. Ejercicio al 15|12|66.
2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de Utilidades. Fijar remunerac. Directores por funciones administrativas ejercicio 1966|67.
3º Designación Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|4 Nº 67.434 v.10|4|67

SANTO DOMINGO DE GUZMAN S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle 3 de Febrero 1700, Capital, para tratar:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.448 v.7|4|67.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera "SKODA PLATENSE"
Nº de Registro 3.548
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967 a las 12 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de los señores Directores y Síndico.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número y elección de Directores y Síndico por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.200.— e.3|4-Nº 67.445-v.7|4|67

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 13 de abril de 1967, a las 12, horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio (año 1966).
2º Nombramiento de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

$ 6.200. — e.3|4 Nº 67.095 v.7|4|67

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera "SKODA PLATENSE"
Nº de Registro 3.548
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1967 a las 12,30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.3|4-Nº 67.446-v.7|4|67

S U P E R C E M E N T O
S. A. I. y C.
Expediente Nº 6.320

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 9.45 horas, en la calle 3 de Febrero 1700, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|1|67;
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 67.447-v.7|4|67

SALONIT S. A.
Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
Nº de Registro 19.367

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 1192, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio, inc. 1º), al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|4 Nº 66.917 v.7|4|67

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica Química Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1967, a las 10,30 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Consideración de las remuneraciones de los directores con funciones

administrativas, conforme al art. 12º de los estatutos, así como la remuneración del Directorio y del síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Ratificar lo aprobado en la última asamblea ordinaria del 28|4|966 contenido en el punto 5º de la Orden del Día "Aumento de Capital", sobre la emisión de v$n. 2.723.400 en acciones ordinarias, con derecho a dividendo a partir del 1|1|966 para pago de una importación de bienes de capital.

6º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 7.600 e.3|4 Nº 67.359 v.7|4|67

S. A. I. F. I. C. A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 12 de abril de 1967, a las 10.30 horas en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 3º, Of. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico titular, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 31|3 Nº 65.383 v. 6|4|67

SAVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 6.477

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 17.30 en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneraciones de Directores Gerentes y Apoderados y Honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 31|3 Nº 66.599 v. 6|4|67

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 14 de abril de 1967, a las 8 horas, en Avenida Belgrano 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "ad-hoc";

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — El Directorio.

$ 3.000. e.31|3. Nº 67.374. v.6|4|67

Sid... rgica Mecánica, Inmobiliaria y Agropecuaria
SIMEC
Sociedad Anónima, Comercial, y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 12 de abril de 1967, a las once y treinta horas, en la sede social calle Lavalle 1312, piso 3º, Of. "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e. 31|3 Nº 65.385 v. 6|4|67

SEVEN-UP ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 11.844

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de abril de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "ad-hoc".

2º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966, distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Aumento del número de Directores y designación de dos Directores por un año.

4º Designación de Síndicos.

5º Cambio de fecha del ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 30|3 Nº 67.195 v. 5|4|67

S.A.F.A.R.
RADIOELECTRICOS
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 9 horas en su sede social calle Santo Tomé 4855, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de setiembre de 1966 e informe del Síndico.

2º Retribución a los señores Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 120.000.000 determinando las características de las acciones que se emitan conforme a lo establecido en el estatuto social, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de las respectivas emisiones y forma de pago de las mismas.

5º Elección y designación por un año de tres Directores titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 6.000 e. 30|3 Nº 67.192 v. 5|4|67

"T"

TILDE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas en Virrey Liniers 114, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración directorio y sindicatura excediendo porcentaje 25 o|o de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|4 Nº 67.711 v.10|4|67

TOYACAR S. A.
Registro Nº 16.156

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 14 de abril de 1967, 18 horas, en Gral. Iriarte 1443, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores conforme Art. 8º de los Estatutos y designación de los que corresponde.

2º Ampliación del objeto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|4 Nº 67.414 v.7|4|67

TUBECO, S.A.C. e I.
Expediente 18.557

Convócase Asamblea Extraordinaria para 14|4|67, a las 19 horas en Perú 743, oficina 67, para designación Director y Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.3|4-Nº 66.970-v.7|4|67

TELEINTERIOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 21517

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1967, a las once horas, en el local de Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Reforma del estatuto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|4 Nº 66.451 v.7|4|67

TRANSPORTES EMILIO CASTRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 16.969

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, por resolución del Directorio, para el día 16 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Acassuso Nº 7625 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renovación de las unidades automotoras que integran la flota, y en su caso, designación de una comisión "Ad Honorem" compuesta por tres accionistas para asesorar y supervisar el cambio de unidades.

2º Consideración de la forma de explotación de las actuales o nuevas unidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|4 Nº 67.406 v.7|4|67

TACURAL, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 9 y 30 horas en la sede social de la calle Boedo 1732, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|4-Nº 67.317-v.7|4|67

TAVOLEK, S.A.C.I.
Expediente Nº 18.078

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de abril de 1967 a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Designación de la Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|4-Nº 67.312-v.7|4|67

TALLERESS COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas
Expte. Nº 4102

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y uno a siete Directores, Síndico Titular y Suplente,, según artículos 8º y 15º de los Estatutos.

4º Remuneración del Síndico Titular.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 9º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967.
El Directorio

$ 6.000.— e. 30|3 Nº 67.011 v. 5|4|67.

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales
Expte. Nº 15.684

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 11 abril 1967, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 5º ejercicio 31|12|1966.

2º Fijación número directores y elección un año.

3º Elección Síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967.

$ 3.200.— e. 30|3 Nº 67.073 v. 5|4|67.

"U"

UTIN & CIA., S. A.
Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 7|4|67, a las 18 horas, en Matheu 184.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio 6º al 31|12|66.

2º Designación del Directorio.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|4 Nº 67.489 v.7|4|67

UNION TRUST
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
expediente Nº 15.555

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 538, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.3|4 Nº 67.373 v.7|4|67

"V"

V I A L S A S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vialsa Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 12 de abril de 1967, a las 18 hs. en la sede social, calle Libertad 434, 4º piso, Oficinas 43 y 44, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 4 Directores titulares, 4 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente que durarán en sus funciones hasta la próxima asamblea ordinaria, en reemplazo de igual número de miembros renunciantes.

2º Análisis de la situación general de la Sociedad con miras a adoptar medidas que las circunstancias imponen.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto Social, en cuanto dispone que, para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, hasta tres días antes de la fecha de asamblea.

$ 4.560.— e.4|4 Nº 67.763 v.6|4|67

VIÑUALES, ROYO, PALACIO & CIA, S. A. C. I. F. I. F. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Abril de 1967, a horas once, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 292, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — El Directorio.

$ 7.000. — e.3|4 Nº 67.114 v.7|4|67

VILLEROY & BOCH
Sociedad Anónima, Comercial Argentina
Nº 6454

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 11,45 hs., en la sede social, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de diciembre de 1966 y medidas a tomar para la marcha futura de la Sociedad.

3º Ratificación capitalización, dividendo provisorio.

4º Remuneración del Hº Directorio y Síndico y su forma de pago.

5º Distribución de las utilidades del ejercicio

6º Fijación del número de Directores, nombramiento de los mismos y designación del Síndico Titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea con facultad para aprobarla. — El Directorio.

$ 5.800. e.31|3. Nº 67.301. v.6|4|67

VITACOLONNA Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 9 hs., en José León Suárez 5656, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|4 Nº 67.578 v.7|4|67

VILLEROY & BOCH

Sociedad Anónima, Comercial Argentina

Nº 6454

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 12,15 hs., en la sede social, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea con facultad para aprobarla.

2º Cambio de nombre de la Sociedad.

3º Aumento del Capital Autorizado de 15 millones a 75 millones.

4º Modificación de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600. e.31|3. Nº 67.302. v.6|4|67

"W"

WEKA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Expediente Nº 7.711|55

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1967, a las 19,30 horas, en el local de la calle Monasterio 325, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Elección Directores Titulares y Suplente.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Honorarios del Directorio.

5º Distribución de Utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 31|3 Nº 66.661 v. 6|4|66

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en el local de la Calle Bolívar 569, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 dediciembre de 1966.

2º Honorarios Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores por dos años y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 5.000 e. 31|3 Nº 67.254 v. 6|4|67

YUSTE PUBLICIDAD S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1967, en su sede social Bolívar 569, Capital Federal, a las 8 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Incoropración al Estatuto del "Consejo Consultivo" del Directorio mediante tres nuevos artículos.

2º Designación de dos accionistas para rubricar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 16º de los Estatutos. sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.000 e. 31|3 Nº 67.255 v. 6|4|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Osvaldo Antonio Raimondo, vende, cede y transfiere el comercio de carnes, aves, frutas, comestibles y productos afines, sito en ARENALES 2989|91|93, Capital Federal, a Ramón Velázquez. Reclamos de ley, Escribano interviniente Wenceslao Achaval, Viamonte 1133, piso 3º, Capital.

$ 1.600. e.4|4. Nº 67.758. v.10|4|67

La Srta. Norma L. Cerda avisa que vende marroquinería a Victoria N. de Varas, sito AVDA. CORDOBA 4158, dom. part. recl. ley, Av. Rivadavia 9000, Cap. Fed.

$ 800. e.4|4. Nº 67.742. v.10|4|67

Roque Armando Calaio comunica la disolución de la sociedad Pascual Terminiello y Cía., dedicada a la elaboración y venta de helados en AV. ACOYTE 31. Reclamos de ley: Acoyte 173, Cap.

$ 1.000. e.4|4. Nº 67.739. v.10|4|67

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de Suppa Puig S. C. p. Acciones, comunica que el Sr. Pedro Fausto Pérez ha vendido un quiosco de su propiedad ubicado en AV. INDEPENDENCIA 2936, de Capital, al Sr. Arturo Barbieri, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600. e.4|4. Nº 67.753. v.10|4|67

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202 avisa que Pascual Piroso y José Nogueira venden a Concepción García de Fernández su negocio de Hotel Alojamiento denominado "El Alba" (Habilitación Municipal en trámite) sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 2168, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 67.541 v.7|4|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Manuel Cores Barreiro e Ignacio Castro, venden su parte y la mitad de su parte respectivamente, del negocio de Bar, Casa de Lunch y venta de Helados, denominado "American Bar", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 11676, Capital Federal, a sus condóminos Severino Gil, Vitalio Gil, Antonio González Blanco, José Rodríguez e Ignacio Castro, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo del negocio. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.3|4 Nº 67.523 v.7|4|67

Se avisa que Carlos Fuentes vende a Carrocería el Indio Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de taller mecánico de automotores y afines de AVENIDA CORDOBA Nº 5760, Capital, libre de todo pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el Estudio del doctor Isaac Lublinsky, abogado, calle Paraná Nº 777, 7º piso "A" Capital.

$ 1.800.— e.3|4 Nº 67.407 v.7|4|67

Por cinco días Conceiro Hnos., martilleros públicos mat. 426, avisan al comercio en gral. que por su intermedio el Sr. Dirán Tatián vendió el negocio de bar y restaurante sito en la AV. DEL TRABAJO 4001 Capital a los señores Antonio Fandiño y Antonio López. — Reclamos de Ley en s|oficina Talcahuano 374 2º Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.3|4 Nº 67.429 v.7|4|67

Manuel Vilan, martillero público con oficinas en Tacuarí 119, 3º L. Of. 3 y 5 T. E. 37-1729, avisa que: Juan Antonio Capó; vende a Manuel Paz, su negocio de hotel alojamiento, sito en AV. CORRIENTES 2554, 1º B., Capital. — Domicilio partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.3|4 Nº 67.423 v.7|4|67

A. Dimeo y González S. R. L. martillero público Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo 2384 Capital Federal T. E. 48-7982|7898|7902, avisan que Lidio Atilio Piva (Réditos en trámite) y Aladino Ranilla (Réditos en trámite) venden a los señores Alfredo Boisa (Réditos en trámite) y Manuel Bouzas Framil (Réditos en trámite) su negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alchohólicas y restaurant denominado "Bar Marconi" sito en la calle Rivadavia Nº 2340 de Capital Federal, domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro del término legal en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.3|4 Nº 67.420 v.7|4|67

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con of. 25 de Mayo 347, piso 4º, Esc. 439, hace saber que: con fecha 18 de marzo año 1967, Virgilio Pedroni vendió su Farmacia ubicada AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 99, a "Farmacia Ideal" S.R.L. (en formación), reclamaciones de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.- e.31|3 Nº 67.208 v.6|4|67

Al Comercio. — Guillermo J. Ovejero, Martillero Público, comunica que por su intermedio, la Sra. Isabel Millán de Mazzini, ha vendido a los Sres. Manuel Pérez y Manuel Pérez, su negocio de Heladería y Bar, AVDA. CORRIENTES 3473, Cap. Fed., libre de pasivo y personal. Oposiciones de ley, Tucumán 2127, "A", Cap. Federal. Sus domicilios.

$ 1.800.- e.31|3 Nº 67.241 v.6|4|67

Se hace saber por cinco días que "Tejeduría Alfie Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede y transfiere con retroactividad al 1º de abril de 1965, el activo y pasivo de su establecimiento dedicado a la fabricación de tejidos, a favor de "Tejeduría Alfie Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", ambas con domicilio en la calle AVELLANEDA Nº 3554, Cap. Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes: Escribano interviniente, Antonio R. Blanco, Uruguay 654, 5º p., Capital.

$ 2.800.- e.31|3 Nº 67.263 v.6|4|67

Rodolfo Andreacchio abogado, hace saber que Ovidio González, Clemente González, Manuel González, Celsa González, María Cándida González, Elena González, componentes Sociedad "González Hnos.", venden a Salvador Nicoloso y Francisco Viri su negocio establecimiento fideero sito AVENIDA CORONEL ROCA 1364, Capital. Domicilio contratantes, reclamos ley Avenida Coronel Roca 1364 Capital.

$ 1.800 e. 31|3 Nº 67.316 v. 6|4|67

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Regina Margarita Varetto de Valletta vende a Domingo Antonio Recouso negocio despacho de pan y facturas establecido en esta ciudad, calle AVENIDA HONORIO PUEYRREDON Nº 1200 esquina ANTEZANA, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley en mis oficinas.

$ 2.000 e. 31|3 Nº 67.349 v. 6|4|67

Se hace saber que sociedad de hecho "Su Taberna" (José María Rey y Juan Alberto Iallonardo) vende a Rodolfo Alberto Novelli el Restaurant-Cantina "Su Taberna" ubicado en AV. SANTA FE Nº 5001, Capital Federal interviniendo Dr. Salvador R. Perrotta abogado, oficinas en Santa Fe 1769, 3er. p., para reclamos de ley. Sus domicilios.

$ 1.800 e. 31|3 Nº 67.328 v. 6|4|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Que queda nula la venta que Mario Marinho Afonso realizaba con Activo y Pasivo a Manuel Joaquín Afonso, Eduardo Gonçalves y Manuel Gonçalves Freitas, cuarta parte indivisa, del negocio de restaurante y bar, AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 794|800 esquina ANTONIO MACHADO Nº 699, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.200 e. 31|3 Nº 67.350 v. 6|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Lamas vende a Antonio Cornes y Juan Cornes la carnicería, frutería y verdulería sito en AV. JOSE MARIA MORENO 275, Capital, domicilio partes reclamos Ley n|of.

$ 1,800 e. 31|3 Nº 67.336 v. 6|4|67

Constantino Panoussis o Anastasio Panoussis o Panusis, avisa que vende su negocio de cigarrillos y golosinas sito AVENIDA SAENZ Nº 1333 Capital Fe- Jorge Dermitzakis y Jorge Andrés Pérez. — Martillero interviniente Jorge Kolyvakis Mart. Púb. — Reclamos de Ley en Esmeralda Nº 362, domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.30|3 Nº 67.060 v.5|4|67

Se notifica que los señores Alberto Rimada, Armando Arnoldo Mattiossi y Héctor Orlando Mattiossi venden a don José Miguel Marasco, el negocio de Café, Lunch y Restaurante, ubicado en AVDA. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 615, 2º subsuelo. Reclamaciones de ley y domicilio especial Escribanía Bienzobas, Maipú 497, 4º piso, Dto. 7. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.30|3 Nº 67.138 v.5|4|67

Oscar Luis Vadell, Escribano Público, oficinas Lavalle 1206, piso 6º "L", Capital, avisa que queda sin efecto la venta del negocio de joyería y relojería "Joyería Gasper", de AVENIDA DEL TRABAJO 1712, Capital, de Gaspar Cattáneo a David Roitman, anunciada días 10|16 marzo 1967.

$ 1.400.— e.30|3 Nº 67.151 v.5|4|67

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, establecido en AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 102 esquina PATAGONES Nº 2000 de Capital Federal. Vendedores: Agustín Dorsa y Agustín Miguel Dorsa. Compradores: Pedro Kehler y José Keller. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.600.— e.30|3 Nº 67.182 v.5|4|67

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que con su intervención Abraham Szerman vende a León Goldsmit el fondo de comercio de marroquinería y afines sito en AVDA. RIVADAVIA 8019, libre de gravámenes y pasivo. Domicilio del vendedor: Marcos Paz 2037. Del comprador: Pje. David Peña 4173. Reclamos de ley en mis oficinas: Cerrito 466, piso 7º, Dto. 75.

$ 2.200.— e.30|3 Nº 67.113 v.5|4|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Juan Raunich, José Carballo, Antonio Demetrio Ales, Cándido Limia, Alejandro Rodríguez, Manuel Méndez, César Morandi, José Díaz Martins, Jesús Arenas y la Sucesión de Primitivo Lado venden a "Pizzería Alem S.R.L." (en formación), el negocio de Café, Elaboración y Venta de Pizza, Despacho de Bebidas, Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. LEANDRO N. ALEM número 1196|200 esquina SAN MARTIN número 1181|83, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.30|3 Nº 67.116 v.5|4|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José María Méndez vende a Carlos Angel Boncompagno, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle AVDA. CORDOBA Nº 6468, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.30|3 Nº 67.115 v.5|4|67

José Caló, Martillero Público, Oficinas Entre Ríos 466, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de quiosco y golosinas sito en el SUBTE A, ESTACION CONGRESO, ANDEN SUD, que la señora Elena Cutrufo de Kabbadias vendía a los señores Néstor Victor Piedrabuena y Pablo Carlos Ceballos, según publicaciones de días 9 al 13 de enero de 1967, del Boletín Oficial.

$ 2.000. e.30|3. Nº 67.196. v.5|4|67

"B"

Hugo A. Paladino, Martillero Público Alsina 1535, piso 3º, Of. 304, Cap. avisa: Haydée Minatel de Cavanna y Ricardo Minatel vende su negocio de Fiambrería y Rotisería de BRUSELAS 790, Capital, a Juan Mario Verdini. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 1.400 e. 3|4 Nº 67.433 v. 7|4|67

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que José Domingo Di Marco vende su negocio de hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 565, 1º piso, libre de toda deuda y gravamen, a Guillermo Alvaro Lopo Orge. Domicilio de las partes y reclamos en términos de ley, nuestras oficinas, México 1077.

$ 1.800 e. 31|3 Nº 67.346 v. 6|4|67

"C"

Rolando A. Rocamora, martillero público, Of. Yerbal 4408, T. E. 67-9097, avisa: Alberto Aiello vende negocio Venta de Artículos de Limpieza y Quiosco Venta Cigarrillos y Golosinas Envasadas, en general, sito CARRASCO 98, libre toda deuda y|o gravamen, a Rafael Daian. Rec. ley y dom. partes, en sus oficinas.

$ 1.600.— e.3|4 Nº 67.474 v.7|4|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Francisco Palazzolo de Barcia, vende su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas envasadas, sito CONDARCO 4401, Capital, a Wechna Bekelman. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|4 Nº 67.568 v.7|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Domingo Martín, Adriano Antonio Martín y Rogelio Alvarez venden a Feliciano Saa López el hotel alojamiento sito en COMBATE DE LOS POZOS 1082, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|of.

$ 2.000 e. 31|3 Nº 67.339 v. 6|4|67

"CH"

Al comercio: Fernández, Ferreria & Cía., SRL. (ef), Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alsina 1495, 1º piso of. 3|4|5 T. E. 37-4941, representada por el martillero público Mario J. P. Ferreria avisan: Que "Gran Hotel Colón SRL." vende a "Gran Hotel Colón SRL." libre de deudas y gravámenes, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital calle CHACABUCO 221. — Reclamaciones término de Ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.30|3 Nº 67.053 v.5|4|67

"D"

Se avisa que se ha contituido Prader-Co Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera como continuadora de los negocios de Prader-Co Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del 1º de noviembre de 1965 haciéndose cargo del activo y pasivo de esta última, habiendo quedado autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia número 4.451 del 16 de marzo de 1967. — Ambas sociedades, cuyos objetos sociales principales es la comercialización y fabricación de productos del caucho, fijan domicilio a los efectos de la Ley 11.867 en su sede de la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI 1158, Capital Federal.

$ 3.600.— e.3|4 Nº 67.413 v.7|4|67

Seade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Humberto 1º Nº 641, Capital, T. E. 38-1828, avisan que Faustino Castaño vende a Carmen Lago de Alvarez quien compra para sí y sus hijos menores José Manuel, Norberto y Raúl Alvarez, ad-referéndum de la venia judicial el negocio de hotel alojamiento sito en DEAN FUNES 1433; Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.200. e.30|3. Nº 67.186. v.5|4|67

"E"

Aviso al Comercio: Se hace saber que los señores Venancio Angel Blanco, y Manuel José Llaniella venden su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en el local número ocho ubicado en la galería de la calle ESMERALDA QUINIENTOS SESENTA Y UNO de la Cap. Fed., de su exclusiva propiedad al señor Modesto Saul Miranda. Reclamos de ley en el domicilio de las partes Esmeralda quinientos sesenta y uno local ocho de la Capital Federal.

$ 2.600. e.30|3. Nº 67.148. v.5|4|67

"G"

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer Nº 3580, Capital, avisan: Paulino Emilio Main vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en GUATEMALA Nº 4290|92, a Miguel Matute y Eusebio Mayor. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|4 Nº 67.679 v.10|4|67

Juan Esteban Carazo, escribano público, con oficinas en Carabelas 344, 7º piso, hace saber por cinco días que don Félix Fanlo Buerba, establecido en la calle Moreno 1143, vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de hotel y hospedaje, a María Elena Costa de Aftalión, con domicilio en GALILEO 2436, 3er. piso. Reclamos de ley en la escribanía.

$ 2.200. e.4|4. Nº 67.700. v.10|4|67

Julio Alvarez y Cía., S.R.L. (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Gabriel Kees y Rodolfo Pietrasanta vende a Manuel Vega Valdés y José Luis Vega Valdés su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), sito en la calle GUATEMALA Nº 4861, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 2.200.— e.3|4 Nº 67.542 v.7|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Bertolo vende a Salvador Mora y José López el despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y venta de helados envasados sito en GONCALVEZ DIAZ 875, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n|of.

$ 2.200 e. 31|3 Nº 67.338 v. 6|4|67

"H"

Francisco Mauro, martillero, oficinas: Uruguay 344, avisa anulación venta Taller composturas de calzado y afines, calle HOMERO 383, efectuada a Pedro de Bortoli y nueva venta del mencionado negocio a Jorge Cofone, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.800. e.4|4. Nº 67.757. v.10|4|67

"I"

Se hace saber que Torcoletti y Bassetti, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en IRIARTE 2400 Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo de Torcoletti y Bassetti, Sociedad Colectiva, con igual domicilio, dedicada al ramo de fabricación de repuestos para automotores, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1965. Reclamos de ley en el domicilio antes indicado.

$ 2.200.— e.4|4 Nº 67.642 v.10|4|67

Francisco Gentile, martillero público, Inclán Nº 3281, avisa que Juana Moreno de Ponte vende a Norma Juana Otero de Fontana negocio de ramo instituto de belleza y peluquería, sito en la calle INCLAN Nº 3441, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|4 Nº 67.617 v.10|4|67

"L"

Norwich Union Life Insurance Society, con domicilio en Cangallo 925, piso 8º Capital, hace saber se transfiere a Paraná S. A. de Seguros, con domicilio en LAVALLE 579, 7º piso, Capital, su cartera de seguros de vida con todos los derechos y obligaciones inherentes. Reclamos ley 11.867, ante la Escribanía España Solá, calle Reconquista 281, 3er. piso, Capital, domicilio de partes.

$ 2.000.- e.31|3 Nº 67.218 v.6|4|67

"M"

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, representada por Juan Carlos Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer 3580 Capital Federal, avisan: Francisco Miguel Cosme Cancrini vende a Leda Fé Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en MILLER Nº 2901, Capital Federal. Domicilios partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|4 Nº 67.677 v.10|4|67

Slaibe, Brigandi y Pierucccioni, Balanceadores, representada por Amado Slaibe, Yerbal 2543, Capital, Avisan: José Angel Ozcoidi vende a Osvaldo José Torelli, negocio despacho comestibles de MELINCUE 5150, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400. e.4|4. Nº 67.692. v.10|4|67

Osmar C. Peña, Martillero Público, oficinas Paraná 552, piso 7º, Oficina 71, Avisa, Antonio Arias Vázquez vende a Esperanza Argibay de Otero y Manuel Argibay su negocio Mercería y Artículos de Bebés sito en MONROE 2616, Capital Federal, domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600 e. 3|4 Nº 67.439 v. 7|4|67

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público José Ramón Arbelais, con oficinas en la calle México 1320. Pta. Bja. "D" 38-1406 avisan que Víctor Blanco y Marcelino José Méndez, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Pablo Miguel Donato, su negocio de fiambrería y rotisería, ubicado en la calle MEXICO Nº 1310 Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 67.100 v.5|4|67.

Se comunica que Juana Marta Grun de Tesón y Raquel Finkelstein de Saroka venden a Elena Adorjan de Herskowics y Magdalena Adorjan de Pasztor el negocio de carteras "De Tout" con domicilio en la calle MONTEVIDEO 983, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes estudio Dr. Carlos A. Franconetti, abogado, Rivadavia 814, piso 2do. Capital Federal.

$ 1.800.— e.30|3 Nº 67.047 v.5|4|67

Se hace saber por cinco días que los señores Amadeo Martínez, Antonio Figueiredo y Antonio Fontaiña, venden libre de todo pasivo el fondo de comercio del hotel "Gran Ducado", de la calle MEXICO Nros. 1717 y 1719, el que dejará de funcionar como tal, a la "Asociación Compasionista". — Reclamos de Ley y domicilio de partes: Escribanía Puiggari. Avenida de Mayo 1353, piso primero, Capital.

$ 2.000.— e.30|3 Nº 67.104 v.5|4|67

Jorge Alberto Zago, Abogado, hace saber por cinco días al comercio en general que don Pedro Adrián Mazarico vende a don Nelson Antonio Morrone su negocio de venta de vinos envasados sito en la calle MUÑIZ 824 de la Capital Federal, reclamo de Ley en mis oficinas calle Uruguay 667, 11º piso, Of. B.

$ 1.600. e.30|3. Nº 67.123. v.5|4|67

Jesús Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), Avda. Callao 220, piso 1º. T. E. 40-1314, avisan que "Confitería y Restaurant General Belgrano" Soc. de Resp. Ltda., propietaria de la Confitería-Restaurant y Anexos, calle MAIPU Nº 1422 vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital libre de todo gravamen y pasivo a José Cela, Jesús Otero, Ramiro Gómez y otros. Domicilio partes el negocio. Reclamos Ley 11.867 n| oficinas.

$ 2.600 e. 31|3 Nº 67.347 v. 6|4|67

H. A. Roberts Tejidos S.R.L., vende a H. A. Roberts Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, el negocio de tejidos por mayor instalado en la calle MORENO 1260, de la Capital Federal, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo social. — Domicilio de la vendedora y de la compradora: Moreno 1260. Reclamos Ley; Escribano Eduardo Bautista Pondé, Viamonte 867, piso 6º, Capital Federal, Calle 50 Nº 905, La Plata.

2:200. e.30|3. Nº 67.137. v.5|4|67

"N"

Avisa al Comercio: J. M. Copello, Martillero Público, con oficinas en esta Capital Federal, calle Av. Córdoba 1513, p. 6º, "A", T. E. 42-4216, que por su intermedio, Oscar Mustapich y Carmen F. Vda. de Mustapich, venden a Enrique Angel Pafundo y Aurora Rizzo de Pafundo, su negocio de "despensa" sito en la calle NAVARRO 5026, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.400. e.30|3. Nº 67.181. v.5|4|67

"P"

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904, Capital Federal, avisan al comercio que con su intervención los señores Isolino Torres y Víctor Armando Carames, venden a los señores Pantaleón H. Sciannamea, José Bocquel, José María Flejas y Félix Jesús Flejas, su negocio de lechería la "Martona" concesión Nº 16 ubicada en la calle PERU Nº 1475, Capital Federal. Reclamo de ley, domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.3|4 Nº 67.400 v.7|4|67

Donato Domiciano Pagano, Pasaje Las Indias 1097, Cap., avisa que vende su negocio de cigarrillos y golosinas, ubicado en PASAJE LAS INDIAS 1097, Cap., al señor Pascual Valletta, reclamaciones de ley en la calle Centenera Nº 1562, Capital, donde las partes constituyen domicilio a tal efecto.

$ 1.600 e. 31|3 Nº 67.333 v. 6|4|67

"Q"

José Rodríguez martillero público, con of. en Estados Unidos Nº 2895, 1º A, avisa que María Esther Miracca Viuda de Bueno vende a Honorato Torres Rivas, su comercio de panadería al por menor calle 15 de NOVIEMBRE Nº 1502 Capital. — Domicilio de contratantes reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 67.092 v.5|4|67

"R"

Goyheneix, Bourdieu y Cía. S. R. L. con domicilio legal en [illegible] Norte 832, 2º piso vende a Fábrica de Envases Automáticos S. A., RECONQUISTA 657, Cap. Federal, el edificio de su planta en Avda. Rolón 2547, San Isidro, y conjunto de máquinas y materiales. Oposiciones escribanía González Victorica, San Martín 154, 4º piso Cap. Federal.

$ 1.800.— e.4|4 Nº 67.673 v.10|4|67

Marta Susana Russo de Santo vende a Alicia Haydée Bouza de Mielnik, puestos 1 y 2 Mercado Río de la Plata, sito Capital, calle ROJAS 1080|1100. Reclamaciones mismo negocio, domicilio partes contratantes.

$ 1.000.- e.31|3 Nº 67.242 v.6|4|67

Magdalena A. Costa de Acerbo avisa que vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Juan Domínguez y Miguel Trica su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas situado en la calle RAMON L. FALCON 3096-3100 esquina JOSE MARTI en esta Capital Federal. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 3096, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.3|4 Nº 67.551 v.7|4|67

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro. Martillero Público), oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, avisa: Arturo Mahía vende su sexta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho bebidas alcohólicas, calle RIO DE JANEIRO 1000 a sus socios Francisco Cainzos, Juan Carlos Cainzos, Manuel Antelo Vázquez y José Doural, quienes se hacen cargo del activo y pasivo proporcional. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.400. e.30|3. Nº 67.147. v.5|4|67

"S"

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, representados por Manuel Mosquera, con oficinas en la calle Bmé Mitre 1773, 3er. piso, of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los señores José Bernardo Castro, José Piñeyro, Manuel Novas, José B. Martínez Francisco Martínez, Vicente Franco Amaro Toribio, José María Fernández José María Rodríguez y José Cachón venden su negocio de bar y restaurant y venta de helados, ubicado en la calle SARMIENTO 814, de esta Capital a los señores Alfonso Durán, Manuel Fraguas, Emilio Carballeda, Silverio García, José Gesteira y Manuel Otero Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 3.800.— e.4|4 Nº 67.619 v.10|4|67

Salomón Mauricio Chrem, Contador Público Nacional, Matrícula 'CPCE T' XXV Fº 158, domiciliado en Azcuénaga 571, 4º piso, oficina 44, Capital, comunica al Comercio que "Chrem y Anfar Sociedad Colectiva' vende, cede y transfiere su activo y pasivo del negocio de compraventa al por mayor de tejidos y artículos de punto en general, sito en la calle SARMIENTO 2491, Capital, a la firma Punto-Lan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial; Financiera e Inmobiliaria con retroactividad al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, calle Sarmiento 2491, Capital.

$ 3.800. — e.3|4 Nº 67.436 v.7|4|67

Se hace saber que el señor Francisco Días Ribeiro, Enrique Bermúdez, venden a la señora Guillermina A. Duarte de Días Ribeiro, el fondo de comercio y todo lo existente en el mismo, del Bar Restaurante "Mi Rincón" sito en la calle SOLER 4102, esquina MEDRANO 1594 de la Capital Federal, a los efectos de las oposiciones que pudieran haber, dirigirse al martillero V. H. Passaro con oficinas en la Avda. Santa Fe 2294, Martínez o en el negocio.

$ 2.400 e. 3|4 Nº 67.455 v. 7|4|67

Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avda. del Trabajo 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería de la calle SAYOS 5518, de Capital Federal, que Lorenza Clotilde Botto vende a Emma Martínez de Bony. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas. Interviene José Mangeri, martillero público, matrícula Nº 65, año 1964, folio 40, Nº 536.

$ 2.000.- e.31|3 Nº 67.239 v.6|4|67

Inmobiliaria Josemar, con oficinas en Avenida del Trabajo Nº 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general que la Sra. Lorenza Clotilde Botto de Purita vende libre de deudas y gravámenes a Pedro Carmelo Mercado, su negocio de fiambrería sito en SAYOS 5518, de Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de partes de nuestras oficinas. Interviene José Mangeri, martillero público.

$ 2.400.- e.31|3 Nº 67.238 v.6|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisan que: Fernando Fernández vende a Julio López y Alfonso Andón el Hotel Alojamiento sito en SOLIS 1872, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n|of.

$ 1.800 e. 31|3 Nº 67.337 v. 6|4|67

Manuel Vilan, Martillero Público con oficinas en la calle Tacuarí 119, 3º L. Of. 3 y 5 T. E. 37-1729, avisa que: Angel Villaverde, vende a Jesús María Gamarra su negocio de fiambrería y venta de artículos envasados en general sito en la calle SAN JOSE Nº 1853, Capital. — Domicilio partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 67.077 v.5|4|67

"T"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, en representación de Suppa Puig S. C. p. Acciones, comunica que el Sr. Francisco Osuna, ha vendido un negocio de quiosco y anexos de su propiedad ubicado en TUCUMAN 1670, de Capital, al Sr. Francisco Bonastre, reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capit sus domicilios.

$ 1.800. e.4|4. Nº 67.754. v.10|4|67

Se hace saber por cinco días que Mabel Luisa Moss vende a Kosei Arakaki y Yoshimori Kohama su negocio de Café y Bar, sito en TALCAHUANO 471. Informes y reclamos de ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º, of. 17, donde las partes fijan domicilio.

$ 1.400.- e.31|3 Nº 67.225 v.6|4|67

"Y"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Pedro Abrantes, Gerónimo Rodríguez, Antonio García Lastra y Fernando Pedro Alves venden a Juan Antonio Rodríguez y Marcial Pérez Pazos el hotel alojamiento sito en YERBAL Nº 2770, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n|of.

$ 2.200 e. 31|3 Nº 67.340 v. 6|4|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CHARCAS
Sociedad Anónima, Inmob., Com., Indust. y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 41, 42, 43, 44 y 45 del Capital autorizado. — El Directorio.

$ 840. e.4|4. Nº 67.216. v.6|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31 al 4|4|67.

S. A. I. B. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Buenos Aires
Nº 5620

Comunica emisión series 11ª a 24ª, acciones ordinarias portador, por pesos moneda nacional 700.000, con destino a pago dividendo décimo sexto ejercicio pesos moneda nacional 675.000 y saldo a disposición para futuras suscripciones. — El Directorio.

$ 1.320. — e.4|4 Nº 67.683 v.6|4|67

TECHINT
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5149)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto social y en el Decreto 852/55, se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad celebrada el 31 de enero de 1966, dispuso la emisión de acciones por un valor total de pesos moneda nacional 100.000.000, destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio social clausurado el 30 de setiembre de 1965, que aprobara la citada asamblea. El Directorio procedió a la emisión de las acciones, con lo que el capital social autorizado se elevó de pesos moneda nacional 300.000.000 a la suma de m$n. 400.000.000. — Buenos Aires, 30 ... de 1967. — El Directorio.

...640. — e.4|4 Nº 67.738 v.6|4|67

ADHESIVOS ERNESTO DARIO REY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 4 series de acciones de 2.000 acciones ordinarias cada una, por un valor de $ 800.000, de valor nominal $ 100 cada una, y la suscripción será a la par y en efectivo, en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días, desde la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.800. -- e.4|4 Nº 67.765 v.6|4|67

UNILAN, S. A. I. E. I. C. I.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta millones v$n., series Nros. 301 a 600, para: 50 % pago dividendo acciones liberadas, dispuesto asamblea 7|10|66; 50 % restante lánzase a la suscripción. Pago contado. Derecho preferencia Art. 5º estatutos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.4|4 Nº 67.759 v.6|4|67

LOS YUQUIS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Buenos Aires, marzo 31 de 1967.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de 20 de marzo de 1967 y conforme a la resolución de Asamblea Extraordinaria de 17 del mismo mes, se resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos cada una, de valor nominal de $ 100 cada acción, números 1 al 8.000 cada serie, por un valor total de pesos 8.000.000 en acciones. La integración deberá realizarse al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia establecido en los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Paseo Colón 823, piso 4º, 2º cuerpo, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.520. — e.4|4 Nº 67.691 v.6|4|67

SEDLER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Loyola 644, Capital

Comunícase señores accionistas que Directorio de conformidad por lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria accionistas, resolvió emitir series 501 a 700 inclusive acciones ordinarias portador derecho 5 votos cada una por total veinte millones pesos m|n. y series 701 a 1000 inclusive en acciones ordinarias portador derecho un voto cada una, por total treinta millones pesos m|n. en total cincuenta millones pesos m|n., pagaderos en efectivo momento suscripción, respetándose derecho de preferencia. Con ello auméntase el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos m|n., Art. 6º Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.4|4 Nº 67.663 v.6|4|67

E M U
Establecimientos Metalúrgicos Unidos Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos c|u., numeradas del 5.001 al 10.000 inclusive, series 11 al 20, con integración total a la par y al contado.

$ 960.— e.4|4 Nº 67.736 v.6|4|67

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 4|67 para la adquisición de Válvulas nuevas, embalaje original de fábrica. Apertura 3|5|67 a las 17 hs. Retiro de pliegos y lugar de apertura oficina de compras LR3 Radio Belgrano - Cerrito 941 - T. E. 42-9661 de 8,30 a 17 horas.

$ 3.200.— e.4|4 Nº 67.643 v.17|4|67.

PEDRO RUBALI S.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 20 de febrero de 1967, ha dispuesto la emisión de ocho series de acciones números 3 al 10 inclusive de 1.000 acciones cada una, valor nominal $ 1.000 m|n. c|u., ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos, pagaderas al contado; o sea un valor de $ 8.000.000 m|n. nominales para el total de las ocho series. — El Directorio.

$ 1.680.- e.4|4 Nº 67.669 v.6|4|67

ASTRAFOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14540
EMISION DE ACCIONES
ENTREGA DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Comunícase que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1967 la emisión de las 32 series de m$n. 8.000.000 c|una totalizando 2.560.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, con un equivalente de m$n. 256.000.000 dispuesto por el Directorio en su reunión del 23 de diciembre de 1966 para completar el capital suscripto y realizado a m$n. 600.000.000 y entregar los certificados provisorios a los accionistas que han hecho uso del derecho de preferencia. Los mencionados certificados están a disposición de los señores accionistas en nuestra sede central. — El Directorio.

$ 2.640.— e.4|4 Nº 67.695 v 6|4|67

PANEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos y Servicios
Nº 18.892

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en su reunión del 29 de marzo 1967, resolvió emitir el 80 o|o del Capital Social autorizado por m$n. 1.600.000.— en acciones ordinarias, al portador, de un voto. El pago deberá ser al contado en la sede social San Martín 50, Capital Federal.

$ 1.440. — e.4|4 Nº 67.607 v.6|4|67.

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 98 al 100 de acciones ordinarias "B" de un voto al portador, de 10.000 acciones por serie o sea un valor nominal total de 30.000.000 de pesos, y las series 161 al 120 de acciones ordinarias "A" de cinco votos al portador, de 10.000 acciones por serie o sea un valor nominal total de 200.000 000 de pesos. — El Directorio.

1.560. — e.4|4 Nº 67.621 v.6|4|67.

SAROSA
S. A. Agropecuaria
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de v$n. 1.000 c|l. cada una, elevando así el capital a la suma de m$n. 20.000.000 c|l. Las citadas acciones se ofrecen en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, pagaderas en dinero efectivo al precio de la par, en el momento de suscripción, y gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1966. El derecho de opción que acuerda el artículo 6º de los estatutos vence el día 21 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. — e.3|4 Nº 67.552 v.5|4|67

MARSHTEX, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.518

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 3 de octubre de 1965, se resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias al portador, de un voto, números 31 al 50, inclusive, de valor m$n. 100.000 cada serie, por un valor total de m$n. 2.000.000.

$ 1.440. — e.3|4 Nº 67.570 v.5|4|67

CONOR, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

Llámase a suscripción e integración m$n. 10.000.000 acciones ordinarias clase "A", Querandíes 4451, 2º "F". — El Directorio.

$ 600. — e.3|4 Nº 67.576 v.5|4|67

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO, S. A.
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 27 de marzo de 1967, resolvió la emisión de 8 series de acciones preferidas al portador, con dividendo fijo del 7 % anual acumulativo, por un valor nominal de $ 800.000, a los efectos del pago del dividendo en acciones correspondientes al año 1965. — El Directorio.

$ 1.440. — e.3|4 Nº 67.577 v.5|4|67

BEBART, S. A.
Com., Ind.

El Directorio llama a suscripción series 2ª a 5ª total m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias portador, 5 votos, con integración en efectivo y preferencia 15 días.

$ 840. — e.3|4 Nº 67.540 v.5|4|67

THEBES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1967, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 4º de su estatuto social, ha resuelto la emisión de m$n. 800.000 valor nominal, en acciones ordinarias al portador, de cien pesos valor nominal cada una, clase "A", de cinco votos por acción, correspondientes a las series 3 a 10, inclusive. — El Directorio.

$ 1.680. — e.3|4 Nº 67.556 v.5|4|67

CHALAHUEN, S. A. C. I. F. y A. G.
Expte. Insp. Gral. de Justicia Nº 22.017

A efectos derecho de preferencia llámase a suscripción por tres días de 40.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, y $ 100 m|n. por acción. — El Directorio.

$ 960. — e.3|4 Nº 67.466 v.5|4|67

LA REVANCHA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Peña 3109 - 1er. Piso - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 120.000 acciones ordinarias, series 41 a 160.

$ 840.— e.3|4-Nº 67.442-v.5|4|67

MARSHTEX, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.518

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que en la publicación efectuada en este mismo Boletín los días 27, 30 y 31 de mayo de 1966, por la que se comunica la emisión de 70 series de acciones ordinarias, numeradas del 51 al 120, se ha deslizado un error, debiendo considerarse que las mismas son en su totalidad "ordinarias de cinco votos", en lugar de "un voto", como erróneamente se expresó.

$ 1.560. — e.3|4 Nº 67.569 v.5|4|67

ALEMANN Y CIA.
Sociedad Anónima Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase que el capital autorizado fue elevado a v$n. 50.000.000, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31|8|1966. Comunícase la emisión de v$n. 2.300.000 en acciones clase "A" (cinco votos) y de v$n. 5.700.000, en acciones clase "B" (un voto), ambas con derecho a dividendo a partir del 1|5|66. La suscripción podrá hacerse hasta el 22|4|67, en proporción a la tenencia de acciones, en las condiciones del Art. 9º del estatuto, debiendo abonarse en dicho acto la totalidad del monto suscripto, en 25 de Mayo 626, de 15 a 18 horas. A partir del 10|4|67 se paga el dividendo en efectivo, correspondiente al ejercicio 30|4|66, contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 2.280. — e.3|4 Nº 67.493 v.5|4|67

P A R A N A
Sociedad Anónima de Seguros

A los fines dispuestos por el artículo 6º inciso c) del estatuto social, se hace saber por tres días a los señores accionistas la emisión de diez mil acciones ordinarias clase "A" y de treinta mil acciones ordinarias clase "B" de cien pesos cada acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|4-Nº 67.418-v.5|4|67

PEDRO BOTTAZZI, S.A.C.I.F.I.
Av. San Juan 2741|43

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en reunión celebrada el 19 de marzo de 1967, ha resuelto emitir 30 series del capital autorizado de $ 1.000.000 cada serie, en acciones ordinarias, clase A, de cinco votos por acción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|4-Nº 67.451-v.5|4|67

CHARCAS
Sociedad Anónima Inmob., Com. Indust. y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 41, 42, 43, 44 y 45 del Capital autorizado. — El Directorio.

$ 840.— e.31|3-Nº 67.216-v.7|4|67

LA GALLARETA, S. A. I. C. A.

Reparación y/o reconstrucción de vagones. Licitación Pública Nº 2/67, apertura 12/4/67, hora 14. Chapa galvanizada acanalada y curvada. Valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, Paseo Colón 221, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14.30 a 16.30 horas.

$ 1.600. — e.31|3 Nº 67.310 v.6|4|67

FIPLASTO, S.A.C.I.
Nº 4.797

Se comunica que el capital autorizado de la sociedad fue aumentado de m$n. 447.911.300 a m$n. 560.027.100 por la Asamblea del 31|10|66, habiendo el Directorio con fecha 13|3|67 resuelto la emisión de 231.541 acciones ordinarias clase "A" y 889.617 acciones ordinarias clase "B" respectivamente. — El Directorio.

$ 2.000 e.31|3 Nº 67.390 v.6|4|67

A C A N T O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Marítima

El Directorio comunica emisión de las series Nº 7 a 30 de acciones ordinarias al portador, 5 votos, y llama a suscripción por el total de m$n. 2.400.000 a valor nominal 100 m|n. cada acción. — El Directorio.

$ 1.600. — e.31|3 Nº 67.326 v.6|4|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869685|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".

$ 8.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67